

VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 20
DEL 31 DE MARZO DE 2009

LEY FEDERAL DE ARCHIVOS

Antecedentes

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Archivos.

En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del dictamen.

El Secretario diputado Manuel Portilla Diéguez: En votación económica se pregunta si se dispensa la lectura. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, presidente. Se dispensa la lectura.

«Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Archivos

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación de la LX Legislatura le fueron turnadas, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, las iniciativas con proyecto de decreto que expiden la Ley Federal de Archivos.

Esta comisión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 72 y 73, fracción X, y a la luz de lo dispuesto en el artículo 60. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 39, 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 56, 60, 65, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y habiendo analizado el contenido de las iniciativas de referencia, somete a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, con base en los siguientes

1. Con fecha catorce de septiembre de dos mil seis, el diputado César Camacho Quiroz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, haciendo uso de la facultad que les confiere el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados, la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Archivos y reforma el artículo 27, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

2. En esa misma fecha, catorce de septiembre de dos mil seis, el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a la Comisión de Gobernación, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su estudio y análisis correspondiente.

3. Con fecha catorce de noviembre de dos mil seis, los diputados Carlos Madrazo Limón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y Ruth Zavaleta Salgado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, haciendo uso de la facultad que les confiere el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados, la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Archivos.

4. En esa misma fecha, catorce de noviembre de dos mil seis, el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a la Comisión de Gobernación, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su estudio y análisis correspondiente.

5 El once de septiembre de dos mil siete, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública envió a la Comisión de Gobernación la valoración del impacto presupuestario de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley Federal de Archivos y reforma el artículo 27,

fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal presentada por el diputado César Camacho Quiroz.

6. Al respecto, después de presentar sus consideraciones a la comisión dictaminadora, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública concluyó: “No hay impacto presupuestal alguno en la Iniciativa que crea la Ley Federal de Archivos”.

7. El once de septiembre de dos mil siete, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública envió a la Comisión de Gobernación la valoración del impacto presupuestario de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley Federal de Archivos, presentada por los diputados Carlos Madrazo Limón y Ruth Zavaleta Salgado.

8. Al respecto, después de presentar sus consideraciones a la comisión dictaminadora, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública concluyó: “No hay impacto presupuestal alguno en la Iniciativa que crea la Ley Federal de Archivos”.

9. Con fecha dieciocho de marzo de dos mil nueve, los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación aprobaron el presente dictamen.

Contenido de las iniciativas

A) Iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Archivos y reforma el artículo 27, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, presentada por el diputado César Camacho Quiroz

Destaca la exposición de motivos que “la importancia de custodiar, organizar y conservar el peculio documental de la nación, amerita la construcción de una normatividad superior a la que actualmente rige en nuestro país en materia de archivos, por lo que toda acción institucional que garantice su debida administración y difusión debe ser considerada de interés público”.

Por tanto, continúa la exposición de motivos, las doctrinas archivísticas han evolucionado para otorgar a los documentos valores testimoniales de tipo cultural, científico, histórico y político. En el ámbito mundial, los organismos internacionales han expuesto la necesidad de adoptar medidas para prohibir e impedir la importación, exportación y

transferencia ilícita de bienes culturales. En México, el Instituto Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental ha expuesto en sus informes enviados al Poder Legislativo federal, la problemática que día a día enfrenta, relacionada con las inexistencias documentales esgrimidas por las dependencias y entidades, ya sea por la dificultad de localizar los documentos, o bien, porque fueron destruidos.

La protección al patrimonio cultural y el acceso que tenga a él los usuarios para su consulta permanente requiere, a juicio del iniciador, un ordenamiento moderna y eficaz que regule la adecuada administración, creación, organización, registro, gestión, conservación, custodia, reivindicación y difusión de los archivos públicos e inclusive de los privados que sean de interés público.

El iniciador hace referencia a las reformas constitucionales que se realizaron en materia de acceso a la información. Tal garantía contenida en el artículo 6o. de la norma fundamental hace necesario que se emitan ordenamientos que permitan a los ciudadanos el acceso a la información en posesión del Estado, a través de la organización, localización y conservación de los documentos de índole administrativa o con valor histórico.

Si bien se han logrado avances importantes en materia de acceso a la información, el proponente destaca que legislar en materia de archivos parte del hecho de que nuestro país ha contado con una deficiente organización de archivos, careciendo de estándares para su conservación. De acuerdo con la exposición de motivos, la ausencia de una regulación federal en materia de archivos ha propiciado la pérdida, destrucción y opacidad de información relevante. Por ello, “la relevancia de la expedición de una Ley Federal de Archivos, además de colmar una laguna jurídica, radica esencialmente en la necesidad de evitar que el patrimonio documental se mutile, censure, manipule, destruya, extraiga o falsifique, con el propósito de garantizar la perdurabilidad de una parte muy importante del patrimonio de la nación”.

Al contar con una Ley Federal de Archivos, el proponente estima que se deben modificar programas, proyectos y acciones gubernamentales en la materia que evitarán pérdidas y manipulaciones indebidas del acervo documental y se promoverá la implantación y desarrollo de prácticas, técnicas y políticas que homogenicen y modernicen la tutela del caudal histórico, político, científico, tecnológico, económico y cultural de los mexicanos. Para lograr lo anterior, se

considera el papel fundamental que debe realizar el Archivo General de la Nación, “institución secular de prestigio acreditado”.

En este sentido, se propone la expedición de la Ley Federal de Archivos a partir de cuatro ejes fundamentales que expone el iniciador: 1) El alcance de un conjunto de disposiciones mínimas a todos los órganos del Estado para lograr la correcta organización y conservación de los archivos en posesión de los Poderes de la Unión, los organismos constitucionales autónomos o con autonomía legal, los tribunales administrativos federales y cualquier otro órgano federal; 2) La política en materia de archivos que establecen los principios rectores en materia de archivos, en los cuales se vislumbran las aspiraciones genuinas de la ejecución de una política de Estado integral en materia archivística; 3) Las autoridades que, en materia de archivos, son responsables de la aplicación efectiva de la norma, robusteciendo el Archivo General de la Nación, como organismo descentralizado, no sectorizado, que asumirá la rectoría de la materia de archivos. Establecerá los lineamientos y políticas generales para la organización, conservación y administración de los archivos de trámite y concentración de las dependencias y entidades de la administración pública federal y de los históricos que contienen la memoria documental de dichas dependencias y entidades. De acuerdo con el iniciador, el Archivo General de la Nación tendrá autonomía de gestión y personalidad jurídica propia para ser un organismo descentralizado de la administración pública federal, no sectorizado. Su nueva estructura jurídica permitirá abatir el rezago en la generación de inventarios documentales y restauración de documentos y prever las condiciones para la recepción y la descripción de aquellos que habrán de valorar y conservar, en ese sentido, el manejo, conservación y cuidado de los archivos administrativos e históricos de la administración pública federal deberá regirse por la Ley Federal de Archivos y los lineamientos emitidos por el Archivo General de la Nación; 4) Establecer la vigilancia, responsabilidades y sanciones en materia de archivos, con el propósito de dotar a las autoridades, de los mecanismos necesarios para hacer efectiva la norma propuesta.

Toda vez que uno de los ejes de la Ley Federal de Archivos propuesta es otorgar autonomía al Archivo General de la Nación, se considera la reforma del artículo 27, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal para que el mencionado órgano deje de formar parte de la estructura orgánica de la Secretaría de Gobernación.

B) Iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Archivos presentada por los diputados Carlos Madrazo Limón y Ruth Zavaleta Salgado

Señalan los iniciadores la serie de antecedentes históricos en nuestro país relativos a la organización de los documentos y archivos de importancia pública y privada. En el México independiente, hacia 1823, la Junta Superior Gubernativa, a propuesta de Lucas Alamán, expidió un decreto por el que se creó el Archivo General y Público de la Nación, cuya evolución, hacia 1856, permitió que tal archivo general concentrara los datos estadísticos sobre el valor de la propiedad, la producción agrícola y los comportamientos demográficos y sociales de la población.

Fue con la expedición de la Ley de las Secretarías de Estado, en la presidencia de Venustiano Carranza, cuando el Archivo General y Público de la Nación pasó a formar parte de la Secretaría de Gobernación. Afirmar los proponentes que “poco después, al aprobarse el reglamento del 21 de septiembre de 1920, tomó su actual denominación”, es decir el de Archivo General de la Nación, siendo sus atribuciones las del depósito de documentos históricos, la concentración de leyes y decretos, la publicación de obras sobre el tema y la expedición de copias certificadas de títulos originales de las propiedades comunales.

Hacia 1946, se emitió un nuevo ordenamiento para el Archivo General de la Nación, dándole atribuciones para conceder permisos para la exportación de libros y documentos, además de conservar la facultad para concentrar los archivos federales. Afirmar los iniciadores que el Reglamento del Archivo General de la Nación, publicado el 13 de abril de 1946 en el Diario Oficial de la Federación “sigue vigente a pesar que ha sido rebasado por la realidad archivística de la administración pública federal y que no se corresponde cabalmente con la estructura funcional ni con todo el marco jurídico que rige al AGN”.

La necesidad de modernización de la archivística del país ha dado lugar a la creación de distintos organismos que han procurado dotar a tal disciplina de elementos actuales que permitan la organización adecuada y eficiente de los archivos públicos. Destacan, de acuerdo con la exposición de motivos, el Comité Técnico Consultivo de las Unidades de Correspondencia y Archivo con el propósito de coadyuvar al mejoramiento de los servicios de correspondencia y archivo de las entidades públicas; el Sistema Nacional de Archivos, con funciones de regulación, supervisión y evaluación, coordinación general, apoyo técnico global e investigación y

capacitación sobre archivonomía; la designación del Archivo General de la Nación, el 14 de julio de 1980, como la entidad central y de consulta del Ejecutivo federal, que contaría con un Comité Asesor, la cual manejaría los archivos administrativos e históricos de la administración pública federal y que tendría a cargo la emisión de “las normas, políticas y lineamientos generales conforme a los cuales se fijan las relaciones operativas internas y externas entre las unidades que ejerzan las funciones de correspondencia y archivos administrativos e históricos de la administración pública federal”.

También se facultó a esta institución para “vigilar y evaluar el cumplimiento de las normas expedidas para regular el manejo, transferencia, conservación o eliminación de los documentos que integran los archivos con motivo de la gestión administrativa”. En 1988, el Archivo General de la Nación inició la creación de la sección dedicada a los archivos presidenciales y fue en 1998 cuando, al ser abrogado el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, no se hizo alusión al Comité Asesor que aún funge como órgano consultivo del Archivo General de la Nación.

La publicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el 11 de junio de 2002 en el Diario Oficial de la Federación y los Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, del 27 de enero del 2004 fueron los ordenamientos que dieron nuevas consideraciones sobre la organización, conservación y acceso a los archivos de la administración pública federal. A juicio de los proponentes, los últimos veinticinco años han sido testigos de un “notorio proceso de transformación de los archivos públicos, al que se ha sumado el incremento de los archivos privados, universitarios y eclesiásticos, sin perder de vista los factores externos, merced a que el AGN promueve las normas, los estándares y las mejores prácticas internacionales avaladas por el Consejo Internacional de Archivos (International Council of Archives) y la Organización Internacional para Estandarización (International Organization for Standardization)”.

Lo anterior es motivo para que los proponentes consideren que la iniciativa que se dictamina sea un ordenamiento que estimule la “estandarización de las políticas de administración de archivos y el establecimiento de procedimientos que aseguran una apropiada atención y protección de los mismos. Se logra así, que la evidencia e información contenida

se pueda recuperar de una manera eficiente, con base en prácticas y procedimientos homogéneos”, lo que permitirá replantear el papel realizado por los repositorios, “no sólo como guardianes del patrimonio documental de nuestra nación y centros de información y cultura, sino también, como fuente de defensa de los derechos humanos y centros de consulta inagotables, desde la perspectiva de nuestro momento histórico”.

De acuerdo con la exposición de motivos, los elementos para la evaluación de la iniciativa obedecen a la responsabilidad impostergable del Poder Legislativo para regular los archivos en posesión de los órganos inmediatos y mediatos de la Federación, en virtud del mandato constitucional contenido en el artículo 6o. para crear instrumentos legales que garanticen el derecho de acceso a la información; la iniciativa de los diputados Madrazo Limón y Zavaleta Salgado quiere ser armónica y complementaria con las disposiciones existentes en el orden jurídico nacional en materia de conservación, protección, custodia y difusión de archivos y documentos de relevancia, particularmente de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la Ley General de Bienes Nacionales y la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

Por otro lado, la iniciativa quiere dotar al Archivo General de la Nación de certeza jurídica y permanencia para convertirlo, “con pleno respeto a los demás poderes federales y órdenes de gobierno, en el eje sobre el cual debe girar la política de Estado en materia de conservación y difusión de archivos”.

Por lo anterior expuesto, se propone expedir la Ley Federal de Archivos, la cual se compone de tres títulos que se describen a continuación y de acuerdo a la exposición de motivos:

El Título Primero, sobre “Disposiciones Generales” que precisan los objetivos generales y específicos de la ley, la regulación del concepto de patrimonio documental de la nación y el respeto a la soberanía y competencia de los distintos órdenes de gobierno, federales, estatales y municipales, para que establezcan sus propios criterios y procedimientos institucionales, relativos a la administración de sus archivos.

El Título Segundo, “De la Organización de los Archivos”, busca armonizar la administración de documentos con las

nuevas corrientes y sistemas impuestos por la realidad; señala los documentos en posesión de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo federal para determinar que formarán parte de un sistema de archivos; establece las bases del Archivo General de la Nación para desarrollar, evaluar y aprobar las herramientas informáticas de gestión y control archivístico, aplicadas por las dependencias y entidades en la organización y conservación de sus archivos; el área coordinadora de archivos de las dependencias del Ejecutivo federal y la creación de las medidas necesarias para la conservación y administración los documentos electrónicos generados o recibidos en diversos medios por las dependencias y entidades productoras de los documentos.

Finalmente, el Título Segundo desarrolla la autorización de salida y enajenación de documentos públicos y libros que por su naturaleza no son fácilmente sustituibles y que deberá abonar a la conservación de la memoria histórica para evitar el comercio ilegal de piezas de los archivos públicos.

El Título Tercero, sobre los aspectos institucionales, reconoce al Archivo General de la Nación como el eje rector del Poder Ejecutivo federal para la administración de los archivos, considerando que su actual organización administrativa de la institución es la más adecuada para desarrollar sus actividades, conservando su naturaleza de órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación; la iniciativa propone la creación del consejo asesor, independiente de los órganos de gobierno y administración del Archivo General de la Nación, como un grupo plural integrado por los representantes de los archivos de la administración pública centralizada del Ejecutivo federal y por académicos especialistas; se destaca al Registro Nacional de Archivos como un instrumento catastral del Archivo General de la Nación dedicado a registrar, difundir y certificar la existencia de los archivos federales, estatales y municipales y, de manera potestativa, de los repositorios privados declarados de interés público.

Finalmente, la iniciativa busca formalizar al Sistema Nacional de Archivos como el mecanismo de colaboración permanente entre los archivos públicos y privados, basado en el respeto a la autonomía de sus integrantes y en apego a su marco jurídico.

Establecidos los antecedentes y el contenido de las iniciativas, los miembros de Comisión de Gobernación de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados que suscriben el presente dictamen exponemos las siguientes

Consideraciones

A) En lo general

1. México ha dado pasos relevantes en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental. El acceso a la información y la rendición de cuentas son condiciones en una sociedad que se precie de ser democrática y transparente porque protegen bienes jurídicos valiosos (que los ciudadanos puedan saber y acceder a información relevante para sus vidas) y porque sobre él se erige la viabilidad de un sistema democrático, porque cumple una función vital para que los ciudadanos conozcan el quehacer, las decisiones y los recursos que erogan sus autoridades.

2. El 20 de julio de 2007 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto que reforma el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos por el que se estableció el derecho a la información como una garantía tutelada por la norma fundamental.

3. Efectivamente, el artículo 6o., fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos supone una política de estado comprometida con la transparencia y la rendición de cuentas, estableciendo que la Federación, los Estados y el Distrito Federal, deban proporcionar, a través del uso remoto de mecanismos o medios electrónicos, sus principales indicadores de gestión y la información sobre sus actividades para una adecuada rendición de cuentas, de manera permanente, completa, actualizada, oportuna y pertinente.

4. Para hacer efectivo el derecho de acceso a la información, es mandato constitucional que los sujetos obligados cuenten con archivos administrativos actualizados y confiables; el desarrollo de las tecnologías de la información permite hacer de los archivos no solamente depositarios de documentos, sino auténticos sistemas de gestión documental que son fuente de información útil y valiosa para la organización administrativa y la toma de decisiones. La creación de normas concretas para los sistemas de archivos, conforme al mandato de la Constitución Política, permitirá que la federación y sus parte integrantes puedan generar las normatividades acordes para la organización de archivos y los municipios, los reglamentos sobre archivos indispensables para garantizar de forma plena el derecho de acceso a la información que tutela nuestra Constitución.

5. De esta forma, los órganos e instituciones del Estado deben contar con sistemas de archivos que documenten sus actividades, así como la organización y conservación de la memoria histórica, facilitando su gestión, para asegurar la rendición de cuentas y la localización fácil y expedita de los documentos que se soliciten que es uno de los propósitos de la transparencia.

6. Por otro lado, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, publicada el 6 de junio de 2006 en el Diario Oficial de la Federación, descansa en el principio de acceso a la información contenida en los expedientes y documentos que registren el ejercicio de las atribuciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, siendo los archivos el medio que permite el acceso a la información y la rendición de cuentas.

7. El artículo 4, fracción V, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental establece como objetivo mejorar la organización, la clasificación y manejo de documentos, correspondiendo al Archivo General de la Nación elaborar, en coordinación con el Instituto Federal de Transparencia y Acceso a la Información, los criterios para la catalogación, clasificación y conservación de los documentos administrativos, así como la organización de archivos de las dependencias y entidades, tomando en cuenta los estándares y mejores prácticas internacionales en la materia, según lo establece el artículo 32 de la ley mencionada.

8. Los estados de Yucatán, Aguascalientes, Baja California Sur, Chiapas, Guerrero, Tabasco y Zacatecas cuentan con legislaciones que organizan y protegen los sistemas de archivos estatales. El Poder Legislativo del estado de Yucatán, por decreto 352 publicado el 22 de agosto de 1986, expidió la Ley del Sistema Estatal de Archivos de Yucatán, la cual declaró como de interés público la preservación, conservación y clasificación de los documentos del patrimonio histórico de la entidad, como lo establece el artículo 1:

Artículo 1. Se declara de interés público la preservación, conservación y clasificación de los documentos que constituyen el patrimonio histórico de la entidad, y para ese objetivo se crea el Sistema Estatal de Archivos de Yucatán, con el fin de garantizar el uniforme e integral manejo de los archivos existentes y de los que se creen en el futuro tanto de las

dependencias del gobierno del estado, como de los organismos descentralizados y desconcentrados, así como los de participación estatal.

Sin perjuicio de su autonomía los Poderes Legislativo y Judicial y los municipios del estado deberán coordinarse a este sistema y atender las disposiciones que al respecto se dicten.

También podrán coordinarse a dicho Sistema los archivos particulares cuyos representantes legales así lo determinen.

9. Por otro lado, el poder legislativo del Estado de Zacatecas, por decreto número 157, publicado el 7 de noviembre de 1987, expidió la Ley del Sistema Estatal de Archivos de Zacatecas, en virtud de “la necesidad impostergable del gobierno del estado de Zacatecas para el manejo eficiente y moderno de los documentos que genera, lo que implica llevar a cabo labores de depuración, clasificación y concentración de sus archivos. Así, el artículo 1 de la legislación mencionada, señala que las disposiciones rigen la preservación, conservación, clasificación y difusión del patrimonio documental, histórico y administrativo de la entidad y su uniforme e integral manejo.

10. El artículo 1 de La Ley del Sistema Estatal de Archivos del Estado de Aguascalientes, publicada en el Periódico Oficial el 12 de julio de 1992, determina como de interés público “la generación, organización, administración, preservación, conservación y difusión de los documentos que constituyen el patrimonio histórico y cultural de la Entidad, para tal fin se crea el Sistema Estatal de Archivos de Aguascalientes, con el propósito de garantizar el uniforme e integral manejo de las unidades archivísticas, tanto por las dependencias del Ejecutivo estatal, como por los organismos descentralizados y desconcentrados, incluidos los de participación estatal”.

11. La Ley del Sistema Estatal de Archivos de Chiapas, cuyo decreto número 208 fue publicado en el Periódico Oficial del 20 de octubre de 1993, señala que la ley tiene por objeto establecer las normas que regularán la organización institucional para establecer la coordinación, cooperación y concertación de acciones de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial del estado, así como los sectores social y privado, a través de un sistema estatal, que permita la modernización y homogeneización de criterios, técnicas y mecanismos para la protección físi-

ca, rescate, organización, control y difusión de los documentos históricos y de los derivados de la gestión gubernativa del estado, así como para la consulta de los mismos y la presentación del servicio público en el rubro.

12. El artículo tercero de la Ley que crea el Sistema Estatal de Archivos de Tabasco, publicada en el Periódico Oficial el 19 de diciembre de 1987, menciona que el Sistema Estatal de Archivos del Estado es definido como la serie de mecanismos normativos, organizativos y funcionales a través de los cuales la administración pública estatal interrelaciona funcionalmente los archivos administrativos e históricos de los tres poderes públicos del estado en lo aplicable, y de los ayuntamientos con el fin de coadyuvar con la modernización administrativa y con el rescate y salvaguarda de la memoria histórica y cultural de Tabasco, localizada en el acervo documental que custodian. Este sistema se vinculará al Sistema Nacional de Archivos, a través de acciones coordinadas, a fin de garantizar la centralización normativa, la autogestión operativa y la concentración documental que los caracteriza.

13. El artículo cuarto de la Ley del Sistema Estatal de Archivos del Estado de Baja California Sur, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur el 20 de junio de 1994, señala que el Sistema de Archivos de la entidad tendrá por objetivos normar la organización y conservación de los Archivos Administrativos e Históricos de la Administración Pública de los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial y de los municipios, en términos de la presente ley, a fin de asegurar el uso racional y correcto de los documentos, aprovechándolos óptimamente para la preservación de la memoria histórica de la entidad; por otro lado, tendrá que integrar y vincular por vía de un superior interés común, a todas las unidades dedicadas a la administración de servicios documentales en los ámbitos de los gobiernos estatal y municipal, sin restringir su autoridad en las áreas de su demarcación y competencia.

14. El artículo 3o. de la Ley del Sistema Estatal de Archivos del Estado de Guerrero, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 29 de noviembre de 1988, señala como objetivos esenciales del Sistema Estatal de Archivos de la entidad la protección y rescate de los archivos públicos y privados; la homogeneización de los archivos en el Estado; el reforzamiento de los servicios documentales y archivísticos y el estudio

de los archivos históricos y su difusión. Lo anterior es considerado de interés público en el estado.

15. Así, no obstante el mandato constitucional, nuestro país no cuenta con un marco normativo federal que regule la administración del patrimonio documental de la nación; lo anterior hace que documentos y archivos de interés público estén desorganizados, custodiados de forma deficiente, escasamente difundidos y en riesgo de destruirse y perderse de forma definitiva.

16. Para lograr un pleno ejercicio al derecho a la información, es indispensable que los documentos en poder de las instancias públicas y privadas, que representen un interés social y público, estén organizados y conservados bajo criterios uniformes que permitan su disposición y localización expedita, así como garantizar su integridad, particularmente de los que forman parte del patrimonio histórico de la nación.

17. Una legislación federal establecerá los criterios generales que permitan la organización archivística correcta para la modernización y eficiencia de las actividades de las entidades de los tres poderes de la unión, los poderes estatales y municipales, así como los órganos dotados de autonomía constitucional y legal, de manera que deban prever la aplicación de las tecnologías de la información que permitan el manejo documental de manera expedita y eficiente. El acceso a la información requiere de conservación u custodia a través de los archivos, como instrumentos fundamentales que evitarán cualquier forma de uso indebido o destrucción de documentos importantes en la actividad de los sujetos obligados.

18. Finalmente, los servidores públicos estarán en obligación de garantizar la integridad y conservación de los documentos y archivos que se encuentren bajo su custodia, de manera que faciliten a los usuarios el acceso a la información que en ellos se contiene, así como su uso y destino; la responsabilidad de los servidores públicos permitirá una conformación adecuada de la memoria institucional de los sujetos obligados, lo que se considera esencial en nuestro sistema democrático.

B) En lo particular

1. Esta comisión, después de analizar las iniciativas que son materia del presente documento, considera oportuno reunir las en un solo dictamen, ya que su propósito es

idéntico al expedir el ordenamiento que permitirá la organización de los archivos que están en poder de los sujetos obligados.

2. Las consideraciones que se han vertido en la exposición de motivos de cada uno de los proyectos contienen al objetivo principal para organizar los documentos, expedientes y archivos que estén en poder no sólo de las dependencias de los tres Poderes de la Unión, sino también de las autoridades estatales y municipales, órganos autónomos y los que estén bajo custodia de particulares, cuando los archivos sean de interés público.

3. Las iniciativas pretenden impulsar una serie de políticas públicas para garantizar la integridad de la información contenida en los archivos, así como la administración y vigilancia a través de un Sistema Nacional de Archivos donde el Archivo General de la Nación sea la institución rectora en la materia que procurará la modernización de la función archivística, el acceso a la información documental y el uso de las tecnologías de la información.

4. En este sentido, el proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Archivos contenido en este documento, se estructura en tres títulos en los que se contiene: Título Primero, "Disposiciones Generales", que indican el objeto de la ley el cual es regular la administración de los archivos en posesión de los Poderes de la Unión, los organismos constitucionales autónomos y los organismos con autonomía legal, así como establecer los mecanismos de colaboración entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para la conservación del patrimonio documental de la Nación, y fomentar el resguardo, difusión y acceso de archivos privados de especial relevancia histórica, social, técnica, científica o cultural.

5. Es de destacar que en el artículo tercero del título que se comenta, se establece los principios por los que se regirán los sujetos obligados conforme a las disposiciones de la Ley que se dictamina y que son los siguientes:

I. Preservación. Es la adopción de medidas para la adecuada conservación de los archivos que incluyen las condiciones ambientales, administrativas y tecnológicas.

II. Procedencia. Consiste en conservar cada fondo documental producido por una dependencia o entidad y distinguirlo de otros fondos semejantes.

III. Orden original. Consiste en el respeto a la clasificación archivística establecida por la unidad generadora.

IV. Integridad. Los documentos de archivo deben estar completos para reflejar con exactitud la información contenida.

V. Disponibilidad. Adopción de medidas pertinentes para la localización de los documentos de archivo.

6. El Título Segundo establece la política en materia de organización y administración de los archivos. Establece las condiciones por las que deben asegurarse los trámites y gestión de asuntos, la transparencia, rendición de cuentas y el acceso a la información; por otro lado, se considera la creación del sistema de archivos, el cual deberá incluir los criterios de administración de los documentos en posesión de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo federal.

7. Es importante señalar que el Archivo General de la Nación emitirá los lineamientos necesarios para el uso de sistemas automatizados de gestión y control de archivos, que permitirá una eficiente organización y adecuada conservación de los documentos en su poder; los sujetos obligados también tendrán la responsabilidad de crear programas de respaldo y migración de documentos electrónicos, de acuerdo con la capacidad de sus recursos.

8. Se establece la responsabilidad de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo federal para contar con áreas coordinadoras de archivos, mismas que aplicarán las normas, criterios, lineamientos archivísticos y otras disposiciones reglamentarias o administrativas que sean acordes a la materia, con el fin de lograr la homogeneización entre las unidades administrativas responsables. Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los organismos constitucionales autónomos y los organismos con autonomía legal, se regirán por las disposiciones que emitan al respecto.

9. El Capítulo II de este título establece el derecho de los usuarios de consultar los documentos de archivo, sea administrativos o históricos así como los archivos privados. Los usuarios están obligados a la conservación y buen uso de los archivos que se usen.

10. El Título Tercero se refiere a las autoridades responsables de la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Archivos. En primer término, el Archivo General de la Nación asumirá la rectoría de la materia de archivos y podrá establecer lineamientos y políticas generales para la organización, conservación y administración de los archivos de trámite y concentración y de los históricos que contienen la memoria documental de los sujetos obligados. Como tal, se concede al Archivo General de la Nación el carácter de entidad central y de consulta del Ejecutivo federal en el manejo de los archivos de las dependencias y entidades.

11. Para lograr lo anterior, el proyecto de decreto propone que el Archivo General de la Nación sea un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación. Entre sus órganos de gobierno y administración, contará con el consejo asesor integrado por los representantes de las dependencias de la administración pública centralizada del Ejecutivo federal, académicos y expertos en las disciplinas vinculadas con sus funciones, de acuerdo con los lineamientos que expida el mismo Archivo General de la Nación.

12. El Capítulo II del Título Tercero, establece el Registro Nacional de Archivos como el instrumento catastral del Archivo General de la Nación para el registro y difusión del patrimonio documental. Los archivos de los tres órdenes de gobierno, de los estados y municipios, los universitarios y de instituciones de educación superior, archivos privados y los acervos y documentos que sean declarados como patrimonio documental de la nación, podrán certificarse en el Registro Nacional. Las ventajas de la inscripción tendrán, entre otros, la actualización permanente de los archivos en poder de los sujetos.

13. Se considera la creación del Sistema Nacional de Archivos el cual deberá crear y actualizar permanentemente el registro público de archivos y pondrá a disposición de cualquier interesado, la información de los archivos administrativos e históricos, como sería su ubicación, los responsables de los mismos y los instrumentos de control y consulta.

14. Como tal, el Sistema Nacional de Archivos vendrá a ser un mecanismo de colaboración permanente entre los archivos públicos, los privados y los del sector social. A la cabeza estará el Archivo General de la Nación como

promotor del marco jurídico en materia de archivos y garante de la preservación, conservación, organización, descripción y uso adecuado del patrimonio documental de la nación.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Gobernación de la LX Legislatura sometemos a consideración del Pleno de esta honorable asamblea el siguiente

Decreto que expide la Ley Federal de Archivos

Único. Se expide la Ley Federal de Archivos para quedar como sigue:

Ley Federal de Archivos

Título Primero

Disposiciones Generales

Capítulo Único

Artículo 1. El objeto de esta ley es regular la administración de los archivos en posesión de los Poderes de la Unión, los organismos constitucionales autónomos y los organismos con autonomía legal, así como establecer los mecanismos de colaboración entre la federación, las entidades federativas y los municipios para la conservación del patrimonio documental de la nación, y fomentar el resguardo, difusión y acceso de archivos privados de especial relevancia histórica, social, técnica, científica o cultural.

Artículo 2. Para efectos de la presente ley y su ámbito de aplicación se entenderá por:

I. Administración de documentos: Conjunto de métodos y prácticas destinados a planear, dirigir y controlar la producción, circulación, conservación, uso, selección y destino final de los documentos de archivo.

II. Archivo: Conjunto de documentos, sea cual fuere su forma y soporte material, producidos o recibidos por una persona física o moral, o por un organismo público o privado en el ejercicio de sus funciones o actividades.

III. Archivo de concentración: Unidad responsable de la administración de documentos cuya consulta es esporádica por parte de las unidades administrativas de las dependencias y entidades, y que permanecen en ella hasta su destino final.

IV. Archivo de trámite: Unidad responsable de la administración de documentos de uso cotidiano y necesario para el ejercicio de las atribuciones de una unidad administrativa.

V. Archivo histórico: Unidad responsable de administrar, organizar, describir, conservar y divulgar la memoria documental institucional.

VI. Archivo privado: Documentos o colecciones que ostenten interés público, histórico o cultural en poder de particulares.

VII. Archivística: Disciplina dedicada al estudio y aplicación de las teorías y técnicas relativas a la función de los archivos, su organización, legislación, reglamentación, tratamiento y gestión.

VIII. Área coordinadora de archivo: La creada por cada dependencia y entidad para apoyar a su comité de información, establecer criterios en materia de organización y conservación de archivos, facilitar el acceso a la información, elaborar los instrumentos de control archivístico, coordinar los procedimientos de valoración y destino final de la documentación, establecer un programa de capacitación y asesoría archivísticos así como coordinar con el área de tecnologías de la información de la dependencia o entidad, las actividades destinadas a la automatización de los archivos y a la gestión de documentos electrónicos.

IX. Baja documental: Eliminación de aquella documentación que haya prescrito en sus valores administrativos, legales, fiscales o contables, y que no contenga valores históricos.

X. Catálogo de disposición documental: Registro general y sistemático que establece los valores administrativos, legales, fiscales, contables e históricos, así como los plazos de conservación, clasificación de reserva o confidencialidad y el destino final de los documentos e información de un archivo.

XI. Clasificación archivística: Proceso de identificación y organización sistemática de las funciones o documentos de archivo en categorías de acuerdo con esquemas lógicos previamente establecidos, y métodos y reglas determinados.

XII. Conservación de archivos: Conjunto de procedimientos y medidas destinados a asegurar la preservación y la prevención de alteraciones físicas y de información de los documentos de archivo.

XIII. Cuadro general de clasificación archivística: Instrumento técnico y de consulta que refleja mediante niveles de agrupaciones documentales y códigos asignados, la estructura de la documentación producida o recibida por una dependencia o entidad con base en sus atribuciones o funciones.

XIV. Dependencias y entidades: Las señaladas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, incluidas la Presidencia de la República, los órganos administrativos desconcentrados, así como la Procuraduría General de la República.

XV. Destino final: Selección en los archivos de trámite o concentración de aquellos expedientes cuyo plazo de conservación o uso ha prescrito, con el fin de darlos de baja o transferirlos a un archivo histórico.

XVI. Documento de archivo activo: El necesario para el ejercicio de las atribuciones de las unidades administrativas de las dependencias o entidades, que por su uso frecuente se conserva en el archivo de trámite.

XVII. Documento de archivo: El creado, recibido, manejado y usado por un particular o por una dependencia o entidad en cumplimiento de sus obligaciones legales o en el ejercicio de su actividad o función.

XVIII. Documento electrónico de archivo: El de archivo digital o análogo que es transportado por un conductor eléctrico y requiere del uso de un equipo electrónico para ser inteligible por una persona.

XIX. Documento de archivo digital: Representación de un objeto o proceso físico a través de valores binarios diferenciados.

XX. Documento de archivo histórico: El que contiene evidencia y testimonios de las acciones de la dependencia o entidad, por lo que debe conservarse permanentemente.

XXI. Documento de archivo semiactivo: El de uso esporádico, que debe conservarse durante un plazo precautorio por razones administrativas, legales, fiscales o contables en la unidad de archivo de concentración.

XXII. Expediente: Unidad constituida por uno o varios documentos de archivo, ordenados y relacionados de acuerdo con un mismo asunto, actividad o trámite en una dependencia o entidad.

XXIII. Ley: Ley Federal de Archivos.

XXIV. Metadato. Conjunto de datos de los sistemas electrónicos de archivos que sirven para identificarlos, facilitar su búsqueda, su administración y el control de su acceso.

XXV. Plazo de conservación: Periodo de guarda de la documentación en los archivos de trámite, de concentración e histórico. Consiste en la combinación de la vigencia documental, el plazo precautorio, el periodo de reserva, en su caso, y los periodos adicionales establecidos en los lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la administración pública federal.

XXVI. Reglamento: Reglamento de la Ley Federal de Archivos.

XXVII. Transferencia: Traslado controlado y sistemático de expedientes de consulta esporádica de un archivo de trámite al archivo de concentración conocido como transferencia primaria, y de expedientes que deben conservarse de manera permanente, del archivo de concentración al archivo histórico, conocido como transferencia secundaria.

XXVIII. Valor documental: Condición de los documentos de archivo que les confiere características administrativas, legales, fiscales o contables durante su etapa activa y semiactiva, denominada como valores primarios; o bien, de evidencia, testimoniales e informativas en su etapa inactiva o histórica, denominada como valores secundarios.

XXIX. Valoración documental: Actividad que consiste en el análisis e identificación de los valores documentales para establecer criterios de disposición y acciones de transferencia.

XXX. Vigencia documental: Periodo durante el cual un documento de archivo mantiene sus valores administrativos, legales, fiscales, contables o históricos, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

Artículo 3. Los sujetos que refiere esta ley se regirán por los siguientes principios y objetivos:

Son principios de esta ley:

I. Preservación. Es la adopción de medidas para la adecuada conservación de los archivos que incluyen las condiciones ambientales, administrativas y tecnológicas.

II. Procedencia. Consiste en conservar cada fondo documental producido por una dependencia o entidad y distinguirlo de otros fondos semejantes.

III. Orden original. Consiste en el respeto a la clasificación archivística establecida por la unidad generadora.

IV. Integridad. Los documentos de archivo deben estar completos para reflejar con exactitud la información contenida.

V. Disponibilidad. Adopción de medidas pertinentes para la localización de los documentos de archivo.

Son objetivos de esta ley:

I. Garantizar la localización y disposición expedita de documentos a través de sistemas modernos de organización y conservación de los archivos, que contribuyan a la eficiencia gubernamental, la correcta gestión gubernamental y el avance institucional;

II. Asegurar el acceso oportuno a la información y con ello la rendición de cuentas, mediante la adecuada administración y custodia de los archivos que contienen información pública gubernamental;

III. Garantizar la correcta conservación, organización y consulta de los archivos de trámite, de concentración e históricos para atender las necesidades de la gestión pública y la defensa de los derechos de las personas físicas y morales, públicas y privadas, como para promover la investigación histórica documental;

IV. Favorecer la utilización de tecnologías de la información para mejorar la administración de los archivos por los sujetos obligados;

V. Establecer mecanismos para la colaboración entre las autoridades federales, estatales y municipales en materia de archivos; y

VI. Contribuir a la creación de una cultura de aprecio por los archivos como herramienta para una gestión gubernamental eficiente.

Artículo 4. El patrimonio documental de la nación es el acervo o los documentos de archivo que dan cuenta de la evolución del Estado y de las personas e instituciones que han contribuido en su desarrollo, o cuyo valor testimonial, de evidencia o informativo les confiere interés público, les asigna la condición de bienes culturales y les da pertenencia en la memoria colectiva del país.

Artículo 5. La presente ley es de observancia obligatoria para los servidores públicos federales.

Artículo 6. El Poder Legislativo Federal, a través de la Cámara de Senadores, la Cámara de Diputados, la Comisión Permanente y la Auditoría Superior de la Federación; el Poder Judicial de la Federación, a través de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Consejo de la Judicatura Federal y de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; los organismos constitucionales autónomos o con autonomía legal, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán mediante reglamentos o acuerdos de carácter general los órganos, criterios y procedimientos institucionales relativos a la administración de sus respectivos archivos, de acuerdo con los principios y reglas establecidos en la presente ley.

Título Segundo De la Organización de los Archivos

Capítulo I Administración de los Archivos

Artículo 7. El propósito de la administración de archivos es asegurar que los documentos, sin importar su soporte o formato, sirvan para el cumplimiento y sustento de las atribuciones o funciones institucionales, el trámite y gestión de asuntos, la transparencia de acciones, la rendición de cuentas y el acceso a la información, además de ser fuente para la investigación histórica.

Artículo 8. Todo documento en posesión de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo federal formará parte de un sistema de archivos. Dicho sistema incluirá al menos:

I. Registro y despacho de correspondencia.

II. Identificación de documentos de archivo.

III. Uso y seguimiento.

IV. Clasificación archivística por funciones.

V. Integración y organización de expediente.

VI. Descripción a partir de sección (grupo general), serie (subgrupo) y expediente.

VII. Transferencia de archivos.

VIII. Préstamo de expedientes.

IX. Conservación de archivos.

X. Prevaloración de archivos.

XI. Auditoría de archivos y otros que resulten relevantes.

Quando las dependencias y entidades cuenten con una clasificación archivística distinta a la que se refiere la fracción IV de este artículo, deberán someter ésta a la consideración del Archivo General de la Nación quien revisará cada caso y resolverá lo conducente en consulta con su consejo asesor.

Artículo 9. El Archivo General de la Nación, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, emitirá los lineamientos para el uso de sistemas automatizados de gestión y control de archivos en formatos físico y digital para coadyuvar en la organización y conservación de archivos de las dependencias y entidades. En su caso, desarrollará un sistema específico para la Administración Pública que permita la creación, mantenimiento y preservación de los archivos digitales, asegurando la autenticidad de sus documentos y que permita proteger su confidencialidad y se mantengan a través del tiempo.

Asimismo los sujetos obligados realizarán programas de respaldo y migración de los documentos electrónicos, de acuerdo con la disponibilidad de recursos y propiciarán la utilización de herramientas informáticas que permitan la adecuada administración de archivos electrónicos.

Artículo 10. El Archivo General de la Nación, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, establecerá las bases para el desarrollo de herramientas informáticas de

gestión y control para coadyuvar en la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades. Los plazos para su adopción serán determinados en cada caso por el Archivo General de la Nación en consulta con su consejo asesor.

Cuando las dependencias y entidades hayan desarrollado o adquirido herramientas informáticas de gestión y control para la organización y conservación de archivos distintas a las que establece el párrafo anterior, éstas deberán ser adecuadas a los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación en esta materia.

Artículo 11. Las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo federal contarán con un área coordinadora de archivos encargada de aplicar las normas, criterios y lineamientos archivísticos determinados en el marco de esta ley y demás disposiciones reglamentarias o administrativas, a efecto de lograr homogeneidad entre todas las unidades administrativas en la materia.

Artículo 12. Las áreas coordinadoras de archivos con voz y voto en el Comité de información determinarán la manera de administrar y mejorar el funcionamiento y operación de los archivos de la dependencia o entidad con base en los lineamientos y criterios definidos por el Archivo General de la Nación.

Artículo 13. En cada dependencia o entidad existirán los archivos de trámite y concentración que determinen y el histórico de considerarse necesario.

Artículo 14. Las dependencias y entidades desarrollarán y establecerán las políticas, lineamientos y procesos conducentes al control de sus archivos digitales con el propósito de:

- I. Aplicar a los archivos digitales los mismos instrumentos técnicos archivísticos que corresponden a los soportes tradicionales.
- II. Crear mantener y preservar los metadatos que requieran sus archivos digitales.
- III. Establecer procedimientos que registren la actualización, migración, respaldo u otro proceso que afecte a los archivos digitales, de igual manera documentar los cambios de software y hardware que se lleven a cabo.

Artículo 15. Los poderes Legislativo y Judicial de la Federación, así como los organismos constitucionales autónomos y los organismos con autonomía legal, se regirán por las disposiciones que dicten al respecto.

Capítulo II **De los Usuarios, Autorización de Salida** **y Enajenación de Documentos**

Artículo 16. Los usuarios tienen el derecho de consultar los documentos de archivo, ya sean administrativos o históricos, así como los privados de interés científico, tecnológico, cultural, o histórico conforme a lo establecido por esta ley y demás ordenamientos aplicables.

Los usuarios deberán contribuir a la conservación y buen estado de los documentos consultados.

Cualquier mal uso, perjuicio material o sustracción de documentos realizada por los usuarios, será sancionada de conformidad con la legislación aplicable

Artículo 17. No podrán salir del país documentos que hayan pertenecido o pertenezcan a los archivos de los órganos federales, entidades federativas, municipios y casas curiales, así como documentos originales relacionados con la historia de México y libros que por su naturaleza no sean fácilmente sustituibles, sin la autorización previa del Archivo General de la Nación.

Artículo 18. En los casos de enajenación por venta de un acervo o documento declarado patrimonio documental de la Nación, y en general cuando se trate de documentos acordes con lo previsto en el artículo 36, fracciones II y III de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, el Ejecutivo federal, a través del Archivo General de la Nación, gozará del derecho del tanto en los términos que establezca el reglamento respectivo.

Artículo 19. Cuando los archivos o documentos de interés público y en poder de los particulares se encuentren en peligro de destrucción, desaparición, deterioro o pérdida, podrán ser objeto de expropiación por causa de utilidad pública mediante indemnización, ateniéndose a la legislación en la materia.

Título Tercero De los aspectos institucionales

Capítulo I Archivo General de la Nación

Artículo 20. El Archivo General de la Nación es el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, fuente de acceso público, rector de la archivística nacional y entidad central y de consulta del Ejecutivo federal en el manejo de los archivos administrativos e históricos de las dependencias y entidades.

El Archivo General de la Nación contará con un consejo asesor para el mejor desarrollo de las atribuciones asignadas sobre las mejores prácticas en las diversas materias afines.

El consejo asesor estará integrado por representantes de los archivos de las dependencias de la Administración Pública Centralizada del Ejecutivo federal, así como por académicos y expertos destacados de las disciplinas vinculadas con sus funciones, de acuerdo con los lineamientos que sobre la materia expida el Archivo General de la Nación.

Artículo 21. El Archivo General de la Nación tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Ser ente rector de la archivística nacional, y prestar asesoría técnica para la organización y la operación de los servicios en materia de administración de documentos, información y archivos dentro de las dependencias y entidades federales;
- II. Establecer los lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación e información liberada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;
- III. Gestionar la recuperación e incorporación a sus acervos de aquellos archivos que tengan valor histórico;
- IV. Dictaminar las normas relacionadas con la creación y resguardo de los archivos históricos de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo federal;
- V. Proponer la adopción de Normas Oficiales Mexicanas en materia de archivos ante las autoridades correspondientes;

VI. Administrar los documentos, información, expedientes y archivos que conforman sus acervos, facilitando y promoviendo su consulta y aprovechamiento público;

VII. Expedir copias certificadas, transcripciones paleográficas y dictámenes de autenticidad de los documentos existentes en sus acervos así como determinar las políticas y procedimientos para proporcionar los servicios de consulta y reprografía al público usuario;

VIII. Establecer lineamientos para la descripción de documentos y fuentes de información relevantes para el conocimiento y difusión de la historia de México, existentes en archivos y colecciones públicas y privadas, nacionales o del extranjero;

IX. Declarar patrimonio documental de la Nación aquellos acervos o documentos que sean de interés público y se ajusten a la definición prevista en esta ley;

X. Preparar, publicar y distribuir, en forma onerosa o gratuita, las obras y colecciones necesarias para apoyar el conocimiento de su acervo, así como promover la cultura archivística, de consulta y aprovechamiento del patrimonio documental del país;

XI. Determinar lineamientos para concentrar en sus instalaciones, el Diario Oficial de la Federación y demás publicaciones de los Poderes de la Unión, de las entidades federativas y de los municipios o delegaciones;

XII. Establecer políticas para reunir, organizar y difundir el acervo documental gráfico, bibliográfico y hemerográfico necesario para apoyar el desarrollo archivístico y la investigación histórica nacional, con base en las mejores prácticas internacionales adecuadas a la realidad nacional;

XIII. Integrar un acervo bibliohemerográfico especializado en materia de archivos y temas afines; y

XIV. Las demás que le confieran otras disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 22. El Archivo General de la Nación podrá concertar convenios y acuerdos de colaboración con dependencias y entidades de los poderes federales, organismos constitucionales autónomos, organismos con autonomía legal, así como con dependencias y entidades de los estados y municipios y

con los archivos propiedad de particulares o asociaciones afines, con el propósito de desarrollar acciones que permitan la modernización de los servicios archivísticos, el rescate y administración del patrimonio documental de la Nación, en el marco de la normatividad aplicable. Así mismo, podrá establecer vínculos con otros archivos nacionales o con las asociaciones internacionales afines.

Capítulo II Registro Nacional de Archivos

Artículo 23. El Registro Nacional de Archivos es un instrumento catastral del Archivo General de la Nación para registrar y difundir el patrimonio de la memoria documental del país en el ámbito federal y, de manera potestativa, de los archivos de los demás ámbitos, público y privado, mediante el acopio de los datos sobre los acervos y la infraestructura de los archivos, así como sobre los documentos declarados patrimonio documental de la Nación. Podrán certificarse en el registro:

- I. Los archivos públicos de la administración pública federal.
- II. Los organismos constitucionales autónomos.
- III. Los organismos autónomos por ley.
- IV. Los archivos de los estados y los municipios.
- V. Los archivos universitarios y de instituciones de educación superior.
- VI. Los archivos privados que soliciten su incorporación.
- VII. Todos los acervos y documentos declarados patrimonio documental de la Nación.

Artículo 24. Los archivos adscritos al Registro Nacional de Archivos deberán incorporar y luego actualizar anualmente los datos sobre sus acervos, conforme a las disposiciones y requisitos que establezca el Archivo General de la Nación.

Los particulares propietarios de documentos o archivos declarados como patrimonio documental de la Nación inscritos en el Registro Nacional de Archivos, informarán sobre cualquier cambio que afecte los documentos o acervos, sea en su estado físico o patrimonial.

Artículo 25. Los archivos privados que por solicitud de sus propietarios se inscriban en el Registro Nacional de Archivos, contarán con asistencia técnica por parte del Archivo General de la Nación y se estimulará su organización, conservación, difusión y consulta.

Capítulo III Sistema Nacional de Archivos

Artículo 26. El Sistema Nacional de Archivos es un mecanismo de colaboración, coordinación y articulación permanente entre los archivos públicos, los privados y del sector social, presidido por el Archivo General de la Nación para promover el marco jurídico, técnico y normativo de los archivos del país y garantizar la preservación, conservación, organización, descripción, y uso adecuado y difusión del patrimonio documental de la Nación, con base en las mejores prácticas internacionales. El Sistema Nacional de Archivos se conducirá de conformidad con las disposiciones previstas en el reglamento.

Artículo 27. Para fines de colaboración y con pleno respeto a su condición de independencia, autonomía, soberanía y a su marco jurídico propio, podrán incorporarse al Sistema Nacional de Archivos:

- I. El Ejecutivo federal, a través del Comité Técnico de Unidades de Correspondencia y Archivo del Ejecutivo federal, compuesto por representantes de los archivos de la administración pública federal;
- II. El Poder Judicial de la Federación, a través del órgano que determine;
- III. El Congreso de la Unión, a través del órgano que determine;
- IV. Los organismos constitucionales autónomos según lo determinen;
- V. Los organismos autónomos por ley según lo determinen;
- VI. Las entidades federativas a través de los archivos generales e históricos de los estados;
- VII. Los municipios a través de sus correspondientes archivos;

VIII. Los archivos privados y sus asociaciones a través de sus representantes; y

IX. Las universidades e instituciones de educación superior a través de sus representantes.

Artículo 28. El Sistema Nacional de Archivos tendrá los siguientes objetivos:

I. Fomentar la modernización y homogeneización metodológica de la función archivística, propiciando la cooperación e integración de los archivos;

II. Promover la gestión, preservación y el acceso a la información documental;

III. Propiciar el uso y desarrollo de nuevas tecnologías de la información y la gestión de documentos en entorno electrónico;

IV. Promover el desarrollo de las instituciones formadoras de recursos humanos en archivística; y

V. Estimular la sensibilización de la sociedad acerca de la importancia de los archivos activos, como centros de información esencial, y de los históricos como parte fundamental de la memoria colectiva.

Para el cumplimiento de sus objetivos los integrantes del Sistema Nacional de Archivos aplicarán los principios de unidad normativa y descentralización operativa.

Transitorios

Primero. La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Archivo General de la Nación, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, expedirá los lineamientos para el desarrollo de herramientas informáticas de gestión y control de archivos para coadyuvar en la organización y conservación de los archivos del Poder Ejecutivo federal, en los siguientes 180 días hábiles posteriores a la publicación de la presente ley.

Tercero. El Archivo General de la Nación expedirá los lineamientos para la estructura y funcionamiento del consejo asesor en los siguientes 180 días hábiles posteriores al inicio de vigencia de la presente ley.

Cuarto. El Ejecutivo federal, con la participación del Archivo General de la Nación, expedirá el Reglamento de esta ley dentro del año siguiente a su entrada en vigor.

Quinto. El Archivo General de la Nación pondrá en su portal electrónico las disposiciones y requisitos para incorporar y actualizar los datos en el Registro Nacional de Archivos a más tardar en 180 días hábiles posteriores a la publicación de la presente ley.

Sexto. Los sujetos obligados al cumplimiento de esta ley, deberán establecer los órganos y aplicar los principios de la misma, en un plazo máximo de un año contado a partir de su entrada en vigor.

Séptimo. No se derogan los lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la administración pública federal, expedidos el 20 de febrero del 2004.

Octavo. Se derogan todas aquellas disposiciones legales que contravengan la presente ley.

Palacio Legislativo de San Lázaro.- México, Distrito Federal, a dieciocho de marzo de 2009.

La Comisión de Gobernación, diputados: Diódoro Humberto Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Cristián Castaño Contreras (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama, Narcizo Alberto Amador Leal (rúbrica), Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante (rúbrica), Antonio Xavier López, Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), Ricardo Cantú Garza, secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres (rúbrica), César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica), Ariel Castillo Nájera (rúbrica), Jesús de León Tello, María del Carmen Fernández Ugarte, Javier Hernández Manzanares (rúbrica), Juan Darío Lemarroy Martínez, Miguel Ángel Monraz Ibarra (rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Adolfo Mota Hernández, María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Gerardo Priego Tapia (rúbrica), Raciél Pérez Cruz, José Jesús Reyna García (rúbrica), Salvador Ruiz Sánchez (rúbrica), Francisco Javier Santos Arreola, Rosa Elva Soriano Sánchez (rúbrica), Alberto Vázquez Martínez, Gerardo Villanueva Albarrán, Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Por la Comisión, para fundamentar el dictamen en términos del artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra al señor diputado don César Camacho Quiroz.

El diputado César Camacho Quiroz: Muchas gracias, señor presidente.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, hace ya algunos años, Daniel Cosío Villegas, cuando generaba esta prospectiva de lo que tendría que ser México, cuando hablaba del sistema político mexicano, nos invitaba a hacer cada vez más pública la vida pública.

Y si lo que queremos es consolidar un estado democrático de derecho, es evidente que todos, quienes tenemos que ver con el ejercicio de la actividad gubernamental debemos tener claro que desempeñamos nuestro trabajo en una vitrina, que no hay información vedada para unos cuantos y lo que se hace en nombre y representación del Estado debe estar al alcance de la mano de todo mundo.

Por ello las recientes legislaturas, incluida la nuestra, hemos establecido un entramado constitucional que ha perfeccionado figuras propias, decía yo, de un Estado democrático. Recientemente el artículo 6o. solidifica tres puntos de apoyo igualmente importantes para que estos principios cuajen y se consoliden: la transparencia, el tema de los datos personales que está también en el artículo 16 de la Constitución y el tema de los archivos.

Resulta absurdo admitir y lo es, y al final hay que hacerlo, que en un país con una gran tradición archivística y con una riqueza documental, como pocos, en todos estos años de vida independiente nunca haya tenido México una Ley de Archivos. De suerte que es la legislación secundaria, o mejor dicho, la reglamentaria, los decretos, las circulares lo que ha normado el desarrollo de un tema tan importante. La pérdida o lesión de documentos, el desaprovechamiento de la cultura y la historia ahí plasmados, o peor aún, el pretexto que les damos a algunas autoridades para no dar información, con el argumento de que no hay archivos, y como no los hay, no hay nada que se ponga a la disposición del ciudadano que tiene el deber, la prerrogativa de fiscalizar el trabajo de las autoridades.

Por eso, una vez más celebramos la voluntad política de quienes se han sumado a iniciativas que han presentado la diputada Ruth Zavaleta, el diputado Carlos Madrazo, y el de la voz, y hayamos sido capaces de construir en un diálogo fructífero, pero republicano con el Ejecutivo federal, una ley que no sólo colma una laguna legal, sino incorpora normas aceptadas internacionalmente, reglas propias de países desarrollados y que hace, como dije, que abramos de par en par los archivos no sólo históricos sino contemporá-

neos para que la gente se asome a la actividad pública que, insisto, se lleva a cabo en su nombre y representación.

Se le da al Archivo General de la Nación, una institución señera en las instituciones nacionales, el lugar que merece como el gran rector de la archivística nacional. En fin, avanzamos a pasos bien sólidos y acompasados, pero lo más importante es que lo estamos haciendo juntos.

En temas de orden técnico, como el que nos ocupa, no cabe en las visiones partidarias sino pensar en un México de instituciones, en un México más luminoso, donde no priven ni los autoritarismos ni los caprichos, sino la voluntad de la ley, y que todo lo que se decide, lo que se hace como representantes de la comunidad, sea puesto más temprano que tarde a disposición de ellos. Gracias por su voto aprobatorio.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputado Camacho Quiroz. Está a discusión el dictamen. El diputado Fernando Enrique Mayans Canabal ha solicitado una moción suspensiva. Se le concede el uso de la palabra para que la presente.

El diputado Fernando Enrique Mayans Canabal: Compañeras diputadas y compañeros diputados, el 23 de octubre de 2008 presenté ante el pleno de esta honorable Cámara una iniciativa que reforma el artículo 6o. de nuestro código político supremo y expide la Ley General de Archivos.

Ejercí mi derecho constitucional de iniciativa para impulsar una propuesta que pretende desarrollar y dar plena vigencia a uno de los principios constitucionales que dan sustento al derecho de todo ciudadano, al acceso a la información pública, tal como lo es el de la preservación obligada de la documentación pública por parte de todo ente u organismo público.

Desde una perspectiva garantista, sostengo que no puede ejercerse un derecho si no existen los mecanismos que aseguren su disfrute y ejercicio, y un instrumento que contribuya al Estado mexicano a cumplir con esa obligación frente a sus ciudadanos.

De ahí que sea necesario incorporar como parte de nuestro andamiaje jurídico un ordenamiento legal cuyas normas regulen de manera clara y particular, la organización y el manejo de toda la información documental que se genera en el quehacer estatal, público y de gobierno.

Consciente de las insuficiencias que existen en nuestro marco jurídico sobre esta materia, se diseñó un conjunto de propuestas contenidas en la iniciativa, que se orientan a alcanzar y cumplir algunos de los objetivos trazados en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, como lo son el de proveer lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información mediante procedimientos sencillos y expeditos.

Asimismo, mejorar la organización, clasificación y manejo de los documentos, y con ello contribuir a la democratización de la sociedad mexicana y a la plena vigencia del estado de derecho.

Entre otras innovaciones de mi propuesta legislativa, se identifica la posibilidad de transformar al Archivo General de la Nación en un órgano constitucional con plena autonomía, personalidad jurídica y patrimonios propios, un órgano que sea capaz de dirigir la política nacional en materia de resguardo, conservación y protección de la memoria y patrimonio documental.

Asimismo, para efectos de una mejor organización en el manejo y cuidado de los archivos, se establecen tres tipos de sistemas de organización que todo archivo federal debe adoptar, así como una clasificación de las edades de los documentos, previendo la obligación de las dependencias de la administración pública federal y los poderes Legislativo y Judicial, así como la obligación de los órganos constitucionales autónomos para determinar los periodos de dichas edades.

No menos importante es la propuesta para que el Archivo General de la Nación tenga una junta de gobierno formada por un presidente, un secretario técnico, los vocales que serán los representantes de los siguientes órganos:

- A. Un representante por cada Cámara del Congreso de la Unión.
- B. Un representante del Poder Ejecutivo federal.
- C. Un representante por cada uno de los órganos que cuentan con autonomía constitucional.

También se propone que el presidente del Archivo General de la Nación sea elegido por las dos terceras partes de los integrantes de la Cámara de Diputados y, en los recesos del Congreso, por mayoría calificada de la Comisión Permanente.

Éstos son, compañeros diputados y compañeras diputadas, tan sólo algunos aspectos que no están previstos en el dictamen que ahora se quiere poner a discusión y que se pretende aprobar, por lo que, con absoluto respeto al trabajo de la Comisión de Gobernación, hago un llamado a todas las diputadas y todos los diputados para que de manera responsable, en el tiempo que resta de este periodo legislativo, dejemos de incorporar cambios que puedan cobrar enorme relevancia si se constituyen en normas de nuestro derecho positivo.

Compañeras y compañeros, somos un órgano colegiado por lo que no debemos perder la posibilidad de leer, estudiar y valorar todas y cada una de las iniciativas que hay en cada comisión. Estamos en tiempo para brindar a la república el instrumento jurídico que de manera integral organice, custodie, resguarde, seleccione y depure los documentos que forman los archivos de nuestra nación.

Inauguremos y consolidemos la verdadera política y cultura que requiere el Estado mexicano para conservar y proteger el acervo documental, que también conforma nuestro patrimonio documental histórico y cultural; y, sobre todo, para no desatender las exigencias sociales de preservar el estado de derecho en el que la transparencia y el acceso a la información sean norma y hábito permanente de los mexicanos.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar la siguiente moción suspensiva:

Único. Se suspende la discusión del dictamen con proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Archivos que emite la Comisión de Gobernación de la honorable Cámara de Diputados.

Lo anterior, a fin de que sean objeto de estudio, análisis y dictaminación las iniciativas que en la materia hubieran sido turnadas a dicha comisión.

Dicho en otras palabras, en estas paredes se construyen las iniciativas, compañeros; le dedicamos tiempo y esfuerzo. Y se me hace una falta de respeto y una falta de educación que se quiera dictaminar unas iniciativas y las otras las guarden y las tiren en el bote de la basura; que no hayan sido leídas, que no se tomen en cuenta. ¿De qué calidad estamos hablando en esta Cámara de Diputados?

Compañeros, que se regrese la iniciativa y que se tome en cuenta ésta que estamos trabajando. Que si no procede, que lo digan y que lo anoten, pero que no sean maleducados y las guarden en el cajón, en el basurero.

Lo que me está pasando hoy le puede pasar a cualquiera de ustedes. Estamos tomándolo como antecedente para las futuras generaciones de diputados que vienen. ¿De qué nos sirve sentarnos a escribir, a analizar, a leer, a estudiar, si de repente las iniciativas que se hacen en las paredes de San Lázaro se tiran a la basura; y las que mandan de afuera, éstas pasan rapidito, hasta les ponemos tapete y alfombra roja.

Por favor, ojalá nos apoyen para que se regrese y que se incluyan todas las iniciativas en la materia que están en San Lázaro. Muchas gracias por su apoyo.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputado.

En virtud de que ningún otro legislador ha solicitado la palabra para hablar en pro o en contra de la moción suspensiva, consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la moción o se desecha.

El Secretario diputado Manuel Portilla Diéguez: En votación económica se pregunta si se acepta o se desecha la moción suspensiva. Las diputadas y los diputados que estén a favor de que se acepte la moción suspensiva sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén en contra de la moción suspensiva sírvanse manifestarlo.

Mayoría porque se deseche, diputado presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se desecha la moción suspensiva.

Continuamos con la discusión. Ha solicitado la palabra el señor diputado Carlos Madrazo Limón, en favor del dictamen.

El diputado Carlos Madrazo Limón: Con su permiso, señor presidente.

La actualización de los marcos jurídicos de nuestra nación demanda el espíritu que impulse el largo trabajo para la presentación de diferentes leyes y, en este caso, la Ley General de Archivos. Fueron presentadas estas iniciativas desde 2006.

Desde entonces hemos venido trabajando para lograr ponernos de acuerdo. Esto va con la finalidad de que se conserve nuestra memoria histórica, que en un pueblo como el mexicano es imperativo, para el orden y para el progreso.

Aunque México ha contado desde 1823, con un archivo general, su normatividad respectiva sólo se ha plasmado mediante reglamentos y manuales, aunque en los últimos 25 años se ha generado un ímpetu, para organizar los sistemas de consulta y acrecentar la memoria de la nación con archivos privados, universitarios, eclesiásticos y de diferente índole documental.

Lo cierto, es que hasta el momento México no cuenta con una ley federal respectiva que respalde, sistematice y vigile nuestros archivos, no sólo como nuestra herencia, nuestro legado, nuestra historia misma, sino también como nuestra cultura viva, resguardada para la posteridad de las actuales y futuras generaciones.

Precisamente, los acuerdos entre miembros de diferentes fuerzas parlamentarias del PRD, Ruth Zavaleta Salgado; del PRI, César Camacho Quiroz; y del PAN, su servidor, Carlos Madrazo Limón, han permitido presentar una ley federal, indispensable para la conservación de nuestra historia.

La Ley Federal de Archivos responde al acuerdo político de establecer la coordinación de un sistema de clasificación documental eficiente y eficaz. No, solamente, para las consultas de los servidores públicos sino también para los investigadores y los ciudadanos que buscan información veraz.

Desde estos parámetros deseo destacar los siguientes elementos de juicio para la aprobación de la presente ley. La importancia de la Ley de Archivos es fundamental para generar una política de Estado, sobre la preservación y difusión del patrimonio documental de México. La Ley de Archivos robustece la garantía del 6o. constitucional respecto al acceso de la información.

De igual manera, la ley es consistente y complementaria con la regulación expresada en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la Ley General de Bienes Nacionales y la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas.

Entre otras normas, la ley reconoce los aspectos institucionales del Archivo General de la Nación y organiza su labor

sin generar gastos adicionales de la gestión para la federación y, sobre todo, le brinda al lente la certeza jurídica y permanencia administrativa.

Establece el Sistema Nacional de Archivos, así como el Registro Nacional de Archivos, que facilitan el acceso de documentos de los tres poderes y de los tres órdenes de gobierno, así como documentos en manos de diversas instituciones públicas y privadas.

Por las razones expuestas, compañeros legisladores, los invito a emitir su voto favorable al fortalecimiento institucional de México; los invito a seguir el espíritu de la LX Legislatura para actualizar nuestros marcos jurídicos.

Los invito a formar parte de la nueva realidad, más organizada, más consciente de nuestro acontecer histórico, más interesada en la conservación de los documentos, que certifican la existencia de nuestras acciones como nación, como Estado y, sobre todo, como mexicanos. Por su voto, muchas gracias.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general.

El Secretario diputado Manuel Portilla Diéguez: Se consulta a la asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Suficientemente discutido.

Para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General se pregunta a la asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, de los artículos del dictamen.

El Secretario diputado Manuel Portilla Diéguez: Ábrase el sistema electrónico de votación por cinco minutos pa-

ra proceder a la votación, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

¿Falta algún diputado o alguna diputada de emitir su voto? De viva voz:

La diputada Dolores del Socorro Rodríguez Sabido (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Manuel Portilla Diéguez: Cierre-se el sistema electrónico de votación.

Presidente, se emitieron 241 votos a favor, 55 en contra y 1 una abstención.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobado en lo general y en lo particular, por 241 votos.

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Archivos. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES
DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que expide el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados.

En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del dictamen.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del dictamen. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que expide el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados

Honorable Asamblea:

En uso de las facultades que el artículo 40, párrafo 2, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, otorga a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias para preparar los proyectos de ley o decreto en materia de adecuación de las normas que rigen las actividades camarales; los integrantes de esta comisión sometemos a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente proyecto de decreto por el que se expide el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, al tenor siguiente:

Antecedentes

El 11 de junio de 2002 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (en adelante Ley), que obliga a todas las dependencias y entidades de los tres poderes federales a garantizar al público la disponibilidad y medios de acceso a la información del gobierno.

El artículo 61 de la Ley incluyó al Poder Legislativo dentro de los sujetos obligados por la ley a establecer y desarrollar normas en materia de acceso a la información y el artículo cuarto transitorio le estableció la obligación de publicar las disposiciones reglamentarias correspondientes necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones legales, un año después de la entrada en vigor de la Ley.

A fin de dar cumplimiento a estos preceptos, la Cámara de Diputados aprobó el Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública, que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 2003.

Asimismo el 29 de agosto del 2003 se publicó en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados número 1323, el Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se establecen

los criterios de clasificación, desclasificación y custodia de la información reservada y confidencial.

El 11 de mayo de 2004, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se derogó la fracción II del artículo 22 de la Ley, para eliminar la salvedad de pedir autorización al individuo de proporcionar sus datos personales cuando se tratara de manejarlos por razones estadísticas, científicas o de interés general.

Tras casi 30 años de inmovilidad del texto del artículo 6º Constitucional y 4 años de ejercicio de la Ley, se evidenció la necesidad de adecuar la carta Magna para dotar al Poder Legislativo de mayores facultades en esta materia así como de establecer bases y lineamientos que cubrieran aspectos que el marco legal no contemplaba, tales como el principio de máxima publicidad; la protección de la vida privada y los datos personales; la accesibilidad gratuita de las personas a la información pública y a sus datos personales; el establecimiento de órganos especializados imparciales y autónomos que sustancien de manera expedita los procedimientos de revisión; la preservación de documentos, la transparencia de los recursos destinados por las instituciones públicas a los particulares y la sanción por el incumplimiento de estos elementos rectores. De esta manera, el 20 de julio de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se añadió un segundo párrafo y siete fracciones al artículo 6º Constitucional.

La inclusión de estas transformaciones en el texto constitucional, implicó que tanto la Ley como los respectivos reglamentos en los 3 poderes, fueran nuevamente puestos en revisión para su adecuación normativa.

Esta reforma, sin embargo, no se ha realizado; la Ley aún no ha sido actualizada y ello ha sido un óbice importante para que las diversas instancias públicas de los tres poderes, realicen las modificaciones conducentes en sus respectivos reglamentos.

Hay que advertir que, considerando la teoría de la jerarquía normativa expuesta por el maestro Hans Kelsen, la validez de una norma inferior es tal, si y solo si respeta el cauce que le marca la norma superior. En ese sentido, la Ley debe regular dentro del marco que la propia Constitución le marca, y a su vez, los diversos reglamentos de todos los órganos públicos debieran hacer lo propio dentro del cauce que la ley establece; de tal manera que aventurarse a hacer una modificación reglamentaria, sin tener los límites dis-

puestos en la ley, es un riesgo grave en la construcción del derecho.

Sin embargo, el tema de la transparencia no ha sido ajeno al interés de los integrantes de las Cámaras; los legisladores de todos los partidos políticos han hecho propuestas para modificar diversos ordenamientos en materia de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública.

El 4 de octubre del 2007, el diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario de Convergencia, presentó al Pleno la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 23, 26, 30, 41, 44, 45, 46, 49, y se adicionan los artículos 47 Bis y 51 Bis de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en la Gaceta Parlamentaria número 2093, del jueves 20 de septiembre de 2007, que propone “llevar a cabo reformas a nivel institucional que permitan coadyuvar y abonar al desarrollo nacional, a partir del combate a la corrupción, garantizando la transparencia y rescatando la ética en la gestión gubernamental. Los motivos que animan su iniciativa abonan a una reforma integral al régimen interno; su propuesta compila las propuestas para mejorar la efectividad del trabajo legislativo, surgido de las reflexiones realizadas en las sesiones del Grupo de Trabajo encargado de la aplicación permanente del principio ético en la Cámara de Diputados, que buscan dotar de mayor transparencia los recursos que los grupos parlamentarios manejan, aplicar una auténtica rendición de cuentas, fomentar la aplicación del principio ético en el ejercicio legislativo y procurar la rendición de cuentas ante el ciudadano y al interior del propio Congreso, entre otros temas”.

El 26 de abril del 2007, los diputados Pablo Trejo Pérez y Juan Guerra Ochoa, integrantes del Grupo Parlamentario del PRD, presentaron una iniciativa que reforma y adiciona los artículos 29, 34, 46 y 53 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de legalidad, fiscalización y transparencia turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con opinión de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación. La iniciativa fue publicada en la Gaceta Parlamentaria número 2239-V, del martes 24 de abril de 2007; sugiere corregir la dudosa legalidad en el uso de los recursos asignados a la Cámara de Diputados, “limitada fiscalización de los mismos, falta de transparencia, para ello, de aprobarse su propuesta, garantizará los principios de legalidad, fiscalización y transparencia en el uso de los recursos públicos asignados a la Cámara de Diputados”.

En la sesión del 9 de octubre del 2007, la diputada Dolores de María Manuell Gómez Angulo, del Grupo Parlamentario del PAN presentó una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el párrafo cuarto del artículo 11 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en la Gaceta Parlamentaria número 2355-III, del jueves 4 de octubre de 2007, con la que propone que “los diputados y senadores integrantes del Congreso de la Unión presenten un informe anual de labores en el distrito, circunscripción o Estado que representen y por el que hayan sido electos como legisladores federales”.

En la sesión del 30 de abril del 2008, el diputado José Martín López Cisneros, del Grupo Parlamentario del PAN, presentó una iniciativa en la que adiciona un párrafo cuarto al artículo 11 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en la Gaceta Parlamentaria número 2492-II, del jueves 24 de abril de 2008; donde esboza “disposiciones que impliquen la obligación de informar las actividades, que en el ejercicio de sus funciones, realicen los legisladores, ya sea que las mismas se lleven a cabo en sesiones ordinarias o permanentes, o en los periodos de receso al atender a la ciudadanía de la demarcación que representa, y con ello lograr que se forme un sistema integral de transparencia de gestión legislativa...”.

El 12 de septiembre del 2007 los diputados Juan Abad de Jesús, Layda Elena Sansores San Román, Alberto Esteva Salinas y Humberto López Lena, del Grupo Parlamentario de Convergencia, presentaron una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en la Gaceta Parlamentaria número 2338-IV, del martes 11 de septiembre de 2007; para “crear procedimientos de Acceso a la Información y Transparencia y Datos Personales de la Cámara de Diputados para ello la Cámara de Diputados, establecería una unidad administrativa con atribuciones para aplicar criterios y procedimientos institucionales, con el fin de proporcionar a las personas el acceso a la información pública, a través de procedimientos expeditos, procedimientos de protección de datos personales, e instituir un Órgano Autónomo de Garantías de Acceso a la Información y Transparencia y Datos Personales de la Cámara de Diputados”.

Aún la propia Junta de Coordinación Política mostró interés en el tema y el 2 de septiembre del 2008 presentó un “Pun-

to de Acuerdo por el que aprueba el Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública de la Cámara de Diputados”; propuesta que fue retirada de esa sesión y que junto con todas las iniciativas descritas, formaron parte de los insumos con los que esta comisión elaboró el presente proyecto.

Además de los documentos señalados, este órgano legislativo recibió las opiniones de la Dirección General Jurídica de esta Cámara y de la Dirección General de Tecnologías de Información; intercambió puntos de vista con investigadores del Instituto Federal de Acceso a la Información, y procesó las diversas publicaciones que hay en la materia. En este sentido, los integrantes presentamos a su consideración este proyecto que condensa todas estas fuentes y que pretende cumplir con las exigencias de una sociedad cada vez más participativa y plural.

Derivado de lo anterior, los integrantes de este órgano legislativo nos dimos a la tarea de construir este esfuerzo normativo que, por un lado, cubriera las nuevas disposiciones constitucionales y por otro pudiera respetar la competencia y alcances normativos que le corresponden a la ley.

Contenido

Dentro del cuerpo de este proyecto, compuesto por 140 artículos organizados en 5 títulos, se pretende establecer los procedimientos institucionales para fincar la transparencia institucional como una norma de actuación en la Cámara de Diputados y garantizar el acceso a la información pública.

De la misma forma, la protección a los datos personales tiene un tratamiento que asegura la creación de bases de datos cuya consulta, corrección, ratificación, oposición y hasta cancelación, se garantizan con estrictas medidas de control como un derecho a favor del titular de esa misma información.

Digno de comentar es el fortalecimiento institucional de la unidad de Enlace ya existente, como órgano administrativo encargado del primer contacto entre usuarios y la Cámara; y la creación de el Órgano Rector, integrado por los coordinadores parlamentarios encargado de sustanciar el recurso de revisión. Asimismo se crea el Consejo, como ente imparcial, autónomo y especializado el cual implementa y evalúa las políticas de transparencia y acceso a la información pública así como las políticas de protección de datos personales, construye y evalúa los indicadores de gestión, sugiere las adecuaciones para el cabal cumplimiento de la

garantía de acceso y disposición de la información y finalmente resuelve en definitiva el recurso de reconsideración.

Es importante precisar, que el texto constitucional utiliza los conceptos de órgano u organismo, como dos figuras que tienen diferencias técnicas importantes. Los organismos son entes públicos que administran asuntos específicos y que cuentan con determinados grados de autonomía e independencia.

El organismo, además de ser un principio de organización, constituye un reparto de competencias públicas, integrándose una persona de derecho público, con personalidad jurídica, recursos propios y a la cual se le han delegado poderes de decisión; como es el caso de los organismos constitucionales; mientras que el órgano materializa el reparto de atribuciones dentro de la misma persona pública, pero está dotado de facultades para su actuación y decisión imparciales.

En este sentido, el dictamen de la Comisión no opta por la creación de un ente diverso y ajeno a la Cámara, sino por la creación del Consejo como un órgano que fortalece su estructura interna, al que se le encargan tareas específicas en materia de transparencia, acceso a información y datos personales.

Para cumplir integralmente con las disposiciones constitucionales, se dota a este órgano con las características que expresa el texto constitucional tales como especialización, imparcialidad, autonomía operativa, de gestión, presupuestal y de decisión.

Por otro lado, como parte de la satisfacción de los supuestos constitucionales, se ha establecido en el Reglamento, el principio de gratuidad de la información, pero para evitar un costo oneroso a la institución, se ha implementado, sin vulnerar este principio, disposiciones normativas.

Asimismo se crean dos recursos que se oponen a las resoluciones adversas a las solicitudes: el de revisión y el de reconsideración, que contemplan en todo tiempo la suplencia de la queja y la expedición de la información, sin costo de materiales para el solicitante, en caso de falta de respuesta de la autoridad en el plazo legal.

Finalmente, adoptando una práctica de la técnica legislativa más reciente, se ha decidido numerar absolutamente todos los párrafos de cada artículo, tal como lo hacen en la Ley Orgánica del Congreso y el Código Federal de Institu-

ciones y Procedimientos Electorales, por nombrar sólo algunos ejemplos. Esta práctica permite identificar con claridad cada párrafo más allá del formato editorial y una lectura y comprensión claras de los textos legales.

Por lo anteriormente señalado, y con fundamento en lo que disponen los artículos 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, párrafo 2, inciso a); 45, párrafo 6, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias presenta a la consideración de esta honorable Asamblea el siguiente

Proyecto de decreto por el que se expide el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados.

Artículo Único. Se expide el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados.

REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

**TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1

1. Este Reglamento tiene por objeto establecer los órganos, criterios y procedimientos institucionales para implementar la política de transparencia, proporcionar a las personas el acceso a la información pública y garantizar la protección de los datos personales en la Cámara de Diputados, de conformidad con los principios y criterios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Artículo 2

1. Para los efectos de este Reglamento se entiende por:

I. Cámara: La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión;

II. Comisiones: Las comisiones de la Cámara de Diputados;

III. Comités: Los comités de la Cámara de Diputados;

IV. Conferencia: La Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos V. Legislativos de la Cámara de Diputados;

V. Consejo: El Consejo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados;

VI. Grupos: Los Grupos Parlamentarios representados en la Cámara de Diputados;

VII. Junta: La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados;

VIII. Ley: La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;

IX. Ley Orgánica: La Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos;

X. Mesa Directiva: La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados;

XI. Órganos obligados: Los órganos técnicos, legislativos y administrativos que deben presentar información institucional;

XII. Órgano Rector: El Órgano Rector de las políticas y lineamientos en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales de la Cámara de Diputados;

XIII. Órgano administrativo: Los órganos de la Cámara de Diputados encargados de tareas administrativas;

XIV. Reconsideración: El recurso de reconsideración;

XV. Reglamento: El Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados;

XVI. Revisión: El recurso de revisión;

XVII. Secretario o Secretaría General: El Secretario o la Secretaría General de la Cámara de Diputados, y

XVIII. Unidad: La Unidad de Enlace de la Cámara de Diputados.

Artículo 3

1. Para efectos del Reglamento se utilizan las voces y significados siguientes:

I. Archivo: Los expedientes y documentos legislativos y administrativos que contienen información inherente al funcionamiento de la Cámara y/o de sus órganos, con independencia de su forma de presentación;

II. Cancelación de datos personales: El bloqueo o impedimento para que la información contenida en medios o sistemas electrónicos sea divulgada;

III. Causa legal: La resolución firme de autoridad o disposición legal que permita o impida la divulgación de la información;

IV. Clasificación: El acto administrativo que consiste en dar a la información el carácter de reservada, conforme a la ley para impedir su divulgación;

V. Destinatario: Cualquier persona física o moral, pública o privada que recibe datos personales;

VI. Duda razonable: Indecisión comprensible respecto del manejo que se pueda dar a una información o documento, en una situación en que sea difícil establecer una decisión entre el principio de máxima publicidad y las disposiciones legales que señalen su clasificación;

VII. Encargado: El servidor público responsable para llevar a cabo el tratamiento físico o automatizado de los datos personales;

VIII. Estrados electrónicos: Mecanismo mediante el cual se publican los avisos de las resoluciones en el portal de la Cámara de Diputados con lo que se notifica legalmente al solicitante;

IX. Estrados: Sitio en el que se colocan los avisos de las resoluciones, con lo que se notifica legalmente al solicitante. Cada órgano responsable de dar respuesta tiene los suyos;

X. Expediente: Conjunto ordenado de documentos;

XI. Información: Los datos y elementos contenidos en los documentos y expedientes;

XII. Lineamiento: Las normas jurídicas emitidas por las autoridades u organismos establecidos en el Reglamento;

XIII. Normatividad: El grupo de normas de diversa jerarquía que regulan el tema de la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales en la Cámara de Diputados a saber: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Reglamento de Acceso a la Información Pública de la Cámara de Diputados, los lineamientos, acuerdos y circulares respectivas;

XIV. Procesamiento de datos: Tratamiento de la información mediante los métodos y técnicas que permiten los avances tecnológicos como la computadora y las ciencias como la estadística;

XV. Prueba de riesgo de daño: Acreditación con elementos objetivos de que la divulgación de alguna información podría perjudicar el interés público en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;

XVI. Servidor público: Toda persona que labore en la Cámara de Diputados y se encuentre en el supuesto contenido en el párrafo primero del artículo ciento ocho de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

XVII. Titular o titulares de datos personales: Las personas que generan información de sí mismas por el simple transcurso ordinario de su vida como el nombre, domicilio, edad, estado civil, etcétera; así como la relación de dominio que tienen sobre esa información;

XVIII. Usuario: Persona que hace uso de algún servicio o solicita algún trámite en materia de acceso, transparencia y protección de datos personales en la Cámara;

XIX. Versión estenográfica: Transcripción escrita de cuanto se dice en una reunión o sesión, hecha mediante la máquina de escribir de tipos taquigráficos y trasladados posteriormente al tipo de escritura ordinaria, y

XX. Versión Pública: Presentación de un documento al que se le ha eliminado, o suprimido la información cuya divulgación podría representar un riesgo en términos de la ley, con la finalidad de divulgar el resto de ella.

Artículo 4

1. El Reglamento es de observancia general para los diputados, los servidores públicos que prestan sus servicios a la Cámara y todos los órganos mencionados en el artículo cuarenta y siete del mismo ordenamiento.

TÍTULO SEGUNDO ÓRGANOS DE TRANSPARENCIA

CAPÍTULO PRIMERO DE LA UNIDAD

Artículo 5

1. La Unidad es el órgano operativo de la Cámara que:

I. Establece el vínculo con los órganos obligados a presentar la información institucional;

II. Da curso a las solicitudes y trámites en los plazos y bajo los procedimientos señalados;

III. Da respuesta a las solicitudes que le haga el Consejo en la sustanciación de los recursos de revisión y reconsideración;

IV. Informa del resultado de los recursos de revisión interpuestos y las versiones públicas de las resoluciones emitidas;

V. Informa de los amparos que existan en contra de las resoluciones de la Cámara en materia de acceso a la información;

VI. Informa de las estadísticas sobre las solicitudes de información, que deben contener el tipo de respuesta y el tema de las solicitudes;

VII. Informa del resultado en materia de los programas implantados para la protección de datos personales y organización de archivos, y

VIII. Mantiene actualizada la información a que se refiere el artículo cuarenta y seis y establece en forma visible la fecha de su actualización.

Artículo 6

1. La Unidad:

I. Recibe de los órganos obligados, la información a que se refiere el artículo cuarenta y seis;

II. Recibe, analiza y divulga, en su caso, la información pública obligatoria para cumplir con las políticas de transparencia;

III. Informa cada dos semanas por escrito a la Presidencia de la Mesa Directiva sobre el estado que guardan las solicitudes de acceso a la información pública y de acceso o rectificación de datos personales recibidas en la Cámara;

IV. Participa en el desarrollo de acciones conducentes a la automatización de archivos y conservación de éstos en medios electrónicos y digitales;

V. Coordina junto con las Secretarías de Servicios Parlamentarios y de Servicios Administrativos y Financieros, las acciones inherentes a la materia de archivos que se deberán implantar en la Cámara, de conformidad con los lineamientos que el Órgano Rector emita;

VI. Recibe y da trámite a las solicitudes de información y a las de consulta y corrección de datos personales;

VII. Auxilia a los particulares en la elaboración de solicitudes y, en su caso, los orienta sobre las dependencias, entidades u órganos que pudieran tener la información que solicitan;

VIII. Realiza los trámites internos necesarios para entregar la información solicitada y vigila que se notifique a los particulares de las resoluciones que emite;

IX. Custodia los expedientes derivados de las solicitudes de acceso a la información pública;

X: Propone al Órgano Rector los procedimientos internos que aseguran la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información;

XI. Lleva un registro de las solicitudes de acceso a la información, sus resultados y costos;

XII. Orienta a los servidores públicos de la Cámara en el proceso de clasificación, custodia y transmisión de la información clasificada como reservada o confidencial;

XIII. Difunde entre los titulares de datos personales la normatividad para el levantamiento, oposición, procesamiento, acceso, consulta, rectificación, corrección y cancelación de los datos personales;

XIV. Elabora y presenta informes semestrales al Pleno de la Cámara, al Órgano Rector y al Consejo en los términos de los lineamientos respectivos;

XV. Instrumenta los planes y programas de divulgación, capacitación, actualización y otras que en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, que determina el Consejo;

XVI. Propone los medios para la creación del acervo documental en materia de acceso a la información;

XVII. Registra los sistemas de datos personales;

XVIII. Realiza las gestiones necesarias para localizar los documentos administrativos en los que consta la información solicitada;

XIX. Mantiene un archivo histórico en sus anales;

XX. Establece los costos actualizados por los materiales o medios de reproducción de la información, y

XXI. Realiza las demás acciones que son necesarias para cumplir con sus obligaciones.

Artículo 7

1. La Unidad tiene el nivel de coordinación y depende de la Mesa Directiva.

2. A cargo de la Unidad está el Titular de la Unidad quien es designado por el Presidente de la Mesa Directiva.

3. El Titular de la Unidad dura en su cargo el mismo periodo que dure en el suyo el Presidente de la Mesa Directiva que lo haya nombrado.

Artículo 8

1. Para ser el titular de la Unidad se requiere:

I. Ser titulado en licenciatura afín;

II. No haber sido condenado por la comisión de un delito grave;

III. Tener cuando menos treinta años de edad al día de su designación, y

IV. Tener por lo menos tres años de experiencia comprobada en la materia.

Artículo 9

1. La Unidad debe contar con un espacio físico adecuado y personal capacitado para atender y orientar a las personas en materia de transparencia, acceso a la información pública y datos personales.

2. En dicho espacio, se deben disponer los medios para que los usuarios consulten la información pública y puedan formular las solicitudes de acceso a la información o de acceso o rectificación de datos a través de los sistemas electrónicos que para tal efecto se tienen.

CAPÍTULO SEGUNDO DEL ÓRGANO RECTOR

Artículo 10

1. El Órgano Rector es la instancia encargada de establecer las políticas institucionales en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Cámara.

2. El Órgano Rector de la Cámara se integra con un Presidente, tantos vocales como coordinadores de grupos parlamentarios haya y cuatro consultores.

3. Preside al Órgano Rector quien funja como Presidente de la Junta.

4. Los vocales son los coordinadores de los grupos parlamentarios que integran la Junta.

5. Los consultores son el Secretario General, el Contralor interno, el Director General de Asuntos Jurídicos y el titular de la Unidad.

Artículo 11

1. El Órgano Rector sesiona en pleno con la concurrencia de sus integrantes que representan la mayoría ponderada, toma sus decisiones por mayoría de voto ponderado.
2. Sesiona una vez al mes de manera ordinaria y cuantas veces sea necesario de manera extraordinaria.
3. Las sesiones son por regla general públicas y se deben hacer versiones estenográficas de ellas, salvo cuando se traten asuntos reservados o información confidencial.
4. Los integrantes del Órgano Rector pueden nombrar, de entre los diputados, suplentes que los representen y asuman sus responsabilidades en las sesiones.
5. A sus sesiones se puede invitar a otras personas, para ilustrar sobre asuntos determinados.

Artículo 12

1. Los vocales del Órgano Rector pueden solicitar al Presidente la realización de sesiones extraordinarias en cualquier momento, mediante escrito fundado y motivado.
2. La convocatoria y el orden del día se publican cuando menos cuarenta y ocho horas antes de la sesión ordinaria, y veinticuatro horas antes de la extraordinaria.

Artículo 13

1. Los asuntos a tratar se deben abordar en el orden siguiente:
 - I. Registro de asistencia y verificación del quórum;
 - II. Análisis, discusión y aprobación del orden del día;
 - III. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior;
 - IV. Informe del seguimiento a los acuerdos asumidos en la sesión anterior;
 - V. Análisis, discusión y resolución de los asuntos;
 - VI. Emisión de los acuerdos respectivos;
 - VII. Asuntos Generales, y

VIII. Clausura.**Artículo 14**

1. Los acuerdos del Órgano Rector deben ser notificados a la Mesa Directiva y difundidos en internet y en la Gaceta Parlamentaria.
2. Los acuerdos del Órgano Rector tienen carácter público, salvo en los asuntos clasificados como reservados o confidenciales.
3. Los acuerdos del Órgano Rector respecto a su organización interna son válidos y obligatorios para todos sus integrantes.

Artículo 15

1. El Órgano Rector:
 - I. Establece los lineamientos y programas en materia de transparencia institucional en la Cámara y da seguimiento a su cumplimiento;
 - II. Establece los lineamientos y programas en materia de garantía de acceso a la información pública de la Cámara y da seguimiento a su cumplimiento;
 - III. Establece lineamientos y programas en materia de protección de datos personales y da seguimiento a su cumplimiento;
 - IV. Establece lineamientos y programas en materia de los sistemas electrónicos;
 - V. Establece los lineamientos en materia de manejo de información, datos, archivos y sistemas, de manera que su captación, procesamiento, mantenimiento, administración, acceso, consulta, control, depuración y preservación resulte eficiente, expedita, de calidad y cumpla con los fines y principios establecidos en la Constitución, la Ley y el Reglamento. Asimismo, da seguimiento a su cumplimiento;
 - VI. Establece lineamientos y programas en materia de preservación de documentos en archivos administrativos organizados y actualizados y da seguimiento a su cumplimiento;

VII. Establece lineamientos y programas en materia de control y consulta que permiten la correcta y adecuada organización, descripción, localización y conservación de los documentos y da seguimiento y cumplimiento a los mismos;

VIII. Establece lineamientos y programas en materia de clasificación y desclasificación de la información y da seguimiento a su cumplimiento;

IX. Establecer el programa de capacitación en transparencia para la Cámara.

X. Coordina y supervisa las acciones de la Cámara en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales;

XI. Recibe de los órganos obligados de la Cámara el índice de los expedientes clasificados como reservados para su aprobación o señalamiento de su corrección;

XII. Presenta a la Cámara y al Consejo informes semestrales;

XIII. Confirma, modifica o revoca la clasificación de la información hecha por los titulares de los órganos obligados;

XIV. Declara la inexistencia de la información solicitada, cuando es el caso;

XV. Elabora su programa anual de actividades donde se establece el calendario de sesiones ordinarias y los proyectos y programas de acciones a seguir en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales;

XVI. Da vista a la autoridad en caso de encontrar irregularidades u omisiones a la normatividad en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales;

XVII. Tiene acceso en cualquier momento a todos los documentos e información de la Cámara, a fin de resolver la revisión;

XVIII. Propone a la Presidencia de la Mesa Directiva la celebración o renovación de los convenios que en materia de transparencia, acceso a la información y datos personales deba celebrar la Cámara, y

XIX. Establece los lineamientos, acuerdos y normas internos necesarios para su funcionamiento interior y las que requiera para el cumplimiento de sus funciones.

2. Toda normatividad y documentos generados por el Órgano Rector deben divulgarse en la Gaceta Parlamentaria y en el portal de internet de la Cámara, dentro de los diez días hábiles siguientes a su expedición.

Artículo 16

1. El Presidente del Órgano Rector:

I. Convoca y conduce las sesiones ordinarias y extraordinarias;

II. Presenta a la consideración del pleno del Órgano Rector el orden del día y las propuestas de resolución de los asuntos de su competencia, y

III. Presenta a la consideración del pleno el Programa Anual de Trabajo del Órgano Rector;

IV. Presenta a la consideración del pleno los informes semestrales del Órgano Rector, y

V. Nombra al Secretario Técnico del Órgano Rector.

Artículo 17

1. Los vocales del Órgano Rector:

I. Analizan el orden del día y la documentación que corresponde a los asuntos por tratar;

II. Participan en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Órgano Rector con voz y voto;

III. Resuelven los asuntos que les son puestos a votación;

IV. Informan con antelación al Presidente los asuntos que sugieran tratar

V. Realizan las demás funciones y actividades que acuerda el pleno del Órgano Rector.

Artículo 18

1. Los consultores:

- I. Elaboran, conjuntamente con el Secretario Técnico la propuesta de Programa Anual de Trabajo;
 - II. Analizan y hacen propuestas de los asuntos y problemas que compete resolver al Órgano Rector, y
 - III. Elaboran, conjuntamente con el Secretario Técnico los Informes semestrales de labores.
2. Participan en las sesiones plenarias del Órgano Rector con derecho a voz pero sin voto.

Artículo 19

- 1. El Órgano Rector tiene un Secretario Técnico designado por el Presidente, que dura en su cargo mientras permanezca en el suyo el Presidente que lo nombra.
- 2. El Secretario Técnico del Órgano Rector:
 - I. Asiste a los integrantes del Órgano Rector durante las sesiones sin voz ni voto;
 - II. Elabora, en conjunto con los consultores, la propuesta de Programa Anual de Trabajo del Órgano Rector;
 - III. Elabora, en conjunto con los consultores, la propuesta de Informe Semestral del Órgano Rector;
 - IV. Programa las sesiones;
 - V. Elabora las convocatorias a sesión;
 - VI. Elabora los órdenes del día;
 - VII. Elabora los registros de asistencia;
 - VIII. Corrobora el quórum en cada sesión;
 - IX. Prepara la documentación necesaria para las sesiones del Órgano Rector;
 - X. Elabora las propuestas de redacción de los acuerdos;
 - XI. Lleva el registro y seguimiento de los acuerdos que someterá a consideración del Presidente del Órgano Rector;
 - XII. Realiza la propuesta de acta de la sesión anterior;

- XIII. Remite los proyectos de acta a los integrantes del Órgano Rector;
- XIV. Instrumenta todas las acciones necesarias para el cumplimiento de los acuerdos;
- XV. Divulga las convocatorias para la sesión, las actas y los acuerdos del Órgano Rector;
- XVI. Cumple las tareas que le sean encomendadas por los vocales, el Pleno o el Presidente del Órgano Rector, y
- XVII. Realiza las demás tareas que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Órgano Rector o inherentes a las responsabilidades de su cargo.

Artículo 20

- 1. En los acuerdos del Órgano Rector, se deben enunciar los órganos obligados, los funcionarios responsables de su cumplimiento y las fechas programadas para ello.

Artículo 21

- 1. La propuesta de acta de sesión debe remitirse a los integrantes del Órgano Rector para sus observaciones, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la sesión.
- 2. Los miembros del Órgano Rector deben enviar al Secretario Técnico las observaciones a la propuesta de acta de sesión anterior en un plazo no mayor de tres días hábiles, contados a partir de que reciban el documento para efecto de que elabore la versión final que será firmada, en la sesión siguiente.

Artículo 22

- 1. El Órgano Rector debe enviar al Consejo y al Pleno de la Cámara, dentro de los primeros diez días hábiles del mes de enero y julio de cada año, un informe semestral que debe contener:
 - I. Los datos respecto del número y tipo de todas las solicitudes de información presentadas y sus resultados;
 - II. Los tiempos de respuesta a las diferentes solicitudes;
 - III. El estado en que se encuentran las denuncias presentadas por el Consejo ante los órganos internos de control, y

IV. Las dificultades observadas en el cumplimiento de la ley, de este reglamento y de las demás disposiciones aplicables.

CAPÍTULO TERCERO DEL CONSEJO

Artículo 23

1. El Consejo, es el órgano especializado e imparcial de la Cámara con autonomía operativa de gestión y de decisión.
2. Se integra con tres especialistas en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.
3. Uno funge como presidente, electo por el voto directo y secreto de los consejeros, los otros dos como miembros de número.
4. Los consejeros duran en su cargo cinco años y pueden ser reelectos una sola vez.
5. El rango salarial de todos es equivalente al de Director General en la Cámara.
6. El Consejo funciona en Pleno con la concurrencia de la mayoría de sus integrantes y sesiona una vez a la semana de manera ordinaria y cuantas veces lo decida de manera extraordinaria.
7. Resuelve sus decisiones por mayoría de votos.
8. Las sesiones se realizan por convocatoria de su Presidente, son públicas por regla general y se elaboran versiones estenográficas de ellas, salvo cuando se traten asuntos reservados o de información confidencial.
9. La presidencia del Consejo dura un año con posibilidad de reelección.
10. La falta de algún integrante del Consejo es suplida en los mismos términos del proceso de designación establecido en este Reglamento.

Artículo 24

1. El Consejo:

I. Participa en el diseño de la política institucional de la Cámara en materia de transparencia, acceso a la información pública y la protección de datos personales mediante análisis, evaluaciones periódicas, estudios y recomendaciones;

II. Conoce, sustancia y resuelve los procedimientos de reconsideración, en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales en la Cámara;

III. Interpreta el Reglamento para su exacta observancia;

IV. Aplica las medidas correctivas y/o de apremio conducentes;

V. Propone la estructura administrativa del Consejo;

VI. Designa a los directivos y al personal administrativo de confianza del Consejo;

VII. Establece los mecanismos de reclutamiento, selección, designación y promoción del personal del Consejo;

VIII. Propone a la Junta de Coordinación Política, el proyecto de presupuesto de egresos del Consejo;

IX. Establece las normas, procedimientos y criterios para la administración de recursos financieros y materiales del Consejo;

X. Establece los lineamientos que regulan los informes que deben presentarle el Órgano Rector y la Unidad;

XI. Recibe para su evaluación el informe anual de la Cámara respecto del ejercicio del derecho de acceso a la información pública;

XII. Establece los lineamientos de las evaluaciones a que se sujetan las acciones, planes, programas y lineamientos del Órgano Rector y la Unidad;

XIII. Diseña y aplica indicadores para evaluar el desempeño de la Cámara en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales;

XIV. Establece los indicadores de gestión de órganos y sujetos obligados;

XV. Tiene acceso en cualquier momento a todos los documentos e información de la Cámara, a fin de resolver la reconsideración, y

XVI. Emite semestralmente un análisis y evaluación de las políticas institucionales de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales y concluye con recomendaciones generales y específicas.

2. La normatividad y documentos generados por el Consejo deben divulgarse en la Gaceta Parlamentaria, y en el portal de internet de la Cámara dentro de los diez días hábiles siguientes a su expedición.

Artículo 25

1. Corresponde a la Cámara, por conducto de la Comisión de la Función Pública, emitir una convocatoria a las instituciones públicas y privadas de educación superior para que presenten aspirantes a consejeros.

2. La convocatoria debe establecer plazos, lugares, horarios de presentación de solicitudes, forma de acreditación de los requisitos y cualquier otra disposición necesaria para clarificar el proceso.

3. La convocatoria debe ser difundida por la Cámara a nivel nacional en los diarios de circulación nacional, la Gaceta Parlamentaria y el portal de internet de la Cámara.

Artículo 26

1. En la primera etapa, la Comisión de la Función Pública revisa en cada caso:

I. Cumplimiento de requisitos;

II. Revisión de impedimentos, y

III. Perfil académico.

2. Los aspirantes que cumplen lo anterior deben suscribir un compromiso por escrito del acatamiento de los resultados.

3. La Comisión de la Función Pública, debe publicar una lista de quienes pasen a la siguiente etapa, en la Gaceta Parlamentaria y el portal de internet de la Cámara.

Artículo 27

1. En la segunda etapa, la Comisión de la Función Pública vigila que la Dirección General de Recursos Humanos aplique un examen de perfil psicométrico a los aspirantes.

2. Los aspirantes deben presentar un ensayo inédito por escrito que debe:

I. Ser de un mínimo de veinticinco cuartillas, y

II. Abordar algún tema relativo a la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales.

3. Los aspirantes que cumplan con estos elementos, quedan inscritos.

4. La Comisión de la Función Pública vigila que se publique la lista de quienes queden inscritos en la Gaceta Parlamentaria y el portal de internet de la Cámara.

Artículo 28

1. En la tercera etapa, la Comisión de la Función Pública organiza sesiones de trabajo para entrevistar a los aspirantes inscritos, en las que cuestiona e intercambia puntos de vista, respecto de su ensayo.

2. La Comisión de la Función Pública hace una selección de los inscritos que pasen a la siguiente etapa y vigila que se publique la lista de esta selección en la Gaceta Parlamentaria y el portal de internet de la Cámara, durante tres días.

Artículo 29

1. En la etapa final, la Comisión de la Función Pública debe elaborar un dictamen en el que conste la propuesta que formula al Pleno de la Cámara para la integración del Consejo.

2. En la integración de la terna se debe procurar la equidad de representación de los géneros.

3. El Pleno de la Cámara resuelve, mediante voto calificado, la designación de los consejeros.

4. La resolución que apruebe el Pleno de la Cámara es definitiva.

Artículo 30

1. Para ser consejero se requiere:

- I. Ser mexicano;
- II. Contar con una edad mínima de treinta años al momento de la designación;
- III. Contar con grado de licenciatura en el campo de las ciencias sociales, preferentemente con algún postgrado, y
- IV. Contar con experiencia mínima comprobable de cinco años en la docencia y /o investigación.

Artículo 31

1. Es impedimento para ser consejero:

- I. Haber sido dirigente de un partido político salvo que se haya separado del mismo cuando menos dos años antes de la fecha de la designación;
- II. Tener vínculo consanguíneo hasta el segundo grado con los diputados o funcionarios que intervengan en el proceso de designación;
- III. Tener vínculo de parentesco con los diputados o funcionarios que intervengan en el proceso de designación;
- IV. Estar inhabilitado para ejercer cargos públicos;
- V. Haber sido diputado federal o gobernador de un estado durante los dos años previos a la designación;
- VI. Haber sido titular de alguno de los sujetos obligados en términos de la Ley, salvo que se haya separado del cargo dos años previos a la designación;
- VII. Ser o haber sido ministro de culto, y
- VIII. Haber sido condenado por la comisión de un delito grave.

Artículo 32

1. El cargo de Consejero es incompatible con:

- I. Cualquier otro empleo, cargo o comisión en el mismo horario en el que se desempeñe el de Consejero;

II. Cualquier patrocinio, iguala, premio o estímulo otorgado por los partidos políticos, grupos parlamentarios o diputados sin partido, y

III. Cualquier patrocinio, iguala, premio o estímulo otorgado por los cabilderos en las Cámaras o los clientes de éstos.

Artículo 33

1. Cualquier persona, bajo su más estricta responsabilidad, puede presentar ante la Comisión Jurisdiccional, acusación de incompatibilidad que debe:

- I. Constar por escrito;
- II. Tener firma autógrafa;
- III. Contener los datos generales del denunciante;
- IV. Contener los datos generales del acusado;
- V. Contener los motivos de la incompatibilidad;
- VI. Contener los fundamentos de la acusación, y
- VII. Acompañar los elementos probatorios que respalden su dicho.

2. El promovente debe presentar identificación oficial vigente en original y copia, que debe ser devuelta en el primer caso y conservada en el segundo previo cotejo.

Artículo 34

1. Los aspirantes inscritos para ser consejeros, se deben excusar de participar cuando:

- I. No cumplan con lo estipulado en la convocatoria;
- II. No cumplan con los requisitos establecidos en este ordenamiento; o
- III. Se sitúen en cualquiera de los impedimentos señalados.

Artículo 35

1. Los aspirantes inscritos pueden ser recusados por cualquier ciudadano cuando:

- I. No cumplan lo estipulado en la convocatoria;
- II. No cumplan con los requisitos establecidos en este ordenamiento, o
- III. Se sitúen en cualquiera de los impedimentos señalados.

Artículo 36

1. Los aspirantes inscritos pueden excusarse o ser recusados hasta un día antes de que la Comisión de Función Pública apruebe el dictamen que propone al Pleno de la Cámara.

Artículo 37

1. Para la excusa, basta comunicación por escrito del aspirante en que la haga constar.
2. El documento de excusa debe presentarse con firma autógrafa, ante la Comisión de la Función Pública.

Artículo 38

1. La Comisión de la Función Pública resuelve sobre la excusa dentro de las treinta y seis horas siguientes a la recepción de la promoción.
2. La resolución se debe hacer mediante acuerdo en el que se deben exponer las razones y causas que la fundamenten.
3. Esta resolución es definitiva.

Artículo 39

1. Cualquier ciudadano, bajo su más estricta responsabilidad, puede recusar mediante una promoción que debe:
 - I. Presentarse por escrito con firma autógrafa;
 - II. Contener sus datos generales;
 - III. Contener los datos generales del candidato inscrito;
 - IV. Contener los motivos de la recusación;
 - V. Contener los fundamentos de la recusación, y

- VI. Acompañar los elementos probatorios que respalden su dicho.

2. El promovente debe además, presentar identificación oficial vigente en original y copia, que debe ser devuelta en el primer caso y conservada en el segundo previo cotejo.

Artículo 40

1. La Comisión Jurisdiccional resuelve sobre la recusa dentro de las treinta y seis horas siguientes a su recepción.
2. La resolución se debe hacer mediante acuerdo que se propone al Pleno de la Cámara, en el que se deben exponer las razones y causas que la fundamenten.
3. Las recusaciones que no reúnan los requisitos deben ser desechadas.
4. El Pleno de la Cámara resuelve por mayoría calificada sobre ello de manera definitiva.

Artículo 41

1. Las denuncias sobre incompatibilidad son estudiadas y puestas en estado de resolución dentro de las treinta y seis horas siguientes a su recepción, por la Comisión Jurisdiccional, mediante dictamen que propone al Pleno de la Cámara.
2. Las denuncias que no reúnen los requisitos son desechadas.
3. El Pleno de la Cámara es quien decide por mayoría calificada sobre ello de manera definitiva.
4. La resolución del Pleno de la Cámara en el sentido de que se actualiza alguno de los supuestos de incompatibilidad da lugar a la separación del cargo.

Artículo 42

1. Los consejeros son sujetos de responsabilidad en los términos y por las causas que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Artículo 43

1. Para efecto del cómputo de los plazos y términos señalados en este capítulo se toman en cuenta únicamente los días hábiles.

**TÍTULO TERCERO
INFORMACIÓN EN LA CÁMARA****CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES, SUJETOS
Y OBLIGACIONES****Artículo 44**

1. Conforme a los principios de máxima publicidad y disponibilidad, toda información en poder de la Cámara se presume pública y debe estar asequible, salvo la que deba estar clasificada como reservada, la información confidencial y los datos personales protegidos.

2. La información pública debe estar a disposición del usuario gratuitamente vía electrónica en fuentes apropiadas y su consulta se sujeta sólo a la disponibilidad material y física de espacios, equipos y capacidad técnica.

3. En caso de duda razonable debe optarse por su publicidad siempre que no haya riesgo de daño o por versiones públicas que garanticen la reserva, la confidencialidad y los datos personales protegidos.

4. La Secretaría General, en coordinación con la Unidad, son responsables de mantenerla actualizada y de informar visiblemente de la fecha de su actualización.

5. Cuando se solicita información pública a la Cámara, se tiene por atendido el pedimento mediante la ubicación de las fuentes de consulta al usuario.

Artículo 45.

1. Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información son responsables de ella en los términos de la Ley y el Reglamento.

2. Todo servidor público que reciba, procese, genere o administre información debe identificarla como pública, clasificada como reservada o confidencial, según sea el caso, con una leyenda en el margen inferior izquierdo de las hojas, impresos, archivos, etcétera.

3. Cuando se trate de información clasificada como reservada o información confidencial, se debe asentar el fundamento jurídico tanto de las disposiciones de la ley como las del Reglamento.

Artículo 46

1. La Cámara, está obligada a divulgar información sobre:

I. Estructura orgánica;

II. Facultades de cada órgano obligado;

III. Directorio de servidores públicos, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente hasta el Secretario General;

IV. Remuneración mensual por puesto, incluyendo compensaciones y/o percepciones extraordinarias;

V. El domicilio de la Unidad;

VI. La dirección electrónica donde pueden recibirse las solicitudes de información;

VII. Las metas y objetivos de los órganos y sujetos obligados en la Cámara;

VIII. Los servicios que se ofrecen;

IX. Los trámites, requisitos y formatos;

X. Presupuesto asignado e informe de ejecución;

XI. Resultado de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada órgano y sujeto obligados;

XII. Licitaciones y contrataciones otorgadas, especificando los titulares;

XIII. Marco normativo aplicable a cada órgano y sujeto obligados;

XIV. Informes que generen los órganos y sujetos obligados;

XV. Mecanismos de participación ciudadana;

XVI. Indicadores de gestión de órganos y sujetos obligados, y

XVII. Cualquier otra información útil o relevante y la relativa a las preguntas o cuestionamientos que haga el público de manera más frecuente.

Artículo 47

1. Los órganos obligados a generar información en la Cámara son:

- I. La Mesa Directiva;
- II. La Junta;
- III. La Conferencia;
- IV. Los grupos;
- V. Los diputados sin partido;
- VI. Las comisiones;
- VII. Los comités;
- VIII. La Secretaría General;
- IX. Las Secretarías de Servicios;
- X. La Contraloría Interna;
- XI. La Coordinación de Comunicación Social;
- XII. El Consejo;
- XIII. El Órgano, y
- XIV. La Unidad.

Artículo 48

1. Los órganos de la Cámara obligados a generar información, deben designar de entre los servidores públicos que se encuentren adscritos a ellas, a los sujetos obligados a procesar la información que deben fungir, a la vez, como vínculo con la Unidad, para el trámite y desahogo de las solicitudes.

Artículo 49

1. Los órganos administrativos encargados de publicar la información a que se refiere el artículo cuarenta y seis son:

- I. La Secretaría General;
- II. La Secretaría de Servicios Parlamentarios y las direcciones generales que la integran;
- III. La Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros y las direcciones generales que la integran;
- IV. La Contraloría Interna, y
- V. La Coordinación General de Comunicación Social.

2. Cada uno, de los anteriores, de acuerdo con el ámbito de su responsabilidad, deben publicar:

- I. La Gaceta Parlamentaria;
- II. El Diario de los Debates;
- III. La bitácora de asistencia de los diputados a las sesiones del Pleno de la Cámara y de las comisiones ordinarias, así como el sentido de su voto en ambas;
- IV. Los dictámenes o resoluciones que presenten las comisiones;
- V. Las iniciativas o puntos de acuerdo que presenten los diputados;
- VI. La agenda legislativa;
- VII. Los viajes oficiales que realicen los diputados, demás servidores públicos y los informes correspondientes, y
- VIII. Los resultados de los estudios o investigaciones de naturaleza económica, política y social que realicen los centros de estudios siempre que hayan sido previamente registrados para salvaguardar el derecho de autor. La obligación de publicar no se aplica cuando los estudios e investigaciones se encomienden con carácter de reservados y/o sean necesarios para los procesos deliberativos de la Cámara.

Artículo 50

1. La Secretaría General tiene obligación de publicar la información a que se refiere el artículo cuarenta y seis relacionada con:

- I. La Mesa Directiva;
- II. La Junta;
- III. La Conferencia;
- IV. Los Diputados sin partido;
- V. Las Comisiones, y
- VI. Los Comités.

Artículo 51

1. Los coordinadores de los grupos parlamentarios están obligados a publicar la información a que se refiere el artículo cuarenta y seis, relacionada con los grupos parlamentarios.

Artículo 52

1. La Secretaría General debe publicar:

- I. Las convocatorias a cada una de las sesiones ordinarias o extraordinarias del Pleno de la Cámara;
- II. Las convocatorias a cada una de las sesiones ordinarias, extraordinarias de las comisiones y comités que integren la legislatura;
- III. Las actas de sesiones, con la lista de asistencia;
- IV. Los acuerdos que se adopten y el sentido del voto de los diputados;
- V. La información relativa a la asignación, custodia y condiciones de los vehículos, espacios físicos, bienes muebles e inmuebles, y en general de todos los recursos materiales que les provea la Cámara; y
- VI. La información sobre la aplicación y destino final de los recursos económicos asignados por la Cámara.

Artículo 53

1. Las comisiones y comités deben incluir en el informe semestral previsto en el inciso b) del párrafo sexto del artículo cuarenta y cinco de la Ley Orgánica, la información relativa a:

- I. Integrantes;
- II. Sesiones;
- III. Actas;
- IV. Dictámenes, minutas, iniciativas y puntos de acuerdo, así como el estado en que se encuentren, y
- V. Ejercicio del presupuesto.

Artículo 54

1. Los grupos parlamentarios, a través de su coordinador, y los diputados sin partido, en lo individual, deben presentar al Órgano Rector informes semestrales sobre:

- I. Custodia y condiciones de los vehículos;
 - II. Espacios físicos;
 - III. Bienes muebles e inmuebles, y
 - IV. Asignación y destino final a detalle de los recursos económicos y materiales que se les provea institucionalmente.
2. Los periodos que abarcan estos informes son del primer día de septiembre al último de febrero y del primero de marzo al último de agosto.
3. La fecha de presentación de los informes es dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de corte del informe que se trate.
4. En el año que finalice la legislatura, el último informe final se debe presentar dentro de los primeros diez días del mes de agosto.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LA CLASIFICACIÓN

Artículo 55

1. La clasificación de la información compete al titular de cada uno de los órganos de la Cámara.
2. Al clasificar la información como reservada se debe cuidar que no cause detrimento, perjuicio, molestia o riesgo de daño.

3. Los documentos clasificados como reservados o parcialmente reservados deben ser debidamente custodiados y conservados por los titulares de los órganos obligados.

Artículo 56

1. El plazo de reserva inicia a partir de la fecha en que haya sido generado o recibido el documento.

2. En el caso de los expedientes, el plazo corre a partir de la fecha de la primera promoción.

Artículo 57

1. Los órganos obligados pueden solicitar al Consejo, la ampliación del periodo de reserva siempre que justifiquen que subsisten las causas que dieron origen a su clasificación.

Artículo 58

1. La información clasificada como reservada puede ser desclasificada:

- I. A partir del vencimiento del periodo de reserva;
- II. Cuando desaparezcan las causas que dieron origen a la clasificación;
- III. Cuando así lo determine el Órgano Rector, en los términos de la normatividad, o
- IV. Cuando así lo determine el Consejo.

CAPÍTULO TERCERO DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Artículo 59

1. La información confidencial no tiene un periodo de vigencia ni puede cambiar su carácter por disposiciones administrativas.

2. La información confidencial puede divulgarse cuando haya consentimiento expreso del particular o se considere que existen razones de interés público relacionadas con los objetivos de la ley y del reglamento y medie una orden judicial para ello.

Artículo 60

1. Los documentos recibidos con el carácter de confidenciales, deben manejarse con discreción y mantenerse resguardados.

2. La violación de esta disposición da lugar a responsabilidad administrativa.

Artículo 61

1. Si la información en manos de la Cámara o sujetos obligados, se genera por un particular, se debe obtener su consentimiento expreso para difundirla. De no obtenerlo, se debe comunicar al solicitante.

2. De obtenerlo se debe difundir la versión completa en caso de consentimiento total o la versión pública en caso de consentimiento parcial.

3. En ambos casos, se debe anotar al pie de página, el fundamento jurídico tanto de las disposiciones legales como reglamentarias y el nombre del órgano obligado que resguarda el documento.

CAPÍTULO CUARTO DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Artículo 62

1. La Cámara periódicamente debe recabar datos personales y mantener un banco de los mismos a disposición de sus titulares.

2. La Cámara periódicamente debe invitar a los titulares de los datos a consultar y rectificar o ratificar sus datos personales en los bancos de datos personales con el fin de mantenerlos actualizados.

Artículo 63

1. Todo titular de datos incluidos en los sistemas de datos personales, tiene derecho a:

- I. Otorgarlos;
- II. Negarse a otorgarlos;
- III. Consultarlos;

- IV. Ser informado de la posible inclusión de sus datos personales por otra fuente;
- V. Rectificarlos;
- VI. Ratificarlos;
- VII. Oponerse a su procesamiento, y
- VIII. Cancelarlos.

Artículo 64

1. Las personas a quienes se soliciten datos personales deben ser previamente informadas de modo expreso, preciso e inequívoco de:

- I. La existencia de una base de datos en la que se debe incluir la información;
- II. La finalidad de la obtención de éstos;
- III. Los destinatarios de la información;
- IV. El carácter obligatorio o facultativo de su respuesta a la solicitud;
- V. Las consecuencias de la obtención de los datos o de la negativa a su suministro;
- VI. La posibilidad de que estos datos sean difundidos, en cuyo caso se debe hacer constar el consentimiento expreso de la persona;
- VII. La posibilidad de que estos datos sean procesados;
- VIII. La identidad y dirección del responsable del procesamiento, y
- IX. La posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, ratificación, rectificación, corrección, oposición y cancelación.

Artículo 65

1. No es necesario recabar el consentimiento para el procesamiento de los datos personales, cuando:

- I. Se divulguen por la Cámara para el cumplimiento de obligaciones legales;

II. Medie una orden de autoridad competente;

III. Requieran un procesamiento necesario para la prevención, diagnóstico o tratamiento médico, la gestión o prestación de asistencia sanitaria. En este caso, la persona que haga el procesamiento está obligada a mantener en reserva los datos en términos de un secreto profesional, o

IV. Figuren en fuentes de libre acceso y su procesamiento no implique quebranto de derechos y libertades fundamentales del interesado.

Artículo 66

1. La obligación de informar al titular de los datos en términos del artículo sesenta y cuatro, no procede cuando:

- I. La ley expresamente lo prevea, o
- II. No se pueda localizar al titular de la información o ello exija esfuerzos desproporcionados, lo cual se debe acreditar con elementos objetivos.

Artículo 67

1. La Unidad y los órganos obligados deben garantizar las condiciones y requisitos mínimos para la debida preservación del ejercicio de los derechos de acceso, ratificación, rectificación, corrección, oposición y cancelación de los particulares y velar por el manejo confidencial de los datos personales.

2. No pueden divulgarlos, transmitirlos o procesarlos, salvo por disposición legal, orden judicial o cuando medie el consentimiento expreso de los titulares por escrito o por un medio de autenticación similar, incluyendo los electrónicos.

3. La Unidad debe contar con los formatos necesarios para recabar el consentimiento.

4. El consentimiento puede ser revocado cuando exista causa justificada y no se le atribuyan efectos retroactivos.

5. Los datos personales sólo pueden usarse para las finalidades para las que fueron recolectados, pero pueden ser procesados posteriormente con fines históricos o estadísticos.

Artículo 68

1. Los datos personales deben ser suprimidos total y definitivamente de las bases de datos cuando:

I. Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual hubieran sido recabados, o

II. Sean bloqueados y transcurra el plazo para aclaraciones y responsabilidades.

2. En ambos casos se requiere la autorización de la Mesa Directiva, la Contraloría Interna y el Consejo.

**TÍTULO CUARTO
TRÁMITES Y RECURSOS.****CAPÍTULO PRIMERO
DEL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES****Artículo 69**

1. Cualquier persona, por sí o su representante puede presentar ante la Unidad, su solicitud de información mediante:

I. Escrito de estilo libre;

II. Formatos impresos que le proporcione la Unidad; o

III. El sistema electrónico que tenga a su disposición la Unidad.

Artículo 70

1. Si el trámite se realiza mediante un representante, se requiere presentar ante la Unidad, carta poder firmada de manera autógrafa ante dos testigos, identificación oficial con foto y firma de representante y representado.

2. Para acreditar la identidad se admiten credencial para votar, pasaporte vigente, cartilla del servicio militar y cédula profesional.

Artículo 71

1. El personal de la Unidad debe orientar al usuario en el llenado de su solicitud, explicar las ventajas de presentar la solicitud en formato electrónico y permitir el uso de los equipos de cómputo disponibles con acceso a Internet para ese efecto.

Artículo 72

1. Los servidores públicos de la Unidad deben registrar todas las solicitudes de acceso a la información pública el mismo día en que se presenten.

Artículo 73

1. Las solicitudes sólo deben ser recibidas por la Unidad.

2. Ningún otro órgano de la Cámara puede recibir solicitudes de información, pero todos están obligados a indicar al solicitante la ubicación de la Unidad para encauzar su petición.

3. La Unidad no está obligada a dar trámite a solicitudes de acceso ofensivas.

4. La Cámara no tiene obligación de informar respecto de datos que no tenga o no sean de su responsabilidad, pero debe informarlo al solicitante.

Artículo 74

1. La Unidad tiene diez días hábiles para responder a las solicitudes; el término empieza a correr a partir de la fecha y hora de recepción de la solicitud.

2. En caso de que la cantidad o complejidad de documentos a revisar implique a utilizar más tiempo, el plazo puede ampliarse hasta por cinco días hábiles más. En estos casos el órgano obligado debe dar aviso a la Unidad fundando y motivando, y la Unidad notifica al solicitante.

3. La falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información dentro del plazo legal actualiza la afirmativa ficta, en cuyo caso la Unidad proporciona la información solicitada en un periodo de tiempo no mayor a los diez días hábiles a partir de la determinación de la afirmativa ficta, sin ningún costo por la reproducción del material o medio, salvo que se trate de información clasificada como confidencial.

Artículo 75

1. Presentada la solicitud, la Unidad turna al servidor público de enlace en el órgano u órganos obligados que tengan la información, dentro de las veinticuatro horas siguientes.

2. El servidor público de enlace de los órganos obligados en que pueda estar la información hace una búsqueda para ubi-

carla y enviarla a la Unidad dentro de los siete días hábiles siguientes a que le turnen la solicitud.

Artículo 76

1. Si los datos proporcionados por el solicitante son erróneos o insuficientes para localizar la información, el servidor público del órgano de enlace lo notifica a la Unidad dentro del tiempo que tiene para resolver.

2. La Unidad, dentro del tiempo que tiene para resolver, requiere al solicitante corrija o amplíe los datos o aporte otros elementos que permitan localizar la información, apercibiéndolo de que, en caso de no hacerlo dentro de los cinco días hábiles siguientes, se tiene por no presentada la solicitud.

3. El requerimiento de ampliación o corrección de datos que haga la Unidad al solicitante dentro del plazo que tiene para resolver, se tendrá como cumplimiento del proceso en tiempo y forma y por tanto sin consecuencias para la Unidad.

4. La ampliación o corrección de datos hecha por el solicitante, renueva a los plazos y términos para resolver.

Artículo 77

1. Una vez localizada la información, el servidor público del órgano obligado debe enviarla a la Unidad y ésta, debe notificar al solicitante la disponibilidad de la información y acordar con él, el medio de transmisión o reproducción de la misma, para establecer el costo.

2. La información no tiene ningún costo, es gratuita; pero el solicitante debe cubrir los costos de los medios de transmisión o reproducción. La información sólo se debe entregar cuando se acredite haber pagado este costo.

3. Si se notifica la disponibilidad de la información y transcurren treinta días hábiles sin que el particular recoja la misma, opera la caducidad del trámite.

4. La Unidad debe notificar del acuerdo sobre la caducidad del trámite al interesado.

Artículo 78

1. En caso de que el órgano obligado que podría tener la información, no la localice en sus archivos, la solicitud y el

reporte de búsqueda se deben remitir al Órgano Rector dentro del plazo que tiene el órgano obligado para resolver.

2. El Órgano Rector, una vez que reciba la solicitud y el resultado de búsqueda, debe ordenar una nueva búsqueda por una única vez, en algún otro órgano en el que pudiera estar la información solicitada, notificando al solicitante la copia del reporte de búsqueda y la nueva búsqueda ordenada. Esta notificación renueva los términos de la Cámara para resolver.

Artículo 79

1. El órgano obligado, en caso de no encontrar la información de esta nueva búsqueda, debe hacer un reporte de búsqueda al Órgano Rector dentro del plazo que tiene para resolver.

2. Dentro del plazo que tiene para resolver, el Órgano Rector debe expedir una resolución que confirme la inexistencia de la información solicitada motivado en el reporte de búsqueda y lo debe notificar al solicitante a través de la Unidad.

Artículo 80

1. Cuando la información solicitada haya sido clasificada como confidencial, los titulares de los órganos obligados que hayan clasificado la información, dentro del plazo de cinco días hábiles, deben remitir la solicitud, la información y la prueba de riesgo al Órgano Rector, quien debe resolver en un plazo de dos días hábiles si confirma la clasificación y niega el acceso a la información; si revoca la clasificación y concede el acceso a la información o si ordena la elaboración de una versión pública.

Artículo 81

1. La resolución que emite el Órgano Rector debe notificarse al interesado dentro del plazo que tiene la Unidad para resolver; en caso de ser negativa, la Unidad está obligada a indicar al solicitante que puede interponer un recurso contra la resolución ante el Consejo.

Artículo 82

1. Los titulares de los datos personales pueden solicitar ante la Unidad la consulta de sus datos, y derivado de ello pueden rectificar, ratificar o solicitar su cancelación.

2. Los trámites en el ejercicio de estos derechos, sólo los puede hacer el titular de los mismos o su representante legal.

3. Para hacerlo pueden:

I. Presentar escrito de estilo libre;

II. Utilizar los formatos impresos que proporcione la Unidad, o

III. Utilizar los medios electrónicos al alcance previa autenticación fidedigna de la identidad del solicitante.

4. La utilización de medios electrónicos para el ejercicio de este derecho no admite la representación.

Artículo 83

1. El derecho de negativa a otorgar datos y de oponerse a su procesamiento, surgen del deber que tienen los órganos obligados de levantar los datos, de informar al titular sobre su inclusión por otra vía y de informar al titular sobre su procesamiento.

Artículo 84

1. El titular acredita su personalidad presentando original y copia de identificación oficial vigente con fotografía y firma.

2. El representante legal acredita su personalidad mediante carta poder, poder notarial o cualquier otro documento que reúna los requisitos legales, pero debe presentar además, originales y copias de identificación oficial vigente con fotografía y firma tanto propia como de su representado.

3. La acreditación por vía electrónica se sujeta a los medios de autenticación que establezca la Unidad.

4. Las identificaciones originales deben ser devueltas en el acto por el personal de la Unidad tras la comparación con sus copias.

5. Para acreditar la identidad se admiten credencial para votar, pasaporte vigente, cartilla del servicio militar y cédula profesional.

Artículo 85

1. La solicitud de acceso, rectificación o cancelación de datos, se realiza ante la Unidad.

2. La Cámara tiene un plazo de quince días hábiles para responder.

3. El plazo empieza a correr a partir de la fecha y hora de recepción de la solicitud.

4. En caso de que la cantidad o complejidad de documentos a revisar implique utilizar más tiempo, el plazo puede ampliarse hasta por cinco días hábiles más; en este caso, la Unidad debe notificarlo al solicitante fundando y motivando su dicho.

Artículo 86

1. El personal de la Unidad debe informar al usuario la posibilidad de consultar sus datos personales desde los equipos de cómputo disponibles en la Unidad para ese efecto.

Artículo 87

1. Las solicitudes son recibidas y procesadas sólo por la Unidad.

2. Los servidores públicos de la Unidad deben registrar todas las solicitudes el día que se presenten.

Artículo 88

1. La resolución de la Unidad ante una solicitud de consulta de datos personales puede determinar:

I. La accesibilidad a los datos personales;

II. La inaccesibilidad a los datos personales, o

III. La inexistencia de datos personales.

Artículo 89

1. Cuando se localizan los datos personales, se debe notificar al titular y convenir con él el costo, si lo hay, de los materiales de reproducción o transmisión de la información.

2. Si se notifica la localización de datos personales y transcurren treinta días hábiles sin que el titular recoja la misma, opera la caducidad del trámite.

3. La Unidad debe notificar de este acuerdo al titular.

4. Si el solicitante lo desea, se le puede expedir una constancia de consulta de datos personales, previo pago del costo de los medios de reproducción.

Artículo 90

1. Las respuestas a solicitudes se entregan solamente en la Unidad al titular o a su representante legal previa comprobación de identidad y pago del costo de los materiales de reproducción, si los hay.

Artículo 91

1. La solicitud de rectificación debe ser procesada por la Unidad dentro de los ocho días hábiles posteriores a su presentación.

2. El órgano obligado debe proceder a efectuar la rectificación de los datos personales hasta que haya quedado fehacientemente acreditada la identidad del solicitante o de su representante legal y las facultades de éste, en su caso, y se haya efectuado el pago de los derechos respectivos cuando corresponda.

3. El solicitante, transcurridos los ocho días hábiles, obtiene una constancia de corrección de datos o una resolución negativa fundada y motivada.

Artículo 92

1. La solicitud de oposición se ejerce ante la Unidad sólo por el titular de los datos cuando tiene noticia del levantamiento de sus datos personales, de la obtención que de los mismos haga la Cámara por otro medio, de que la Cámara pretenda transferirlos a un tercero o de que se pretende procesarlos.

2. La oposición no opera en los casos señalados en los artículos sesenta y seis y sesenta y siete.

Artículo 93

1. La solicitud de cancelación de datos personales sólo la puede presentar el titular cuando deje de prestar servicios para la Cámara o cuando estos datos se hubiesen transferido de o a un tercero sin el consentimiento expreso del titular.

Artículo 94

1. Los datos personales cancelados deben conservarse a disposición de la Cámara durante cinco años, únicamente para efectos de establecer las posibles aclaraciones y responsabilidades surgidas del procesamiento de los datos.

2. Cumplido dicho plazo, los datos se deben suprimir o destruir, según sea el caso, total y definitivamente.

Artículo 95

1. Ningún archivo, documento o base de datos puede ser suprimido o destruido sin cumplir los requisitos que establezca el Órgano Rector en sus lineamientos.

Artículo 96

1. Toda resolución de la Unidad en materia de consulta, corrección o cancelación de datos personales, puede ser recurrida por los titulares de la información o por sus representantes mediante el recurso de revisión.

2. La Unidad debe informar de ello a los solicitantes en cada resolución que emita.

CAPÍTULO SEGUNDO DEL RECURSO DE REVISIÓN

Artículo 97

1. El recurso de revisión procede contra toda resolución o falta de la misma en los términos del Reglamento, atribuíbles a la Unidad.

2. El recurrente puede desistirse a su entero perjuicio de la interposición del recurso en cualquier tiempo hasta antes de que se emita la resolución final.

Artículo 98

1. La revisión se interpone ante el Órgano Rector, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se presente la resolución o a la fecha en que la Unidad debía resolver y esta no emitió la resolución.

2. La puede presentar quien acredite tener interés jurídico en el asunto.

3. Puede presentarse personalmente o por un representante jurídico en las oficinas del Órgano Rector.

4. Puede ser interpuesto por escrito de estilo libre, en formatos que para tal efecto proporcione el Órgano Rector, o mediante el sistema electrónico que para tal efecto implemente el Órgano Rector.

Artículo 99

1. El escrito de solicitud de revisión debe contener:

I. El nombre del solicitante y del tercero interesado si lo hay;

II. El domicilio o medio que señalan para recibir notificaciones, en caso de optar por mensajería o correo certificado, deben cubrir el costo;

III. El acto que se solicita revisar, la autoridad que lo emitió y la fecha en que se le notificó o tuvo conocimiento;

IV. Las razones de esa inconformidad;

V. Los puntos petitorios;

VI. La copia de la resolución que se impugna y, en su caso, de la notificación correspondiente;

VII. Los elementos de prueba relacionando tiempo lugar y circunstancia, y

VIII. Los demás elementos que el promovente considere procedentes.

Artículo 100

1. En lo que respecta a datos personales, la solicitud de revisión, puede ser presentada por medios electrónicos, siempre que el particular provea su Clave Única de Registro Poblacional.

Artículo 101

1. El recurso de revisión debe ser resuelto dentro de los quince días hábiles posteriores a su admisión.

2. Los términos para resolver no corren sino hasta que se admita la solicitud.

3. En su sustanciación opera la suplencia de la queja.

4. Presentado el recurso, el Órgano Rector tiene tres días para admitirlo, prevenirlo o desecharlo.

5. Se debe admitir cuando cumpla con los requisitos establecidos.

6. Se debe prevenir por una sola vez, cuando incumpla con los requisitos establecidos y el Órgano Rector no cuente con elementos para subsanarlo.

Artículo 102

1. El recurso de revisión se desecha cuando:

I. Sea notoriamente improcedente, o

II. No tenga materia.

Artículo 103

1. El recurso de revisión se sobresee cuando:

I. El recurrente se desista;

II. Se trate de un segundo recurso sobre el mismo acto de los órganos de la Cámara, o

III. Se presente una resolución del órgano rector y transcurran 30 días hábiles sin que el promovente muestre interés en el asunto.

Artículo 104

1. Se debe admitir sólo un recurso de revisión por cada acto reclamado.

2. No se considera el mismo acto reclamado aquel derivado de los mismos hechos pero referido a una acción distinta de los órganos de la Cámara.

Artículo 105

1. La prevención consiste en una advertencia por escrito al promovente, a través del medio que haya elegido, de que su recurso carece de alguno de los elementos o datos necesarios para su sustanciación con la finalidad de que lo corrija o complete, dentro de un lapso máximo de cinco días hábiles.

biles, apercibido de que, en caso de no hacerlo, su recurso se tendrá por no presentado.

Artículo 106

1. Admitido el recurso, se envía al pleno del Órgano Rector para que tome conocimiento, lo turne al integrante ponente, y le de vista del mismo a la Unidad para que manifieste lo que a su derecho convenga en un plazo de tres días hábiles.

2. El integrante ponente del Órgano Rector debe integrar el expediente y presentar un proyecto de resolución al pleno del Órgano Rector, dentro de los diez días hábiles posteriores a su turno.

3. Durante el procedimiento debe asegurarse que las partes puedan presentar por escrito, los argumentos que funden y motiven sus pretensiones.

4. Los escritos y promociones del interesado pueden recibirse por vía electrónica.

5. El pleno del Órgano Rector debe resolver en definitiva, dentro de los diez días hábiles siguientes en que se presentó el proyecto de resolución.

6. Las resoluciones deben ser notificadas al recurrente y a la Unidad.

7. Las resoluciones del pleno del Órgano Rector son públicas y debe generarse una versión pública del expediente.

8. Cuando haya causa justificada el pleno del Órgano Rector puede ampliar, por una vez y hasta por un periodo igual, los plazos establecidos en este artículo.

Artículo 107

1. Cuando el recurso de revisión reclame la falta de respuesta, el Órgano Rector debe requerir a la Unidad para que en el plazo de cinco días hábiles compruebe la respuesta al particular en tiempo y forma.

2. Si el hecho es comprobado a juicio del Órgano Rector, éste debe proceder a informarlo al particular a través de una resolución que se debe emitir dentro de los quince días hábiles siguientes a la admisión de la solicitud.

3. En caso contrario, se debe emitir una resolución donde conste la instrucción a la Unidad para entregar la información solicitada dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación que para esos efectos se lleve a cabo.

4. En el supuesto de que la Unidad no pueda comprobar que respondió en tiempo y forma al particular, y considere que se trata de información reservada o confidencial, debe remitir al Órgano Rector un informe en el que funde y motive la clasificación correspondiente en el plazo señalado en el párrafo anterior.

Artículo 108

1. En caso de que el informe sea insuficiente para determinar la clasificación correspondiente, el Órgano Rector puede citar la Unidad para que en un plazo de dos días hábiles aporte los elementos que permitan resolver lo conducente, incluida la información reservada o confidencial.

Artículo 109

1. El Órgano Rector debe valorar la clasificación hecha y, en su caso, emitir dentro de los quince días hábiles siguientes a la admisión del recurso, una resolución donde conste la instrucción a la Unidad para que le entregue la información solicitada, o bien en la que determine que los documentos en cuestión son reservados o confidenciales, en cuyo caso la resolución debe instruir a la Unidad para que resuelva de manera fundada y motivada la negativa correspondiente.

2. En ambos casos la instrucción debe acatarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación que para esos efectos se lleve a cabo.

Artículo 110

1. Se admiten como pruebas, todas las que admite la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, excepto la confesional de las autoridades.

2. No se considera confesional de autoridad, la petición de informes a los órganos obligados, respecto de hechos que consten en sus expedientes o de documentos agregados a ellos.

3. Todas las pruebas deben ser ofrecidas al momento de ser presentada la revisión.

Artículo 111

1. Las resoluciones del Órgano Rector pueden:
 - I. Desechar;
 - II. Sobreseer;
 - III. Confirmar la resolución del Órgano Rector;
 - IV. Revocar la resolución del Órgano Rector o de la Unidad, o
 - V. Modificar parcialmente la resolución del Órgano Rector o de la Unidad.

Artículo 112

1. Todas las resoluciones son por escrito, establecen plazos para su cumplimiento y procedimientos para asegurar su ejecución.
2. La resolución del Órgano Rector debe ser notificada dentro del plazo que tiene la Unidad para resolver.
3. En caso de ser negativa, el Órgano Rector esta obligado a indicar al recurrente que puede interponer el recurso de reconsideración ante el Consejo.

Artículo 113

1. Si el Órgano Rector no resuelve en el plazo establecido en este Reglamento, se tiene por confirmada la resolución recurrida.

CAPÍTULO TERCERO DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN

Artículo 114

1. La reconsideración procede contra la resolución al recurso de revisión.
2. El solicitante puede desistirse a su entero perjuicio de la interposición del recurso en cualquier tiempo hasta antes de que se emita la resolución final.

Artículo 115

1. La solicitud de reconsideración debe contener:

- I. El nombre del solicitante y del tercero interesado, si lo hay;
- II. El domicilio o medio que señalan para recibir notificaciones, en caso de optar por mensajería o correo certificado, se cubre el costo;
- III. El acto que se solicita reconsiderar, y la fecha en que se le notificó o tuvo conocimiento;
- IV. Las razones de esa inconformidad;
- V. Los puntos petitorios;
- VI. La copia de la resolución que se impugna y, en su caso, de la notificación correspondiente;
- VII. Los elementos de prueba relacionando tiempo lugar y circunstancia, y
- VIII. Los demás elementos que el promovente considere procedentes.

Artículo 116

1. La reconsideración se interpone ante el Consejo, por quien ha promovido una revisión, dentro de los noventa días hábiles posteriores a la fecha en que se le haya notificado la resolución del recurso de revisión.
2. Puede presentarse personalmente o por un representante jurídico en las oficinas del Consejo.
3. Puede ser interpuesta por escrito de estilo libre, en formatos que para tal efecto proporcione el Consejo, o mediante el sistema electrónico que para tal efecto implemente el Consejo.

Artículo 117

1. La reconsideración puede tramitarse personalmente en las oficinas del Consejo o a través de representante.
2. Puede enviarse por correo certificado o mensajería, con acuse de recibo o en el sistema electrónico que establezca el Consejo, en todo caso se debe acusar recibo al particular de manera que conste la fecha de presentación.

3. La reconsideración tramitada por medios electrónicos y recibidos en días u horas inhábiles, se tiene por presentada a primera hora hábil del día hábil siguiente.

Artículo 118

1. La reconsideración debe ser resuelta dentro de los veinte días hábiles posteriores a su admisión.

2. Los términos para resolver no corren sino hasta que se admita la solicitud.

3. En su sustanciación opera la suplencia de la queja.

4. Presentado el recurso, el Consejo tiene tres días para admitirlo, prevenirlo o desecharlo.

5. Se debe admitir cuando cumpla con los requisitos establecidos.

6. Se debe prevenir por una sola vez, cuando incumpla con los requisitos establecidos y el Consejo no cuente con elementos para subsanarlo.

Artículo 119

1. El recurso de reconsideración se desecha cuando:

I. Sea notoriamente improcedente, o

II. No tenga materia.

Artículo 120

1. El recurso de reconsideración se sobresee cuando:

I. El recurrente se desista;

II. Se trate de un segundo recurso sobre el mismo acto de los órganos de la Cámara, o

III. Se presente una resolución del Consejo y transcurran treinta días hábiles sin que el promovente muestre interés en el asunto.

Artículo 121

1. Sólo se admite un recurso de reconsideración por cada acto reclamado; pero no se considera el mismo acto reclamado aquel derivado de los mismos hechos pero referido a una acción distinta de los órganos de la Cámara.

Artículo 122

1. La prevención consiste en una advertencia por escrito al promovente, a través del medio que haya elegido, de que su recurso carece de alguno de los elementos o datos necesarios para su sustanciación con la finalidad de que lo corrija o complete, dentro de un lapso máximo de cinco días hábiles, apercibido de que, en caso de no hacerlo, su recurso se tendrá por no presentado.

Artículo 123

1. Admitido el recurso, se envía al pleno del Consejo para que lo turne al integrante del Consejo ponente, y le de vista del mismo al Órgano Rector.

2. El Consejero ponente debe integrar el expediente y presentar un proyecto de resolución al pleno del Consejo, dentro de los diez días hábiles posteriores a su turno.

3. Durante el procedimiento debe asegurarse que las partes puedan presentar por escrito, los argumentos que funden y motiven sus pretensiones.

4. Los escritos y promociones del interesado pueden recibirse por vía electrónica.

5. El pleno del Consejo resuelve, en definitiva, dentro de los diez días hábiles siguientes en que se presentó el proyecto de resolución.

6. Las resoluciones deben ser notificadas al recurrente, son públicas y se debe generar una versión pública del expediente.

7. Cuando haya causa justificada el pleno del Consejo puede ampliar, por una vez y hasta por un periodo igual, los plazos establecidos en este artículo.

Artículo 124

1. Se admiten como pruebas, todas las que admite la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, excepto la confesional de las autoridades.

2. No se considera confesional de autoridad, la petición de informes a los órganos obligados, respecto de hechos que consten en sus expedientes o de documentos agregados a ellos.

3. Todas las pruebas deben ser ofrecidas al momento de ser presentada la revisión.

Artículo 125

1. Las resoluciones del Consejo pueden:

I. Desechar;

II. Sobreseer;

III. Confirmar su resolución, o

IV. Reconsiderar su resolución, en cuyo caso debe emitir una nueva, atendiendo a lo expuesto y probado en la sustanciación del recurso de reconsideración.

Artículo 126

1. Todas las resoluciones deben:

I. Ser por escrito;

II. Establecer plazos para su cumplimiento, y

III. Establecer procedimientos para asegurar su ejecución.

Artículo 127

1. Si el Consejo no resuelve en el plazo establecido en este Reglamento, se tiene por confirmada la resolución que se solicita reconsiderar.

Artículo 128

1. Las resoluciones del Consejo son implementadas por la Cámara en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que se haya notificado la resolución al Órgano Rector.

Artículo 129

1. Cuando el Consejo determina que algún servidor público incurrió en responsabilidad, lo hace del conocimiento de la Contraloría de la Cámara.

Artículo 130

1. Las resoluciones de la Unidad, el Órgano Revisor y el Consejo son obligatorias para los órganos de la Cámara y recurribles por los particulares.

CAPÍTULO CUARTO DISPOSICIONES COMUNES A LOS CAPÍTULOS DE ESTE TÍTULO

Artículo 131

1. Las solicitudes o recursos tramitados por vía electrónica en días u horas inhábiles, se tienen por presentados a partir de la primera hora hábil del día hábil siguiente.

2. La presentación de solicitudes o recursos por vía electrónica, no admiten representación jurídica.

Artículo 132

1. Las notificaciones surten efectos al día hábil siguiente al que se realicen.

Artículo 133

1. Toda solicitud o recurso tramitado por vía electrónica valida el uso de la misma vía para la respuesta o notificación, salvo que expresamente se señale un medio distinto.

Artículo 134

1. Las notificaciones se pueden hacer:

I. Personalmente o a través de un representante, en el domicilio de el Órgano Rector;

II. Por estrados;

III. Por correo certificado o mensajería en el domicilio del recurrente, con acuse de recibo, siempre que este haya cubierto el pago del servicio; o

IV. Por estrados electrónicos.

Artículo 135

1. La notificación hecha por estrados y por estrados electrónicos debe permanecer treinta días hábiles difundándose.

Artículo 136

1. Cuando el solicitante no señale un medio para recibir notificaciones, o no cubra el pago del servicio de mensajería la notificación se realiza mediante los estrados y los estrados electrónicos.

TÍTULO QUINTO
BASES TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS PARA EL
ACCESO Y LA TRANSPARENCIA DE LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

Artículo 137

1. La Cámara debe contar con un conjunto de sistemas que le permitan desarrollar sus funciones de manera ágil, expedita, atingente y remota.

2. Estos sistemas son:

I. Sistema electrónico de archivo de la información, que permite que el personal autorizado por la Cámara reciba, envíe, almacene, organice, clasifique, preserve consulte e imprima información, datos y archivos de diversos formatos electrónico gráfico y de audio;

II. Sistema electrónico de procesamiento de solicitudes, que permite que la Cámara otorgue acceso remoto a los solicitantes, reciba solicitudes de información, reciba solicitudes de datos personales, permita la consulta de las bases de datos autorizadas, el bloqueo y cancelación de datos y la notificación de las resoluciones a los solicitantes, y

III. Sistema electrónico de control interno de gestión, que permite a los órganos obligados, a la Unidad, al órgano revisor y al Consejo, dar seguimiento a las solicitudes y respuestas a las mismas, así como consultar la clasificación o desclasificación de información para corroborarla o rectificarla.

Artículo 138

1. Los sistemas deben incluir:

I. El cuadro general de clasificación;

II. El catálogo de disposición documental, y

III. Los inventarios documentales.

Artículo 139

1. Las series documentales que formen el catálogo de disposición documental deben señalar los valores administrativos y legales de cada serie, así como su clasificación archivística como reservada o confidencial.

2. En el manejo de los documentos, la Cámara deben observar los principios de disponibilidad, eficiencia, localización expedita, integridad y conservación.

Artículo 140

1. En la administración y tratamiento de los sistemas de datos y la custodia de los datos personales que se encuentren bajo su resguardo, los funcionarios de los órganos obligados deben observar los principios de licitud, consentimiento, calidad e información.

Transitorios

Primero: El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo: Se abrogan el Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública de la Cámara de Diputados publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 2003, así como el “Acuerdo de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados por el que se establecen los criterios de clasificación, desclasificación y custodia de la información reservada y confidencial”, publicado en la Gaceta Parlamentaria No. 1323 del 29 de agosto de 2003.

Tercero: La Cámara de Diputados, por conducto de la Secretaría General, deberá cumplir con las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública relativas a las comisiones bicamerales por cuanto a los recursos proporcionados por esta Cámara, en tanto se emiten las disposiciones correspondientes.

Cuarto: El Órgano Rector tendrá 180 días hábiles para presentar los lineamientos en materia de organización de la información; clasificación, desclasificación, integración, organización y conservación de la información y de accesibilidad y calidad de la información. Estos lineamientos deben ser publicados en la Gaceta Parlamentaria y en la sección de transparencia del portal de internet de la Cámara.

ra de Diputados, dentro de los siete días posteriores a su creación.

Quinto: El Órgano Rector, en un plazo de cincuenta días hábiles, contados a partir de su instalación, deberá emitir los lineamientos generales en materia de datos personales, donde se considerarán los niveles de seguridad que se deberán emplear en la Cámara.

Sexto: La Comisión de la Función Pública de la Cámara, propondrá en un solo acto una terna para la elección de los tres consejeros fundadores.

Séptimo: El particular puede optar por sustanciar las solicitudes no resueltas a la entrada en vigor de este Reglamento, en términos del Reglamento anterior o de este.

Octavo: La Secretaría General y las de Servicios Administrativos y Financieros, harán las gestiones necesarias para proporcionar 2 asesores y 1 asistente por cada consejero, así como del personal secretarial, los espacios físicos, el equipo y mobiliario necesarios para que el Consejo funcione.

Noveno: La Secretaría General y las de Servicios Administrativos y Financieros y Parlamentarios harán, en el ámbito de su respectiva competencia, las previsiones necesarias para permitir la integración y funcionamiento adecuado de la Unidad, el órgano Rector, el Consejo y los sistemas electrónicos de archivo de la información, de procesamiento de solicitudes y de control interno de gestión.

Décimo: La Secretaría General y las de Servicios Administrativos y Financieros y Parlamentarios tendrán un plazo de 6 meses, en días naturales, para poner en marcha los sistemas electrónicos que se mencionan.

Así lo resolvieron los diputados integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias en diciembre de dos mil ocho.

Por la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, diputados: Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), presidente; María Elena Álvarez Bernal (rúbrica), Jaime Espejel Lazcano (rúbrica), secretarios; Elías Cárdenas Márquez (rúbrica), Jorge Luis de la Garza Treviño, Alejandro Enrique Delgado Oscoy (rúbrica), Rutilio Escandón Cadenas, Jesús Vicente Flores Morfín (rúbrica), Silvano Garay Ulloa (rúbrica), Armando García Méndez (rúbrica), Ma. de los Ángeles Jiménez del Castillo (rúbrica), Antonio Xavier López Adame (rúbrica), Silvia Luna Rodríguez, Víctor Samuel Palma César (rúbrica),

Marta Rocío Partida Guzmán (rúbrica), Juan José Rodríguez Prats (rúbrica), José Guillermo Velázquez Gutiérrez (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Tiene la palabra el señor diputado Jorge Mario Lescieur Talavera, que por parte de la comisión habrá de fundamentar el dictamen, en los términos del artículo 108. Por tanto, se le concede el uso de la palabra por cinco minutos.

El diputado Jorge Mario Lescieur Talavera: Con su permiso señor presidente.

Honorable asamblea, el dictamen que se somete a discusión se origina en la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. Es el resultado de un esfuerzo conjunto de todas las corrientes partidistas que la integran y refleja el compromiso de los legisladores para hacer del quehacer legislativo una actividad pública, fidedigna y sujeta al escrutinio público.

El 10 de diciembre se generó el dictamen que fue publicado en la Gaceta Parlamentaria, para su primera lectura el 12 de marzo del presente año. Y ante ella se generaron en el seno de la Junta de Coordinación Política, nuevas propuestas que a su vez fueron incorporadas en la sesión de nuestra comisión el 18 de marzo del año en curso.

Sin embargo, nuevas reflexiones sobre todo de orden práctico, orientadas a la instrumentación del Reglamento, nos permitieron recoger adicionales propuestas y, en consecuencia, estoy autorizado a proponer al pleno de la Cámara las modificaciones a los artículos 19, numeral 1, y los artículos 29 ordinario, sexto y décimo transitorios del citado proyecto de decreto, para quedar como sigue:

Artículo 19, numeral 1. El órgano rector tendrá un secretario técnico designado por el presidente, que durará en su encargo mientras permanezca en el suyo el presidente que lo nombre, pudiendo ser ratificado.

Los requisitos para ser secretario serán los mismos que establece el artículo 8o. del presente reglamento.

Artículo 29. En la etapa final, la Comisión de la Función Pública debe elaborar un dictamen en el que conste la propuesta que formula, que deberá turnar a la Junta de Coordinación Política.

La Junta de Coordinación Política presentará al pleno de la Cámara la propuesta de nombres que integrarán el consejo

para su aprobación. En la integración de la terna se debe procurar la equidad de representación de los géneros. La resolución que apruebe el pleno de la Cámara es definitiva.

Artículo sexto transitorio. La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, por única vez, en un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la entrada en vigor de este decreto, propondrá para su elección al pleno, en un solo acto, una terna para elección de los consejeros fundadores del consejo.

Artículo décimo primero transitorio. Lo previsto en los artículos 46 y 51 del presente reglamento será implantado por los órganos obligados una vez concluidos los plazos y las condiciones a que hacen referencia los artículos cuarto y décimo transitorios.

Hasta aquí la propuesta.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, la fundamentación de las anteriores modificaciones radican, por lo que toca al artículo 19, numeral 1, en la necesidad de igualar los requisitos para el cargo del secretario técnico del órgano rector, a los mismos exigidos para el titular de la unidad.

Por lo que ve a los artículos 29 y sexto transitorio, la necesidad de definir el plazo necesario para que la Cámara realice la propuesta de integración del consejo y que éste pueda entrar en funciones lo más pronto posible.

Y en lo correspondiente al artículo décimo primero transitorio que se incorpora según esta propuesta, se atiende a la necesidad de ajustar los tiempos y cumplimientos que permitan a los obligados del reglamento a cumplir las materias y los trámites respectivos.

En lo general el proyecto está compuesto por 140 artículos, organizados en 5 títulos, y pretende establecer los procedimientos institucionales para fincar la transparencia institucional como una norma de actuación en la Cámara de Diputados, y garantizar el acceso a la información de los datos.

Por lo señalado, sometemos a su consideración tanto el proyecto de decreto en lo general como las modificaciones a dicho proyecto de decreto que se han presentado con posterioridad a la primera lectura del mismo, que suma voluntades, pero sobre todo pone en la palestra pública nuestro trabajo como servidores públicos de nuestra nación.

Ruego a la Presidencia que se sirva ordenar que el contenido íntegro de esta propuesta se inserte en el Diario de los Debates para que obre como corresponde. Es cuanto. Muchas gracias.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente

El pasado jueves 12 de marzo del año en curso fue publicado en la Gaceta Parlamentaria 2716-IV, visible en el anexo IV, fojas de la 2 a la 32, para su primera lectura, el proyecto de decreto por el que se expide el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, cuyo dictamen había sido aprobado por la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, el diez de diciembre de 2008.

Ante ello, diversos grupos parlamentarios presentaron ante la Junta de Coordinación Política de la Cámara, sendas propuestas de modificación, las cuales fueron turnadas a esta comisión para su trámite.

En consecuencia, la presidencia de esta Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias anotó en la agenda la discusión de dichas propuestas dentro del orden del día de su sesión ordinaria del día 18 de marzo del año en curso, de cuyos acuerdos, en la especie, se generó, por consenso de los integrantes de la comisión y firmado por la mesa directiva de la ésta, la propuesta de *adendum* de modificación de parte de los considerandos e igualmente la modificación de los artículos 19, numeral 1; 47, a partir de la fracción IV a XIV; 51; 54; y el sexto transitorio del citado proyecto de decreto; el cual fue turnado a la Mesa Directiva que usted preside para su desahogo respectivo en el orden del día de la sesión del 18 de marzo.

Sin embargo, surgieron nuevas inquietudes de diversos grupos parlamentarios, a las cuales esta comisión ha dado cabida; para ello, la mesa directiva de la comisión propone que se deje sin efectos el *adendum* de fecha 18 de marzo de 2009 y en su lugar proponemos las siguientes modificaciones:

I. En el proyecto de decreto:

1.1 En la página 14 del dictamen, se adiciona el perfil y requisitos para designación del secretario técnico, así como la posibilidad de ser ratificado por el nuevo presidente, quedando como sigue:

Dictamen aprobado por la comisión	Propuesta de <i>adendum</i>
Artículo 19 1. El órgano rector tiene un secretario técnico designado por el presidente, que dura en su cargo mientras permanezca en el suyo el presidente que lo nombra. 2. El secretario técnico del órgano rector...	Artículo 19 1. El órgano rector tendrá un secretario técnico designado por el presidente, que durará en su cargo mientras permanezca en el suyo el presidente que lo nombra. Los requisitos para ser secretario técnico serán los mismos que establece el artículo 8 del presente reglamento. 2. El secretario técnico del órgano rector: ...

1.2 En la página 17 del dictamen, se modifica el artículo 29, quedando como sigue:

Dictamen aprobado por la comisión	Propuesta de <i>adendum</i>
Artículo 29 1. En la etapa final, la Comisión de la Función Pública debe elaborar un dictamen en el que conste la propuesta que formula al Pleno de la Cámara para la integración del consejo. 2. En la integración de la terna se debe procurar la equidad de representación de los géneros. 3. El Pleno de la Cámara resuelve, mediante voto calificado, la designación de los consejeros. 4. La resolución que apruebe el Pleno de la Cámara es definitiva.	Artículo 29 1. En la etapa final, la Comisión de la Función Pública debe elaborar un dictamen en el que conste la propuesta que formula, misma que deberá turnar a la Junta de Coordinación Política. 2. La Junta de Coordinación política presentará al Pleno de la Cámara la propuesta de nombres que integrarán el consejo para su aprobación. 3. En la integración de la terna se debe procurar la equidad de representación de los géneros. 4. La resolución que apruebe el Pleno de la Cámara es definitiva.

1.3 En página 41 del dictamen, se modifica el artículo sexto transitorio, quedando como sigue:

Dictamen aprobado por la comisión	Propuesta de <i>adendum</i>
Artículo sexto transitorio: La Comisión de la Función Pública de la Cámara, propondrá en un solo acto una terna para la elección de los tres consejeros fundadores.	Artículo sexto transitorio: La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, por única vez, en un plazo no mayor de treinta días naturales contados a partir de la entrada en vigor de este decreto, propondrá para su elección al pleno en un solo acto, una terna para elección de los consejeros fundadores del consejo.

1.4 En la página 41 del dictamen, se modifica el artículo décimo primero transitorio, quedando como sigue:

Dictamen aprobado por la comisión	Propuesta de <i>adendum</i>
No se incluye ni se aprobó un artículo décimo primero transitorio.	Artículo décimo primero transitorio: Lo previsto por los artículos 46 y 51 del presente Reglamento, será implementado por los órganos obligados, una vez concluidos los plazos y condiciones a que hacen referencia los artículos cuarto y décimo transitorios.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de marzo de 2009.— Diputados: Jorge Mario Lescieur Talavera (rúbrica), presidente; María Elena Álvarez Bernal (rúbrica), Jaime Espejel Lazcano (rúbrica), secretarios; Ma. de los Ángeles Jiménez del Castillo (rúbrica), Alejandro Enrique Delgado Oscoy (rúbrica), Jesús Vicente Flores Morfín (rúbrica), Juan José Rodríguez Prats (rúbrica), José Guillermo Velázquez Gutiérrez

(rúbrica), Rutilio Escandón Cadenas (rúbrica), Víctor Samuel Palma César (rúbrica), Jorge Luis de la Garza Treviño, Martha Rocío Partida Guzmán (rúbrica), Antonio Xavier López Adame, Elías Cárdenas Márquez (rúbrica), Silvano Garay Ulloa, Ana Elisa Pérez Bolaños (rúbrica), Armando García Méndez (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputado presidente de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. Instruimos a la Secretaría para que se incluyan.

El diputado Javier González Garza (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Señor diputado Javier González Garza, ¿con qué objeto?

El diputado Javier González Garza (desde la curul): Presidente, es para precisar una información.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: A ver, permítame diputado, sólo para consultar a la asamblea si se aceptan las modificaciones que han sido planteadas por la Presidencia...

A ver, se concede el uso de la palabra al diputado Javier González Garza.

El diputado Javier González Garza: Va con este objeto. Éste es un reglamento muy importante. Yo creo que todos estamos de acuerdo, absolutamente, en que esta Cámara requiere el Reglamento de Transparencia.

En primer lugar quiero ofrecer una disculpa, porque no pensé que fuera a subir ahora. Mandamos revisar este asunto. Lo único que quiero decir es que yo tengo una información en donde en la propuesta de modificación se elimina la obligación de transparentar el uso de recursos públicos por parte de los grupos parlamentarios, utilizando un argumento por demás falaz.

Se dice que cómo los grupos parlamentarios están integrados por los diputados, según su partido, los partidos políticos están regulados por el IFE y no son órganos administrativos de la Cámara.

En ese argumento se elimina la obligación para los grupos parlamentarios en el artículo 47. Este cambio tiene una repercusión en el artículo 54.

Se considera que con la eliminación de la obligación de la transparencia para los grupos parlamentarios se anula el más importante avance de este reglamento. Si se acepta esta omisión, prácticamente no tiene sentido expedir un nuevo Reglamento de Transparencia.

Señor presidente, quiero decir que vengo personalmente trabajado el asunto y tengo personalmente una duda fundada respecto a esto. Creo que la podríamos subsanar de hoy a mañana y creo... lo único que quiero decir es que a lo mejor no tengo razón en lo que estoy diciendo, esto es lo que me acaban de pasar.

El asunto concreto que les pido es: déjennos aclarar este punto, porque si de verdad no va la transparencia de los grupos parlamentarios, mi grupo parlamentario no puede ir en esto.

La Cámara de Diputados tiene que ser transparente, empezando por los grupos parlamentarios; y si no, no vamos. Les pido por favor que vayamos; mañana lo podemos hacer con toda precisión. Muchísimas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputado Javier González Garza. Sonido en la curul del diputado Jorge Mario Lescieur.

El diputado Jorge Mario Lescieur Talavera (desde la curul): Señor presidente, creo que hay que hacer una moción pero aclaratoria. Efectivamente, como lo señalé en mi participación, el proyecto fue ganando diversas modificaciones previas en las consultas de diferentes partidos y sus diputados.

El 26 de marzo finalmente logramos conjuntar la voluntad de los miembros de la comisión para prescindir precisamente, señor presidente, del documento o de los conceptos a que ha hecho alusión el diputado González.

Es decir, la discusión que se formuló, precisamente con base en esas primeras ideas, generó mucha polémica, porque se llegó a discutir inclusive que cómo era posible que los grupos parlamentarios no fueran sujetos de transparencia, aunque en la iniciativa, originalmente de modificaciones, se había hablado de un término de transparencia indirecta. Pero en fin, esa discusión ya ha sido superada. Aquí tengo en mi poder el documento recibido por la Presidencia de la Mesa Directiva, de la Secretaría Técnica de la Cámara de Diputados, fechada el 26 de marzo de 2009, en donde pre-

cisamente en el cuarto párrafo decimos textualmente lo siguiente:

“Sin embargo —abro cita—, surgieron nuevas inquietudes provenientes de diversos grupos parlamentarios, a las cuales esta comisión les ha dado cabida. Para ello la mesa directiva de esta comisión propone dejar sin efecto la adenda de fecha 18 de marzo de 2009 y en su lugar proponemos las siguientes modificaciones: modificaciones al artículo 19, al artículo 29, al sexto transitorio y la incorporación del artículo décimo primero transitorio.”

El Partido Revolucionario Institucional, al cual pertenece nuestro grupo parlamentario —esto lo hablo a título personal, más que como presidente de la comisión— nos demostró estar a favor de la transparencia en lo que a rendición de cuentas se refiere, por eso estamos pidiendo el voto en lo general del decreto tal cual fue publicado en primera lectura, con las incorporaciones de estos dos artículos ordinarios y dos transitorios que son, como ya señalé, para efectos de logística. Es cuanto.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputado Lescieur. Sonido a la curul del diputado Adrián Fernández.

El diputado Adrián Fernández Cabrera (desde la curul): Gracias, presidente.

En la Gaceta Parlamentaria del martes 31 de marzo de 2009 se publicó, en primera lectura, el proyecto que hoy se está discutiendo.

Quiero pedirle si puede instruir a la Secretaría —para que todos sepamos lo que se está votando— si puede leer del artículo 47 las fracciones IV y V, y la adenda como queda, para que conste en esta asamblea que no se está excluyendo a los grupos parlamentarios, que es el consenso que hemos construido y que todos queremos: que seamos transparentes y podamos tener acceso a la información en ese rubro.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputado. Nosotros mismos hemos leído el dictamen y precisamente se incluyen. Por tanto, instruimos a la Secretaría que lea el artículo 47, fracciones IV y V... el artículo 47 íntegro.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: Artículo 47. Los órganos obligados a generar información en la Cámara son:

La Mesa Directiva.

2. La Junta.

3. La Conferencia.

4. Los grupos.

5. Los diputados sin partido.

6. Las comisiones.

7. Los comités.

8. La Secretaría General.

9. La Secretaría de Servicios.

10. La Contraloría Interna.

11. La Coordinación de Comunicación Social.

12. El Consejo.

13. El Órgano.

14. La Unidad.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: También, para dar certidumbre a la asamblea, que se lea la adenda presentada por el diputado Lescieur, en nombre de la comisión.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: Artículo 19. Dictamen aprobado por la comisión.

1. El órgano rector tiene un secretario técnico designado por el presidente, que dura en su cargo mientras permanezca en el suyo el presidente que lo nombra.

2. El secretario técnico del órgano rector.

Propuesta de adenda:

Artículo 19.

1. El órgano rector tendrá un secretario técnico designado por el presidente, que durará en su cargo mientras permanezca en el suyo el presidente que lo nombre. Los requisi-

tos para ser secretario técnico serán los mismos que establece el artículo 8 del presente reglamento.

2. El secretario técnico del órgano rector.

En la página 17 del dictamen se modifica el artículo 29, quedando como sigue:

Dictamen aprobado por la comisión:

Artículo 29.

1. En la etapa final la Comisión de la Función Pública debe elaborar un dictamen en el que conste la propuesta que formula al pleno de la Cámara para la integración del consejo.

2. En la integración de la terna debe procurarse la equidad de representación de los géneros.

3. El pleno de la Cámara resuelve, mediante voto calificado, la designación de los consejeros.

4. La resolución que apruebe el pleno de la Cámara es definitiva.

Propuesta de adenda.

Artículo 29.

1. En la etapa final, la Comisión de la Función Pública debe elaborar un dictamen en el que conste la propuesta que formula, que deberá turnar a la Junta de Coordinación Política.

2. La Junta de Coordinación Política presentará al pleno de la Cámara la propuesta de nombres que integrarán el consejo, para su aprobación.

3. En la integración de la terna se debe procurar la equidad de representación de los géneros.

4. La resolución que apruebe el pleno de la Cámara es definitiva.

En la página 41 del dictamen se modifica el artículo sexto transitorio, quedando como sigue:

Dictamen aprobado por la comisión.

Artículo sexto transitorio. La Comisión de la Función Pública de la Cámara propondrá en un solo acto una terna para la elección de los tres consejeros fundadores.

Propuesta de adenda:

Artículo sexto transitorio. La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, por única vez, en un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la entrada en vigor de este decreto, propondrá para su elección al pleno, en un solo acto, una terna para elección de los consejeros fundadores del consejo.

En la página 41 del dictamen se modifica el artículo décimo primero transitorio, quedando como sigue:

Dictamen aprobado por la comisión.

No se incluye ni se aprobó un artículo décimo primero transitorio.

Propuesta de adenda:

Artículo décimo primero transitorio. Lo previsto en los artículos 46 y 51 del presente reglamento será implantado por los órganos obligados una vez concluidos los plazos y condiciones a que hacen referencia los artículos cuarto y décimo transitorios.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputada secretaria. Sonido a la curul del diputado González Garza.

El diputado Javier González Garza (desde la curul): Mu-chísimas gracias, señor presidente. En primer lugar debo ofrecer una disculpa. Tengo una propuesta de adenda que al final de cuentas me están informando que fue la que no se aprobó, en donde saca...

Estoy absolutamente de acuerdo con la redacción que se acaba de leer y por tanto les pido una disculpa. Gracias.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: No tiene por qué ofrecer disculpas. Es su derecho, y además qué bueno que se pudo aclarar de manera amplia. Estamos hablando de transparencia.

Consulte la Secretaría a la asamblea si se aceptan las modificaciones propuestas por el presidente de la comisión, en nombre de ésta, diputado Mario Lescieur.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se aceptan las modificaciones propuestas por el presidente de la comisión, Jorge Mario Lescieur Talavera. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputada.

En consecuencia, está a discusión en lo general, con las modificaciones propuestas por la comisión y aceptadas por la asamblea.

Se ha registrado en pro del dictamen la diputada Layda Sansores San Román; por tanto, se le concede el uso de la palabra.

La diputada Layda Elena Sansores San Román: Presidente, con fundamento en el artículo 103 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido que me dé el tiempo necesario, y le aseguro que no me llevaré la media hora.

¿O quieren la media hora? Pues a lo mejor les doy gusto. Les voy a hacer una reseña del Diario de los Debates.

El diputado Luis Ramírez de Arellano denunció en la tribuna la rapacidad que imperaba; facturas inventadas. ¡Qué bandidos!, gritaban en las galerías. Nóminas con nombres falsos. ¡Qué bandidos!, desde las galerías. Lista de aviadores. ¡Qué bandidos!

Se exigieron responsabilidades a la Comisión de Administración por el manejo de los fondos de la Cámara.

Entonces varios diputados desenfundaron su pistola, se desató la balacera. Hay diputados heridos, dos diputados muertos. El ala izquierda pugna por dignificar el Parlamento. Si se ha enseñoreado la rapiña es porque hay complicidad manifiesta. Es porque no ha habido hombres viriles y honestos que pongan el dedo en la llaga.

Diario de los Debates del 12 de septiembre de 1935, gobierno de Lázaro Cárdenas.

Al iniciar la legislatura, la Junta de Coordinación presentó modificaciones al artículo 6o. constitucional para avanzar en materia de transparencia. Y por mandato constitucional, el Legislativo debió crear un órgano autónomo, pero luego les vino el síndrome del buen limón, el que sale reculando del potrero y no se hizo nada. Se vencieron los plazos, y desde el 20 de julio del año pasado estamos violando la Constitución. Pero bueno, eso qué importa; aquí violar la Constitución no es delito, es costumbre.

Al fin hoy se discute el proyecto de decreto que, hay que reconocer, impulsaron los diputados Chaurand y Lescieur, del PRI. Consideraron iniciativas sobre transparencia de varios diputados y la que juntos presentamos Juan Abad, Alberto Esteva, Humberto López Lena y Cuauhtémoc Velasco para crear un órgano autónomo imparcial que resuelva procedimientos de revisión, y que como dijo el compañero Lescieur, va a estar integrado por tres consejeros electos por mayoría calificada propuestos por instituciones académicas.

Eso sí, se eludió modificar la Ley Orgánica. Son más cómodos los acuerdos, los reglamentos. Aquí nos rigen normas que bien podrían ser incluidas en un manual para bandidos, diseñadas para perpetuar el dispendio y mantener un andamiaje de control político.

La discusión de este dictamen se retrasó, porque hay coordinadores que quieren evadir la rendición de cuentas. Es decir, evadir la ley. Que si los grupos no, que a ver qué otra adenda y la tienen desde el 10 de diciembre aquí en la Presidencia y esa ley no se aprobaba, cuando es urgente.

Los informes que dan las fracciones parlamentarias son una farsa. Los cuadran como quieren y no tenemos acceso a un solo comprobante. Evidencian que los coordinadores gastan o guardan lo que se les da la gana, y hay tal discrecionalidad que mientras el PAN dice que gastó en asesores 46 millones de pesos, el PRI habla sólo de 48 mil pesos.

Pero esperamos conocer el fondo de la olla ya con ese nuevo Reglamento. La Auditoría Superior de la Federación señaló que debieron ser devueltos 78 millones de pesos a la Tesorería de la Federación, que se les entregaron a los coordinadores. Esos 78 se suman a los 106 que los coordinadores el año pasado se repartieron y que supuestamente lo

distribuyeron entre todos los diputados mediante un bono. Los coordinadores omiten. La omisión es una cara de la mentira. La omisión es pecado, señores panistas, o al menos que algún compañero me diga que sí recibió su bono de 368 mil pesos. ¿No? Ay, qué grave. Omiten o mienten.

La mayoría de los 500 diputados no participamos en las trapacerías, pero hemos tolerado que un selecto grupo de pillos nos enlode a todos. Así declaro, nuestra última vergüenza pública fue no devolver los impuestos. En nombre de la tradición aceptamos prebendas injustificadas y terminamos por convertir los vicios en hábitos.

La Cámara no ha pagado al ISSSTE lo de los asesores y trabajadores que están por honorarios. ¿Dónde está el dinero que se presupuestó? ¿Quién me contesta de aquí, de los coordinadores, de los presidentes de la Junta de Coordinación? Qué bandidos, nos gritarían desde la galería.

El PAN hablaba de transparencia, de decencia. Hipócritas. Los panistas y los priistas son iguales, como dos gotas de agua, nada más que los panistas cuando roban se persignan con agua bendita. Hay honrosas excepciones, la diputada panista Elenita Álvarez predicó siempre la ética.

Sobre discrecionalidad ahí les van algunas perlas: Un asesor B gana 28, un asesor A gana 35, pero en el PAN ganan hasta 128 mil pesos, más que un diputado. Muy generosos cuando quieren, pero verdaderos cuentachiles cuando se trata del salario de los trabajadores más modestos.

Quiero decirles también que les tengo aquí guardada una perla azul de colección. Resulta que la Cámara de Diputados le hace a la filantropía: sostiene con recursos millonarios a la Fundación Miguel Estrada, del PAN.

El diputado Larios le entrega religiosamente no el diezmo, sino la quinta parte de todos los recursos de la fracción; mucho dinero: 46 millones en un año. Equivale a lo que se pagaría a los 500 trabajadores de limpieza de la mañana y de la tarde durante cuatro años y medio en esta Cámara.

La Fundación Estrada, que preside el mismísimo diputado Larios, se negó a informar nombres, salarios, ubicación de tantos asesores, a pesar de que ganamos el último juicio de revisión, porque dice que es asociación civil.

Lo de asociación civil es un disfraz, lo que es verdaderamente es lavado de dinero público, y está sostenida funda-

mentalmente con recursos del erario destinados a esta Cámara. Por tanto, nosotros tenemos derecho a tener la información que solicitamos.

¡Qué bandidos!, además de estos 46 millones para asesores que recibe el diputado Larios mediante las fracciones, tiene asesores personales —o tenía, puede ser, pero me baso en el último informe— por presidir la Junta de Coordinación.

Pero, además recibe otros ocho millones y medio de pesos anuales para más asesores, y mientras la Cámara le paga 19 asesores al PRI, 44 al PRD, al señor Larios le dan 232 asesores. ¿Por qué le pagan de otra partidita? Ésa es aparte, 40 millones para más asesores y personal. ¿Y quiénes son? ¿Dónde están? Ay, qué bandido.

Asesores y asesoras, trabajadores sin nombre en la fracción del PAN nos permite especular que el diputado Larios se ha convertido en comandante en jefe de la invencible fuerza aérea de esta Cámara.

La Cámara de Diputados está convertida en el paraíso de las mañas, de las mañas subrayado, de los privilegios, del secretismo, del patrimonialismo, de la discrecionalidad, del derroche, de la iniquidad y la corrupción.

Aquí yo voy a pedir que se apruebe este dictamen. Creo que es perfectible, pero no se puede seguir violando la Constitución. Nuestra credibilidad está a la altura del betún, y no sólo por la corrupción que aquí se da, sino porque no hay respuestas alineadas entre el trabajo que aquí se tiene y los recursos que se manejan. Aprobarlo sería una forma de decir que queremos ordenar la casa.

La corrupción es más grave que hace 75 años. En 1935, en galerías, les gritaban a los diputados: ¡Qué bandidos! Y hoy en la calle ya nos gritan: ¡Qué bandidos! Pero esto es consecuencia también de tener un usurpador que guarda silencio cuando el presidente de Estados Unidos, que tuvo un triunfo electoral inobjetable, compara a Felipe Calderón con un policía, porque eso fue Eliot Ness, un policía.

Y hay quien conoce la historia, que dice que fue un policía fracasado y que terminó en el alcoholismo, pero esto es con todo el respeto que me merecen los policías. Quien no tiene autoridad moral sí hace bien que guarde silencio.

Escuchemos la voz de López Obrador y abramos nuevos caminos de moral pública en la vida parlamentaria, no a punta de pistola, sino a fuerza de dignidad.

Aprovecho la ocasión para informarles de una buena noticia: solicitaré licencia para incorporarme plenamente al movimiento que encabeza el presidente legítimo, Andrés Manuel López Obrador.

Siempre El Bronx, siempre la vulgaridad. No han tenido el valor para dar la cara y pasar a ver si pueden defender lo indefendible. Si les duele, los comprendo.

Quiero solicitar licencia para incorporarme plenamente al movimiento que encabeza el presidente legítimo, Andrés Manuel López Obrador, el líder social y político más importante de México en medio siglo. Creo profundamente en su lucha como el único camino para transformar la vida institucional y para construir un país con menos desigualdades. Viene una contienda electoral difícil; quiero contribuir sin ser candidata, pero creo que es momento de definiciones y hora de solidaridad.

Viví momentos muy intensos y el más amargo no fue la entrada del usurpador, sino saber de la traición de algunos de los nuestros. En todas las fracciones encontré buenos compañeros, y también en el PAN. Todos ellos enriquecieron mi experiencia y se los agradezco. Valoro la tolerancia de mi fracción, Convergencia. La lucha por la defensa del petróleo nos permitió crear vínculos fraternales y vivir momentos históricos que llevaré como un tatuaje en la memoria. Descubrí que también en política se dan los hermanos, como Juan Abad, Alberto Esteva, José Jacques, María del Carmen Salvatori.

Hice lo que pude y hasta donde pude. Nunca falté, nunca viajé. Y de lo que me podrán acusar es de que no sé administrar mis pasiones cuando defendiendo mis ideas. Aprendí que la Cámara de Diputados poco ha cambiado. Nuestra participación...

El diputado Gerardo Aranda Orozco (desde la curul): Señor presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Permítame, diputada. Diputado Gerardo Aranda, ¿con qué objeto? Sonido a la curul.

El diputado Gerardo Aranda Orozco (desde la curul): Si por su conducto, señor presidente, la diputada me permite una pregunta.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Diputada Layda Sansores, ¿acepta una pregunta?

La diputada Layda Elena Sansores San Román: Cuando termine. Ya me estoy despidiendo, pero si quiere se la puedo contestar.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Concluya, diputada.

La diputada Layda Elena Sansores San Román: Ésta es mi despedida, como se la han podido dar a otros compañeros que se van a tomar licencia a cargos muy importantes. La mía me parece muy importante y por eso quiero dejar constancia de cuáles son mis razones.

Aprendí que la Cámara de Diputados poco ha cambiado. Nuestra participación está acotada. Más que representantes de la nación terminamos por ser voceros de intereses políticos, partidistas o fácticos. La moral no tiene un lugar obligado en la vida parlamentaria y aquí quedará como recuerdo que violar la Constitución no es delito; es tradición. Votar en contra de la línea es desafío político. Decir la verdad es subversivo y ser honesto es un lujo.

Espero que un día cercano la soberanía popular y la libertad sean sustancia del Poder Legislativo y que nuestra Cámara de Diputados recoja la dignidad, reponga el orgullo y recupere la “h” de honorable.

Presidente César Duarte, le quiero dar las gracias —y no lo acostumbro— porque aprecio su sensibilidad. Un abrazo a quienes cubren la información en esta Cámara por su profesionalismo.

A los hermanos Javier y Arturo Herrera Valles, víctimas de la presión y de la venganza política; a las viudas de Pasta de Conchos por su lucha indeclinable; a las mujeres y a los hombres valientes de la resistencia en Campeche; a los brigadistas del movimiento que nos han enseñado cómo sin balas se defiende la patria.

Viva Andrés Manuel López Obrador, presidente legítimo de México. Y un abrazo a todos ustedes, compañeros.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputada. Señor diputado, ¿quiere plantear su pregunta? Sonido a la curul del diputado Gerardo Aranda.

El diputado Gerardo Aranda Orozco (desde la curul): Diputada, no quisiera agüitar la sensación de despedida. Como compañeros que fuimos en esta Cámara me merece todo respeto. Pero, quiero hacerle una pregunta, porque me

llama mucho la atención la incongruencia, dado que se ha pedido por todos los medios de comunicación, que el movimiento al que usted va a ir a apoyar transparente sus finanzas.

Le preguntaría, por qué el movimiento del señor López Obrador no ha transparentado sus finanzas, ni de dónde le llegan los recursos para recorrer a lo largo y ancho la república y el acarreo que constantemente hace. Por su atención y respuesta, muchas gracias.

La diputada Layda Elena Sansores San Román: No se preocupe, compañero Gerardo. Claro que va a transparentar las finanzas López Obrador, porque son totalmente transparentes. Se hacen con el apoyo popular, se hacen prácticamente con la magia de la fe de un pueblo que cree que éste es el movimiento que puede transformar a México.

Preocúpese usted por empezar por su casa y por evitar que haya tanta corrupción, como la que ha habido en esta Cámara, con el silencio cómplice de todos nosotros. Así que creo que va a tener usted la oportunidad.

Ya puede pasar usted a tribuna compañero. Se lo doy a cambio, ya que usted está muy preocupado por Andrés López Obrador, ¿cuándo me trae aquí todos los informes de los coordinadores?. Y le subo la oferta: le voy a traer la de López Obrador, para que vea, y todo lo que quiera.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputada.

Para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se pregunta a la asamblea...

Ha solicitado en pro del dictamen, el diputado José Antonio Muñoz Serrano, del Grupo Parlamentario del PAN.

El diputado José Antonio Muñoz Serrano: Con su permiso, diputado presidente.

A la luz del sol y a los cuatro vientos, el Congreso se pone hoy a la vanguardia en materia de transparencia.

En 2002 se publicó la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que obliga a todas las instituciones a garantizar a los ciudadanos su acceso a la información.

En 2003 se publicó el primer reglamento de esta Cámara, Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información, por el acuerdo de los coordinadores para establecer la clasificación de la información. Después, de este gran esfuerzo no se había tocado el Reglamento de Transparencia de esta Cámara.

En 2007 ustedes, compañeras y compañeros, le dieron un paso importante a este país, y en 2007 reformamos el artículo 6o., constitucional. Esta asamblea consideró que era pertinente la reforma para establecer el principio de máxima publicidad, la protección de la vida privada y datos personales.

La accesibilidad gratuita a la información, órganos especializados e imparciales para sustanciar el procedimiento de revisión, preservación de documentos y sanción por incumplimiento.

En congruencia, fue necesario revisar el reglamento para su debida adecuación a la normatividad que nos rige. De 2007 a la fecha hemos estado esperando este momento. Hoy el Congreso, con la aprobación de ustedes a este reglamento, cumple estas disposiciones constitucionales que nosotros hicimos en 2007.

Todos los grupos parlamentarios con diversas iniciativas en la materia, e incluso la Junta de Coordinación, presentaron un punto de acuerdo para aprobar el proyecto de reglamento para la transparencia.

Todo esto fue analizado y revisado por la Comisión de Reglamentos, y todas las iniciativas se conjuntaron para tener hoy un documento, el cual cumple todas las expectativas jurídicas. Hay que mencionar que este reglamento cuenta también con la supervisión del IFAI en el asunto técnico.

El presente proyecto de Reglamento de Transparencia, que hoy se discute, está compuesto por 140 artículos organizados en 5 títulos. Busca fortalecer la transparencia institucional y garantizar el acceso a la información pública con total respeto a los datos personales y a la información confidencial.

Éste señala como órganos obligados a generar información para los ciudadanos a la Mesa Directiva, a la Junta de Coordinación Política, a la Conferencia, a los grupos parlamentarios, a los diputados sin partido, a las comisiones, a los comités, a la Secretaría General, a las secretarías de servicios, la Contraloría Interna, la Coordinación de Comuni-

cación Social, al Consejo, al Órgano Rector y a la Unidad de Enlace Ciudadano son los sujetos obligados por este nuevo reglamento.

Se fortalece la Unidad de Enlace como órgano de primer contacto con los ciudadanos. La ventanilla del ciudadano se fortalece para poder generar información. Se crea el Órgano Rector integrado por los coordinadores parlamentarios encargados de establecer las políticas institucionales en materia de transparencia y acceso a la información y protección de datos personales, así como de sustanciar el recurso de revisión.

Se crea el Consejo, como órgano que fortalece la estructura interna de la Cámara, sin ser ajeno a ella. Es un ente imparcial autónomo y especializado que implantará y evaluará las políticas de transparencia y acceso a la información pública, las políticas de protección de datos personales.

Asimismo, construye y evalúa los indicadores de gestión y resuelve en definitiva los recursos de reconsideración. El Consejo estará integrado por tres especialistas en materia de transparencia. Su duración en el encargo será de cinco años. En su encargo estarán por revisar los recursos que presenten los ciudadanos.

La elección de los tres integrantes del Consejo será por medio de una convocatoria nacional, por medio de la Comisión de la Función Pública, dirigido a las instituciones privadas y públicas de educación superior.

Se establecerán de manera muy precisa los trámites de solicitudes. Destaca también la existencia de un recurso biinstancial ante resoluciones adversas, en el que prevalece la gratuidad de la información y la suplencia de la queja.

Finalmente, es digno el reconocimiento del esfuerzo que hoy hacemos, de parte de todos los grupos parlamentarios y, desde luego, que estamos dando ejemplo a todos los Congresos locales.

Este Congreso es el primero en tener una normatividad que cumpla el 6o. constitucional, y esto es motivo para que seamos ejemplo para los Congresos locales. Y, desde luego, estamos esperando la respuesta del Senado para que haga lo propio en materia de transparencia.

Tenemos que poner al Congreso federal hoy, con este reglamento, en una caja de cristal. Esperamos que todos los

congresos del país hagan lo mismo, que todas las entidades federativas cumplan el 6o. constitucional y tengan un reglamento como éste, un reglamento ejemplar.

Por eso hoy pido un voto a favor del presente Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales de esta Cámara. Es cuanto, diputado presidente. Muchas gracias.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputado.

Consulte la Secretaría a la asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Suficientemente discutido.

Para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se pregunta a la asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto en un solo acto.

(Votación)

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Nos queda una votación más, compañeros diputados, por favor. No hay nadie que se haya registrado para hacer uso de la pala-

bra en ese dictamen; por tanto, sería un trámite muy rápido.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: ¿Falta algún compañero diputado o compañera diputada de emitir su voto? Está abierto el sistema, compañeros diputados.

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Señor presidente, se emitieron 292 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobado en lo general y en lo particular, por 292 votos.

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que expide el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 2o. de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.

En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del dictamen.

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado presidente. Se dispensa la lectura.

«Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 2 de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 2 de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, 72 y 73, fracción XXX, a la luz de lo dispuesto en los artículos 102, apartado B y 113, segundo párrafo, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45 numeral 6, incisos e), f), y g) y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 56, 65, 85, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes:

Antecedentes

I. Con fecha veintiséis de febrero de dos mil ocho, el senador Fernando Ortega Bernés integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentó al Pleno de la Cámara de Senadores, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 2 de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.

En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó dicha iniciativa a las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos, Primera.

II. En sesión ordinaria de la Cámara de Senadores, de dos de diciembre de dos mil ocho, se aprobó el dictamen correspondiente por 93 votos a favor. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores instruyó que se turnara el proyecto de decreto a la Cámara de Diputados para los efectos constitucionales correspondientes.

III. La Minuta fue recibida el 1 de febrero de dos mil nueve por la Cámara de Diputados. La Presidencia de la Mesa Directiva instruyó que la misma se turnara a la Comisión de Gobernación para su análisis y dictamen.

IV. En sesión de dieciocho de marzo dos mil nueve, se sometió a consideración de los integrantes de la Comi-

sión de Gobernación el proyecto de dictamen respectivo, siendo aprobado.

Establecidos los antecedentes, los integrantes de la Comisión de Gobernación de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados exponen el contenido de la Minuta objeto del presente dictamen.

Contenido de la Minuta

Señala el iniciador que la defensa y la promoción de los derechos humanos demanda instrumentos jurídicos que faciliten la labor de los organismos públicos y, a su vez, que garanticen el desempeño adecuado al margen de cualquier tipo de presión, intimidación o consigna en la resolución de los asuntos en que se vean involucrados servidores públicos de cualquier *ámbito de gobierno*.

Destaca que la función encomendada a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de acuerdo a las atribuciones que le confiere el artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es la de formular recomendaciones, denuncias y quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa, provenientes de cualquier autoridad o servidor público. La naturaleza de esas recomendaciones no vinculatorias es paralela, de acuerdo a la exposición de motivos, a la de instar a las autoridades competentes para que practiquen la investigación correspondiente sobre la responsabilidad en que pudieron haber incurrido uno o varios servidores públicos en el ejercicio de sus funciones; por otro lado, la formulación de quejas y denuncias no afectarán el ejercicio de otros derechos que puedan corresponder a los agraviados, ni interrumpirán plazos preclusivos, ni de prescripción o de caducidad.

La protección de los funcionarios de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos deriva de los actos que realizan a través del organismo; asimismo, carecen de los atributos que caracterizan a todo acto de autoridad, al no ser exigibles por la fuerza, y no anulan o modifican los actos contra los que se haya formulado la queja o denuncia; sin embargo, las recomendaciones, denuncias y quejas del Presidente de la CNDH y los Visitadores... son susceptibles de considerarse como fuente de responsabilidad patrimonial, "cual si se tratare una actividad irregular", por lo que el proponente afirma que es necesario modificar el texto de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado de manera que se otorgue protección a los funcionarios de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en ejercicio de sus funciones.

Por otro lado, el iniciador considera que en la protección de las víctimas que han sufrido la violación de sus derechos humanos, se han mostrado obstáculos respecto a la reparación del daño moral, material y a los perjuicios ocasionados. La Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado prevé la obligación a cargo del Estado mexicano de dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Corte y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, particularmente en lo relativo a la reparación del daño, con lo que se buscó lograr el restablecimiento de los derechos humanos vulnerables (sic) por los servidores públicos, sin la necesidad de acudir a los tribunales. No obstante, como afirma el iniciador, se ha omitido tomar en consideración las recomendaciones del organismo nacional defensor de los derechos humanos.

Así, se proyecta la modificación del artículo 2 de la Ley en análisis con el fin de hacer compatible la obligación prevista en la mencionada disposición, respecto a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos con el fin de dar cumplimiento a sus recomendaciones y brindar al agraviado la reparación efectiva del daño a través del sistema no jurisdiccional de protección de derechos humanos.

De acuerdo con el dictamen de las Comisiones Unidas de la colegisladora, se considera que el contenido de esta reforma a la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado encierra “los ideales del más alto valor ético y cultural”, haciendo posible que las recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos puedan cumplimentarse en relación al pago de las indemnizaciones derivadas de los actos de administración irregular del Estado; lo anterior permite decir que el proyecto sea atendible “haciendo nuestras las razones y fundamentos que le dan sustento en su exposición de motivos que... se encamina a satisfacer un reclamo que exige imperativamente nuestra sociedad por (sic) modo inaplazable”.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la Minuta, los integrantes de la Comisión de Gobernación de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:

Consideraciones

A) En lo general

I. La Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2004. Dicha normatividad es regla-

mentaria del artículo 113, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Su promulgación obedeció a la reforma del artículo 113 constitucional, cuyo decreto fue publicado el 14 de junio de 2002 en el Diario Oficial de la Federación, y que incorporó la responsabilidad patrimonial del Estado, objetiva y directa, por los daños que, con motivo de su actividad administrativa irregular, cause en los derechos y bienes de los particulares.

III. El objeto de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado es fijar las bases y procedimientos que reconocen el derecho a la indemnización a quienes sufran daños en sus bienes y derechos a consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado, señalando su responsabilidad objetiva y directa. La actividad administrativa irregular es aquella que cause daño al particular y quien no tiene la obligación de soportarlo, en virtud de no existir fundamento legal o causa jurídica para legitimar el daño de que se trate.

IV. El artículo 4 de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado determina que los daños y perjuicios que lesionen el patrimonio del reclamante, deberán ser reales y evaluables en dinero; la obligación de cubrir el monto de las indemnizaciones corresponde a los entes públicos federales, con cargo a sus presupuestos respectivos, y conforme a la disponibilidad del ejercicio fiscal correspondiente que no afecten el cumplimiento de programas, de conformidad con el artículo 5 de la misma ley.

V. De acuerdo con el artículo 12 de la Ley en análisis, las indemnizaciones corresponderán a la reparación integral del daño y, dado el caso, del daño personal y moral; el artículo 18 de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado determina que el procedimiento para la reclamación será a petición de parte interesada y será presentada ante el Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa, conforme a lo establecido en la Ley Federal del Procedimiento Administrativo:

Artículo 18. La parte interesada podrá presentar su reclamación ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Los particulares en su demanda, deberán señalar, en su caso, el o los servidores públicos involucrados en la actividad administrativa que se considere irregular.

Si iniciado el procedimiento de responsabilidad patrimonial del Estado, se encontrare pendiente alguno de los procedimientos por los que el particular haya impugnado el acto de autoridad que se reputa como dañoso, el procedimiento de responsabilidad patrimonial del Estado se suspenderá hasta en tanto en los otros procedimientos, la autoridad competente no haya dictado una resolución que cause estado.

B) En lo particular

I. El artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina el establecimiento de organismos de protección de los derechos humanos, mismos que conocerán de quejas contra los actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o de los servidores públicos. Dichos organismos de protección de los derechos humanos formularán recomendaciones públicas no vinculatorias, denuncias y quejas ante las autoridades respectivas que pudieran haber lesionado los derechos humanos del gobernado.

II. El artículo 44 de la Ley Orgánica de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 1992, señala la facultad del Visitador General de la Comisión para formular los proyectos de recomendación, mismos que determinarán la violación de los derechos humanos por parte de las autoridades o servidores. Es de destacar que los actos y omisiones en los que pudiera incurrir la autoridad reúnen características determinadas de los que se desprende la presunta violación de los derechos, por lo que el acto u omisión de la autoridad debe ser ilegal, irrazonable, injusto, inadecuado o erróneo.

III. Tal proyecto de recomendación que pueda ser formulado, debe señalar las medidas para la restitución de los derechos fundamentales de los afectados y, de ser el caso, para la efectiva reparación del daño que pudiera haber sido ocasionado, como señala el artículo 44 de la Ley Orgánica de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos:

Artículo 44. Concluida la investigación, el Visitador General formulará, en su caso, un proyecto de Recomendación, o acuerdo de no responsabilidad en los cuales se analizarán los hechos, los argumentos y pruebas, así como los elementos de convicción y las diligencias practicadas, a fin de determinar si las autoridades o servidores han violado o no los derechos humanos de los afectados, al haber incurrido en actos y omisiones ilegales,

irrazonables, injustas, inadecuadas, o erróneas, o hubiesen dejado sin respuesta las solicitudes presentadas por los interesados durante un período que exceda notoriamente los plazos fijados por las leyes.

En el proyecto de recomendación, se señalarán las medidas que procedan para la efectiva restitución de los afectados en sus derechos fundamentales, y si procede en su caso, **para la reparación de los daños y perjuicios que se hubiesen ocasionado.**

Los proyectos antes referidos serán sometidos al Presidente de la Comisión Nacional para su consideración final.

IV. De lo anterior se advierte que si bien las recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos no tiene efectos vinculantes en la decisión de las autoridades, las mismas vienen a ser un elemento fundamental que pretende la necesidad de adoptar medidas a favor de la protección de los derechos humanos fundamentales de los agraviados y de la reparación del daño.

V. La aceptación de las recomendaciones de carácter público por parte de las autoridades tiene, en consecuencia, que los responsables de la violación de los derechos humanos ofrezcan las pruebas suficientes que demuestren el cumplimiento de la recomendación emitida. Así, el artículo 46 de la Ley Orgánica de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos señala que:

Artículo 46. La recomendación será pública y no tendrá carácter imperativo para la autoridad o servidor público a los cuales se dirigirá y, en consecuencia, **no podrá por sí misma anular, modificar o dejar sin efecto las resoluciones o actos contra los cuales se hubiese presentado la queja o denuncia.**

En todo caso, una vez recibida, la autoridad o servidor público de que se trate informará, dentro de los quince días hábiles siguientes a su notificación, si acepta dicha Recomendación. **Entregará, en su caso, en otros quince días adicionales, las pruebas correspondientes de que ha cumplido con la Recomendación.** Dicho plazo podrá ser ampliado cuando la naturaleza de la Recomendación así lo amerite.

VI. Por otro lado, el artículo 2 de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado que se pretende reformar, considera que para la determinación, fijación y pago

de las indemnizaciones, se deben tomar en cuenta las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y los fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos para su cumplimentación en cuanto al pago de las indemnizaciones de la reparación del daño patrimonial, personal o moral y que no tienen carácter vinculante, como lo señala la siguiente tesis aislada del Poder Judicial de la Federación

Localización:

Novena Época

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta XVIII, Julio de 2003

Página: 1049

Tesis: II.2o.P.73 P

Tesis Aislada

Materia(s): Penal, Común

COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, NO TRANSGREDE EL ARTÍCULO 133 CONSTITUCIONAL EL EVENTUAL INCUMPLIMIENTO, POR SÍ, A UNA RECOMENDACIÓN DE LA.

Debe destacarse que en el tratado internacional relativo al Pacto de San José en el que se creó la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en su parte primera, relativa a los Deberes de los Estados y derechos protegidos, capítulo primero, artículo 2, se establece lo siguiente: “Artículo 2. Deber de adoptar disposiciones de derecho interno.-Si el ejercicio de los derechos y libertades mencionados en el artículo 1 no estuviere ya garantizado por disposiciones legislativas o de otro carácter, los Estados partes se comprometen a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones de esta convención, las medidas legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos tales derechos y libertades.” Por su parte, el artículo 41, inciso b), del mencionado tratado, dispone: “Artículo 41. **La comisión tiene la función principal de promover la observancia y la defensa de los derechos humanos, y en el ejercicio de su mandato tiene las siguientes funciones y atribuciones: ... b) formular recomendaciones, cuando lo estime conveniente, a los Gobiernos de los Estados miembros para que adopten medidas progresivas en favor de los derechos humanos dentro del marco de sus leyes internas y sus preceptos constitucionales, al igual que disposi-**

ciones apropiadas para fomentar el debido respeto a esos derechos.” En tal virtud, resulta incorrecta la afirmación en el sentido de que el incumplimiento a una recomendación de la comisión interamericana transgrede el artículo 133 constitucional, pues según aduce el recurrente, conforme a dicho precepto, el “Tratado de San José” forma parte integral de la legislación nacional. **Y el hecho de que ese pacto hubiere sido aceptado por el Estado mexicano con el compromiso de compartir el interés por tomar medidas de acuerdo con la legislación nacional para el respeto a los derechos humanos, no significa que las recomendaciones de la comisión interamericana tengan carácter obligatorio.** Según el aludido tratado, el compromiso asumido en el plano de las relaciones internacionales es el **de adoptar medidas (entre las que pudieran considerarse las legislativas tendentes a la creación de preceptos legales para regular ámbitos de aplicación, por ejemplo, del contenido de esa clase de recomendaciones), para fomentar el respeto a los derechos humanos.** Incluso, se establece que en el caso de que no se tenga garantizado el ejercicio de los derechos y libertades mencionadas, se deberán adoptar, con base en los procedimientos constitucionales del Estado de que se trate, precisamente las disposiciones legislativas necesarias para ello. Hipótesis esta última que en el caso mexicano no se actualiza, pues es reconocida la existencia del juicio de amparo como medio procesal constitucional que garantiza esa tutela y salvaguarda.

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SEGUNDO CIRCUITO.

Amparo en revisión 136/2002. 13 de diciembre de 2002. Unanimidad de votos. Ponente: José Nieves Luna Castro. Secretaria: Raquel Mora Rodríguez

VII. Dado que la legislación en vigor señala que deben tomarse en cuenta las recomendaciones de los organismos interamericanos de protección de derechos humanos para el pago de indemnizaciones, esta Comisión considera oportuno que el procedimiento de indemnización deba cumplimentar las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, **que demostrará la actividad administrativa irregular del Estado que pudiera haber causado una lesión en los derechos fundamentales**, por lo que se garantizará la efectiva reparación del daño, a través de los procedimientos jurisdiccionales que la misma ley señala; en este sentido, se considera via-

ble la adición propuesta al segundo párrafo del artículo 2 de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.

VIII. Sobre la adición de un cuarto párrafo al artículo 2 de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial el Estado, es de advertir que la intención del legislador fue establecer como sujetos de responsabilidad a los órganos constitucionales autónomos cuya **actividad administrativa irregular** cause un daño que deba ser reparado a través de la indemnización.

IX. Como se desprende de las consideraciones señaladas anteriormente, la autonomía constitucional de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos deriva del ánimo del constituyente permanente para que el órgano garante de la defensa de los derechos humanos conozca de las *quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa de cualquier autoridad o servidor público que violen los derechos humanos* y pueda actuar con la autonomía formal y material que permita la formulación de las recomendaciones públicas.

X. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos es el organismo que tiene como tarea la atención de las posibles violaciones a los derechos humanos a través de medios que sean sencillos, rápidos y sin las formalidades que tiene otra clase de procedimientos, con el fin de auxiliar a las autoridades y órganos jurisdiccionales, sin la intención de ser sustitutivo de estos últimos.

XI. Las resoluciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos no constituyen un acto de autoridad por no tener facultades decisorias que puedan lesionar los derechos del gobernado, como lo define la siguiente tesis aislada del Poder Judicial de la Federación:

Localización:

Novena Época

Instancia: Pleno

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta VIII, Diciembre de 1998

Página: 223

Tesis: P. XCVII/98

Tesis Aislada

Materia(s): Administrativa, Constitucional

COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. ES IMPROCEDENTE EL AMPARO EN CONTRA DE LA DECLARATORIA DE INCOM-

PETENCIA PARA CONOCER DE UNA DENUNCIA DE VIOLACIÓN A DERECHOS HUMANOS, POR NO SER UN ACTO DE AUTORIDAD.

La resolución final que dicta la Comisión Nacional de Derechos Humanos en materia de quejas y denuncias que se formulan en contra de presuntas violaciones a los derechos humanos, **no tiene la naturaleza de “acto de autoridad”**, ya que aunque se emita en el sentido de hacer recomendaciones, de lo dispuesto en el artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se desprende que **no obliga a la autoridad administrativa contra la cual se dirige** y, por ende, ésta puede cumplirla o dejar de hacerlo; luego, **por sí misma no crea, modifica o extingue una situación jurídica concreta que beneficie o perjudique al particular**. Asimismo, por sus efectos y consecuencias, la resolución emitida por la comisión, en la que declara su incompetencia para conocer de una denuncia o queja, es equiparable a sus determinaciones finales, en razón de que, tácitamente, está concluyendo que no hará ninguna recomendación con base en los motivos y fundamentos jurídicos señalados en la propia declaración de incompetencia, que se dicte aun antes de llevar a cabo la investigación, por lo que tampoco puede considerarse esta otra resolución como un acto de autoridad. Por consiguiente, sobre el particular se actualiza la causa de improcedencia prevista en el artículo 73, fracción XVIII, de la Ley de Amparo, en relación con el artículo 1o., fracción I, de la misma, conforme a los cuales el amparo solamente procede en contra de actos de autoridad.

Amparo en revisión 507/96. Bernardo Bolaños Guerra. 12 de mayo de 1998. Mayoría de diez votos. Disidente: José de Jesús Gudiño Pelayo. Ponente: Guillermo I. Ortiz Mayagoitia. Secretaria: Lourdes Margarita García Galicia.

El Tribunal Pleno, en su sesión privada celebrada el diecinueve de noviembre en curso, aprobó, con el número XCVII/1998, la tesis aislada que antecede; y determinó que la votación es idónea para integrar tesis jurisprudencial. México, Distrito Federal, a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

XII. En este sentido, y dado que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos no tiene la naturaleza para emitir actos administrativos con fuerza y obligatoriedad que produzca efectos jurídicos, se considera viable la adición de un pá-

rrafo cuarto al artículo 2 de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado, que eximirá de responsabilidad patrimonial a los servidores de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos **por las opiniones y recomendaciones que formulen** y por los actos que realicen en ejercicio de la competencia que les otorga la Ley Orgánica del mismo órgano garante del respeto de los derechos humanos.

Por lo anteriormente expuesto, **y para los efectos del artículo 72, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, los integrantes de la Comisión de Gobernación someten a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

Decreto que reforma y adiciona el artículo 2 de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado

Único. Se reforma el segundo párrafo del artículo 2 de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado y se adiciona un cuarto párrafo al mismo artículo para quedar como sigue:

Artículo 2. ...

Los preceptos contenidos en el Capítulo II y demás disposiciones de esta Ley serán aplicables, en lo conducente, para cumplimentar los fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, así como las recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, aceptadas por los entes públicos federales y por el Estado Mexicano en su caso, en cuanto se refieran al pago de indemnizaciones.

...

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos y sus servidores públicos, no son sujetos de responsabilidad patrimonial por las opiniones y recomendaciones que formulen, así como por los actos que realicen en ejercicio de las funciones de su competencia.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones legales en lo que se opongan al contenido del presente decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro.- México, Distrito Federal, a dieciocho de marzo de dos mil nueve.

Por la Comisión de Gobernación, diputados: Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Cristián Castaño Contreras, Valentina Valia Batres Guadarrama, Narcizo Alberto Amador Leal (rúbrica), Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante (rúbrica), Antonio Xavier López Adame, Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), Ricardo Cantú Garza, secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres (rúbrica), César Octavio Camacho Quiroz, Ariel Castillo Nájera, Jesús de León Tello, María del Carmen Fernández Ugarte (rúbrica), Javier Hernández Manzanares (rúbrica), Juan Darío Lemarroy Martínez, Miguel Ángel Monraz Ibarra (rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Adolfo Mota Hernández, María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Gerardo Priego Tapia (rúbrica), Raciél Pérez Cruz, José Jesús Reyna García (rúbrica), Salvador Ruiz Sánchez (rúbrica), Francisco Javier Santos Arreola, Rosa Elva Soriano Sánchez (rúbrica), Alberto Vázquez Martínez, Gerardo Villanueva Albarrán, Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: En virtud de que ningún legislador ha solicitado el uso de la palabra, consulte la Secretaría a la asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido el proyecto de decreto en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Suficientemente discutido.

Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por cuatro minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto.

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por cuatro minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto.

(Votación)

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: Señor presidente, se emitieron 262 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputado secretario. **Aprobado en lo general y en lo particular, por 262 votos, el proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 2o. de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.**

DIPUTADO SUPLENTE QUE SE INCORPORA

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se encuentra a las puertas de este recinto el ciudadano Sergio Rojas Carmona, diputado federal electo por el XXIX distrito del Estado de México. Se designa en comisión para que lo acompañen en el acto de rendir la protesta de ley, para entrar en funciones, a los siguientes diputados:

Diana Carolina Pérez de Tejada, María del Consuelo Argüelles Arellano, Alfonso Suárez del Real y Aguilera, Aurora Cervantes Rodríguez, Víctor Manuel Virgen Carrera, José Francisco Melo Velázquez, Luis Alejandro Rodríguez, Rodolfo Solís Parga y Ana Elisa Pérez Bolaños.

Les pedimos que cumplan la comisión que les hemos encomendado.

(La comisión cumple la encomienda)

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: Se ruega a los presentes ponerse de pie.

(Puestos todos los presentes de pie)

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Ciudadano Sergio Rojas Carmona, *¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?*

El ciudadano Sergio Rojas Carmona: *Sí, protesto.*

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: *Si así no lo hiciera que la nación se lo demande.*

Felicidades y bienvenido.

Continúe la Secretaría con el orden del día.

ORDEN DEL DIA

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: Se va a leer el orden del día de la próxima sesión.

«Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.— Tercer Año de Ejercicio.— LX Legislatura.

Orden del día

Miércoles 1o. de abril de 2009.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

Protestas de ciudadanos diputados.

Los asuntos no abordados en esta sesión y los demás con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado César Duarte Jáquez (a las 17:11 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar mañana, miércoles 1 de abril, a las 11:00 horas. Y se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 9:30 de la mañana.

— O —

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 5 horas 10 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 325 diputados
- Asistencia al cierre de registro: 352 diputados
- Minuto de silencio: 1
- Diputados suplentes que se incorporan: 2
- Comisiones reglamentarias y protocolarias: 2
- Diputados por grupo parlamentario que participaron durante la sesión: 30
PAN-9 PRD-7 PRI-9 Convergencia-4 PT-1

Se recibieron:

- 1 oficio de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas que envía contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados;
- 1 oficio de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero que envía contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados;
- 1 oficio de la Junta de Coordinación Política con el que comunica cambios en la integración de la Comisión de Pesca;
- 1 oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- 1 iniciativa del Ejecutivo federal;
- 1 iniciativa del Congreso del estado de Tabasco

Dictámenes de primera lectura:

- 1 de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que adiciona un Título Vigésimo Séptimo al Código Penal Federal, denominado “De los Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión”;
- 1 de la Comisión Economía, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Comercio;
- 1 de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda “Junta de Zitácuaro”;
- 1 de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre de Salvador Alvarado;

- 1 de la Comisión Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Marcos Shemaría Zlotorynski para desempeñar el cargo de cónsul honorario del Estado de Israel en la ciudad de Guadalajara, con circunscripción consular en Jalisco;
- 3 de la Comisión Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a 14 ciudadanos para aceptar y usar las condecoraciones que les otorgan gobiernos extranjeros, respectivamente;
- 1 de la Comisión Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a 3 ciudadanos para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas, respectivamente

Dictámenes aprobados:

- 1 de la Comisión de Puntos Constitucionales, que adiciona un inciso a) a la fracción VII del artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- 1 de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de la Función Pública, que reforma los artículos 75, 115, 116, 122, 123 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- 1 de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que adiciona el inciso m) a la fracción I del artículo 4o. de la Ley de Asistencia Social;
- 1 de la Comisión de Ciencia y Tecnología, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología;
- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que adiciona la fracción VI Bis al artículo 104 de la Ley del Mercado de Valores;
- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Servicio de Administración Tributaria;
- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito y de la Ley Orgánica de Nacional Financiera;
- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Sobre el Contrato de Seguro y de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros;
- 1 de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Archivos;
- 1 de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que expide el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados;
- 1 de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 2 de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado

**DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)**

- Aranda Orozco, Gerardo (PAN)..... Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados: 230
- Camacho Quiroz, César Octavio (PRI). Artículo 107 constitucional: 99
- Camacho Quiroz, César Octavio (PRI). Ley Federal de Archivos: 189
- Cárdenas del Avellano, Enrique (PRI). Artículos 75, 115, 116, 122, 123 y 127 constitucionales: 124
- Cárdenas Hernández, Raymundo (PRD). Artículos 75, 115, 116, 122, 123 y 127 constitucionales: 117
- Del Río Virgen, José Manuel (Convergencia). Artículos 75, 115, 116, 122, 123 y 127 constitucionales: 121, 123
- Del Toro, Mario Enrique (PRD).. Artículos 75, 115, 116, 122, 123 y 127 constitucionales: 125
- Duarte Jáquez, César (PRI). Griselda Álvarez Ponce de León: 82
- Fernández Cabrera, Adrián (PAN). Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados: 225
- Flores Morfín, Jesús Vicente (PAN).. Ley de Ciencia y Tecnología: 152
- González Garza, Javier (PRD).. Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados: 224, 227
- Lescieur Talavera, Jorge Mario (PRI). Código Penal Federal: 81
- Lescieur Talavera, Jorge Mario (PRI). Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados: 222, 225
- Maciel Ortiz, María Mercedes (PT).. Artículos 75, 115, 116, 122, 123 y 127 constitucionales: 119
- Madrazo Limón, Carlos (PAN). Ley Federal de Archivos: 191

- Mayans Canabal, Fernando Enrique (PRD). Artículos 75, 115, 116, 122, 123 y 127
constitucionales: 127
- Mayans Canabal, Fernando Enrique (PRD). Ley Federal de Archivos: 189
- Melo Velázquez, José Francisco (Convergencia). Artículos 75, 115, 116, 122, 123 y 127
constitucionales: 125
- Muñoz Serrano, José Antonio (PAN). Reglamento de Transparencia, Acceso a
la Información Pública y Protección de
Datos Personales de la Cámara de Dipu-
tados: 230
- Ríos Camarena, Alfredo Adolfo (PRI). Artículos 75, 115, 116, 122, 123 y 127
constitucionales: 122
- Rodríguez Prats, Juan José (PAN). Artículo 107 constitucional: 96
- Rodríguez Ramírez, Bertha Yolanda (PRI). Griselda Álvarez Ponce de León: 82
- Sansores San Román, Layda Elena (Convergencia). Reglamento de Transparencia, Acceso a
la Información Pública y Protección de
Datos Personales de la Cámara de Dipu-
tados: 227
- Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso (PRD). Griselda Álvarez Ponce de León: 34
- Torres Torres, Carlos Alberto (PAN). Artículos 75, 115, 116, 122, 123 y 127
constitucionales: 126
- Velázquez Gutiérrez, José Guillermo (PAN). Artículos 75, 115, 116, 122, 123 y 127
constitucionales: 118
- Verdín Saldaña, Jaime (PAN). Ley de Ciencia y Tecnología: 154

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	TOTAL
PAN	163	21	4	3	0	15	206
PRD	97	14	5	6	0	4	126
PRI	73	4	5	17	0	4	103
CONV	12	5	0	0	0	1	18
PVEM	11	2	1	1	0	2	17
PT	6	3	2	0	0	0	11
NA	5	1	0	2	0	1	9
ALT	4	1	0	0	0	0	5
SP	1	0	0	0	0	1	2
TOTAL	372	51	17	29	0	28	497

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		CÉDULA	ASISTENCIA
1 Acosta Dávila Constantino			ASISTENCIA
2 Alcaraz Hernández Alma Edwviges		ASISTENCIA	ASISTENCIA
3 Álvarez Bernal María Elena		ASISTENCIA	ASISTENCIA
4 Amezola Fonceca Gerardo		ASISTENCIA	ASISTENCIA
5 Antuña Batista Fidel		ASISTENCIA	ASISTENCIA
6 Aranda Orozco Gerardo		ASISTENCIA	ASISTENCIA
7 Arellano Arellano Joel		ASISTENCIA	ASISTENCIA
8 Arenas Guzmán Margarita		ASISTENCIA	ASISTENCIA
9 Argüelles Arellano María del Consuelo		ASISTENCIA	ASISTENCIA
10 Arizmendi Uribe Efraín		ASISTENCIA	ASISTENCIA
11 Armendáriz García Pedro		ASISTENCIA	ASISTENCIA
12 Arredondo Ibarra Salvador		ASISTENCIA	ASISTENCIA
13 Arredondo Velázquez Jesús		ASISTENCIA	ASISTENCIA
14 Ávila Mayo Obdulio		ASISTENCIA	ASISTENCIA
15 Barradas Miravete Gregorio		INASISTENCIA	ASISTENCIA
16 Barrios Rodríguez Juan Enrique		ASISTENCIA	ASISTENCIA
17 Berber Martínez Antonio		ASISTENCIA	ASISTENCIA
18 Beristáin Enríquez Lucía		ASISTENCIA	ASISTENCIA
19 Bernal Frausto Federico		ASISTENCIA	ASISTENCIA
20 Bolaños Aguilar Edmundo Javier		ASISTENCIA	ASISTENCIA
21 Bracho González Carlos Augusto		ASISTENCIA	ASISTENCIA
22 Buganza Salmerón Gerardo		ASISTENCIA	ASISTENCIA
	23 Campos Galván María Eugenia		ASISTENCIA
	24 Carbajal Méndez Liliana		INASISTENCIA
	25 Cárdenas Sánchez Esmeralda		ASISTENCIA
	26 Cardona Benavidez Alma Xóchil		ASISTENCIA
	27 Carrasco Altamirano Diódoro Humberto		ASISTENCIA
	28 Carrasco Cárdenas Susana Sarahí		ASISTENCIA
	29 Castaño Contreras Cristián		ASISTENCIA
	30 Castro De la Rosa Osiel		ASISTENCIA
	31 Ceja Romero Ramón		ASISTENCIA
	32 Collado Lara Beatriz		ASISTENCIA
	33 Contreras Coeto José Luis		ASISTENCIA
	34 Corral Aguilar María Mercedes		ASISTENCIA
	35 Cuen Garibi Marcela		ASISTENCIA
	36 Curiel Preciado Leobardo		ASISTENCIA
	37 Dávila Fernández Adriana		ASISTENCIA
	38 Dávila García Francisco		INASISTENCIA
	39 De la Torre Jaramillo Eduardo Sergio		ASISTENCIA
	40 De la Torre Sánchez José		ASISTENCIA
	41 De León Tello Jesús		INASISTENCIA
	42 Degante Romero Silvia Emilia		ASISTENCIA
	43 Del Toro del Villar Tomás		ASISTENCIA
	44 Del Valle Toca Antonio		ASISTENCIA
	45 Delgado Oscoy Alejandro Enrique		ASISTENCIA
	46 Denegre Vaught Ramírez Rosaura Virginia		ASISTENCIA

47 Díaz García José Antonio	ASISTENCIA	106 Madrazo Limón Carlos	ASISTENCIA
48 Díaz Garibay Felipe	ASISTENCIA	107 Magallón Arceo Leonardo Melesio de J.	ASISTENCIA
49 Díaz Gordillo Martha Cecilia	ASISTENCIA	108 Malagón Ríos Martín	ASISTENCIA
50 Díaz Mena Joaquín Jesús	INASISTENCIA	109 Malcos Amaro María Ofelia Gloria	ASISTENCIA
51 Díaz de León Torres Leticia	CÉDULA	110 Maldonado González David	ASISTENCIA
52 Duck Núñez Edgar Mauricio	ASISTENCIA	111 Manuell-Gómez Angulo Dolores De María	ASISTENCIA
53 Enríquez Flores Armando	ASISTENCIA	112 Martínez Valero Dora Alicia	ASISTENCIA
54 Escaroz Soler Gerardo Antonio	ASISTENCIA	113 Medellín Varela Antonio	ASISTENCIA
55 Espinosa Piña José Luis	PERMISO	114 Medina Macías Alma Hilda	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	115 Medina Rodríguez Delber	CÉDULA
56 Félix Holguín Armando Jesús	ASISTENCIA	116 Medina Rodríguez Lizbeth Evelia	ASISTENCIA
57 Felton González Carlos Eduardo	INASISTENCIA	117 Mejía García Luis Alonso	ASISTENCIA
58 Fernández Cabrera Adrián	ASISTENCIA	118 Méndez Meneses Apolonio	ASISTENCIA
59 Fernández Ugarte Ma. del Carmen	ASISTENCIA	119 Mendoza Morales Lucía Susana	ASISTENCIA
60 Flores Domínguez Emilio Ramón Ramiro	ASISTENCIA	120 Mohamar Dainitin Oscar Miguel	ASISTENCIA
61 Flores Grande Arturo	ASISTENCIA	121 Mollinedo Hernández Agustín	ASISTENCIA
62 Flores Morfín Jesús Vicente	ASISTENCIA	122 Monraz Ibarra Miguel Ángel	ASISTENCIA
63 Fraile García Francisco Antonio	ASISTENCIA	123 Montes Sánchez Fabián Fernando	INASISTENCIA
64 Franco Cazarez Ricardo	ASISTENCIA	124 Montiel Luis Lariza	ASISTENCIA
65 Fuentes Ortíz José Guillermo	ASISTENCIA	125 Mora Cuevas Marisol	ASISTENCIA
66 Galván Valles Rosa Elena	ASISTENCIA	126 Morales Ramos José Nicolás	PERMISO
67 García González Carlos Alberto	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
68 García Müller Martha Margarita	OFICIAL COMISIÓN	127 Morales Utrera Mercedes	ASISTENCIA
69 García Reyes Ángel Humberto	ASISTENCIA	128 Moreno Álvarez Mario Eduardo	ASISTENCIA
70 García Reyes Beatriz Eugenia	ASISTENCIA	129 Morgan Franco Rocío del Carmen	ASISTENCIA
71 García Viviani Raúl	ASISTENCIA	130 Muñoz Serrano José Antonio	ASISTENCIA
72 Garmendia Hernández Yolanda Mercedes	ASISTENCIA	131 Murillo Flores Francisco Javier	ASISTENCIA
73 González Betancourt Jorge Justiniano	ASISTENCIA	132 Murillo Torres José Luis	ASISTENCIA
74 González Martínez María Gabriela	ASISTENCIA	133 Navarro Sugich Carlos Alberto	ASISTENCIA
75 González Morán Martín Oscar	ASISTENCIA	134 Nordhausen González Jorge Rubén	ASISTENCIA
76 González Roaro Benjamín Ernesto	ASISTENCIA	135 Noriega Blanco Vigil María Nieves	ASISTENCIA
77 González Ruiz Felipe	ASISTENCIA	136 Olvera Higuera Edgar Armando	INASISTENCIA
78 González Sánchez Ma. Dolores	CÉDULA	137 Orozco Ruiz Velazco Marco Heriberto	ASISTENCIA
79 Gudiño Ortíz Francisco Javier	ASISTENCIA	138 Ortega Martínez Ma. del Pilar	ASISTENCIA
80 Guerrero Torres José Gildardo	ASISTENCIA	139 Ortiz Montoro Sagrario María del Rosario	ASISTENCIA
81 Gutiérrez Aguilar Miguel Ángel	ASISTENCIA	140 Ortiz Hernández Eduardo	OFICIAL COMISIÓN
82 Gutiérrez Lagunes María Victoria	ASISTENCIA	141 Oviedo Oviedo Ernesto	ASISTENCIA
83 Hernández Núñez Elia	ASISTENCIA	142 Padilla Orozco Raúl Alejandro	CÉDULA
84 Hurtado Pérez Nelly Asunción	ASISTENCIA	143 Palafox Núñez José Inés	ASISTENCIA
85 Iragorri Durán Enrique	INASISTENCIA	144 Paredes Rodríguez Francisco Javier	ASISTENCIA
86 Jiménez del Castillo Ma. de los Ángeles	CÉDULA	145 Parra Jiménez Dolores María del Carmen	ASISTENCIA
87 Jiménez Ramos María Esther	ASISTENCIA	146 Parra Noriega Luis Gustavo	INASISTENCIA
88 Joaquín Coldwell Addy Cecilia	CÉDULA	147 Pérez Cuéllar Cruz	INASISTENCIA
89 Lagunes Viveros Violeta del Pilar	CÉDULA	148 Pérez de Tejada Romero Diana Carolina	CÉDULA
90 Landero Gutiérrez Alejandro	ASISTENCIA	149 Peyrot Solís Marco Antonio	ASISTENCIA
91 Landeros González Ramón	ASISTENCIA	150 Plascencia Alonso Francisco Javier	ASISTENCIA
92 Lara Compeán David	ASISTENCIA	151 Priego Tapia Gerardo	CÉDULA
93 Larios Córdova Héctor	ASISTENCIA	152 Pulido Pecero Pedro	ASISTENCIA
94 Laviada Hernández Iñigo Antonio	ASISTENCIA	153 Quintero Bello Jorge	ASISTENCIA
95 Lemus Muñoz Ledo Ramón Ignacio	ASISTENCIA	154 Ramírez Barba Ector Jaime	ASISTENCIA
96 Leura González Agustín	ASISTENCIA	155 Ramírez Corral Ivette Jacqueline	ASISTENCIA
97 Limas Frescas María Soledad	ASISTENCIA	156 Ramírez Villarreal Gustavo	ASISTENCIA
98 Lizaola de la Torre Alonso Manuel	INASISTENCIA	157 Ramos Covarrubias Héctor Manuel	ASISTENCIA
99 López Cisneros José Martín	INASISTENCIA	158 Reyes García María Isabel	OFICIAL COMISIÓN
100 López Reyna Omeheira	ASISTENCIA	159 Reyes López Carlos Armando	ASISTENCIA
101 López Silva Rubí Laura	ASISTENCIA	160 Rincón Vargas Mirna Cecilia	ASISTENCIA
102 Ludlow Kuri Lorenzo Daniel	ASISTENCIA	161 Rivera Rivera José Guadalupe	ASISTENCIA
103 Lujano Nicolás Christian Martín	CÉDULA	162 Rivero Rivero Rolando	ASISTENCIA
104 Maawad Robert Luis Xavier	CÉDULA	163 Rodríguez Ahumada Luis Fernando	CÉDULA
105 Macías Zambrano Gustavo	ASISTENCIA	164 Rodríguez Jiménez Ricardo	ASISTENCIA

165 Rodríguez Montes Bibiana	ASISTENCIA
166 Rodríguez Prats Juan José	ASISTENCIA
167 Rodríguez Sabido Dolores del Socorro	CÉDULA
168 Rodríguez Uresti Enrique	ASISTENCIA
169 Rodríguez Vizcarra Velázquez Adriana	CÉDULA
170 Rojas Hernández Laura Angélica	CÉDULA
171 Román Isidoro Demetrio	ASISTENCIA
172 Romo Jiménez Martha Angélica	ASISTENCIA
173 Rubín Dávila Martha Angélica	ASISTENCIA
174 Rubio Chávez José Ignacio Alberto	ASISTENCIA
175 Rueda Gómez Francisco	CÉDULA
176 Ruiz Velasco de Lira Ernesto	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
177 Salas Contreras Marcos	ASISTENCIA
178 Salazar Anaya Guadalupe	ASISTENCIA
179 Salazar Madera Mario Alberto	ASISTENCIA
180 Salum del Palacio Jorge Alejandro	ASISTENCIA
181 Sánchez Díaz de Rivera Antonio	ASISTENCIA
182 Sánchez Domínguez Alejandro	ASISTENCIA
183 Sánchez Gil Carlos René	ASISTENCIA
184 Sánchez Juárez Claudia	CÉDULA
185 Sánchez Trujillo José Víctor	INASISTENCIA
186 Sandoval Munguía Juan Manuel	ASISTENCIA
187 Serrato Castell Luis Gerardo	CÉDULA
188 Shej Guzmán Sara	OFICIAL COMISIÓN
189 Solano Muñoz José de Jesús	ASISTENCIA
190 Stefanonni Mazzocco Martín	CÉDULA
191 Tamayo Herrera Yadhira Yvette	INASISTENCIA
192 Torres Gómez Artemio	ASISTENCIA
193 Torres Herrera Víctor Manuel	ASISTENCIA
194 Torres Torres Carlos Alberto	ASISTENCIA
195 Valenzuela García María Gloria Guadalupe	ASISTENCIA
196 Valladolid Rodríguez Antonio	ASISTENCIA
197 Vasconcelos Rueda Antonio	ASISTENCIA
198 Vázquez Martínez Alberto	CÉDULA
199 Vega Corona Antonio	ASISTENCIA
200 Velázquez Gutiérrez José Guillermo	ASISTENCIA
201 Verástegui Ostos César Augusto	ASISTENCIA
202 Verdín Saldaña Jaime	ASISTENCIA
203 Victoria Alva Juan	ASISTENCIA
204 Vieyra Olivares Adriana Rebeca	ASISTENCIA
205 Villanueva Arjona Juan Manuel	ASISTENCIA
206 Zambrano Elizondo Javier Martín	ASISTENCIA

Asistencias: 163

Asistencias por cédula: 21

Asistencias comisión oficial: 4

Permiso Mesa Directiva: 3

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 15

Total diputados: 206

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Aguirre Alcaide Victor	ASISTENCIA
2 Alavez Ruiz Aleida	ASISTENCIA
3 Almazán González José Antonio	ASISTENCIA
4 Almonte Borja Ramón	ASISTENCIA
5 Alonso Flores Lourdes	CÉDULA
6 Alonso Razo Humberto Wilfrido	OFICIAL COMISIÓN
7 Altamirano Toledo Carlos	ASISTENCIA
8 Alva Olvera Maribel Luisa	CÉDULA
9 Álvarez Ramón Silbestre	ASISTENCIA
10 Amaro Corona Alberto	ASISTENCIA
11 Aragón Castillo Irene	ASISTENCIA
12 Arellano Pulido Miguel Ángel	ASISTENCIA
13 Arreola Calderón Juan Dario	ASISTENCIA
14 Barreiro Pérez Armando	ASISTENCIA
15 Batres Guadarrama Valentina Valia	ASISTENCIA
16 Bautista Bravo Alliet Mariana	ASISTENCIA
17 Bravo Padilla Itzcóatl Tonatiuh	ASISTENCIA
18 Brito González Modesto	ASISTENCIA
19 Calzada Vázquez Francisco Javier	ASISTENCIA
20 Campos Aburto Amador	ASISTENCIA
21 Cárdenas Hernández Raymundo	ASISTENCIA
22 Cervantes Rodríguez Aurora	ASISTENCIA
23 Condado Escamilla Cuitlahuac	ASISTENCIA
24 Contreras Julián Maricela	CÉDULA
25 Cruz Santiago Claudia Lilia	ASISTENCIA
26 Cuevas Córdova Othón	ASISTENCIA
27 Chávez García Higinio	ASISTENCIA
28 Dagdug Lützow Moisés Félix	OFICIAL COMISIÓN
29 De la Rosa García Juan Hugo	ASISTENCIA
30 De los Santos Molina Joaquín Conrado	ASISTENCIA
31 Dehesa Mora Daniel	ASISTENCIA
32 Del Toro Mario Enrique	ASISTENCIA
33 Díaz Contreras Adriana	ASISTENCIA
34 Escandón Cadenas Rutilio Cruz	ASISTENCIA
35 Espejel Lazcano Jaime	ASISTENCIA
36 Fernández Balboa Mónica	CÉDULA
37 Flores Maldonado César	CÉDULA
38 Flores Salazar Guadalupe Socorro	ASISTENCIA
39 Franco Melgarejo Rafael	ASISTENCIA
40 Gálvez Rodríguez Fernel Arturo	ASISTENCIA
41 García Rodríguez Víctor Hugo	ASISTENCIA
42 Garzón Contreras Neftalí	ASISTENCIA
43 Gil Ramírez Moisés	ASISTENCIA
44 González Garza Javier	ASISTENCIA
45 Guerra Ochoa Juan Nicasio	ASISTENCIA
46 Gutiérrez Calzadilla José Luis	INASISTENCIA
47 Hernández Gaytán Daisy Selene	CÉDULA
48 Hernández Hernández Sergio	ASISTENCIA
49 Hernández Manzanares Javier	ASISTENCIA
50 Hernández Silva Benjamín	ASISTENCIA
51 Ibarra Franquez Sonia Nohelia	ASISTENCIA
52 Jacques y Medina José	ASISTENCIA
53 Jiménez Valenzuela María Eugenia	ASISTENCIA
54 Landero López Pedro	ASISTENCIA
55 Lemarroy Martínez Juan Darío	ASISTENCIA
56 Leyva Piñón Ana Yurixi	ASISTENCIA
57 Lizárraga Peraza Víctor Manuel	ASISTENCIA

58 López Barriga Erick	PERMISO	113 Santos Arreola Francisco Javier	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
59 López Becerra Santiago	ASISTENCIA	114 Solares Chávez Miguel Ángel	ASISTENCIA
60 López Rojas Alberto	ASISTENCIA	115 Soriano Sánchez Rosa Elva	ASISTENCIA
61 López Torres Ma. Soledad	CÉDULA	116 Soto Sánchez Antonio	ASISTENCIA
62 Lozano Lozano Andrés	ASISTENCIA	117 Suárez del Real y Aguilera José Alfonso	ASISTENCIA
63 Luna Munguía Alma Lilia	ASISTENCIA	118 Torres Baltazar María Elena	OFICIAL COMISIÓN
64 Macedo Escartín Miguel Ángel	ASISTENCIA	119 Torres García Daniel	ASISTENCIA
65 Márquez Madrid Camerino Eleazar	ASISTENCIA	120 Trejo Pérez Pablo	ASISTENCIA
66 Márquez Tinoco Francisco	ASISTENCIA	121 Vallejo Estevez Mario	CÉDULA
67 Martínez Hernández Alejandro	ASISTENCIA	122 Varela López Víctor Gabriel	CÉDULA
68 Martínez Martínez Carlos Roberto	ASISTENCIA	123 Villicaña García Rafael	ASISTENCIA
69 Martínez Martínez Francisco	ASISTENCIA	124 Zavaleta Salgado Ruth	ASISTENCIA
70 Martínez Padilla Hugo Eduardo	CÉDULA	125 Zazueta Aguilar Jesús Humberto	OFICIAL COMISIÓN
71 Martínez Vargas Octavio	ASISTENCIA	126 Zepeda Hernández Martín	INASISTENCIA
72 Matías Alonso Marcos	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA	Asistencias: 97	
73 Matus Toledo Holly	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 14	
74 Mayans Canabal Fernando Enrique	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 5	
75 Mendoza Arellano David	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 6	
76 Mendoza Flores Roberto	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
77 Mendoza Maldonado Fausto Fluvio	ASISTENCIA	Inasistencias: 4	
78 Mendoza Mendoza Irineo	INASISTENCIA	Total diputados: 126	
79 Monreal Ávila Susana	ASISTENCIA		
80 Montalvo Rojas Victorio Rubén	ASISTENCIA		
81 Morales Manzo Jesús Ricardo	ASISTENCIA		
82 Morales Sánchez Efraín	ASISTENCIA		
83 Morales Vázquez Carlos Orsoe	ASISTENCIA		
84 Narcía Álvarez Héctor	ASISTENCIA		
85 Navarro López Carlos Ernesto	ASISTENCIA		
86 Navarro Quintero Miguel Ángel	ASISTENCIA		
87 Ojeda Hernández Concepción	ASISTENCIA		
88 Orcí Martínez Juan Adolfo	ASISTENCIA		
89 Ortega Martínez Antonio	ASISTENCIA		
90 Ortiz Magallón Rosario Ignacia	ASISTENCIA		
91 Pacheco LLanes Ramón Félix	ASISTENCIA		
92 Pedraza Chávez Isidro	ASISTENCIA		
93 Pedrozo Castillo Adrián	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
94 Peña Sánchez Miguel Ángel	ASISTENCIA		
95 Pérez Cruz Raciél	CÉDULA		
96 Pulido Santiago Celso David	ASISTENCIA		
97 Ramos Castellanos Martín	CÉDULA		
98 Rasgado Corsi Gloria	ASISTENCIA		
99 Ríos Gamboa Raúl	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
100 Rojas Carmona Sergio	INASISTENCIA		
101 Romero Gutiérrez Odilón	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
102 Ruíz Sánchez Salvador	ASISTENCIA		
103 Saavedra Coronel José Antonio	CÉDULA		
104 Salinas Pérez Josefina	ASISTENCIA		
105 San Martín Hernández Juan Manuel	ASISTENCIA		
106 Sánchez Barrios Carlos	ASISTENCIA		
107 Sánchez Cebrales Rafael Elías	ASISTENCIA		
108 Sánchez Camacho Alejandro	ASISTENCIA		
109 Sánchez Camacho David	ASISTENCIA		
110 Sánchez Ramos Francisco	ASISTENCIA		
111 Sánchez Valdéz Eva Angelina	CÉDULA		
112 Sandoval Ramírez Cuauhtémoc	OFICIAL COMISIÓN		
		PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	
		1 Abramo Masso Yericó	ASISTENCIA
		2 Aguilar Diego	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
			OFICIAL COMISIÓN
		3 Aguilar Solís Samuel	ASISTENCIA
		4 Aispuro Torres José Rosas	ASISTENCIA
		5 Alcántara Núñez Jesús Sergio	ASISTENCIA
		6 Aldana Prieto Luis Ricardo	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		7 Amador Gaxiola Daniel	ASISTENCIA
		8 Amador Leal Narcizo Alberto	ASISTENCIA
		9 Ayala Almeida Joel	CÉDULA
		10 Badillo Martínez Roberto	ASISTENCIA
		11 Barajas Del Toro Salvador	ASISTENCIA
		12 Barajas López Ramón	ASISTENCIA
		13 Barba Hernández Alfredo	ASISTENCIA
		14 Beltrán Montes Israel	ASISTENCIA
		15 Benítez Ojeda Luis Enrique	ASISTENCIA
		16 Bernal Gutiérrez Andrés Marco Antonio	ASISTENCIA
		17 Biebrich Torres Carlos Armando	ASISTENCIA
		18 Blanco Pajón José Luis	ASISTENCIA
		19 Caballero Camargo Gustavo Fernando	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		20 Camacho Quiroz César Octavio	ASISTENCIA
		21 Canavati Tafich Jesús Ricardo	ASISTENCIA
		22 Carballo Bustamante Andrés	ASISTENCIA
		23 Cárdenas Del Avellano Enrique	ASISTENCIA
		24 Cárdenas Monroy Oscar Gustavo	CÉDULA
		25 Cervantes Andrade Raúl	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		26 Colín Guadarrama María Mercedes	ASISTENCIA

27 Cordero Alfonso Arnulfo Elías	ASISTENCIA	76 Pagés Llargo Rebollar María Beatriz	ASISTENCIA
28 De la Garza Treviño Jorge Luis	ASISTENCIA	77 Palma César Víctor Samuel	ASISTENCIA
29 Díaz Athié Antonio de Jesús	ASISTENCIA	78 Parás González Juan Manuel	OFICIAL COMISIÓN
30 Díaz Solorzano Elmar Darinel	INASISTENCIA	79 Partida Guzmán Martha Rocío	ASISTENCIA
31 Domínguez Domínguez Nemesio	ASISTENCIA	80 Patrón Montalvo Jesús Manuel	ASISTENCIA
32 Duarte Jáquez César Horacio	ASISTENCIA	81 Peñuelas Acuña Mayra Gisela	ASISTENCIA
33 Escajeda Jiménez José Rubén	ASISTENCIA	82 Pérez Valdés Daniel	ASISTENCIA
34 Escalante Jasso Aracely	PERMISO	83 Pinete Vargas María del Carmen	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	84 Quiñones Canales Lourdes	ASISTENCIA
35 Espinosa Abuxapqui Eduardo Elías	PERMISO	85 Ramírez Martínez José Edmundo	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	86 Ramírez Stabros Jesús	CÉDULA
36 Estefan Chidiac Charbel Jorge	ASISTENCIA	87 Reyna García José Jesús	ASISTENCIA
37 Flores Sandoval Patricio	ASISTENCIA	88 Ríos Camarena Alfredo Adolfo	ASISTENCIA
38 Fuentes Téllez Octavio	ASISTENCIA	89 Rivera Bedoya Juan Francisco	ASISTENCIA
39 Gamboa Patrón Emilio	ASISTENCIA	90 Rivero Acosta Miguel	ASISTENCIA
40 Garza Garza Horacio Emigdio	ASISTENCIA	91 Rodríguez Martínez Alicia	ASISTENCIA
41 Gebhardt Garduza Yary del Carmen	ASISTENCIA	92 Rodríguez Ramírez Bertha Yolanda	ASISTENCIA
42 Gloria Requena Tomás	ASISTENCIA	93 Rojas Gutiérrez Carlos	ASISTENCIA
43 Gómez Lugo Elda	ASISTENCIA	94 Salas López Ramón	PERMISO
44 González Calderón Martha Hilda	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	95 Sánchez Hernández Eduardo	PERMISO
45 González Salum Miguel Ángel	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
46 González Zarur Mariano	PERMISO	96 Sandoval Paredes Sergio	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	97 Serrano Escobar Enrique	ASISTENCIA
47 Guerrero García Javier	ASISTENCIA	98 Sosa Castellán Gerardo	ASISTENCIA
48 Guerrero Juárez Joel	PERMISO	99 Vargas Landeros Gerardo Octavio	CÉDULA
	MESA DIRECTIVA	100 Velasco Pérez Juan Carlos	ASISTENCIA
49 Gurrión Matías Daniel	ASISTENCIA	101 Villa Villa Isael	ASISTENCIA
50 Herrera Ale Juana Leticia	ASISTENCIA	102 Virgen Carrera Víctor Manuel	ASISTENCIA
51 Herrera Coyac Wenceslao	OFICIAL COMISIÓN	103 Zatarain González Carlos Ernesto	ASISTENCIA
52 Izquierdo Bustamante Alfonso Rolando	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA	Asistencias: 73	
53 Lagunes Gallina Gerardo	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 4	
54 Lescieur Talavera Jorge Mario	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 5	
55 López Balbuena Guillermina	PERMISO	Permiso Mesa Directiva: 17	
	MESA DIRECTIVA	Inasistencias justificadas: 0	
56 Madrid Tovilla Arely	ASISTENCIA	Inasistencias: 4	
57 Martínez Rocha Arturo	PERMISO	Total diputados: 103	
	MESA DIRECTIVA		
58 Martínez Rodríguez Lorena	ASISTENCIA		
59 Méndez Lanz Víctor Manuel	INASISTENCIA		
60 Mendivil Amparán Gustavo Ildefonso	ASISTENCIA		
61 Merodio Reza Lilia Guadalupe	ASISTENCIA		
62 Morales García Elizabeth	INASISTENCIA		
63 Mota Hernández Adolfo	ASISTENCIA		
64 Muñoz Serna Rogelio	ASISTENCIA		
65 Murat José	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
66 Narvaez Bravo Hilda Areli	ASISTENCIA		
67 Ochoa González Arnoldo	ASISTENCIA		
68 Ojeda Camacho Gilberto	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
69 Olivares Monterrubio Alejandro	OFICIAL COMISIÓN		
70 Olivares Ventura Héctor Hugo	ASISTENCIA		
71 Ordaz Jiménez Ismael	ASISTENCIA		
72 Orihuela Bárcenas José Ascención	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
73 Ortega Tzitzihua María Dolores Lucía	OFICIAL COMISIÓN		
74 Ortiz Del Carpio Víctor	INASISTENCIA		
75 Padilla Gutiérrez Héctor	ASISTENCIA		

CONVERGENCIA

1 Abad De Jesús Juan	ASISTENCIA
2 Aguilera Rico José Luis	INASISTENCIA
3 Cárdenas Márquez Elías	ASISTENCIA
4 Castellanos Hernández Félix	ASISTENCIA
5 Castillo Romero Patricia Obdulia de Jesús	ASISTENCIA
6 Chanona Burguete Alejandro	CÉDULA
7 Del Río Virgen José Manuel	CÉDULA
8 Godoy Cárdenas Jorge	ASISTENCIA
9 Melo Velázquez José Francisco	ASISTENCIA
10 Ramos Becerril Rafael Plácido	CÉDULA
11 Salvatori Bronca María del Carmen	CÉDULA
12 Samperio Montaña Juan Ignacio	CÉDULA
13 Sansores San Román Layda Elena	ASISTENCIA
14 Tagle Martínez Martha Angélica	ASISTENCIA
15 Uscanga Cruz Robinson	ASISTENCIA

16 Valdés Chávez Ramón
17 Varela Lagunas Tomás José Luis
18 Velasco Oliva Jesús Cuauhtémoc

ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA

9 Romero Guzmán Rosa Elia
10 Solís Parga Rodolfo
11 Vela González Joaquín Humberto

ASISTENCIA
CÉDULA
ASISTENCIA

Asistencias: 12
Asistencias por cédula: 5
Asistencias comisión oficial: 0
Permiso Mesa Directiva: 0
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 1
Total diputados: 18

Asistencias: 6
Asistencias por cédula: 3
Asistencias comisión oficial: 2
Permiso Mesa Directiva: 0
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 0
Total diputados: 11

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Arévalo González José Antonio
2 Bellizzia Rosique Pascual
3 Bravo Martínez Esveida
4 Cobo Terrazas Diego
5 Elizondo Garrido Francisco
6 Lavara Mejía Gloria

7 López Adame Antonio Xavier
8 Manrique Guevara Beatriz
9 Notholt Guerrero Alan
10 Portilla Dieguez Manuel Salvador
11 Puente Salas Carlos Alberto
12 Ramírez Cerda Ana María
13 Ramírez Zollino Andrea Geraldine
14 Rodríguez Luis Alejandro
15 Salgado Amador Manuel Salvador
16 Sesma Suárez Jesús
17 Velasco Rodríguez Verónica

ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
INASISTENCIA
CÉDULA
PERMISO
MESA DIRECTIVA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
CÉDULA
ASISTENCIA
INASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
OFICIAL COMISIÓN
ASISTENCIA

Asistencias: 11
Asistencias por cédula: 2
Asistencias comisión oficial: 1
Permiso Mesa Directiva: 1
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 2
Total diputados: 17

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez Rubén
2 Arreola Ortega Pablo Leopoldo
3 Cantú Garza Ricardo
4 Cervantes Rivera Jaime
5 Garay Ulloa Silvano
6 Herrera Solís Anuario Luis
7 Maciel Ortiz Ma. Mercedes
8 Peregrino García Abundio

ASISTENCIA
ASISTENCIA
CÉDULA
OFICIAL COMISIÓN
CÉDULA
OFICIAL COMISIÓN
ASISTENCIA
ASISTENCIA

NUEVA ALIANZA

1 Arriola G. Mónica T.

2 Cárdenas Fonseca Manuel
3 Castillo Nájera Ariel
4 Dávila Esquivel Humberto
5 Gómez Pasillas Jacinto
6 Luna Becerril Blanca
7 Luna Rodríguez Silvia

8 Pérez Bolaños Ana Elisa
9 Piñeyro Arias Irma

PERMISO
MESA DIRECTIVA
ASISTENCIA
CÉDULA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
PERMISO
MESA DIRECTIVA
ASISTENCIA
INASISTENCIA

Asistencias: 5
Asistencias por cédula: 1
Asistencias comisión oficial: 0
Permiso Mesa Directiva: 2
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 1
Total diputados: 9

ALTERNATIVA

1 Arvizu Rivas Aida Marina
2 Conde Rodríguez Elsa de Guadalupe
3 García Méndez Armando
4 Hernández Valadés Delio
5 Pedro Cortés Santiago Gustavo

CÉDULA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA

Asistencias: 4
Asistencias por cédula: 1
Asistencias comisión oficial: 0
Permiso Mesa Directiva: 0
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 0
Total diputados: 5

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 López Lena Cruz Humberto

ASISTENCIA

2 Ochoa López Nabor

INASISTENCIA

Asistencias: 1

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 1

Total diputados: 2

**SECRETARÍA GENERAL
REPORTE DE INASISTENCIAS**

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Diputado

- 1 Barradas Miravete Gregorio
- 2 Carbajal Méndez Liliana
- 3 Dávila García Francisco
- 4 De León Tello Jesús
- 5 Díaz Mena Joaquín Jesús
- 6 Felton González Carlos Eduardo
- 7 Irigorri Durán Enrique
- 8 Lizaola de la Torre Alonso Manuel
- 9 López Cisneros José Martín
- 10 Montes Sánchez Fabián Fernando
- 11 Olvera Higuera Edgar Armando
- 12 Parra Noriega Luis Gustavo
- 13 Pérez Cuéllar Cruz
- 14 Sánchez Trujillo José Víctor
- 15 Tamayo Herrera Yadhira Yvette

Faltas por grupo: 15

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado

- 1 Gutiérrez Calzadilla José Luis
- 2 Mendoza Mendoza Irineo
- 3 Rojas Carmona Sergio
- 4 Zepeda Hernández Martín

Faltas por grupo: 4

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Diputado

- 1 Díaz Solorzano Elmar Darinel
- 2 Méndez Lanz Víctor Manuel
- 3 Morales García Elizabeth
- 4 Ortiz Del Carpio Víctor

Faltas por grupo: 4

CONVERGENCIA

Diputado

- 1 Aguilera Rico José Luis

Faltas por grupo: 1

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Diputado

- 1 Cobo Terrazas Diego
- 2 Puente Salas Carlos Alberto

Faltas por grupo: 2

NUEVA ALIANZA

Diputado

- 1 Piñeyro Arias Irma

Faltas por grupo: 1

DIPUTADOS SIN PARTIDO

Diputado

- 1 Ochoa López Nabor

Faltas por grupo: 1

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN INCISO A) A LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 107 DE LA CONSTITUCIÓN, POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Favor	50 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Favor
2 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Ausente	51 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Ausente
3 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	52 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Favor
4 Amezola Fonceca, Gerardo	Favor	53 Enríquez Flores, Armando	Favor
5 Antuna Batista, Fidel	Favor	54 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
6 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	55 Espinosa Piña, José Luis	Ausente
7 Arellano Arellano, Joel	Ausente	56 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
8 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	57 Felton González, Carlos Eduardo	Ausente
9 Argüelles Arellano, María del Consuelo	Favor	58 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
10 Arizméndi Uribe, Efraín	Favor	59 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
11 Armendáriz García, Pedro	Favor	60 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Favor
12 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	61 Flores Grande, Arturo	Favor
13 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	62 Flores Morfín, Jesús Vicente	Favor
14 Ávila Mayo, Obdulio	Favor	63 Fraile García, Francisco Antonio	Ausente
15 Barradas Miravete, Gregorio	Ausente	64 Franco Cazarez, Ricardo	Favor
16 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Favor	65 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
17 Berber Martínez, Antonio	Favor	66 Galván Valles, Rosa Elena	Quorum
18 Beristáin Enríquez, Lucía	Favor	67 García González, Carlos Alberto	Favor
19 Bernal Frausto, Federico	Favor	68 García Müller, Martha Margarita	Ausente
20 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	69 García Reyes, Ángel Humberto	Favor
21 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	70 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
22 Buganza Salmerón, Gerardo	Ausente	71 García Viviani, Raúl	Favor
23 Campos Galván, María Eugenia	Favor	72 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Ausente
24 Carbajal Méndez, Liliana	Ausente	73 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
25 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Ausente	74 González Martínez, María Gabriela	Favor
26 Cardona Benavidez, Alma Xóchil	Favor	75 González Morán, Martín Oscar	Favor
27 Carrasco Altamirano, Diódoro Humberto	Favor	76 González Roaro, Benjamín Ernesto	Favor
28 Carrasco Cárdenas, Susana Sarahí	Favor	77 González Ruiz, Felipe	Favor
29 Castaño Contreras, Cristián	Favor	78 González Sánchez, María Dolores	Ausente
30 Castro de la Rosa, Osiel	Favor	79 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Ausente
31 Ceja Romero, Ramón	Favor	80 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
32 Collado Lara, Beatriz	Favor	81 Gutiérrez Aguilar, Miguel Ángel	Favor
33 Contreras Coeto, José Luis	Favor	82 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Ausente
34 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	83 Hernández Núñez, Elia	Favor
35 Cuen Garibí, Marcela	Favor	84 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Ausente
36 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	85 Iragorri Durán, Enrique	Ausente
37 Dávila Fernández, Adriana	Favor	86 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Favor
38 Dávila García, Francisco	Ausente	87 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
39 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Favor	88 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Favor
40 De la Torre Sánchez, José	Favor	89 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Favor
41 De León Tello, Jesús	Favor	90 Landero Gutiérrez, Alejandro	Favor
42 Degante Romero, Silvia Emilia	Favor	91 Landeros González, Ramón	Favor
43 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	92 Lara Comepán, David	Favor
44 Del Valle Toca, Antonio	Favor	93 Larios Córdova, Héctor	Favor
45 Delgado Oscoy, Alejandro Enrique	Favor	94 Laviada Hernández, Íñigo Antonio	Favor
46 Denegre Vaught, Rosaura	Favor	95 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor
47 Díaz de León Torres, Leticia	Ausente	96 Leura González, Agustín	Favor
48 Díaz García, José Antonio	Favor	97 Limas Frescas, María Soledad	Favor
49 Díaz Garibay, Felipe	Ausente	98 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Ausente
		99 López Cisneros, José Martín	Ausente
		100 López Reyna, Omeheira	Favor

101 López Silva, Rubí Laura	Favor	161 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor
102 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Ausente	162 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
103 Lujano Nicolás, Christian Martín	Favor	163 Rivero Rivero, Rolando	Favor
104 Maawad Robert, Luis Xavier	Favor	164 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Favor
105 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	165 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Favor
106 Madrazo Limón, Carlos	Favor	166 Rodríguez Montes, Bibiana	Favor
107 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	167 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
108 Malagón Ríos, Martín	Favor	168 Rodríguez Sabido, Dolores del Socorro	Favor
109 Malcos Amaro, María Ofelia Gloria	Favor	169 Rodríguez Uresti, Enrique	Ausente
110 Maldonado González, David	Favor	170 Rojas Hernández, Laura Angélica	Ausente
111 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Favor	171 Román Isidoro, Demetrio	Favor
112 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	172 Romo Jiménez, Martha Angélica	Ausente
113 Medellín Varela, Antonio	Favor	173 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
114 Medina Macías, Alma Hilda	Favor	174 Rubín Dávila, Angélica	Favor
115 Medina Rodríguez, Delber	Favor	175 Rueda Gómez, Francisco	Favor
116 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Favor	176 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Ausente
117 Mejía García, Luis Alonso	Favor	177 Salas Contreras, Marcos	Favor
118 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	178 Salazar Anaya, María Guadalupe	Favor
119 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	179 Salazar Madera, Mario Alberto	Favor
120 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Ausente	180 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Ausente
121 Mollinedo Hernández, Agustín	Favor	181 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
122 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Favor	182 Sánchez Domínguez, Alejandro	Favor
123 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	183 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
124 Montiel Luis, Lariza	Favor	184 Sánchez Juárez, Claudia	Favor
125 Mora Cuevas, Marisol	Favor	185 Sánchez Trujillo, José Víctor	Ausente
126 Morales Ramos, José Nicolás	Ausente	186 Sandoval Munguía, Juan Manuel	Favor
127 Morales Utrera, Mercedes	Favor	187 Serrato Castell, Luis Gerardo	Favor
128 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	188 Shej Guzmán Sara	Ausente
129 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	189 Solano Muñoz, José de Jesús	Favor
130 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	190 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
131 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	191 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Ausente
132 Murillo Torres, José Luis	Favor	192 Torres Gómez, Artemio	Favor
133 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Favor	193 Torres Herrera, Víctor Manuel	Favor
134 Nordhausen González, Jorge Rubén	Favor	194 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
135 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	195 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
136 Olvera Higuera, Edgar Armando	Ausente	196 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
137 Orozco Ruiz Velasco, Marco Heriberto	Favor	197 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
138 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	198 Vázquez Martínez, Alberto	Favor
139 Ortiz Hernández, Eduardo	Ausente	199 Vega Corona, Antonio	Favor
140 Ortiz Montoro, Sagrario María del Rosario	Favor	200 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
141 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor	201 Verástegui Ostos, César Augusto	Ausente
142 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Favor	202 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
143 Palafox Núñez, José Inés	Favor	203 Victoria Alva, Juan	Favor
144 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor	204 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Ausente
145 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Favor	205 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Favor
146 Parra Noriega, Luis Gustavo	Ausente	206 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
147 Pérez de Tejada Romero, Diana Carolina	Ausente		
148 Pérez Cuéllar, Cruz	Ausente	Favor: 161	
149 Peyrot Solís, Marco A.	Favor	Contra: 0	
150 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor	Abstención: 0	
151 Priego Tapia, Gerardo	Favor	Quorum: 1	
152 Pulido Pecero, Pedro	Favor	Ausentes: 44	
153 Quintero Bello, Jorge	Favor	Total: 206	
154 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor		
155 Ramírez Barba, Ector Jaime	Ausente		
156 Ramírez Corral, Ivette Jacqueline	Favor		
157 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor		
158 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Ausente		
159 Reyes García, María Isabel	Ausente		
160 Reyes López, Carlos Armando	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Ausente	59 López Becerra, Santiago	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	60 López Rojas, Alberto	Favor
3 Almazán González, José Antonio	Ausente	61 López Torres, María Soledad	Ausente
4 Almonte Borja, Ramón	Contra	62 Lozano Lozano, Andrés	Favor
5 Alonso Flores, Lourdes	Favor	63 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Ausente	64 Macedo Escartín, Miguel Ángel	Favor
7 Altamirano Toledo, Carlos	Favor	65 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Favor	66 Márquez Tinoco, Francisco	Ausente
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Favor	67 Martínez Hernández, Alejandro	Ausente
10 Amaro Corona, Alberto	Favor	68 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Ausente
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Martínez, Francisco	Favor
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Favor	70 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Favor	71 Martínez Vargas Octavio	Ausente
14 Barreiro Pérez, Armando	Favor	72 Matías Alonso, Marcos	Ausente
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Favor	73 Matus Toledo, Holly	Favor
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	74 Mayans Canabal, Fernando	Favor
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Favor	75 Mendoza Arellano, David	Favor
18 Brito González, Modesto	Favor	76 Mendoza Flores, Roberto	Favor
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Favor	77 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Ausente	78 Mendoza Mendoza, Irineo	Ausente
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Favor	79 Monreal Ávila, Susana	Favor
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor	80 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Favor
23 Chávez García, Higinio	Ausente	81 Morales Manzo, Jesús Ricardo	Favor
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Favor	82 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
25 Contreras Julián, Maricela	Favor	83 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Favor
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Favor	84 Narcía Álvarez, Héctor	Ausente
27 Cuevas Córdova, Othón	Ausente	85 Navarro López, Carlos Ernesto	Ausente
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Ausente	86 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Ausente
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Ausente	87 Ojeda Hernández, Concepción	Favor
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Favor	88 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Ausente
31 Dehesa Mora, Daniel	Favor	89 Ortega Martínez, Antonio	Favor
32 Del Toro, Mario Enrique	Favor	90 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Favor
33 Díaz Contreras, Adriana	Ausente	91 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Ausente
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Favor	92 Pedraza Chávez, Isidro	Favor
35 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	93 Pedrozo Castillo, Adrián	Ausente
36 Fernández Balboa, Mónica	Favor	94 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Favor
37 Flores Maldonado, César	Ausente	95 Pérez Cruz, Raciél	Ausente
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Pulido Santiago, Celso David	Favor
39 Franco Melgarejo, Rafael	Ausente	97 Ramos Castellanos, Martín	Favor
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Favor	98 Rasgado Corsi, Gloria	Ausente
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Ausente	99 Ríos Gamboa, Raúl	Ausente
42 Garzón Contreras, Neftalí	Favor	100 Romero Gutiérrez, Odilón	Ausente
43 Gil Ramírez, Moises	Favor	101 Ruiz Sánchez, Salvador	Favor
44 González Garza, Javier	Favor	102 Saavedra Coronel, José Antonio	Favor
45 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Favor	103 Salinas Pérez, Josefina	Favor
46 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Ausente	104 San Martín Hernández, Juan Manuel	Ausente
47 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Favor	105 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
48 Hernández Hernández, Sergio	Favor	106 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Ausente
49 Hernández Manzanares, Javier	Ausente	107 Sánchez Camacho, Alejandro	Favor
50 Hernández Silva, Benjamín	Ausente	108 Sánchez Camacho, David	Favor
51 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Favor	109 Sánchez Ramos, Francisco	Favor
52 Jacques y Medina, José	Favor	110 Sánchez Valdéz, Eva Angelina	Favor
53 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Ausente	111 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Ausente
54 Landero López, Pedro	Favor	112 Santos Arreola, Francisco Javier	Ausente
55 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Favor	113 Solares Chávez, Miguel Ángel	Favor
56 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	114 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Ausente
57 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Favor	115 Soto Sánchez, Antonio	Favor
58 López Barriga, Erick	Ausente	116 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Favor
		117 Torres Baltazar, María Elena	Ausente
		118 Torres García, Daniel	Favor

119 Trejo Pérez, Pablo Favor
 120 Vallejo Estevez, Mario Favor
 121 Varela López, Víctor Gabriel Favor
 122 Villicaña García, Rafael Favor
 123 Zavaleta Salgado, Ruth Favor
 124 Zazueta Aguilar, Jesús Humberto Ausente
 125 Zepeda Hernández, Martín Ausente

Favor: 81
 Contra: 1
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 43
 Total: 125

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abramo Masso, Yerico Favor
 2 Aguilar, Diego Ausente
 3 Aguilar Solís, Samuel Ausente
 4 Aispuro Torres, José Rosas Ausente
 5 Alcántara Núñez, Jesús Sergio Favor
 6 Aldana Prieto, Luis Ricardo Ausente
 7 Amador Gaxiola, Daniel Favor
 8 Amador Leal, Narciso Alberto Favor
 9 Ayala Almeida, Joel Favor
 10 Badillo Martínez, Roberto Favor
 11 Barajas López, Ramón Favor
 12 Barajas del Toro, Salvador Favor
 13 Barba Hernández, Alfredo Ausente
 14 Beltrán Montes, Israel Favor
 15 Benítez Ojeda, Luis Enrique Favor
 16 Bernal Gutiérrez, Andrés Marco Antonio Favor
 17 Biebrich Torres, Carlos Armando Favor
 18 Blanco Pajón, José Luis Favor
 19 Caballero Camargo, Gustavo Fernando Ausente
 20 Camacho Quiroz, César Octavio Favor
 21 Canavati Tafich, Jesús Ricardo Favor
 22 Carballo Bustamante, Andrés Favor
 23 Cárdenas del Avellano, Enrique Favor
 24 Cárdenas Monroy, Oscar Gustavo Favor
 25 Cervantes Andrade, Raúl Ausente
 26 Colín Guadarrama, María Mercedes Favor
 27 Cordero Alfonso, Arnulfo Elías Favor
 28 De la Garza Treviño, Jorge Luis Favor
 29 Díaz Athié, Antonio de Jesús Ausente
 30 Díaz Solorzano, Elmar Darinel Ausente
 31 Domínguez Domínguez, Nemesio Favor
 32 Duarte Jáquez, César Favor
 33 Escajeda Jiménez, José Rubén Favor
 34 Escalante Jasso, Aracely Ausente
 35 Espinosa Abuxapqui, Eduardo Elías Ausente
 36 Estefan Chidiac, Charbel Jorge Ausente
 37 Flores Sandoval, Patricio Favor
 38 Fuentes Tellez, Octavio Favor

39 Gamboa Patrón, Emilio Favor
 40 Garza Garza, Horacio Emigdio Favor
 41 Gebhardt Garduza, Yary del Carmen Favor
 42 Gloria Requena, Tomás Favor
 43 Gómez Lugo, Elda Favor
 44 González Calderón, Martha Hilda Ausente
 45 González Salum, Miguel Ángel Favor
 46 González Zarur, Mariano Ausente
 47 Guerrero García, Javier Favor
 48 Guerrero Juárez, Joel Ausente
 49 Gurrión Matías, Daniel Ausente
 50 Herrera Ale, Juana Leticia Favor
 51 Herrera Coyac, Wenceslao Ausente
 52 Izquierdo Bustamante, Alfonso Rolando Ausente
 53 Lagunes Gallina, Gerardo Favor
 54 Lescieur Talavera, Jorge Mario Favor
 55 López Balbuena, Guillermina Ausente
 56 Madrid Tovilla, Areli Ausente
 57 Martínez Rodríguez, Lorena Favor
 58 Martínez Rocha, Arturo Ausente
 59 Méndez Lanz, Víctor Manuel Ausente
 60 Mendivil Amparám, Gustavo Ildefonso Favor
 61 Merodio Reza, Lilia Guadalupe Favor
 62 Morales García, Elizabeth Ausente
 63 Mota Hernández, Adolfo Favor
 64 Muñoz Serna, Rogelio Favor
 65 Murat, José Ausente
 66 Narváez Bravo, Hilda Areli Ausente
 67 Ochoa González, Arnoldo Ausente
 68 Ojeda Camacho, Gilberto Ausente
 69 Olivares Monterrubio, Alejandro Ausente
 70 Olivares Ventura, Héctor Hugo Favor
 71 Ordaz Jiménez, Ismael Favor
 72 Orihuela Bárcenas, José Ascensión Ausente
 73 Ortega Tzitzihua, María Dolores Lucía Ausente
 74 Ortiz del Carpio, Víctor Ausente
 75 Padilla Gutiérrez, Héctor Ausente
 76 Pagés Llergo Rebollar, María Beatriz Favor
 77 Palma César, Víctor Samuel Favor
 78 Parás González, Juan Manuel Ausente
 79 Partida Guzmán, Martha Rocío Favor
 80 Patrón Montalvo, Jesús Manuel Favor
 81 Peñuelas Acuña, Mayra Gisela Favor
 82 Pérez Valdés, Daniel Ausente
 83 Pinete Vargas, María del Carmen Favor
 84 Quiñones Canales, Lourdes Favor
 85 Ramírez Martínez, José Edmundo Favor
 86 Ramírez Stabros, Jesús Ausente
 87 Reyna García, José Jesús Favor
 88 Ríos Camarena, Alfredo Adolfo Favor
 89 Rivera Bedoya, Juan Francisco Favor
 90 Rivero Acosta, Miguel Favor
 91 Rodríguez Martínez, Alicia Favor
 92 Rodríguez Ramírez, Bertha Yolanda Favor
 93 Rojas Gutiérrez, Carlos Favor
 94 Salas López, Ramón Ausente
 95 Sánchez Hernández, Eduardo Ausente
 96 Sandoval Paredes, Sergio Favor
 97 Serrano Escobar, Enrique Favor
 98 Sosa Castelán, Gerardo Favor

99 Vargas Landeros, Gerardo Octavio
 100 Velasco Pérez, Juan Carlos
 101 Villa Villa, Isael
 102 Virgen Carrera, Víctor Manuel
 103 Zatarain González, Carlos Ernesto

Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

Favor: 65
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 38
 Total: 103

9 Notholt Guerrero, Alan
 10 Portilla Diéguez, Manuel
 11 Puente Salas, Carlos Alberto
 12 Ramírez Cerda, Ana María
 13 Ramírez Zollino, Andrea Geraldine
 14 Rodríguez Luis, Alejandro
 15 Salgado Amador, Manuel Salvador
 16 Sesma Suárez, Jesús
 17 Velasco Rodríguez, Verónica

Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor

Favor: 5
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 12
 Total: 17

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan
 2 Aguilera Rico, José Luis
 3 Cárdenas Márquez, Elías
 4 Castellanos Hernández, Félix
 5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús
 6 Chanona Burguete, Alejandro
 7 Del Río Virgen, José Manuel
 8 Godoy Cárdenas, Jorge
 9 Melo Velázquez, José Francisco
 10 Ramos Becerril, Rafael Plácido
 11 Salvatori Bronca, María del Carmen
 12 Samperio Montaña, Juan Ignacio
 13 Sansores San Román, Layda Elena
 14 Tagle Martínez, Martha Angélica
 15 Uscanga Cruz, Robinson
 16 Valdés Chávez, Ramón
 17 Varela Lagunas, Tomás José Luis
 18 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc

Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor

Favor: 13
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 18

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén
 2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo
 3 Cantú Garza, Ricardo
 4 Cervantes Rivera, Jaime
 5 Garay Ulloa, Silvano
 6 Herrera Solís, Anuario Luis
 7 Maciel Ortiz, María Mercedes
 8 Peregrino García, Abundio
 9 Romero Guzmán, Rosa Elia
 10 Solís Parga, Rodolfo
 11 Vela González, Joaquín Humberto

Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente

Favor: 3
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 8
 Total: 11

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica
 2 Cárdenas Fonseca, Manuel
 3 Castillo Nájera, Ariel
 4 Dávila Esquivel, Humberto
 5 Gómez Pasillas, Jacinto
 6 Luna Becerril, Blanca
 7 Luna Rodríguez, Silvia
 8 Pérez Bolaños, Ana Elisa
 9 Piñeyro Arias, Irma

Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente

Favor: 4
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 9

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio
 2 Bellizzia Rosique, Pascual
 3 Bravo Martínez, Esveida
 4 Cobo Terrazas, Diego
 5 Elizondo Garrido, Francisco
 6 Lavara Mejía, Gloria
 7 López Adame, Antonio Xavier
 8 Manrique Guevara, Beatriz

Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Ausente
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Favor
3 García Méndez, Armando	Ausente
4 Hernández Valadés, Delio	Ausente
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Favor

Favor: 2
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 3
Total: 5

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 López Lena Cruz, Humberto	Favor
2 Ochoa López, Nabor	Ausente

Favor: 1
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 1
Total: 2

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 75, 115, 116, 122, 123 Y 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Ausente	50 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Favor
2 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Ausente	51 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Ausente
3 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	52 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Favor
4 Amezola Fonseca, Gerardo	Favor	53 Enríquez Flores, Armando	Favor
5 Antuna Batista, Fidel	Favor	54 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
6 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	55 Espinosa Piña, José Luis	Ausente
7 Arellano Arellano, Joel	Favor	56 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
8 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	57 Felton González, Carlos Eduardo	Ausente
9 Argüelles Arellano, María del Consuelo	Favor	58 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
10 Arizméndi Uribe, Efraín	Favor	59 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
11 Armendáriz García, Pedro	Favor	60 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Favor
12 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	61 Flores Grande, Arturo	Favor
13 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	62 Flores Morfín, Jesús Vicente	Favor
14 Ávila Mayo, Obdulio	Favor	63 Fraile García, Francisco Antonio	Ausente
15 Barradas Miravete, Gregorio	Ausente	64 Franco Cazarez, Ricardo	Favor
16 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Favor	65 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
17 Berber Martínez, Antonio	Favor	66 Galván Valles, Rosa Elena	Favor
18 Beristáin Enríquez, Lucía	Favor	67 García González, Carlos Alberto	Favor
19 Bernal Frausto, Federico	Favor	68 García Müller, Martha Margarita	Ausente
20 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	69 García Reyes, Ángel Humberto	Favor
21 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	70 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
22 Buganza Salmerón, Gerardo	Ausente	71 García Viviani, Raúl	Ausente
23 Campos Galván, María Eugenia	Favor	72 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
24 Carbajal Méndez, Liliana	Ausente	73 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
25 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Ausente	74 González Martínez, María Gabriela	Favor
26 Cardona Benavidez, Alma Xóchil	Favor	75 González Morán, Martín Oscar	Favor
27 Carrasco Altamirano, Diódoro Humberto	Favor	76 González Roaro, Benjamín Ernesto	Favor
28 Carrasco Cárdenas, Susana Sarahí	Favor	77 González Ruiz, Felipe	Favor
29 Castaño Contreras, Cristián	Favor	78 González Sánchez, María Dolores	Favor
30 Castro de la Rosa, Osiel	Favor	79 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Favor
31 Ceja Romero, Ramón	Favor	80 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
32 Collado Lara, Beatriz	Favor	81 Gutiérrez Aguilar, Miguel Ángel	Favor
33 Contreras Coeto, José Luis	Favor	82 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
34 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	83 Hernández Núñez, Elia	Favor
35 Cuen Garibí, Marcela	Favor	84 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Ausente
36 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	85 Iragorri Durán, Enrique	Ausente
37 Dávila Fernández, Adriana	Favor	86 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Favor
38 Dávila García, Francisco	Ausente	87 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
39 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Favor	88 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Favor
40 De la Torre Sánchez, José	Favor	89 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Favor
41 De León Tello, Jesús	Favor	90 Landero Gutiérrez, Alejandro	Favor
42 Degante Romero, Silvia Emilia	Favor	91 Landeros González, Ramón	Favor
43 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	92 Lara Comepeán, David	Favor
44 Del Valle Toca, Antonio	Favor	93 Larios Córdova, Héctor	Favor
45 Delgado Oscoy, Alejandro Enrique	Favor	94 Laviada Hernández, Íñigo Antonio	Favor
46 Denegre Vaught, Rosaura	Favor	95 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor
47 Díaz de León Torres, Leticia	Ausente	96 Leura González, Agustín	Favor
48 Díaz García, José Antonio	Favor	97 Limas Frescas, María Soledad	Favor
49 Díaz Garibay, Felipe	Favor	98 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Ausente
		99 López Cisneros, José Martín	Ausente
		100 López Reyna, Omeheira	Favor

101 López Silva, Rubí Laura	Favor	161 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor
102 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Favor	162 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
103 Lujano Nicolás, Christian Martín	Favor	163 Rivero Rivero, Rolando	Favor
104 Maawad Robert, Luis Xavier	Ausente	164 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Favor
105 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	165 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Favor
106 Madrazo Limón, Carlos	Favor	166 Rodríguez Montes, Bibiana	Favor
107 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	167 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
108 Malagón Ríos, Martín	Favor	168 Rodríguez Sabido, Dolores del Socorro	Favor
109 Malcos Amaro, María Ofelia Gloria	Favor	169 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
110 Maldonado González, David	Favor	170 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
111 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Favor	171 Román Isidoro, Demetrio	Favor
112 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	172 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
113 Medellín Varela, Antonio	Favor	173 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
114 Medina Macías, Alma Hilda	Favor	174 Rubin Dávila, Angélica	Favor
115 Medina Rodríguez, Delber	Favor	175 Rueda Gómez, Francisco	Favor
116 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Favor	176 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Ausente
117 Mejía García, Luis Alonso	Favor	177 Salas Contreras, Marcos	Favor
118 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	178 Salazar Anaya, María Guadalupe	Favor
119 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	179 Salazar Madera, Mario Alberto	Favor
120 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Favor	180 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
121 Mollinedo Hernández, Agustín	Favor	181 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
122 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Favor	182 Sánchez Domínguez, Alejandro	Favor
123 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	183 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
124 Montiel Luis, Lariza	Favor	184 Sánchez Juárez, Claudia	Favor
125 Mora Cuevas, Marisol	Favor	185 Sánchez Trujillo, José Víctor	Ausente
126 Morales Ramos, José Nicolás	Ausente	186 Sandoval Munguia, Juan Manuel	Favor
127 Morales Utrera, Mercedes	Favor	187 Serrato Castell, Luis Gerardo	Favor
128 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	188 Shej Guzmán Sara	Ausente
129 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	189 Solano Muñoz, José de Jesús	Favor
130 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	190 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
131 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	191 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Ausente
132 Murillo Torres, José Luis	Favor	192 Torres Gómez, Artemio	Ausente
133 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Favor	193 Torres Herrera, Víctor Manuel	Favor
134 Nordhausen González, Jorge Rubén	Ausente	194 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
135 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	195 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
136 Olvera Higuera, Edgar Armando	Ausente	196 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
137 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Favor	197 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
138 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	198 Vázquez Martínez, Alberto	Favor
139 Ortiz Hernández, Eduardo	Ausente	199 Vega Corona, Antonio	Favor
140 Ortiz Montoro, Sagrario María del Rosario	Favor	200 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
141 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor	201 Verástegui Ostos, César Augusto	Ausente
142 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Favor	202 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
143 Palafox Núñez, José Inés	Abstención	203 Victoria Alva, Juan	Favor
144 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor	204 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
145 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Ausente	205 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Favor
146 Parra Noriega, Luis Gustavo	Ausente	206 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
147 Pérez de Tejada Romero, Diana Carolina	Favor		
148 Pérez Cuéllar, Cruz	Ausente	Favor: 170	
149 Peyrot Solís, Marco A.	Favor	Contra: 0	
150 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor	Abstención: 1	
151 Priego Tapia, Gerardo	Favor	Quorum: 0	
152 Pulido Pecero, Pedro	Favor	Ausentes: 35	
153 Quintero Bello, Jorge	Favor	Total: 206	
154 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor		
155 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor		
156 Ramírez Corral, Ivette Jacqueline	Favor		
157 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor		
158 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Ausente		
159 Reyes García, María Isabel	Ausente		
160 Reyes López, Carlos Armando	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Favor	59 López Becerra, Santiago	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	60 López Rojas, Alberto	Favor
3 Almazán González, José Antonio	Ausente	61 López Torres, María Soledad	Ausente
4 Almonte Borja, Ramón	Contra	62 Lozano Lozano, Andrés	Ausente
5 Alonso Flores, Lourdes	Favor	63 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Ausente	64 Macedo Escartín, Miguel Ángel	Favor
7 Altamirano Toledo, Carlos	Favor	65 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Favor	66 Márquez Tinoco, Francisco	Favor
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Favor	67 Martínez Hernández, Alejandro	Ausente
10 Amaro Corona, Alberto	Ausente	68 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Favor
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Martínez, Francisco	Favor
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Favor	70 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Favor	71 Martínez Vargas Octavio	Favor
14 Barreiro Pérez, Armando	Favor	72 Matías Alonso, Marcos	Ausente
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Favor	73 Matus Toledo, Holly	Favor
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	74 Mayans Canabal, Fernando	Favor
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Favor	75 Mendoza Arellano, David	Favor
18 Brito González, Modesto	Favor	76 Mendoza Flores, Roberto	Favor
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Favor	77 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Favor	78 Mendoza Mendoza, Irineo	Ausente
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Favor	79 Monreal Ávila, Susana	Favor
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor	80 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Favor
23 Chávez García, Higinio	Favor	81 Morales Manzo, Jesús Ricardo	Ausente
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Favor	82 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
25 Contreras Julián, Maricela	Favor	83 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Favor
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Favor	84 Narcía Álvarez, Héctor	Favor
27 Cuevas Córdova, Othón	Ausente	85 Navarro López, Carlos Ernesto	Favor
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Ausente	86 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Favor
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Favor	87 Ojeda Hernández, Concepción	Favor
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Favor	88 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Favor
31 Dehesa Mora, Daniel	Favor	89 Ortega Martínez, Antonio	Ausente
32 Del Toro, Mario Enrique	Favor	90 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Favor
33 Díaz Contreras, Adriana	Favor	91 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Ausente
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Favor	92 Pedraza Chávez, Isidro	Favor
35 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	93 Pedrozo Castillo, Adrián	Favor
36 Fernández Balboa, Mónica	Favor	94 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Favor
37 Flores Maldonado, César	Ausente	95 Pérez Cruz, Raciél	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Pulido Santiago, Celso David	Favor
39 Franco Melgarejo, Rafael	Favor	97 Ramos Castellanos, Martín	Favor
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Favor	98 Rasgado Corsi, Gloria	Ausente
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Ausente	99 Ríos Gamboa, Raúl	Ausente
42 Garzón Contreras, Neftalí	Favor	100 Romero Gutiérrez, Odilón	Ausente
43 Gil Ramírez, Moises	Favor	101 Ruiz Sánchez, Salvador	Favor
44 González Garza, Javier	Favor	102 Saavedra Coronel, José Antonio	Favor
45 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Favor	103 Salinas Pérez, Josefina	Ausente
46 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Ausente	104 San Martín Hernández, Juan Manuel	Ausente
47 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Favor	105 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
48 Hernández Hernández, Sergio	Favor	106 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Favor
49 Hernández Manzanares, Javier	Favor	107 Sánchez Camacho, Alejandro	Favor
50 Hernández Silva, Benjamín	Ausente	108 Sánchez Camacho, David	Favor
51 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Ausente	109 Sánchez Ramos, Francisco	Favor
52 Jacques y Medina, José	Favor	110 Sánchez Valdéz, Eva Angelina	Favor
53 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Ausente	111 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Ausente
54 Landero López, Pedro	Favor	112 Santos Arreola, Francisco Javier	Favor
55 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Favor	113 Solares Chávez, Miguel Ángel	Favor
56 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	114 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Favor
57 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Favor	115 Soto Sánchez, Antonio	Favor
58 López Barriga, Erick	Ausente	116 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Favor
		117 Torres Baltazar, María Elena	Ausente
		118 Torres García, Daniel	Favor

99 Vargas Landeros, Gerardo Octavio Favor
 100 Velasco Pérez, Juan Carlos Favor
 101 Villa Villa, Isael Favor
 102 Virgen Carrera, Víctor Manuel Favor
 103 Zatarain González, Carlos Ernesto Ausente

Favor: 62
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 41
 Total: 103

9 Notholt Guerrero, Alan Favor
 10 Portilla Diéguez, Manuel Favor
 11 Puente Salas, Carlos Alberto Ausente
 12 Ramírez Cerda, Ana María Ausente
 13 Ramírez Zollino, Andrea Geraldine Favor
 14 Rodríguez Luis, Alejandro Favor
 15 Salgado Amador, Manuel Salvador Favor
 16 Sesma Suárez, Jesús Ausente
 17 Velasco Rodríguez, Verónica Ausente

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 9
 Total: 17

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan Favor
 2 Aguilera Rico, José Luis Ausente
 3 Cárdenas Márquez, Elías Favor
 4 Castellanos Hernández, Félix Ausente
 5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús Favor
 6 Chanona Burguete, Alejandro Favor
 7 Del Río Virgen, José Manuel Favor
 8 Godoy Cárdenas, Jorge Favor
 9 Melo Velázquez, José Francisco Favor
 10 Ramos Becerril, Rafael Plácido Favor
 11 Salvatori Bronca, María del Carmen Favor
 12 Samperio Montaña, Juan Ignacio Ausente
 13 Sansores San Román, Layda Elena Favor
 14 Tagle Martínez, Martha Angélica Favor
 15 Uscanga Cruz, Robinson Favor
 16 Valdés Chávez, Ramón Favor
 17 Varela Lagunas, Tomás José Luis Favor
 18 Velasco Oliva, Jesús Cuahtémoc Favor

Favor: 15
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 18

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio Ausente
 2 Bellizzia Rosique, Pascual Favor
 3 Bravo Martínez, Esveida Favor
 4 Cobo Terrazas, Diego Ausente
 5 Elizondo Garrido, Francisco Favor
 6 Lavara Mejía, Gloria Ausente
 7 López Adame, Antonio Xavier Ausente
 8 Manrique Guevara, Beatriz Ausente

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén Favor
 2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo Ausente
 3 Cantú Garza, Ricardo Favor
 4 Cervantes Rivera, Jaime Ausente
 5 Garay Ulloa, Silvano Favor
 6 Herrera Solís, Anuario Luis Ausente
 7 Maciel Ortiz, María Mercedes Favor
 8 Peregrino García, Abundio Ausente
 9 Romero Guzmán, Rosa Elia Favor
 10 Solís Parga, Rodolfo Favor
 11 Vela González, Joaquín Humberto Ausente

Favor: 6
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 11

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica Ausente
 2 Cárdenas Fonseca, Manuel Favor
 3 Castillo Nájera, Ariel Favor
 4 Dávila Esquivel, Humberto Favor
 5 Gómez Pasillas, Jacinto Favor
 6 Luna Becerril, Blanca Favor
 7 Luna Rodríguez, Silvia Ausente
 8 Pérez Bolaños, Ana Elisa Favor
 9 Piñeyro Arias, Irma Ausente

Favor: 6
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 9

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Favor
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Favor
3 García Méndez, Armando	Favor
4 Hernández Valadés, Delio	Ausente
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Abstención

Favor: 3
Contra: 0
Abstención: 1
Quorum: 0
Ausentes: 1
Total: 5

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 López Lena Cruz, Humberto	Favor
2 Ochoa López, Nabor	Ausente

Favor: 1
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 1
Total: 2

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL INCISO M) A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Ausente	50 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Favor
2 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Ausente	51 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Ausente
3 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	52 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Favor
4 Amezola Fonseca, Gerardo	Favor	53 Enríquez Flores, Armando	Favor
5 Antuna Batista, Fidel	Favor	54 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
6 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	55 Espinosa Piña, José Luis	Ausente
7 Arellano Arellano, Joel	Favor	56 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
8 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	57 Felton González, Carlos Eduardo	Ausente
9 Argüelles Arellano, María del Consuelo	Favor	58 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
10 Arizméndi Uribe, Efraín	Favor	59 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
11 Armendáriz García, Pedro	Favor	60 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Favor
12 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	61 Flores Grande, Arturo	Favor
13 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	62 Flores Morfín, Jesús Vicente	Favor
14 Ávila Mayo, Obdulio	Ausente	63 Fraile García, Francisco Antonio	Ausente
15 Barradas Miravete, Gregorio	Ausente	64 Franco Cazarez, Ricardo	Favor
16 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Favor	65 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Ausente
17 Berber Martínez, Antonio	Favor	66 Galván Valles, Rosa Elena	Favor
18 Beristáin Enríquez, Lucía	Favor	67 García González, Carlos Alberto	Favor
19 Bernal Frausto, Federico	Favor	68 García Müller, Martha Margarita	Ausente
20 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	69 García Reyes, Ángel Humberto	Favor
21 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	70 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
22 Buganza Salmerón, Gerardo	Favor	71 García Viviani, Raúl	Ausente
23 Campos Galván, María Eugenia	Favor	72 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
24 Carbajal Méndez, Liliana	Ausente	73 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
25 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Ausente	74 González Martínez, María Gabriela	Favor
26 Cardona Benavidez, Alma Xóchil	Favor	75 González Morán, Martín Oscar	Favor
27 Carrasco Altamirano, Diódoro Humberto	Favor	76 González Roaro, Benjamín Ernesto	Favor
28 Carrasco Cárdenas, Susana Sarahí	Favor	77 González Ruiz, Felipe	Favor
29 Castaño Contreras, Cristián	Ausente	78 González Sánchez, María Dolores	Favor
30 Castro de la Rosa, Osiel	Favor	79 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Favor
31 Ceja Romero, Ramón	Favor	80 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
32 Collado Lara, Beatriz	Favor	81 Gutiérrez Aguilar, Miguel Ángel	Favor
33 Contreras Coeto, José Luis	Favor	82 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Ausente
34 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	83 Hernández Núñez, Elia	Favor
35 Cuen Garibí, Marcela	Favor	84 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Ausente
36 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	85 Iragorri Durán, Enrique	Ausente
37 Dávila Fernández, Adriana	Favor	86 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Favor
38 Dávila García, Francisco	Ausente	87 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
39 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Favor	88 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Favor
40 De la Torre Sánchez, José	Favor	89 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Favor
41 De León Tello, Jesús	Favor	90 Landero Gutiérrez, Alejandro	Favor
42 Degante Romero, Silvia Emilia	Favor	91 Landeros González, Ramón	Favor
43 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	92 Lara Comepán, David	Favor
44 Del Valle Toca, Antonio	Favor	93 Larios Córdova, Héctor	Ausente
45 Delgado Oscoy, Alejandro Enrique	Ausente	94 Laviada Hernández, Íñigo Antonio	Favor
46 Denegre Vaught, Rosaura	Favor	95 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor
47 Díaz de León Torres, Leticia	Ausente	96 Leura González, Agustín	Favor
48 Díaz García, José Antonio	Favor	97 Limas Frescas, María Soledad	Favor
49 Díaz Garibay, Felipe	Favor	98 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Ausente
		99 López Cisneros, José Martín	Ausente
		100 López Reyna, Omeheira	Favor

101 López Silva, Rubí Laura	Favor	161 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Ausente
102 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Favor	162 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
103 Lujano Nicolás, Christian Martín	Ausente	163 Rivero Rivero, Rolando	Favor
104 Maawad Robert, Luis Xavier	Ausente	164 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Favor
105 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	165 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Favor
106 Madrazo Limón, Carlos	Favor	166 Rodríguez Montes, Bibiana	Favor
107 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	167 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
108 Malagón Ríos, Martín	Favor	168 Rodríguez Sabido, Dolores del Socorro	Ausente
109 Malcos Amaro, María Ofelia Gloria	Favor	169 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
110 Maldonado González, David	Ausente	170 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
111 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Favor	171 Román Isidoro, Demetrio	Favor
112 Martínez Valero, Dora Alicia	Ausente	172 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
113 Medellín Varela, Antonio	Favor	173 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
114 Medina Macías, Alma Hilda	Favor	174 Rubín Dávila, Angélica	Favor
115 Medina Rodríguez, Delber	Favor	175 Rueda Gómez, Francisco	Favor
116 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Favor	176 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Ausente
117 Mejía García, Luis Alonso	Favor	177 Salas Contreras, Marcos	Favor
118 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	178 Salazar Anaya, María Guadalupe	Favor
119 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	179 Salazar Madera, Mario Alberto	Ausente
120 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Favor	180 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
121 Mollinedo Hernández, Agustín	Favor	181 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
122 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Favor	182 Sánchez Domínguez, Alejandro	Favor
123 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	183 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
124 Montiel Luis, Lariza	Favor	184 Sánchez Juárez, Claudia	Ausente
125 Mora Cuevas, Marisol	Favor	185 Sánchez Trujillo, José Víctor	Ausente
126 Morales Ramos, José Nicolás	Ausente	186 Sandoval Munguía, Juan Manuel	Favor
127 Morales Utrera, Mercedes	Ausente	187 Serrato Castell, Luis Gerardo	Favor
128 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	188 Shej Guzmán Sara	Ausente
129 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	189 Solano Muñoz, José de Jesús	Favor
130 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	190 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
131 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	191 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Ausente
132 Murillo Torres, José Luis	Favor	192 Torres Gómez, Artemio	Favor
133 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Favor	193 Torres Herrera, Víctor Manuel	Favor
134 Nordhausen González, Jorge Rubén	Favor	194 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
135 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	195 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
136 Olvera Higuera, Edgar Armando	Ausente	196 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
137 Orozco Ruiz Velasco, Marco Heriberto	Favor	197 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
138 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	198 Vázquez Martínez, Alberto	Favor
139 Ortiz Hernández, Eduardo	Ausente	199 Vega Corona, Antonio	Favor
140 Ortiz Montoro, Sagrario María del Rosario	Favor	200 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
141 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor	201 Verástegui Ostos, César Augusto	Favor
142 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Favor	202 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
143 Palafox Núñez, José Inés	Ausente	203 Victoria Alva, Juan	Favor
144 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor	204 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
145 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Favor	205 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Ausente
146 Parra Noriega, Luis Gustavo	Ausente	206 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
147 Pérez de Tejada Romero, Diana Carolina	Favor		
148 Pérez Cuéllar, Cruz	Ausente	Favor: 161	
149 Peyrot Solís, Marco A.	Favor	Contra: 0	
150 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor	Abstención: 0	
151 Priego Tapia, Gerardo	Favor	Quorum: 0	
152 Pulido Pecero, Pedro	Favor	Ausentes: 45	
153 Quintero Bello, Jorge	Favor	Total: 206	
154 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor		
155 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor		
156 Ramírez Corral, Ivette Jacqueline	Favor		
157 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor		
158 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor		
159 Reyes García, María Isabel	Ausente		
160 Reyes López, Carlos Armando	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Ausente	59 López Becerra, Santiago	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	60 López Rojas, Alberto	Favor
3 Almazán González, José Antonio	Ausente	61 López Torres, María Soledad	Ausente
4 Almonte Borja, Ramón	Ausente	62 Lozano Lozano, Andrés	Ausente
5 Alonso Flores, Lourdes	Favor	63 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Ausente	64 Macedo Escartín, Miguel Ángel	Favor
7 Altamirano Toledo, Carlos	Favor	65 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Favor	66 Márquez Tinoco, Francisco	Favor
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Favor	67 Martínez Hernández, Alejandro	Ausente
10 Amaro Corona, Alberto	Favor	68 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Favor
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Martínez, Francisco	Favor
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Favor	70 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Favor	71 Martínez Vargas Octavio	Ausente
14 Barreiro Pérez, Armando	Favor	72 Matías Alonso, Marcos	Ausente
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Favor	73 Matus Toledo, Holly	Favor
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	74 Mayans Canabal, Fernando	Favor
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Favor	75 Mendoza Arellano, David	Favor
18 Brito González, Modesto	Ausente	76 Mendoza Flores, Roberto	Favor
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Favor	77 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Ausente	78 Mendoza Mendoza, Irineo	Ausente
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Favor	79 Monreal Ávila, Susana	Favor
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor	80 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Favor
23 Chávez García, Higinio	Ausente	81 Morales Manzo, Jesús Ricardo	Favor
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Ausente	82 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
25 Contreras Julián, Maricela	Favor	83 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Favor
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Favor	84 Narcía Álvarez, Héctor	Favor
27 Cuevas Córdova, Othón	Ausente	85 Navarro López, Carlos Ernesto	Favor
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Ausente	86 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Favor
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Favor	87 Ojeda Hernández, Concepción	Favor
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Favor	88 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Favor
31 Dehesa Mora, Daniel	Favor	89 Ortega Martínez, Antonio	Ausente
32 Del Toro, Mario Enrique	Favor	90 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Ausente
33 Díaz Contreras, Adriana	Favor	91 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Ausente
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Favor	92 Pedraza Chávez, Isidro	Favor
35 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	93 Pedrozo Castillo, Adrián	Ausente
36 Fernández Balboa, Mónica	Favor	94 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Ausente
37 Flores Maldonado, César	Ausente	95 Pérez Cruz, Raciél	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Pulido Santiago, Celso David	Favor
39 Franco Melgarejo, Rafael	Favor	97 Ramos Castellanos, Martín	Favor
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Favor	98 Rasgado Corsi, Gloria	Ausente
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Ausente	99 Ríos Gamboa, Raúl	Ausente
42 Garzón Contreras, Neftalí	Ausente	100 Romero Gutiérrez, Odilón	Ausente
43 Gil Ramírez, Moises	Favor	101 Ruiz Sánchez, Salvador	Favor
44 González Garza, Javier	Favor	102 Saavedra Coronel, José Antonio	Favor
45 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Favor	103 Salinas Pérez, Josefina	Ausente
46 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Ausente	104 San Martín Hernández, Juan Manuel	Ausente
47 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Favor	105 Sánchez Barrios, Carlos	Ausente
48 Hernández Hernández, Sergio	Favor	106 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Favor
49 Hernández Manzanares, Javier	Favor	107 Sánchez Camacho, Alejandro	Favor
50 Hernández Silva, Benjamín	Ausente	108 Sánchez Camacho, David	Favor
51 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Ausente	109 Sánchez Ramos, Francisco	Favor
52 Jacques y Medina, José	Favor	110 Sánchez Valdéz, Eva Angelina	Favor
53 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Ausente	111 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Ausente
54 Landero López, Pedro	Favor	112 Santos Arreola, Francisco Javier	Favor
55 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Ausente	113 Solares Chávez, Miguel Ángel	Favor
56 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	114 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Favor
57 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Favor	115 Soto Sánchez, Antonio	Favor
58 López Barriga, Erick	Ausente	116 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Ausente
		117 Torres Baltazar, María Elena	Ausente
		118 Torres García, Daniel	Ausente

119 Trejo Pérez, Pablo Favor
 120 Vallejo Estevez, Mario Favor
 121 Varela López, Víctor Gabriel Favor
 122 Villicaña García, Rafael Favor
 123 Zavaleta Salgado, Ruth Favor
 124 Zazueta Aguilar, Jesús Humberto Ausente
 125 Zepeda Hernández, Martín Ausente

Favor: 82
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 43
 Total: 125

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abramo Masso, Yericó Favor
 2 Aguilar, Diego Ausente
 3 Aguilar Solís, Samuel Ausente
 4 Aispuro Torres, José Rosas Ausente
 5 Alcántara Núñez, Jesús Sergio Favor
 6 Aldana Prieto, Luis Ricardo Ausente
 7 Amador Gaxiola, Daniel Favor
 8 Amador Leal, Narcizo Alberto Ausente
 9 Ayala Almeida, Joel Ausente
 10 Badillo Martínez, Roberto Favor
 11 Barajas López, Ramón Favor
 12 Barajas del Toro, Salvador Ausente
 13 Barba Hernández, Alfredo Ausente
 14 Beltrán Montes, Israel Ausente
 15 Benítez Ojeda, Luis Enrique Favor
 16 Bernal Gutiérrez, Andrés Marco Antonio Ausente
 17 Biebrich Torres, Carlos Armando Ausente
 18 Blanco Pajón, José Luis Ausente
 19 Caballero Camargo, Gustavo Fernando Ausente
 20 Camacho Quiroz, César Octavio Favor
 21 Canavati Tafich, Jesús Ricardo Favor
 22 Carballo Bustamante, Andrés Favor
 23 Cárdenas del Avellano, Enrique Favor
 24 Cárdenas Monroy, Oscar Gustavo Favor
 25 Cervantes Andrade, Raúl Ausente
 26 Colín Guadarrama, María Mercedes Favor
 27 Cordero Alfonso, Arnulfo Elías Favor
 28 De la Garza Treviño, Jorge Luis Favor
 29 Díaz Athié, Antonio de Jesús Favor
 30 Díaz Solorzano, Elmar Darinel Ausente
 31 Domínguez Domínguez, Nemesio Favor
 32 Duarte Jáquez, César Favor
 33 Escajeda Jiménez, José Rubén Favor
 34 Escalante Jasso, Aracely Ausente
 35 Espinosa Abuxapqui, Eduardo Elías Ausente
 36 Estefan Chidiac, Charbel Jorge Ausente
 37 Flores Sandoval, Patricio Favor
 38 Fuentes Tellez, Octavio Favor

39 Gamboa Patrón, Emilio Favor
 40 Garza Garza, Horacio Emigdio Ausente
 41 Gebhardt Garduza, Yary del Carmen Favor
 42 Gloria Requena, Tomás Favor
 43 Gómez Lugo, Elda Favor
 44 González Calderón, Martha Hilda Ausente
 45 González Salum, Miguel Ángel Favor
 46 González Zarur, Mariano Ausente
 47 Guerrero García, Javier Favor
 48 Guerrero Juárez, Joel Ausente
 49 Gurrión Matías, Daniel Favor
 50 Herrera Ale, Juana Leticia Favor
 51 Herrera Coyac, Wenceslao Ausente
 52 Izquierdo Bustamante, Alfonso Rolando Ausente
 53 Lagunes Gallina, Gerardo Ausente
 54 Lescieur Talavera, Jorge Mario Favor
 55 López Balbuena, Guillermina Ausente
 56 Madrid Tovilla, Areli Ausente
 57 Martínez Rodríguez, Lorena Ausente
 58 Martínez Rocha, Arturo Ausente
 59 Méndez Lanz, Víctor Manuel Ausente
 60 Mendivil Amparám, Gustavo Ildefonso Ausente
 61 Merodio Reza, Lilia Guadalupe Favor
 62 Morales García, Elizabeth Ausente
 63 Mota Hernández, Adolfo Favor
 64 Muñoz Serna, Rogelio Favor
 65 Murat, José Ausente
 66 Narváez Bravo, Hilda Areli Favor
 67 Ochoa González, Arnoldo Ausente
 68 Ojeda Camacho, Gilberto Ausente
 69 Olivares Monterrubio, Alejandro Ausente
 70 Olivares Ventura, Héctor Hugo Favor
 71 Ordaz Jiménez, Ismael Favor
 72 Orihuela Bárcenas, José Ascensión Ausente
 73 Ortega Tzitzihua, María Dolores Lucía Ausente
 74 Ortiz del Carpio, Víctor Ausente
 75 Padilla Gutiérrez, Héctor Ausente
 76 Pagés Llergo Rebollar, María Beatriz Favor
 77 Palma César, Víctor Samuel Favor
 78 Parás González, Juan Manuel Ausente
 79 Partida Guzmán, Martha Rocío Favor
 80 Patrón Montalvo, Jesús Manuel Favor
 81 Peñuelas Acuña, Mayra Gisela Favor
 82 Pérez Valdés, Daniel Ausente
 83 Pinete Vargas, María del Carmen Favor
 84 Quiñones Canales, Lourdes Ausente
 85 Ramírez Martínez, José Edmundo Ausente
 86 Ramírez Stabros, Jesús Ausente
 87 Reyna García, José Jesús Favor
 88 Ríos Camarena, Alfredo Adolfo Ausente
 89 Rivera Bedoya, Juan Francisco Favor
 90 Rivero Acosta, Miguel Favor
 91 Rodríguez Martínez, Alicia Favor
 92 Rodríguez Ramírez, Bertha Yolanda Favor
 93 Rojas Gutiérrez, Carlos Favor
 94 Salas López, Ramón Ausente
 95 Sánchez Hernández, Eduardo Ausente
 96 Sandoval Paredes, Sergio Favor
 97 Serrano Escobar, Enrique Ausente
 98 Sosa Castelán, Gerardo Ausente

99 Vargas Landeros, Gerardo Octavio
 100 Velasco Pérez, Juan Carlos
 101 Villa Villa, Isael
 102 Virgen Carrera, Víctor Manuel
 103 Zatarain González, Carlos Ernesto

Favor: 50
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 53
 Total: 103

Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente

9 Notholt Guerrero, Alan
 10 Portilla Diéguez, Manuel
 11 Puente Salas, Carlos Alberto
 12 Ramírez Cerda, Ana María
 13 Ramírez Zollino, Andrea Geraldine
 14 Rodríguez Luis, Alejandro
 15 Salgado Amador, Manuel Salvador
 16 Sesma Suárez, Jesús
 17 Velasco Rodríguez, Verónica

Favor: 9
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 8
 Total: 17

Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan
 2 Aguilera Rico, José Luis
 3 Cárdenas Márquez, Elías
 4 Castellanos Hernández, Félix
 5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús
 6 Chanona Burguete, Alejandro
 7 Del Río Virgen, José Manuel
 8 Godoy Cárdenas, Jorge
 9 Melo Velázquez, José Francisco
 10 Ramos Becerril, Rafael Plácido
 11 Salvatori Bronca, María del Carmen
 12 Samperio Montaña, Juan Ignacio
 13 Sansores San Román, Layda Elena
 14 Tagle Martínez, Martha Angélica
 15 Uscanga Cruz, Robinson
 16 Valdés Chávez, Ramón
 17 Varela Lagunas, Tomás José Luis
 18 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc

Favor: 12
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 18

Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén
 2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo
 3 Cantú Garza, Ricardo
 4 Cervantes Rivera, Jaime
 5 Garay Ulloa, Silvano
 6 Herrera Solís, Anuario Luis
 7 Maciel Ortiz, María Mercedes
 8 Peregrino García, Abundio
 9 Romero Guzmán, Rosa Elia
 10 Solís Parga, Rodolfo
 11 Vela González, Joaquín Humberto

Favor: 5
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 11

Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica
 2 Cárdenas Fonseca, Manuel
 3 Castillo Nájera, Ariel
 4 Dávila Esquivel, Humberto
 5 Gómez Pasillas, Jacinto
 6 Luna Becerril, Blanca
 7 Luna Rodríguez, Silvia
 8 Pérez Bolaños, Ana Elisa
 9 Piñeyro Arias, Irma

Favor: 4
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 9

Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio
 2 Bellizzia Rosique, Pascual
 3 Bravo Martínez, Esveida
 4 Cobo Terrazas, Diego
 5 Elizondo Garrido, Francisco
 6 Lavara Mejía, Gloria
 7 López Adame, Antonio Xavier
 8 Manrique Guevara, Beatriz

Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Favor
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Ausente
3 García Méndez, Armando	Favor
4 Hernández Valadés, Delio	Ausente
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Favor

Favor: 3
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 2
Total: 5

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 López Lena Cruz, Humberto	Favor
2 Ochoa López, Nabor	Ausente

Favor: 1
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 1
Total: 2

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Favor	50 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Favor
2 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Ausente	51 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Ausente
3 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	52 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Favor
4 Amezola Fonseca, Gerardo	Favor	53 Enríquez Flores, Armando	Favor
5 Antuna Batista, Fidel	Favor	54 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
6 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	55 Espinosa Piña, José Luis	Ausente
7 Arellano Arellano, Joel	Ausente	56 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
8 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	57 Felton González, Carlos Eduardo	Ausente
9 Argüelles Arellano, María del Consuelo	Favor	58 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
10 Arizméndi Uribe, Efraín	Favor	59 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
11 Armendáriz García, Pedro	Favor	60 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Favor
12 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	61 Flores Grande, Arturo	Favor
13 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	62 Flores Morfín, Jesús Vicente	Favor
14 Ávila Mayo, Obdulio	Ausente	63 Fraile García, Francisco Antonio	Ausente
15 Barradas Miravete, Gregorio	Ausente	64 Franco Cazarez, Ricardo	Favor
16 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Favor	65 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
17 Berber Martínez, Antonio	Favor	66 Galván Valles, Rosa Elena	Favor
18 Beristáin Enríquez, Lucía	Favor	67 García González, Carlos Alberto	Favor
19 Bernal Frausto, Federico	Favor	68 García Müller, Martha Margarita	Ausente
20 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	69 García Reyes, Ángel Humberto	Favor
21 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	70 García Reyes, Beatriz Eugenia	Ausente
22 Buganza Salmerón, Gerardo	Ausente	71 García Viviani, Raúl	Ausente
23 Campos Galván, María Eugenia	Favor	72 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
24 Carbajal Méndez, Lilitiana	Ausente	73 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
25 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Ausente	74 González Martínez, María Gabriela	Favor
26 Cardona Benavidez, Alma Xóchil	Favor	75 González Morán, Martín Oscar	Favor
27 Carrasco Altamirano, Diódoro Humberto	Favor	76 González Roaro, Benjamín Ernesto	Ausente
28 Carrasco Cárdenas, Susana Sarahí	Favor	77 González Ruiz, Felipe	Favor
29 Castaño Contreras, Cristián	Favor	78 González Sánchez, María Dolores	Favor
30 Castro de la Rosa, Osiel	Favor	79 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Favor
31 Ceja Romero, Ramón	Favor	80 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
32 Collado Lara, Beatriz	Favor	81 Gutiérrez Aguilar, Miguel Ángel	Favor
33 Contreras Coeto, José Luis	Favor	82 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
34 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	83 Hernández Núñez, Elia	Ausente
35 Cuen Garibí, Marcela	Favor	84 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Ausente
36 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	85 Iragorri Durán, Enrique	Ausente
37 Dávila Fernández, Adriana	Ausente	86 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Favor
38 Dávila García, Francisco	Ausente	87 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
39 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Ausente	88 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Favor
40 De la Torre Sánchez, José	Favor	89 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Favor
41 De León Tello, Jesús	Favor	90 Landero Gutiérrez, Alejandro	Favor
42 Degante Romero, Silvia Emilia	Favor	91 Landeros González, Ramón	Favor
43 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	92 Lara Comepán, David	Favor
44 Del Valle Toca, Antonio	Favor	93 Larios Córdova, Héctor	Ausente
45 Delgado Osoy, Alejandro Enrique	Favor	94 Laviada Hernández, Íñigo Antonio	Favor
46 Denegre Vaught, Rosaura	Favor	95 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor
47 Díaz de León Torres, Leticia	Ausente	96 Leura González, Agustín	Favor
48 Díaz García, José Antonio	Favor	97 Limas Frescas, María Soledad	Favor
49 Díaz Garibay, Felipe	Favor	98 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Ausente
		99 López Cisneros, José Martín	Ausente
		100 López Reyna, Omeheira	Favor

101 López Silva, Rubí Laura	Favor	161 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Ausente
102 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Favor	162 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
103 Lujano Nicolás, Christian Martín	Favor	163 Rivero Rivero, Rolando	Favor
104 Maawad Robert, Luis Xavier	Ausente	164 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Favor
105 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	165 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Favor
106 Madrazo Limón, Carlos	Favor	166 Rodríguez Montes, Bibiana	Favor
107 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	167 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
108 Malagón Ríos, Martín	Favor	168 Rodríguez Sabido, Dolores del Socorro	Favor
109 Malcos Amaro, María Ofelia Gloria	Favor	169 Rodríguez Uresti, Enrique	Ausente
110 Maldonado González, David	Favor	170 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
111 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Favor	171 Román Isidoro, Demetrio	Favor
112 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	172 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
113 Medellín Varela, Antonio	Favor	173 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
114 Medina Macías, Alma Hilda	Favor	174 Rubin Dávila, Angélica	Favor
115 Medina Rodríguez, Delber	Favor	175 Rueda Gómez, Francisco	Favor
116 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Favor	176 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Ausente
117 Mejía García, Luis Alonso	Favor	177 Salas Contreras, Marcos	Favor
118 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	178 Salazar Anaya, María Guadalupe	Favor
119 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	179 Salazar Madera, Mario Alberto	Ausente
120 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Favor	180 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
121 Mollinedo Hernández, Agustín	Favor	181 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
122 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Ausente	182 Sánchez Domínguez, Alejandro	Favor
123 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	183 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
124 Montiel Luis, Lariza	Favor	184 Sánchez Juárez, Claudia	Ausente
125 Mora Cuevas, Marisol	Favor	185 Sánchez Trujillo, José Víctor	Ausente
126 Morales Ramos, José Nicolás	Favor	186 Sandoval Munguia, Juan Manuel	Favor
127 Morales Utrera, Mercedes	Favor	187 Serrato Castell, Luis Gerardo	Favor
128 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	188 Shej Guzmán Sara	Ausente
129 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	189 Solano Muñoz, José de Jesús	Favor
130 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	190 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
131 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	191 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Ausente
132 Murillo Torres, José Luis	Favor	192 Torres Gómez, Artemio	Favor
133 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Favor	193 Torres Herrera, Víctor Manuel	Favor
134 Nordhausen González, Jorge Rubén	Favor	194 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
135 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	195 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
136 Olvera Higuera, Edgar Armando	Ausente	196 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
137 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Favor	197 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
138 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	198 Vázquez Martínez, Alberto	Favor
139 Ortiz Hernández, Eduardo	Ausente	199 Vega Corona, Antonio	Favor
140 Ortiz Montoro, Sagrario María del Rosario	Favor	200 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
141 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor	201 Verástegui Ostos, César Augusto	Favor
142 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Favor	202 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
143 Palafox Núñez, José Inés	Ausente	203 Victoria Alva, Juan	Favor
144 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor	204 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
145 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Favor	205 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Favor
146 Parra Noriega, Luis Gustavo	Ausente	206 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
147 Pérez de Tejada Romero, Diana Carolina	Favor		
148 Pérez Cuéllar, Cruz	Ausente	Favor: 164	
149 Peyrot Solís, Marco A.	Favor	Contra: 0	
150 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor	Abstención: 0	
151 Priego Tapia, Gerardo	Favor	Quorum: 0	
152 Pulido Pecero, Pedro	Favor	Ausentes: 42	
153 Quintero Bello, Jorge	Favor	Total: 206	
154 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor		
155 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor		
156 Ramírez Corral, Ivette Jacqueline	Favor		
157 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor		
158 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor		
159 Reyes García, María Isabel	Ausente		
160 Reyes López, Carlos Armando	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Ausente	59 López Becerra, Santiago	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	60 López Rojas, Alberto	Favor
3 Almazán González, José Antonio	Ausente	61 López Torres, María Soledad	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Ausente	62 Lozano Lozano, Andrés	Ausente
5 Alonso Flores, Lourdes	Favor	63 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Ausente	64 Macedo Escartín, Miguel Ángel	Favor
7 Altamirano Toledo, Carlos	Favor	65 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Favor	66 Márquez Tinoco, Francisco	Favor
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Favor	67 Martínez Hernández, Alejandro	Favor
10 Amaro Corona, Alberto	Favor	68 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Ausente
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Martínez, Francisco	Favor
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Favor	70 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Favor	71 Martínez Vargas Octavio	Favor
14 Barreiro Pérez, Armando	Favor	72 Matías Alonso, Marcos	Ausente
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Favor	73 Matus Toledo, Holly	Favor
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	74 Mayans Canabal, Fernando	Favor
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Favor	75 Mendoza Arellano, David	Ausente
18 Brito González, Modesto	Favor	76 Mendoza Flores, Roberto	Favor
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Favor	77 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Ausente	78 Mendoza Mendoza, Irineo	Ausente
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Favor	79 Monreal Ávila, Susana	Ausente
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Ausente	80 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Favor
23 Chávez García, Higinio	Ausente	81 Morales Manzo, Jesús Ricardo	Favor
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Favor	82 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
25 Contreras Julián, Maricela	Favor	83 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Favor
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Favor	84 Narcía Álvarez, Héctor	Favor
27 Cuevas Córdova, Othón	Ausente	85 Navarro López, Carlos Ernesto	Favor
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Ausente	86 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Favor
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Favor	87 Ojeda Hernández, Concepción	Favor
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Ausente	88 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Favor
31 Dehesa Mora, Daniel	Favor	89 Ortega Martínez, Antonio	Ausente
32 Del Toro, Mario Enrique	Favor	90 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Favor
33 Díaz Contreras, Adriana	Favor	91 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Favor
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Favor	92 Pedraza Chávez, Isidro	Favor
35 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	93 Pedrozo Castillo, Adrián	Favor
36 Fernández Balboa, Mónica	Favor	94 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Favor
37 Flores Maldonado, César	Ausente	95 Pérez Cruz, Raciél	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Pulido Santiago, Celso David	Favor
39 Franco Melgarejo, Rafael	Favor	97 Ramos Castellanos, Martín	Favor
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Ausente	98 Rasgado Corsi, Gloria	Ausente
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Ausente	99 Ríos Gamboa, Raúl	Ausente
42 Garzón Contreras, Neftalí	Favor	100 Romero Gutiérrez, Odilón	Ausente
43 Gil Ramírez, Moises	Favor	101 Ruiz Sánchez, Salvador	Favor
44 González Garza, Javier	Ausente	102 Saavedra Coronel, José Antonio	Favor
45 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Favor	103 Salinas Pérez, Josefina	Ausente
46 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Ausente	104 San Martín Hernández, Juan Manuel	Ausente
47 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Favor	105 Sánchez Barrios, Carlos	Ausente
48 Hernández Hernández, Sergio	Favor	106 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Ausente
49 Hernández Manzanares, Javier	Favor	107 Sánchez Camacho, Alejandro	Favor
50 Hernández Silva, Benjamín	Ausente	108 Sánchez Camacho, David	Favor
51 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Ausente	109 Sánchez Ramos, Francisco	Favor
52 Jacques y Medina, José	Favor	110 Sánchez Valdéz, Eva Angelina	Ausente
53 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Ausente	111 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Ausente
54 Landero López, Pedro	Favor	112 Santos Arreola, Francisco Javier	Favor
55 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Ausente	113 Solares Chávez, Miguel Ángel	Favor
56 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	114 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Favor
57 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Favor	115 Soto Sánchez, Antonio	Favor
58 López Barriga, Erick	Ausente	116 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Favor
		117 Torres Baltazar, María Elena	Ausente
		118 Torres García, Daniel	Ausente

99 Vargas Landeros, Gerardo Octavio
 100 Velasco Pérez, Juan Carlos
 101 Villa Villa, Isael
 102 Virgen Carrera, Víctor Manuel
 103 Zatarain González, Carlos Ernesto

Favor: 48
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 55
 Total: 103

Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente

9 Notholt Guerrero, Alan
 10 Portilla Diéguez, Manuel
 11 Puente Salas, Carlos Alberto
 12 Ramírez Cerda, Ana María
 13 Ramírez Zollino, Andrea Geraldine
 14 Rodríguez Luis, Alejandro
 15 Salgado Amador, Manuel Salvador
 16 Sesma Suárez, Jesús
 17 Velasco Rodríguez, Verónica

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 9
 Total: 17

Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan
 2 Aguilera Rico, José Luis
 3 Cárdenas Márquez, Elías
 4 Castellanos Hernández, Félix
 5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús
 6 Chanona Burguete, Alejandro
 7 Del Río Virgen, José Manuel
 8 Godoy Cárdenas, Jorge
 9 Melo Velázquez, José Francisco
 10 Ramos Becerril, Rafael Plácido
 11 Salvatori Bronca, María del Carmen
 12 Samperio Montaña, Juan Ignacio
 13 Sansores San Román, Layda Elena
 14 Tagle Martínez, Martha Angélica
 15 Uscanga Cruz, Robinson
 16 Valdés Chávez, Ramón
 17 Varela Lagunas, Tomás José Luis
 18 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc

Favor: 10
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 8
 Total: 18

Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén
 2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo
 3 Cantú Garza, Ricardo
 4 Cervantes Rivera, Jaime
 5 Garay Ulloa, Silvano
 6 Herrera Solís, Anuario Luis
 7 Maciel Ortiz, María Mercedes
 8 Peregrino García, Abundio
 9 Romero Guzmán, Rosa Elia
 10 Solís Parga, Rodolfo
 11 Vela González, Joaquín Humberto

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 11

Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica
 2 Cárdenas Fonseca, Manuel
 3 Castillo Nájera, Ariel
 4 Dávila Esquivel, Humberto
 5 Gómez Pasillas, Jacinto
 6 Luna Becerril, Blanca
 7 Luna Rodríguez, Silvia
 8 Pérez Bolaños, Ana Elisa
 9 Piñeyro Arias, Irma

Favor: 4
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 9

Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio
 2 Bellizzia Rosique, Pascual
 3 Bravo Martínez, Esveida
 4 Cobo Terrazas, Diego
 5 Elizondo Garrido, Francisco
 6 Lavara Mejía, Gloria
 7 López Adame, Antonio Xavier
 8 Manrique Guevara, Beatriz

Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Ausente
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Ausente
3 García Méndez, Armando	Favor
4 Hernández Valadés, Delio	Ausente
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Favor

Favor: 2
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 3
Total: 5

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 López Lena Cruz, Humberto	Favor
2 Ochoa López, Nabor	Ausente

Favor: 1
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 1
Total: 2

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LA FRACCIÓN VI BIS AL ARTÍCULO 104 DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Favor	50 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Favor
2 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Ausente	51 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Ausente
3 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	52 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Favor
4 Amezola Fonseca, Gerardo	Favor	53 Enríquez Flores, Armando	Favor
5 Antuna Batista, Fidel	Favor	54 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
6 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	55 Espinosa Piña, José Luis	Ausente
7 Arellano Arellano, Joel	Ausente	56 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
8 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	57 Felton González, Carlos Eduardo	Ausente
9 Argüelles Arellano, María del Consuelo	Favor	58 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
10 Arizméndi Uribe, Efraín	Favor	59 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
11 Armendáriz García, Pedro	Favor	60 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Favor
12 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	61 Flores Grande, Arturo	Favor
13 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	62 Flores Morfín, Jesús Vicente	Favor
14 Ávila Mayo, Obdulio	Ausente	63 Fraile García, Francisco Antonio	Ausente
15 Barradas Miravete, Gregorio	Ausente	64 Franco Cazarez, Ricardo	Favor
16 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Favor	65 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
17 Berber Martínez, Antonio	Favor	66 Galván Valles, Rosa Elena	Favor
18 Beristáin Enríquez, Lucía	Ausente	67 García González, Carlos Alberto	Ausente
19 Bernal Frausto, Federico	Favor	68 García Müller, Martha Margarita	Ausente
20 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	69 García Reyes, Ángel Humberto	Favor
21 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	70 García Reyes, Beatriz Eugenia	Ausente
22 Buganza Salmerón, Gerardo	Ausente	71 García Viviani, Raúl	Ausente
23 Campos Galván, María Eugenia	Favor	72 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
24 Carbajal Méndez, Liliana	Ausente	73 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
25 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Ausente	74 González Martínez, María Gabriela	Favor
26 Cardona Benavidez, Alma Xóchil	Favor	75 González Morán, Martín Oscar	Favor
27 Carrasco Altamirano, Diódoro Humberto	Favor	76 González Roaro, Benjamín Ernesto	Ausente
28 Carrasco Cárdenas, Susana Sarahí	Favor	77 González Ruiz, Felipe	Favor
29 Castaño Contreras, Cristián	Favor	78 González Sánchez, María Dolores	Favor
30 Castro de la Rosa, Osiel	Ausente	79 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Favor
31 Ceja Romero, Ramón	Favor	80 Guerrero Torres, José Gildardo	Ausente
32 Collado Lara, Beatriz	Favor	81 Gutiérrez Aguilar, Miguel Ángel	Favor
33 Contreras Coeto, José Luis	Favor	82 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Ausente
34 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	83 Hernández Núñez, Elia	Ausente
35 Cuen Garibí, Marcela	Favor	84 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Ausente
36 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	85 Iragorri Durán, Enrique	Ausente
37 Dávila Fernández, Adriana	Ausente	86 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Favor
38 Dávila García, Francisco	Ausente	87 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
39 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Ausente	88 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Ausente
40 De la Torre Sánchez, José	Favor	89 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Favor
41 De León Tello, Jesús	Favor	90 Landero Gutiérrez, Alejandro	Favor
42 Degante Romero, Silvia Emilia	Ausente	91 Landeros González, Ramón	Ausente
43 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	92 Lara Comepeán, David	Ausente
44 Del Valle Toca, Antonio	Favor	93 Larios Córdova, Héctor	Ausente
45 Delgado Osoy, Alejandro Enrique	Favor	94 Laviada Hernández, Íñigo Antonio	Favor
46 Denegre Vaught, Rosaura	Favor	95 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor
47 Díaz de León Torres, Leticia	Ausente	96 Leura González, Agustín	Ausente
48 Díaz García, José Antonio	Favor	97 Limas Frescas, María Soledad	Ausente
49 Díaz Garibay, Felipe	Favor	98 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Ausente
		99 López Cisneros, José Martín	Ausente
		100 López Reyna, Omeheira	Ausente

101 López Silva, Rubí Laura	Ausente	161 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Ausente
102 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Favor	162 Rivera Rivera, José Guadalupe	Ausente
103 Lujano Nicolás, Christian Martín	Favor	163 Rivero Rivero, Rolando	Favor
104 Maawad Robert, Luis Xavier	Ausente	164 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Ausente
105 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	165 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Ausente
106 Madrazo Limón, Carlos	Favor	166 Rodríguez Montes, Bibiana	Ausente
107 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	167 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
108 Malagón Ríos, Martín	Favor	168 Rodríguez Sabido, Dolores del Socorro	Ausente
109 Malcos Amaro, María Ofelia Gloria	Favor	169 Rodríguez Uresti, Enrique	Ausente
110 Maldonado González, David	Favor	170 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
111 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Favor	171 Román Isidoro, Demetrio	Favor
112 Martínez Valero, Dora Alicia	Ausente	172 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
113 Medellín Varela, Antonio	Ausente	173 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
114 Medina Macías, Alma Hilda	Favor	174 Rubín Dávila, Angélica	Favor
115 Medina Rodríguez, Delber	Ausente	175 Rueda Gómez, Francisco	Ausente
116 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Favor	176 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Ausente
117 Mejía García, Luis Alonso	Ausente	177 Salas Contreras, Marcos	Favor
118 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	178 Salazar Anaya, María Guadalupe	Favor
119 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	179 Salazar Madera, Mario Alberto	Favor
120 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Ausente	180 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
121 Mollinedo Hernández, Agustín	Favor	181 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
122 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Favor	182 Sánchez Domínguez, Alejandro	Favor
123 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	183 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
124 Montiel Luis, Lariza	Favor	184 Sánchez Juárez, Claudia	Ausente
125 Mora Cuevas, Marisol	Favor	185 Sánchez Trujillo, José Víctor	Ausente
126 Morales Ramos, José Nicolás	Ausente	186 Sandoval Munguía, Juan Manuel	Favor
127 Morales Utrera, Mercedes	Favor	187 Serrato Castell, Luis Gerardo	Favor
128 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	188 Shej Guzmán Sara	Ausente
129 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	189 Solano Muñoz, José de Jesús	Ausente
130 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	190 Stefanonni Mazzocco, Martín	Ausente
131 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	191 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Ausente
132 Murillo Torres, José Luis	Favor	192 Torres Gómez, Artemio	Ausente
133 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Ausente	193 Torres Herrera, Víctor Manuel	Favor
134 Nordhausen González, Jorge Rubén	Favor	194 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
135 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	195 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
136 Olvera Higuera, Edgar Armando	Ausente	196 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
137 Orozco Ruiz Velasco, Marco Heriberto	Favor	197 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
138 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	198 Vázquez Martínez, Alberto	Favor
139 Ortiz Hernández, Eduardo	Ausente	199 Vega Corona, Antonio	Favor
140 Ortiz Montoro, Sagrario María del Rosario	Favor	200 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
141 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor	201 Verástegui Ostos, César Augusto	Ausente
142 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Ausente	202 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
143 Palafox Núñez, José Inés	Ausente	203 Victoria Alva, Juan	Favor
144 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor	204 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
145 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Abstención	205 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Favor
146 Parra Noriega, Luis Gustavo	Ausente	206 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
147 Pérez de Tejada Romero, Diana Carolina	Favor		
148 Pérez Cuéllar, Cruz	Ausente	Favor: 134	
149 Peyrot Solís, Marco A.	Favor	Contra: 0	
150 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor	Abstención: 1	
151 Priego Tapia, Gerardo	Ausente	Quorum: 0	
152 Pulido Pecero, Pedro	Favor	Ausentes: 71	
153 Quintero Bello, Jorge	Favor	Total: 206	
154 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor		
155 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor		
156 Ramírez Corral, Ivette Jacqueline	Favor		
157 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor		
158 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor		
159 Reyes García, María Isabel	Ausente		
160 Reyes López, Carlos Armando	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Ausente	59 López Becerra, Santiago	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	60 López Rojas, Alberto	Favor
3 Almazán González, José Antonio	Ausente	61 López Torres, María Soledad	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Ausente	62 Lozano Lozano, Andrés	Ausente
5 Alonso Flores, Lourdes	Favor	63 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Ausente	64 Macedo Escartín, Miguel Ángel	Favor
7 Altamirano Toledo, Carlos	Favor	65 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Favor	66 Márquez Tinoco, Francisco	Favor
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Ausente	67 Martínez Hernández, Alejandro	Favor
10 Amaro Corona, Alberto	Favor	68 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Ausente
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Martínez, Francisco	Favor
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Favor	70 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Ausente
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Favor	71 Martínez Vargas Octavio	Favor
14 Barreiro Pérez, Armando	Favor	72 Matías Alonso, Marcos	Ausente
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Favor	73 Matus Toledo, Holly	Ausente
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	74 Mayans Canabal, Fernando	Favor
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Favor	75 Mendoza Arellano, David	Favor
18 Brito González, Modesto	Favor	76 Mendoza Flores, Roberto	Ausente
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Favor	77 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Favor	78 Mendoza Mendoza, Irineo	Ausente
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Favor	79 Monreal Ávila, Susana	Ausente
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor	80 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Ausente
23 Chávez García, Higinio	Ausente	81 Morales Manzo, Jesús Ricardo	Favor
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Ausente	82 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
25 Contreras Julián, Maricela	Favor	83 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Favor
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Favor	84 Narcía Álvarez, Héctor	Ausente
27 Cuevas Córdova, Othón	Ausente	85 Navarro López, Carlos Ernesto	Ausente
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Ausente	86 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Ausente
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Ausente	87 Ojeda Hernández, Concepción	Favor
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Ausente	88 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Favor
31 Dehesa Mora, Daniel	Favor	89 Ortega Martínez, Antonio	Ausente
32 Del Toro, Mario Enrique	Favor	90 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Ausente
33 Díaz Contreras, Adriana	Favor	91 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Ausente
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Favor	92 Pedraza Chávez, Isidro	Favor
35 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	93 Pedrozo Castillo, Adrián	Favor
36 Fernández Balboa, Mónica	Favor	94 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Ausente
37 Flores Maldonado, César	Ausente	95 Pérez Cruz, Raciél	Ausente
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Pulido Santiago, Celso David	Favor
39 Franco Melgarejo, Rafael	Favor	97 Ramos Castellanos, Martín	Favor
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Ausente	98 Rasgado Corsi, Gloria	Ausente
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Ausente	99 Ríos Gamboa, Raúl	Ausente
42 Garzón Contreras, Neftalí	Favor	100 Romero Gutiérrez, Odilón	Ausente
43 Gil Ramírez, Moises	Favor	101 Ruiz Sánchez, Salvador	Favor
44 González Garza, Javier	Favor	102 Saavedra Coronel, José Antonio	Favor
45 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Favor	103 Salinas Pérez, Josefina	Ausente
46 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Ausente	104 San Martín Hernández, Juan Manuel	Ausente
47 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Ausente	105 Sánchez Barrios, Carlos	Ausente
48 Hernández Hernández, Sergio	Favor	106 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Ausente
49 Hernández Manzanares, Javier	Favor	107 Sánchez Camacho, Alejandro	Favor
50 Hernández Silva, Benjamín	Ausente	108 Sánchez Camacho, David	Favor
51 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Ausente	109 Sánchez Ramos, Francisco	Favor
52 Jacques y Medina, José	Favor	110 Sánchez Valdéz, Eva Angelina	Ausente
53 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Ausente	111 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Ausente
54 Landero López, Pedro	Ausente	112 Santos Arreola, Francisco Javier	Ausente
55 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Ausente	113 Solares Chávez, Miguel Ángel	Favor
56 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	114 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Ausente
57 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Favor	115 Soto Sánchez, Antonio	Favor
58 López Barriga, Erick	Ausente	116 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Ausente
		117 Torres Baltazar, María Elena	Ausente
		118 Torres García, Daniel	Ausente

119 Trejo Pérez, Pablo	Favor	39 Gamboa Patrón, Emilio	Ausente
120 Vallejo Estevez, Mario	Favor	40 Garza Garza, Horacio Emigdio	Favor
121 Varela López, Víctor Gabriel	Favor	41 Gebhardt Garduza, Yary del Carmen	Favor
122 Villicaña García, Rafael	Favor	42 Gloria Requena, Tomás	Favor
123 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor	43 Gómez Lugo, Elda	Favor
124 Zazueta Aguilar, Jesús Humberto	Ausente	44 González Calderón, Martha Hilda	Ausente
125 Zepeda Hernández, Martín	Ausente	45 González Salum, Miguel Ángel	Favor
		46 González Zarur, Mariano	Ausente
Favor: 69		47 Guerrero García, Javier	Favor
Contra: 0		48 Guerrero Juárez, Joel	Ausente
Abstención: 0		49 Gurrión Matías, Daniel	Ausente
Quorum: 0		50 Herrera Ale, Juana Leticia	Favor
Ausentes: 56		51 Herrera Coyac, Wenceslao	Ausente
Total: 125		52 Izquierdo Bustamante, Alfonso Rolando	Ausente
		53 Lagunes Gallina, Gerardo	Ausente
		54 Lescieur Talavera, Jorge Mario	Favor
		55 López Balbuena, Guillermina	Ausente
		56 Madrid Tovilla, Areli	Ausente
		57 Martínez Rodríguez, Lorena	Ausente
		58 Martínez Rocha, Arturo	Ausente
		59 Méndez Lanz, Víctor Manuel	Ausente
		60 Mendívil Amparám, Gustavo Ildefonso	Favor
		61 Merodio Reza, Lilia Guadalupe	Favor
		62 Morales García, Elizabeth	Ausente
		63 Mota Hernández, Adolfo	Favor
		64 Muñoz Serna, Rogelio	Ausente
		65 Murat, José	Ausente
		66 Narváez Bravo, Hilda Areli	Favor
		67 Ochoa González, Arnoldo	Ausente
		68 Ojeda Camacho, Gilberto	Ausente
		69 Olivares Monterrubio, Alejandro	Ausente
		70 Olivares Ventura, Héctor Hugo	Ausente
		71 Ordaz Jiménez, Ismael	Favor
		72 Orihuela Bárcenas, José Ascensión	Ausente
		73 Ortega Tzitzihua, María Dolores Lucía	Ausente
		74 Ortiz del Carpio, Víctor	Ausente
		75 Padilla Gutiérrez, Héctor	Ausente
		76 Pagés Llergo Rebollar, María Beatriz	Ausente
		77 Palma César, Víctor Samuel	Favor
		78 Parás González, Juan Manuel	Ausente
		79 Partida Guzmán, Martha Rocío	Favor
		80 Patrón Montalvo, Jesús Manuel	Favor
		81 Peñuelas Acuña, Mayra Gisela	Favor
		82 Pérez Valdés, Daniel	Ausente
		83 Pinete Vargas, María del Carmen	Ausente
		84 Quiñones Canales, Lourdes	Ausente
		85 Ramírez Martínez, José Edmundo	Favor
		86 Ramírez Stabros, Jesús	Ausente
		87 Reyna García, José Jesús	Ausente
		88 Ríos Camarena, Alfredo Adolfo	Favor
		89 Rivera Bedoya, Juan Francisco	Favor
		90 Rivero Acosta, Miguel	Favor
		91 Rodríguez Martínez, Alicia	Favor
		92 Rodríguez Ramírez, Bertha Yolanda	Favor
		93 Rojas Gutiérrez, Carlos	Favor
		94 Salas López, Ramón	Ausente
		95 Sánchez Hernández, Eduardo	Ausente
		96 Sandoval Paredes, Sergio	Ausente
		97 Serrano Escobar, Enrique	Ausente
		98 Sosa Castelán, Gerardo	Ausente

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abramo Masso, Yericó	Favor		
2 Aguilar, Diego	Ausente		
3 Aguilar Solís, Samuel	Ausente		
4 Aispuro Torres, José Rosas	Ausente		
5 Alcántara Núñez, Jesús Sergio	Favor		
6 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Ausente		
7 Amador Gaxiola, Daniel	Favor		
8 Amador Leal, Narcizo Alberto	Ausente		
9 Ayala Almeida, Joel	Ausente		
10 Badillo Martínez, Roberto	Favor		
11 Barajas López, Ramón	Favor		
12 Barajas del Toro, Salvador	Ausente		
13 Barba Hernández, Alfredo	Ausente		
14 Beltrán Montes, Israel	Ausente		
15 Benítez Ojeda, Luis Enrique	Favor		
16 Bernal Gutiérrez, Andrés Marco Antonio	Ausente		
17 Biebrich Torres, Carlos Armando	Ausente		
18 Blanco Pajón, José Luis	Favor		
19 Caballero Camargo, Gustavo Fernando	Ausente		
20 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor		
21 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Ausente		
22 Carballo Bustamante, Andrés	Favor		
23 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor		
24 Cárdenas Monroy, Oscar Gustavo	Favor		
25 Cervantes Andrade, Raúl	Ausente		
26 Colín Guadarrama, María Mercedes	Favor		
27 Cordero Alfonso, Arnulfo Elías	Favor		
28 De la Garza Treviño, Jorge Luis	Favor		
29 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor		
30 Díaz Solorzano, Elmar Darinel	Ausente		
31 Domínguez Domínguez, Nemesio	Favor		
32 Duarte Jáquez, César	Favor		
33 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor		
34 Escalante Jasso, Aracely	Ausente		
35 Espinosa Abuxapqui, Eduardo Elías	Ausente		
36 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Ausente		
37 Flores Sandoval, Patricio	Ausente		
38 Fuentes Tellez, Octavio	Favor		

99 Vargas Landeros, Gerardo Octavio
 100 Velasco Pérez, Juan Carlos
 101 Villa Villa, Isael
 102 Virgen Carrera, Víctor Manuel
 103 Zatarain González, Carlos Ernesto

Favor: 46
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 57
 Total: 103

Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor

9 Notholt Guerrero, Alan
 10 Portilla Diéguez, Manuel
 11 Puente Salas, Carlos Alberto
 12 Ramírez Cerda, Ana María
 13 Ramírez Zollino, Andrea Geraldine
 14 Rodríguez Luis, Alejandro
 15 Salgado Amador, Manuel Salvador
 16 Sesma Suárez, Jesús
 17 Velasco Rodríguez, Verónica

Favor: 7
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 10
 Total: 17

Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan
 2 Aguilera Rico, José Luis
 3 Cárdenas Márquez, Elías
 4 Castellanos Hernández, Félix
 5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús
 6 Chanona Burguete, Alejandro
 7 Del Río Virgen, José Manuel
 8 Godoy Cárdenas, Jorge
 9 Melo Velázquez, José Francisco
 10 Ramos Becerril, Rafael Plácido
 11 Salvatori Bronca, María del Carmen
 12 Samperio Montaña, Juan Ignacio
 13 Sansores San Román, Layda Elena
 14 Tagle Martínez, Martha Angélica
 15 Uscanga Cruz, Robinson
 16 Valdés Chávez, Ramón
 17 Varela Lagunas, Tomás José Luis
 18 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc

Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 18

Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén
 2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo
 3 Cantú Garza, Ricardo
 4 Cervantes Rivera, Jaime
 5 Garay Ulloa, Silvano
 6 Herrera Solís, Anuario Luis
 7 Maciel Ortiz, María Mercedes
 8 Peregrino García, Abundio
 9 Romero Guzmán, Rosa Elia
 10 Solís Parga, Rodolfo
 11 Vela González, Joaquín Humberto

Favor: 6
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 11

Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica
 2 Cárdenas Fonseca, Manuel
 3 Castillo Nájera, Ariel
 4 Dávila Esquivel, Humberto
 5 Gómez Pasillas, Jacinto
 6 Luna Becerril, Blanca
 7 Luna Rodríguez, Silvia
 8 Pérez Bolaños, Ana Elisa
 9 Piñeyro Arias, Irma

Favor: 3
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 9

Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio
 2 Bellizzia Rosique, Pascual
 3 Bravo Martínez, Esveida
 4 Cobo Terrazas, Diego
 5 Elizondo Garrido, Francisco
 6 Lavara Mejía, Gloria
 7 López Adame, Antonio Xavier
 8 Manrique Guevara, Beatriz

Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Ausente
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Ausente
3 García Méndez, Armando	Favor
4 Hernández Valadés, Delio	Ausente
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Favor

Favor: 2
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 3
Total: 5

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 López Lena Cruz, Humberto	Favor
2 Ochoa López, Nabor	Ausente

Favor: 1
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 1
Total: 2

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DE LA LEY DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Favor	50 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Favor
2 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Favor	51 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Ausente
3 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	52 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Favor
4 Amezola Fonseca, Gerardo	Favor	53 Enríquez Flores, Armando	Favor
5 Antuna Batista, Fidel	Favor	54 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
6 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	55 Espinosa Piña, José Luis	Ausente
7 Arellano Arellano, Joel	Favor	56 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
8 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	57 Felton González, Carlos Eduardo	Ausente
9 Argüelles Arellano, María del Consuelo	Favor	58 Fernández Cabrera, Adrián	Ausente
10 Arizméndi Uribe, Efraín	Favor	59 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
11 Armendáriz García, Pedro	Favor	60 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Favor
12 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	61 Flores Grande, Arturo	Favor
13 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	62 Flores Morfín, Jesús Vicente	Favor
14 Ávila Mayo, Obdulio	Ausente	63 Fraile García, Francisco Antonio	Ausente
15 Barradas Miravete, Gregorio	Ausente	64 Franco Cazarez, Ricardo	Favor
16 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Favor	65 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
17 Berber Martínez, Antonio	Favor	66 Galván Valles, Rosa Elena	Favor
18 Beristáin Enríquez, Lucía	Favor	67 García González, Carlos Alberto	Ausente
19 Bernal Frausto, Federico	Favor	68 García Müller, Martha Margarita	Ausente
20 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	69 García Reyes, Ángel Humberto	Favor
21 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	70 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
22 Buganza Salmerón, Gerardo	Ausente	71 García Viviani, Raúl	Ausente
23 Campos Galván, María Eugenia	Favor	72 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
24 Carbajal Méndez, Liliana	Ausente	73 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
25 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Ausente	74 González Martínez, María Gabriela	Favor
26 Cardona Benavidez, Alma Xóchil	Favor	75 González Morán, Martín Oscar	Favor
27 Carrasco Altamirano, Diódoro Humberto	Favor	76 González Roaro, Benjamín Ernesto	Favor
28 Carrasco Cárdenas, Susana Sarahí	Favor	77 González Ruiz, Felipe	Favor
29 Castaño Contreras, Cristián	Favor	78 González Sánchez, María Dolores	Favor
30 Castro de la Rosa, Osiel	Favor	79 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Favor
31 Ceja Romero, Ramón	Favor	80 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
32 Collado Lara, Beatriz	Favor	81 Gutiérrez Aguilar, Miguel Ángel	Favor
33 Contreras Coeto, José Luis	Favor	82 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
34 Corral Aguilar, María Mercedes	Ausente	83 Hernández Núñez, Elia	Ausente
35 Cuen Garibí, Marcela	Favor	84 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Ausente
36 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	85 Iragorri Durán, Enrique	Ausente
37 Dávila Fernández, Adriana	Ausente	86 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Favor
38 Dávila García, Francisco	Ausente	87 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
39 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Favor	88 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Ausente
40 De la Torre Sánchez, José	Favor	89 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Favor
41 De León Tello, Jesús	Favor	90 Landero Gutiérrez, Alejandro	Favor
42 Degante Romero, Silvia Emilia	Favor	91 Landeros González, Ramón	Favor
43 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	92 Lara Comepeán, David	Favor
44 Del Valle Toca, Antonio	Favor	93 Larios Córdova, Héctor	Ausente
45 Delgado Oscoy, Alejandro Enrique	Favor	94 Laviada Hernández, Íñigo Antonio	Favor
46 Denegre Vaught, Rosaura	Favor	95 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor
47 Díaz de León Torres, Leticia	Ausente	96 Leura González, Agustín	Favor
48 Díaz García, José Antonio	Favor	97 Limas Frescas, María Soledad	Ausente
49 Díaz Garibay, Felipe	Favor	98 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Ausente
		99 López Cisneros, José Martín	Ausente
		100 López Reyna, Omeheira	Favor

101 López Silva, Rubí Laura	Favor	161 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Ausente
102 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Favor	162 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
103 Lujano Nicolás, Christian Martín	Ausente	163 Rivero Rivero, Rolando	Favor
104 Maawad Robert, Luis Xavier	Ausente	164 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Ausente
105 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	165 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Ausente
106 Madrazo Limón, Carlos	Ausente	166 Rodríguez Montes, Bibiana	Ausente
107 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	167 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
108 Malagón Ríos, Martín	Favor	168 Rodríguez Sabido, Dolores del Socorro	Favor
109 Malcos Amaro, María Ofelia Gloria	Favor	169 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
110 Maldonado González, David	Favor	170 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
111 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Favor	171 Román Isidoro, Demetrio	Favor
112 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	172 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
113 Medellín Varela, Antonio	Favor	173 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
114 Medina Macías, Alma Hilda	Favor	174 Rubín Dávila, Angélica	Favor
115 Medina Rodríguez, Delber	Ausente	175 Rueda Gómez, Francisco	Ausente
116 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Favor	176 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Ausente
117 Mejía García, Luis Alonso	Favor	177 Salas Contreras, Marcos	Favor
118 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	178 Salazar Anaya, María Guadalupe	Favor
119 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	179 Salazar Madera, Mario Alberto	Favor
120 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Favor	180 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
121 Mollinedo Hernández, Agustín	Favor	181 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
122 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Favor	182 Sánchez Domínguez, Alejandro	Favor
123 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	183 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
124 Montiel Luis, Lariza	Favor	184 Sánchez Juárez, Claudia	Ausente
125 Mora Cuevas, Marisol	Favor	185 Sánchez Trujillo, José Víctor	Ausente
126 Morales Ramos, José Nicolás	Favor	186 Sandoval Munguía, Juan Manuel	Favor
127 Morales Utrera, Mercedes	Favor	187 Serrato Castell, Luis Gerardo	Favor
128 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	188 Shej Guzmán Sara	Ausente
129 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	189 Solano Muñoz, José de Jesús	Favor
130 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	190 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
131 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	191 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Ausente
132 Murillo Torres, José Luis	Favor	192 Torres Gómez, Artemio	Favor
133 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Favor	193 Torres Herrera, Víctor Manuel	Favor
134 Nordhausen González, Jorge Rubén	Favor	194 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
135 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Ausente	195 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
136 Olvera Higuera, Edgar Armando	Ausente	196 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
137 Orozco Ruiz Velasco, Marco Heriberto	Favor	197 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
138 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	198 Vázquez Martínez, Alberto	Favor
139 Ortiz Hernández, Eduardo	Ausente	199 Vega Corona, Antonio	Favor
140 Ortiz Montoro, Sagrario María del Rosario	Favor	200 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
141 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor	201 Verástegui Ostos, César Augusto	Favor
142 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Ausente	202 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
143 Palafox Núñez, José Inés	Ausente	203 Victoria Alva, Juan	Favor
144 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor	204 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
145 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Ausente	205 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Favor
146 Parra Noriega, Luis Gustavo	Ausente	206 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
147 Pérez de Tejada Romero, Diana Carolina	Favor		
148 Pérez Cuéllar, Cruz	Ausente	Favor: 157	
149 Peyrot Solís, Marco A.	Favor	Contra: 0	
150 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor	Abstención: 0	
151 Priego Tapia, Gerardo	Favor	Quorum: 0	
152 Pulido Pecero, Pedro	Favor	Ausentes: 49	
153 Quintero Bello, Jorge	Favor	Total: 206	
154 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor		
155 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor		
156 Ramírez Corral, Ivette Jacqueline	Favor		
157 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor		
158 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor		
159 Reyes García, María Isabel	Ausente		
160 Reyes López, Carlos Armando	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Favor	59 López Becerra, Santiago	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	60 López Rojas, Alberto	Favor
3 Almazán González, José Antonio	Ausente	61 López Torres, María Soledad	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Favor	62 Lozano Lozano, Andrés	Ausente
5 Alonso Flores, Lourdes	Favor	63 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Ausente	64 Macedo Escartín, Miguel Ángel	Favor
7 Altamirano Toledo, Carlos	Favor	65 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Favor	66 Márquez Tinoco, Francisco	Favor
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Ausente	67 Martínez Hernández, Alejandro	Favor
10 Amaro Corona, Alberto	Favor	68 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Favor
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Martínez, Francisco	Favor
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Favor	70 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Ausente
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Favor	71 Martínez Vargas Octavio	Favor
14 Barreiro Pérez, Armando	Favor	72 Matías Alonso, Marcos	Ausente
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Ausente	73 Matus Toledo, Holly	Ausente
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	74 Mayans Canabal, Fernando	Favor
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Favor	75 Mendoza Arellano, David	Favor
18 Brito González, Modesto	Favor	76 Mendoza Flores, Roberto	Favor
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Favor	77 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Favor	78 Mendoza Mendoza, Irineo	Ausente
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Favor	79 Monreal Ávila, Susana	Ausente
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor	80 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Ausente
23 Chávez García, Higinio	Ausente	81 Morales Manzo, Jesús Ricardo	Favor
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Favor	82 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
25 Contreras Julián, Maricela	Favor	83 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Ausente
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Favor	84 Narcía Álvarez, Héctor	Favor
27 Cuevas Córdova, Othón	Ausente	85 Navarro López, Carlos Ernesto	Favor
28 Dagdug Lützw, Moisés Félix	Ausente	86 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Ausente
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Ausente	87 Ojeda Hernández, Concepción	Favor
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Favor	88 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Favor
31 Dehesa Mora, Daniel	Favor	89 Ortega Martínez, Antonio	Ausente
32 Del Toro, Mario Enrique	Favor	90 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Favor
33 Díaz Contreras, Adriana	Ausente	91 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Ausente
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Favor	92 Pedraza Chávez, Isidro	Favor
35 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	93 Pedrozo Castillo, Adrián	Ausente
36 Fernández Balboa, Mónica	Favor	94 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Favor
37 Flores Maldonado, César	Ausente	95 Pérez Cruz, Raciél	Ausente
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Pulido Santiago, Celso David	Favor
39 Franco Melgarejo, Rafael	Favor	97 Ramos Castellanos, Martín	Favor
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Favor	98 Rasgado Corsi, Gloria	Ausente
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Ausente	99 Ríos Gamboa, Raúl	Ausente
42 Garzón Contreras, Neftalí	Favor	100 Romero Gutiérrez, Odilón	Ausente
43 Gil Ramírez, Moises	Favor	101 Ruiz Sánchez, Salvador	Favor
44 González Garza, Javier	Favor	102 Saavedra Coronel, José Antonio	Favor
45 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Ausente	103 Salinas Pérez, Josefina	Ausente
46 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Ausente	104 San Martín Hernández, Juan Manuel	Ausente
47 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Ausente	105 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
48 Hernández Hernández, Sergio	Favor	106 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Ausente
49 Hernández Manzanares, Javier	Favor	107 Sánchez Camacho, Alejandro	Ausente
50 Hernández Silva, Benjamín	Ausente	108 Sánchez Camacho, David	Favor
51 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Ausente	109 Sánchez Ramos, Francisco	Favor
52 Jacques y Medina, José	Favor	110 Sánchez Valdéz, Eva Angelina	Ausente
53 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Ausente	111 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Ausente
54 Landero López, Pedro	Favor	112 Santos Arreola, Francisco Javier	Favor
55 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Abstención	113 Solares Chávez, Miguel Ángel	Favor
56 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	114 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Favor
57 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Favor	115 Soto Sánchez, Antonio	Favor
58 López Barriga, Erick	Ausente	116 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Favor
		117 Torres Baltazar, María Elena	Ausente
		118 Torres García, Daniel	Favor

119 Trejo Pérez, Pablo	Favor
120 Vallejo Estevez, Mario	Favor
121 Varela López, Víctor Gabriel	Ausente
122 Villicaña García, Rafael	Favor
123 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor
124 Zazueta Aguilar, Jesús Humberto	Ausente
125 Zepeda Hernández, Martín	Ausente
Favor: 79	
Contra: 0	
Abstención: 1	
Quorum: 0	
Ausentes: 45	
Total: 125	

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abramo Masso, Yericó	Favor	39 Gamboa Patrón, Emilio	Ausente
2 Aguilar, Diego	Ausente	40 Garza Garza, Horacio Emigdio	Favor
3 Aguilar Solís, Samuel	Ausente	41 Gebhardt Garduza, Yary del Carmen	Favor
4 Aispuro Torres, José Rosas	Ausente	42 Gloria Requena, Tomás	Favor
5 Alcántara Núñez, Jesús Sergio	Favor	43 Gómez Lugo, Elda	Favor
6 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Ausente	44 González Calderón, Martha Hilda	Ausente
7 Amador Gaxiola, Daniel	Favor	45 González Salum, Miguel Ángel	Favor
8 Amador Leal, Narcizo Alberto	Ausente	46 González Zarur, Mariano	Ausente
9 Ayala Almeida, Joel	Ausente	47 Guerrero García, Javier	Favor
10 Badillo Martínez, Roberto	Favor	48 Guerrero Juárez, Joel	Ausente
11 Barajas López, Ramón	Favor	49 Gurrión Matías, Daniel	Ausente
12 Barajas del Toro, Salvador	Ausente	50 Herrera Ale, Juana Leticia	Favor
13 Barba Hernández, Alfredo	Ausente	51 Herrera Coyac, Wenceslao	Ausente
14 Beltrán Montes, Israel	Ausente	52 Izquierdo Bustamante, Alfonso Rolando	Ausente
15 Benítez Ojeda, Luis Enrique	Ausente	53 Lagunes Gallina, Gerardo	Ausente
16 Bernal Gutiérrez, Andrés Marco Antonio	Ausente	54 Lescieur Talavera, Jorge Mario	Favor
17 Biebrich Torres, Carlos Armando	Ausente	55 López Balbuena, Guillermina	Ausente
18 Blanco Pajón, José Luis	Favor	56 Madrid Tovilla, Areli	Ausente
19 Caballero Camargo, Gustavo Fernando	Ausente	57 Martínez Rodríguez, Lorena	Ausente
20 Camacho Quiroz, César Octavio	Ausente	58 Martínez Rocha, Arturo	Ausente
21 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Ausente	59 Méndez Lanz, Víctor Manuel	Ausente
22 Carballo Bustamante, Andrés	Favor	60 Mendivil Amparám, Gustavo Ildefonso	Favor
23 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	61 Merodio Reza, Lilia Guadalupe	Favor
24 Cárdenas Monroy, Oscar Gustavo	Favor	62 Morales García, Elizabeth	Ausente
25 Cervantes Andrade, Raúl	Ausente	63 Mota Hernández, Adolfo	Favor
26 Colín Guadarrama, María Mercedes	Favor	64 Muñoz Serna, Rogelio	Favor
27 Cordero Alfonso, Arnulfo Elías	Favor	65 Murat, José	Ausente
28 De la Garza Treviño, Jorge Luis	Favor	66 Narváez Bravo, Hilda Areli	Favor
29 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor	67 Ochoa González, Arnoldo	Ausente
30 Díaz Solorzano, Elmar Darinel	Ausente	68 Ojeda Camacho, Gilberto	Ausente
31 Domínguez Domínguez, Nemesio	Ausente	69 Olivares Monterrubio, Alejandro	Ausente
32 Duarte Jáquez, César	Favor	70 Olivares Ventura, Héctor Hugo	Ausente
33 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor	71 Ordaz Jiménez, Ismael	Favor
34 Escalante Jasso, Aracely	Ausente	72 Orihuela Bárcenas, José Ascensión	Ausente
35 Espinosa Abuxapqui, Eduardo Elías	Ausente	73 Ortega Tzitzihua, María Dolores Lucía	Ausente
36 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Ausente	74 Ortiz del Carpio, Víctor	Ausente
37 Flores Sandoval, Patricio	Ausente	75 Padilla Gutiérrez, Héctor	Favor
38 Fuentes Tellez, Octavio	Favor	76 Pagés Llergo Rebollar, María Beatriz	Ausente
		77 Palma César, Víctor Samuel	Favor
		78 Parás González, Juan Manuel	Ausente
		79 Partida Guzmán, Martha Rocío	Favor
		80 Patrón Montalvo, Jesús Manuel	Favor
		81 Peñuelas Acuña, Mayra Gisela	Favor
		82 Pérez Valdés, Daniel	Ausente
		83 Pinete Vargas, María del Carmen	Ausente
		84 Quiñones Canales, Lourdes	Ausente
		85 Ramírez Martínez, José Edmundo	Ausente
		86 Ramírez Stabros, Jesús	Ausente
		87 Reyna García, José Jesús	Ausente
		88 Ríos Camarena, Alfredo Adolfo	Favor
		89 Rivera Bedoya, Juan Francisco	Favor
		90 Rivero Acosta, Miguel	Favor
		91 Rodríguez Martínez, Alicia	Favor
		92 Rodríguez Ramírez, Bertha Yolanda	Favor
		93 Rojas Gutiérrez, Carlos	Favor
		94 Salas López, Ramón	Ausente
		95 Sánchez Hernández, Eduardo	Ausente
		96 Sandoval Paredes, Sergio	Favor
		97 Serrano Escobar, Enrique	Ausente
		98 Sosa Castelán, Gerardo	Ausente

99 Vargas Landeros, Gerardo Octavio
 100 Velasco Pérez, Juan Carlos
 101 Villa Villa, Isael
 102 Virgen Carrera, Víctor Manuel
 103 Zatarain González, Carlos Ernesto

Favor: 45
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 58
 Total: 103

Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor

9 Notholt Guerrero, Alan
 10 Portilla Diéguez, Manuel
 11 Puente Salas, Carlos Alberto
 12 Ramírez Cerda, Ana María
 13 Ramírez Zollino, Andrea Geraldine
 14 Rodríguez Luis, Alejandro
 15 Salgado Amador, Manuel Salvador
 16 Sesma Suárez, Jesús
 17 Velasco Rodríguez, Verónica

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 9
 Total: 17

Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan
 2 Aguilera Rico, José Luis
 3 Cárdenas Márquez, Elías
 4 Castellanos Hernández, Félix
 5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús
 6 Chanona Burguete, Alejandro
 7 Del Río Virgen, José Manuel
 8 Godoy Cárdenas, Jorge
 9 Melo Velázquez, José Francisco
 10 Ramos Becerril, Rafael Plácido
 11 Salvatori Bronca, María del Carmen
 12 Samperio Montaña, Juan Ignacio
 13 Sansores San Román, Layda Elena
 14 Tagle Martínez, Martha Angélica
 15 Uscanga Cruz, Robinson
 16 Valdés Chávez, Ramón
 17 Varela Lagunas, Tomás José Luis
 18 Velasco Oliva, Jesús Cuahtémoc

Favor: 9
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 9
 Total: 18

Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén
 2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo
 3 Cantú Garza, Ricardo
 4 Cervantes Rivera, Jaime
 5 Garay Ulloa, Silvano
 6 Herrera Solís, Anuario Luis
 7 Maciel Ortiz, María Mercedes
 8 Peregrino García, Abundio
 9 Romero Guzmán, Rosa Elia
 10 Solís Parga, Rodolfo
 11 Vela González, Joaquín Humberto

Favor: 6
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 11

Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica
 2 Cárdenas Fonseca, Manuel
 3 Castillo Nájera, Ariel
 4 Dávila Esquivel, Humberto
 5 Gómez Pasillas, Jacinto
 6 Luna Becerril, Blanca
 7 Luna Rodríguez, Silvia
 8 Pérez Bolaños, Ana Elisa
 9 Piñeyro Arias, Irma

Favor: 5
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 9

Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio
 2 Bellizzia Rosique, Pascual
 3 Bravo Martínez, Esveida
 4 Cobo Terrazas, Diego
 5 Elizondo Garrido, Francisco
 6 Lavara Mejía, Gloria
 7 López Adame, Antonio Xavier
 8 Manrique Guevara, Beatriz

Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Ausente
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Ausente
3 García Méndez, Armando	Favor
4 Hernández Valadés, Delio	Ausente
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Favor

Favor: 2
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 3
Total: 5

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 López Lena Cruz, Humberto	Favor
2 Ochoa López, Nabor	Ausente

Favor: 1
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 1
Total: 2

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, Y ORGÁNICA DE NACIONAL FINANCIERA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Favor	50 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Favor
2 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Favor	51 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Ausente
3 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	52 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Favor
4 Amezola Fonseca, Gerardo	Favor	53 Enríquez Flores, Armando	Favor
5 Antuna Batista, Fidel	Favor	54 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
6 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	55 Espinosa Piña, José Luis	Ausente
7 Arellano Arellano, Joel	Favor	56 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
8 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	57 Felton González, Carlos Eduardo	Ausente
9 Argüelles Arellano, María del Consuelo	Favor	58 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
10 Arizméndi Uribe, Efraín	Favor	59 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
11 Armendáriz García, Pedro	Favor	60 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Favor
12 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	61 Flores Grande, Arturo	Favor
13 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	62 Flores Morfín, Jesús Vicente	Favor
14 Ávila Mayo, Obdulio	Ausente	63 Fraile García, Francisco Antonio	Ausente
15 Barradas Miravete, Gregorio	Ausente	64 Franco Cazarez, Ricardo	Favor
16 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Favor	65 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
17 Berber Martínez, Antonio	Ausente	66 Galván Valles, Rosa Elena	Favor
18 Beristáin Enríquez, Lucía	Favor	67 García González, Carlos Alberto	Ausente
19 Bernal Frausto, Federico	Favor	68 García Müller, Martha Margarita	Ausente
20 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	69 García Reyes, Ángel Humberto	Favor
21 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	70 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
22 Buganza Salmerón, Gerardo	Ausente	71 García Viviani, Raúl	Ausente
23 Campos Galván, María Eugenia	Favor	72 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
24 Carbajal Méndez, Liliana	Ausente	73 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
25 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Ausente	74 González Martínez, María Gabriela	Favor
26 Cardona Benavidez, Alma Xóchil	Favor	75 González Morán, Martín Oscar	Favor
27 Carrasco Altamirano, Diódoro Humberto	Favor	76 González Roaro, Benjamín Ernesto	Favor
28 Carrasco Cárdenas, Susana Sarahí	Ausente	77 González Ruiz, Felipe	Favor
29 Castaño Contreras, Cristián	Favor	78 González Sánchez, María Dolores	Favor
30 Castro de la Rosa, Osiel	Favor	79 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Favor
31 Ceja Romero, Ramón	Favor	80 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
32 Collado Lara, Beatriz	Ausente	81 Gutiérrez Aguilar, Miguel Ángel	Favor
33 Contreras Coeto, José Luis	Favor	82 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
34 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	83 Hernández Núñez, Elia	Ausente
35 Cuen Garibí, Marcela	Favor	84 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Ausente
36 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	85 Iragorri Durán, Enrique	Ausente
37 Dávila Fernández, Adriana	Ausente	86 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Favor
38 Dávila García, Francisco	Ausente	87 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
39 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Favor	88 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Ausente
40 De la Torre Sánchez, José	Favor	89 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Favor
41 De León Tello, Jesús	Favor	90 Landero Gutiérrez, Alejandro	Favor
42 Degante Romero, Silvia Emilia	Favor	91 Landeros González, Ramón	Favor
43 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	92 Lara Comepeán, David	Favor
44 Del Valle Toca, Antonio	Favor	93 Larios Córdova, Héctor	Ausente
45 Delgado Oscoy, Alejandro Enrique	Favor	94 Laviada Hernández, Íñigo Antonio	Favor
46 Denegre Vaught, Rosaura	Favor	95 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor
47 Díaz de León Torres, Leticia	Ausente	96 Leura González, Agustín	Favor
48 Díaz García, José Antonio	Favor	97 Limas Frescas, María Soledad	Ausente
49 Díaz Garibay, Felipe	Favor	98 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Ausente
		99 López Cisneros, José Martín	Ausente
		100 López Reyna, Omeheira	Favor

101 López Silva, Rubí Laura	Favor	161 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Ausente
102 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Ausente	162 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
103 Lujano Nicolás, Christian Martín	Favor	163 Rivero Rivero, Rolando	Favor
104 Maawad Robert, Luis Xavier	Ausente	164 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Ausente
105 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	165 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Ausente
106 Madrazo Limón, Carlos	Ausente	166 Rodríguez Montes, Bibiana	Ausente
107 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	167 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
108 Malagón Ríos, Martín	Favor	168 Rodríguez Sabido, Dolores del Socorro	Favor
109 Malcos Amaro, María Ofelia Gloria	Favor	169 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
110 Maldonado González, David	Favor	170 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
111 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Favor	171 Román Isidoro, Demetrio	Favor
112 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	172 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
113 Medellín Varela, Antonio	Favor	173 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
114 Medina Macías, Alma Hilda	Favor	174 Rubín Dávila, Angélica	Favor
115 Medina Rodríguez, Delber	Ausente	175 Rueda Gómez, Francisco	Ausente
116 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Favor	176 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Ausente
117 Mejía García, Luis Alonso	Favor	177 Salas Contreras, Marcos	Favor
118 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	178 Salazar Anaya, María Guadalupe	Favor
119 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	179 Salazar Madera, Mario Alberto	Favor
120 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Ausente	180 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
121 Mollinedo Hernández, Agustín	Favor	181 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
122 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Favor	182 Sánchez Domínguez, Alejandro	Favor
123 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	183 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
124 Montiel Luis, Lariza	Favor	184 Sánchez Juárez, Claudia	Ausente
125 Mora Cuevas, Marisol	Favor	185 Sánchez Trujillo, José Víctor	Ausente
126 Morales Ramos, José Nicolás	Favor	186 Sandoval Munguía, Juan Manuel	Favor
127 Morales Utrera, Mercedes	Favor	187 Serrato Castell, Luis Gerardo	Ausente
128 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	188 Shej Guzmán Sara	Ausente
129 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	189 Solano Muñoz, José de Jesús	Favor
130 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	190 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
131 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	191 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Ausente
132 Murillo Torres, José Luis	Favor	192 Torres Gómez, Artemio	Favor
133 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Favor	193 Torres Herrera, Víctor Manuel	Favor
134 Nordhausen González, Jorge Rubén	Favor	194 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
135 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	195 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
136 Olvera Higuera, Edgar Armando	Ausente	196 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
137 Orozco Ruiz Velasco, Marco Heriberto	Favor	197 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
138 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	198 Vázquez Martínez, Alberto	Favor
139 Ortiz Hernández, Eduardo	Ausente	199 Vega Corona, Antonio	Favor
140 Ortiz Montoro, Sagrario María del Rosario	Favor	200 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
141 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor	201 Verástegui Ostos, César Augusto	Ausente
142 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Ausente	202 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
143 Palafox Núñez, José Inés	Ausente	203 Victoria Alva, Juan	Favor
144 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor	204 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
145 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Favor	205 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Favor
146 Parra Noriega, Luis Gustavo	Ausente	206 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
147 Pérez de Tejada Romero, Diana Carolina	Favor		
148 Pérez Cuéllar, Cruz	Ausente	Favor: 155	
149 Peyrot Solís, Marco A.	Favor	Contra: 0	
150 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor	Abstención: 0	
151 Priego Tapia, Gerardo	Favor	Quorum: 0	
152 Pulido Pecero, Pedro	Favor	Ausentes: 51	
153 Quintero Bello, Jorge	Favor	Total: 206	
154 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor		
155 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor		
156 Ramírez Corral, Ivette Jacqueline	Favor		
157 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor		
158 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor		
159 Reyes García, María Isabel	Ausente		
160 Reyes López, Carlos Armando	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Favor	59 López Becerra, Santiago	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	60 López Rojas, Alberto	Favor
3 Almazán González, José Antonio	Ausente	61 López Torres, María Soledad	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Ausente	62 Lozano Lozano, Andrés	Ausente
5 Alonso Flores, Lourdes	Favor	63 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Ausente	64 Macedo Escartín, Miguel Ángel	Favor
7 Altamirano Toledo, Carlos	Favor	65 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Favor	66 Márquez Tinoco, Francisco	Favor
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Favor	67 Martínez Hernández, Alejandro	Favor
10 Amaro Corona, Alberto	Favor	68 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Favor
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Martínez, Francisco	Favor
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Favor	70 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Ausente
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Favor	71 Martínez Vargas Octavio	Favor
14 Barreiro Pérez, Armando	Favor	72 Matías Alonso, Marcos	Ausente
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Ausente	73 Matus Toledo, Holly	Ausente
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	74 Mayans Canabal, Fernando	Favor
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Favor	75 Mendoza Arellano, David	Ausente
18 Brito González, Modesto	Favor	76 Mendoza Flores, Roberto	Favor
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Favor	77 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Favor	78 Mendoza Mendoza, Irineo	Ausente
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Favor	79 Monreal Ávila, Susana	Ausente
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor	80 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Ausente
23 Chávez García, Higinio	Ausente	81 Morales Manzo, Jesús Ricardo	Favor
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Favor	82 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
25 Contreras Julián, Maricela	Ausente	83 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Ausente
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Favor	84 Narcía Álvarez, Héctor	Favor
27 Cuevas Córdova, Othón	Ausente	85 Navarro López, Carlos Ernesto	Favor
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Ausente	86 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Ausente
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Ausente	87 Ojeda Hernández, Concepción	Favor
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Favor	88 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Favor
31 Dehesa Mora, Daniel	Favor	89 Ortega Martínez, Antonio	Favor
32 Del Toro, Mario Enrique	Favor	90 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Favor
33 Díaz Contreras, Adriana	Ausente	91 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Ausente
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Ausente	92 Pedraza Chávez, Isidro	Favor
35 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	93 Pedrozo Castillo, Adrián	Abstención
36 Fernández Balboa, Mónica	Favor	94 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Favor
37 Flores Maldonado, César	Ausente	95 Pérez Cruz, Raciél	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Pulido Santiago, Celso David	Favor
39 Franco Melgarejo, Rafael	Favor	97 Ramos Castellanos, Martín	Favor
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Favor	98 Rasgado Corsi, Gloria	Ausente
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Ausente	99 Ríos Gamboa, Raúl	Ausente
42 Garzón Contreras, Neftalí	Favor	100 Romero Gutiérrez, Odilón	Ausente
43 Gil Ramírez, Moises	Favor	101 Ruiz Sánchez, Salvador	Ausente
44 González Garza, Javier	Ausente	102 Saavedra Coronel, José Antonio	Favor
45 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Ausente	103 Salinas Pérez, Josefina	Ausente
46 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Ausente	104 San Martín Hernández, Juan Manuel	Ausente
47 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Ausente	105 Sánchez Barrios, Carlos	Ausente
48 Hernández Hernández, Sergio	Favor	106 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Ausente
49 Hernández Manzanares, Javier	Ausente	107 Sánchez Camacho, Alejandro	Ausente
50 Hernández Silva, Benjamín	Ausente	108 Sánchez Camacho, David	Favor
51 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Ausente	109 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
52 Jacques y Medina, José	Favor	110 Sánchez Valdéz, Eva Angelina	Ausente
53 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Ausente	111 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Ausente
54 Landero López, Pedro	Favor	112 Santos Arreola, Francisco Javier	Favor
55 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Ausente	113 Solares Chávez, Miguel Ángel	Favor
56 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	114 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Favor
57 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Favor	115 Soto Sánchez, Antonio	Favor
58 López Barriga, Erick	Ausente	116 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Ausente
		117 Torres Baltazar, María Elena	Ausente
		118 Torres García, Daniel	Favor

119 Trejo Pérez, Pablo	Favor
120 Vallejo Estevez, Mario	Favor
121 Varela López, Víctor Gabriel	Favor
122 Villicaña García, Rafael	Favor
123 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor
124 Zazueta Aguilar, Jesús Humberto	Ausente
125 Zepeda Hernández, Martín	Ausente
Favor: 73	
Contra: 0	
Abstención: 1	
Quorum: 0	
Ausentes: 51	
Total: 125	

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abramo Masso, Yericó	Favor
2 Aguilar, Diego	Ausente
3 Aguilar Solís, Samuel	Ausente
4 Aispuro Torres, José Rosas	Ausente
5 Alcántara Núñez, Jesús Sergio	Ausente
6 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Ausente
7 Amador Gaxiola, Daniel	Favor
8 Amador Leal, Narcizo Alberto	Ausente
9 Ayala Almeida, Joel	Ausente
10 Badillo Martínez, Roberto	Favor
11 Barajas López, Ramón	Favor
12 Barajas del Toro, Salvador	Ausente
13 Barba Hernández, Alfredo	Ausente
14 Beltrán Montes, Israel	Ausente
15 Benítez Ojeda, Luis Enrique	Favor
16 Bernal Gutiérrez, Andrés Marco Antonio	Ausente
17 Biebrich Torres, Carlos Armando	Ausente
18 Blanco Pajón, José Luis	Favor
19 Caballero Camargo, Gustavo Fernando	Ausente
20 Camacho Quiroz, César Octavio	Ausente
21 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Favor
22 Carballo Bustamante, Andrés	Favor
23 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor
24 Cárdenas Monroy, Oscar Gustavo	Favor
25 Cervantes Andrade, Raúl	Ausente
26 Colín Guadarrama, María Mercedes	Favor
27 Cordero Alfonso, Arnulfo Elías	Favor
28 De la Garza Treviño, Jorge Luis	Favor
29 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
30 Díaz Solorzano, Elmar Darinel	Ausente
31 Domínguez Domínguez, Nemesio	Ausente
32 Duarte Jáquez, César	Favor
33 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
34 Escalante Jasso, Aracely	Ausente
35 Espinosa Abuxapqui, Eduardo Elías	Ausente
36 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Ausente
37 Flores Sandoval, Patricio	Favor
38 Fuentes Tellez, Octavio	Favor

39 Gamboa Patrón, Emilio	Ausente
40 Garza Garza, Horacio Emigdio	Favor
41 Gebhardt Garduza, Yary del Carmen	Favor
42 Gloria Requena, Tomás	Favor
43 Gómez Lugo, Elda	Favor
44 González Calderón, Martha Hilda	Ausente
45 González Salum, Miguel Ángel	Favor
46 González Zarur, Mariano	Ausente
47 Guerrero García, Javier	Favor
48 Guerrero Juárez, Joel	Ausente
49 Gurrión Matías, Daniel	Favor
50 Herrera Ale, Juana Leticia	Favor
51 Herrera Coyac, Wenceslao	Ausente
52 Izquierdo Bustamante, Alfonso Rolando	Ausente
53 Lagunes Gallina, Gerardo	Ausente
54 Lescieur Talavera, Jorge Mario	Favor
55 López Balbuena, Guillermina	Ausente
56 Madrid Tovilla, Areli	Ausente
57 Martínez Rodríguez, Lorena	Ausente
58 Martínez Rocha, Arturo	Ausente
59 Méndez Lanz, Víctor Manuel	Ausente
60 Mendivil Amparám, Gustavo Ildefonso	Favor
61 Merodio Reza, Lilia Guadalupe	Favor
62 Morales García, Elizabeth	Ausente
63 Mota Hernández, Adolfo	Ausente
64 Muñoz Serna, Rogelio	Favor
65 Murat, José	Ausente
66 Narváez Bravo, Hilda Areli	Favor
67 Ochoa González, Arnoldo	Ausente
68 Ojeda Camacho, Gilberto	Ausente
69 Olivares Monterrubio, Alejandro	Ausente
70 Olivares Ventura, Héctor Hugo	Ausente
71 Ordaz Jiménez, Ismael	Favor
72 Orihuela Bárcenas, José Ascención	Ausente
73 Ortega Tzitzihua, María Dolores Lucía	Ausente
74 Ortiz del Carpio, Víctor	Ausente
75 Padilla Gutiérrez, Héctor	Favor
76 Pagés Llergo Rebollar, María Beatriz	Ausente
77 Palma César, Víctor Samuel	Ausente
78 Parás González, Juan Manuel	Ausente
79 Partida Guzmán, Martha Rocío	Favor
80 Patrón Montalvo, Jesús Manuel	Favor
81 Peñuelas Acuña, Mayra Gisela	Favor
82 Pérez Valdés, Daniel	Ausente
83 Pinete Vargas, María del Carmen	Ausente
84 Quiñones Canales, Lourdes	Ausente
85 Ramírez Martínez, José Edmundo	Favor
86 Ramírez Stabros, Jesús	Ausente
87 Reyna García, José Jesús	Ausente
88 Ríos Camarena, Alfredo Adolfo	Favor
89 Rivera Bedoya, Juan Francisco	Favor
90 Rivero Acosta, Miguel	Favor
91 Rodríguez Martínez, Alicia	Favor
92 Rodríguez Ramírez, Bertha Yolanda	Favor
93 Rojas Gutiérrez, Carlos	Favor
94 Salas López, Ramón	Ausente
95 Sánchez Hernández, Eduardo	Ausente
96 Sandoval Paredes, Sergio	Favor
97 Serrano Escobar, Enrique	Ausente
98 Sosa Castelán, Gerardo	Ausente

99 Vargas Landeros, Gerardo Octavio
 100 Velasco Pérez, Juan Carlos
 101 Villa Villa, Isael
 102 Virgen Carrera, Víctor Manuel
 103 Zatarain González, Carlos Ernesto

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

Favor: 49
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 54
 Total: 103

9 Notholt Guerrero, Alan
 10 Portilla Diéguez, Manuel
 11 Puente Salas, Carlos Alberto
 12 Ramírez Cerda, Ana María
 13 Ramírez Zollino, Andrea Geraldine
 14 Rodríguez Luis, Alejandro
 15 Salgado Amador, Manuel Salvador
 16 Sesma Suárez, Jesús
 17 Velasco Rodríguez, Verónica

Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente

Favor: 6
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 11
 Total: 17

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan
 2 Aguilera Rico, José Luis
 3 Cárdenas Márquez, Elías
 4 Castellanos Hernández, Félix
 5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús
 6 Chanona Burguete, Alejandro
 7 Del Río Virgen, José Manuel
 8 Godoy Cárdenas, Jorge
 9 Melo Velázquez, José Francisco
 10 Ramos Becerril, Rafael Plácido
 11 Salvatori Bronca, María del Carmen
 12 Samperio Montaña, Juan Ignacio
 13 Sansores San Román, Layda Elena
 14 Tagle Martínez, Martha Angélica
 15 Uscanga Cruz, Robinson
 16 Valdés Chávez, Ramón
 17 Varela Lagunas, Tomás José Luis
 18 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc

Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente

Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 18

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio
 2 Bellizzia Rosique, Pascual
 3 Bravo Martínez, Esveida
 4 Cobo Terrazas, Diego
 5 Elizondo Garrido, Francisco
 6 Lavara Mejía, Gloria
 7 López Adame, Antonio Xavier
 8 Manrique Guevara, Beatriz

Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén
 2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo
 3 Cantú Garza, Ricardo
 4 Cervantes Rivera, Jaime
 5 Garay Ulloa, Silvano
 6 Herrera Solís, Anuario Luis
 7 Maciel Ortiz, María Mercedes
 8 Peregrino García, Abundio
 9 Romero Guzmán, Rosa Elia
 10 Solís Parga, Rodolfo
 11 Vela González, Joaquín Humberto

Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 11

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica
 2 Cárdenas Fonseca, Manuel
 3 Castillo Nájera, Ariel
 4 Dávila Esquivel, Humberto
 5 Gómez Pasillas, Jacinto
 6 Luna Becerril, Blanca
 7 Luna Rodríguez, Silvia
 8 Pérez Bolaños, Ana Elisa
 9 Piñeyro Arias, Irma

Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente

Favor: 4
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 9

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Ausente
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Ausente
3 García Méndez, Armando	Favor
4 Hernández Valadés, Delio	Ausente
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Favor

Favor: 2
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 3
Total: 5

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 López Lena Cruz, Humberto	Favor
2 Ochoa López, Nabor	Ausente

Favor: 1
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 1
Total: 2

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, Y DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Favor	50 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Favor
2 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Favor	51 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Ausente
3 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	52 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Favor
4 Amezola Fonseca, Gerardo	Favor	53 Enríquez Flores, Armando	Favor
5 Antuna Batista, Fidel	Ausente	54 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
6 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	55 Espinosa Piña, José Luis	Ausente
7 Arellano Arellano, Joel	Favor	56 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
8 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	57 Felton González, Carlos Eduardo	Ausente
9 Argüelles Arellano, María del Consuelo	Favor	58 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
10 Arizméndi Uribe, Efraín	Favor	59 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
11 Armendáriz García, Pedro	Favor	60 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Favor
12 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	61 Flores Grande, Arturo	Favor
13 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	62 Flores Morfín, Jesús Vicente	Favor
14 Ávila Mayo, Obdulio	Ausente	63 Fraile García, Francisco Antonio	Ausente
15 Barradas Miravete, Gregorio	Ausente	64 Franco Cazarez, Ricardo	Favor
16 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Favor	65 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
17 Berber Martínez, Antonio	Ausente	66 Galván Valles, Rosa Elena	Favor
18 Beristáin Enríquez, Lucía	Favor	67 García González, Carlos Alberto	Ausente
19 Bernal Frausto, Federico	Favor	68 García Müller, Martha Margarita	Ausente
20 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	69 García Reyes, Ángel Humberto	Favor
21 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	70 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
22 Buganza Salmerón, Gerardo	Ausente	71 García Viviani, Raúl	Ausente
23 Campos Galván, María Eugenia	Favor	72 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
24 Carbajal Méndez, Liliana	Ausente	73 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
25 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Ausente	74 González Martínez, María Gabriela	Ausente
26 Cardona Benavidez, Alma Xóchil	Favor	75 González Morán, Martín Oscar	Favor
27 Carrasco Altamirano, Diódoro Humberto	Ausente	76 González Roaro, Benjamín Ernesto	Ausente
28 Carrasco Cárdenas, Susana Sarahí	Favor	77 González Ruiz, Felipe	Favor
29 Castaño Contreras, Cristián	Favor	78 González Sánchez, María Dolores	Favor
30 Castro de la Rosa, Osiel	Favor	79 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Favor
31 Ceja Romero, Ramón	Favor	80 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
32 Collado Lara, Beatriz	Favor	81 Gutiérrez Aguilar, Miguel Ángel	Favor
33 Contreras Coeto, José Luis	Favor	82 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
34 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	83 Hernández Núñez, Elia	Ausente
35 Cuen Garibí, Marcela	Favor	84 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Ausente
36 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	85 Iragorri Durán, Enrique	Ausente
37 Dávila Fernández, Adriana	Ausente	86 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Favor
38 Dávila García, Francisco	Ausente	87 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
39 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Favor	88 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Ausente
40 De la Torre Sánchez, José	Favor	89 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Favor
41 De León Tello, Jesús	Favor	90 Landero Gutiérrez, Alejandro	Favor
42 Degante Romero, Silvia Emilia	Favor	91 Landeros González, Ramón	Favor
43 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	92 Lara Comepeán, David	Favor
44 Del Valle Toca, Antonio	Favor	93 Larios Córdova, Héctor	Ausente
45 Delgado Osoy, Alejandro Enrique	Favor	94 Laviada Hernández, Íñigo Antonio	Favor
46 Denegre Vaught, Rosaura	Favor	95 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor
47 Díaz de León Torres, Leticia	Ausente	96 Leura González, Agustín	Favor
48 Díaz García, José Antonio	Favor	97 Limas Frescas, María Soledad	Ausente
49 Díaz Garibay, Felipe	Favor	98 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Ausente
		99 López Cisneros, José Martín	Ausente
		100 López Reyna, Omeheira	Favor

101 López Silva, Rubí Laura	Favor	161 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Ausente
102 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Ausente	162 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
103 Lujano Nicolás, Christian Martín	Favor	163 Rivero Rivero, Rolando	Favor
104 Maawad Robert, Luis Xavier	Ausente	164 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Ausente
105 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	165 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Ausente
106 Madrazo Limón, Carlos	Favor	166 Rodríguez Montes, Bibiana	Ausente
107 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	167 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
108 Malagón Ríos, Martín	Favor	168 Rodríguez Sabido, Dolores del Socorro	Favor
109 Malcos Amaro, María Ofelia Gloria	Favor	169 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
110 Maldonado González, David	Favor	170 Rojas Hernández, Laura Angélica	Ausente
111 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Favor	171 Román Isidoro, Demetrio	Favor
112 Martínez Valero, Dora Alicia	Ausente	172 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
113 Medellín Varela, Antonio	Favor	173 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
114 Medina Macías, Alma Hilda	Favor	174 Rubín Dávila, Angélica	Favor
115 Medina Rodríguez, Delber	Ausente	175 Rueda Gómez, Francisco	Ausente
116 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Favor	176 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Ausente
117 Mejía García, Luis Alonso	Favor	177 Salas Contreras, Marcos	Favor
118 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	178 Salazar Anaya, María Guadalupe	Favor
119 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	179 Salazar Madera, Mario Alberto	Favor
120 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Ausente	180 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
121 Mollinedo Hernández, Agustín	Ausente	181 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
122 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Favor	182 Sánchez Domínguez, Alejandro	Favor
123 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	183 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
124 Montiel Luis, Lariza	Favor	184 Sánchez Juárez, Claudia	Ausente
125 Mora Cuevas, Marisol	Favor	185 Sánchez Trujillo, José Víctor	Ausente
126 Morales Ramos, José Nicolás	Favor	186 Sandoval Munguía, Juan Manuel	Favor
127 Morales Utrera, Mercedes	Favor	187 Serrato Castell, Luis Gerardo	Ausente
128 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	188 Shej Guzmán Sara	Ausente
129 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	189 Solano Muñoz, José de Jesús	Favor
130 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	190 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
131 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	191 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Ausente
132 Murillo Torres, José Luis	Favor	192 Torres Gómez, Artemio	Favor
133 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Ausente	193 Torres Herrera, Víctor Manuel	Favor
134 Nordhausen González, Jorge Rubén	Favor	194 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
135 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	195 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
136 Olvera Higuera, Edgar Armando	Ausente	196 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
137 Orozco Ruiz Velasco, Marco Heriberto	Favor	197 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
138 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	198 Vázquez Martínez, Alberto	Favor
139 Ortiz Hernández, Eduardo	Ausente	199 Vega Corona, Antonio	Favor
140 Ortiz Montoro, Sagrario María del Rosario	Favor	200 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
141 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor	201 Verástegui Ostos, César Augusto	Favor
142 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Ausente	202 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
143 Palafox Núñez, José Inés	Ausente	203 Victoria Alva, Juan	Favor
144 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor	204 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
145 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Ausente	205 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Favor
146 Parra Noriega, Luis Gustavo	Ausente	206 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
147 Pérez de Tejada Romero, Diana Carolina	Favor		
148 Pérez Cuéllar, Cruz	Ausente	Favor: 150	
149 Peyrot Solís, Marco A.	Favor	Contra: 0	
150 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor	Abstención: 0	
151 Priego Tapia, Gerardo	Favor	Quorum: 0	
152 Pulido Pecero, Pedro	Favor	Ausentes: 56	
153 Quintero Bello, Jorge	Favor	Total: 206	
154 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor		
155 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor		
156 Ramírez Corral, Ivette Jacqueline	Favor		
157 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor		
158 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor		
159 Reyes García, María Isabel	Ausente		
160 Reyes López, Carlos Armando	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Favor	59 López Becerra, Santiago	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	60 López Rojas, Alberto	Ausente
3 Almazán González, José Antonio	Ausente	61 López Torres, María Soledad	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Ausente	62 Lozano Lozano, Andrés	Ausente
5 Alonso Flores, Lourdes	Favor	63 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Ausente	64 Macedo Escartín, Miguel Ángel	Favor
7 Altamirano Toledo, Carlos	Ausente	65 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Favor	66 Márquez Tinoco, Francisco	Favor
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Ausente	67 Martínez Hernández, Alejandro	Favor
10 Amaro Corona, Alberto	Favor	68 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Ausente
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Martínez, Francisco	Favor
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Favor	70 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Ausente
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Favor	71 Martínez Vargas Octavio	Favor
14 Barreiro Pérez, Armando	Favor	72 Matías Alonso, Marcos	Ausente
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Ausente	73 Matus Toledo, Holly	Ausente
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	74 Mayans Canabal, Fernando	Favor
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Favor	75 Mendoza Arellano, David	Favor
18 Brito González, Modesto	Favor	76 Mendoza Flores, Roberto	Favor
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Favor	77 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Favor	78 Mendoza Mendoza, Irineo	Ausente
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Favor	79 Monreal Ávila, Susana	Ausente
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor	80 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Favor
23 Chávez García, Higinio	Ausente	81 Morales Manzo, Jesús Ricardo	Ausente
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Ausente	82 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
25 Contreras Julián, Maricela	Ausente	83 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Favor
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Ausente	84 Narcía Álvarez, Héctor	Favor
27 Cuevas Córdova, Othón	Ausente	85 Navarro López, Carlos Ernesto	Favor
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Ausente	86 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Favor
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Ausente	87 Ojeda Hernández, Concepción	Favor
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Favor	88 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Favor
31 Dehesa Mora, Daniel	Favor	89 Ortega Martínez, Antonio	Ausente
32 Del Toro, Mario Enrique	Favor	90 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Favor
33 Díaz Contreras, Adriana	Ausente	91 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Ausente
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Favor	92 Pedraza Chávez, Isidro	Favor
35 Espejel Lazcano, Jaime	Contra	93 Pedrozo Castillo, Adrián	Favor
36 Fernández Balboa, Mónica	Favor	94 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Favor
37 Flores Maldonado, César	Ausente	95 Pérez Cruz, Raciél	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Pulido Santiago, Celso David	Favor
39 Franco Melgarejo, Rafael	Favor	97 Ramos Castellanos, Martín	Favor
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Favor	98 Rasgado Corsi, Gloria	Ausente
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Ausente	99 Ríos Gamboa, Raúl	Ausente
42 Garzón Contreras, Neftalí	Favor	100 Romero Gutiérrez, Odilón	Ausente
43 Gil Ramírez, Moises	Favor	101 Ruiz Sánchez, Salvador	Favor
44 González Garza, Javier	Favor	102 Saavedra Coronel, José Antonio	Favor
45 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Ausente	103 Salinas Pérez, Josefina	Ausente
46 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Ausente	104 San Martín Hernández, Juan Manuel	Ausente
47 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Ausente	105 Sánchez Barrios, Carlos	Ausente
48 Hernández Hernández, Sergio	Favor	106 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Ausente
49 Hernández Manzanares, Javier	Favor	107 Sánchez Camacho, Alejandro	Ausente
50 Hernández Silva, Benjamín	Ausente	108 Sánchez Camacho, David	Favor
51 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Ausente	109 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
52 Jacques y Medina, José	Favor	110 Sánchez Valdéz, Eva Angelina	Ausente
53 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Ausente	111 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Ausente
54 Landero López, Pedro	Favor	112 Santos Arreola, Francisco Javier	Favor
55 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Favor	113 Solares Chávez, Miguel Ángel	Favor
56 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	114 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Favor
57 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Favor	115 Soto Sánchez, Antonio	Favor
58 López Barriga, Erick	Ausente	116 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Favor
		117 Torres Baltazar, María Elena	Ausente
		118 Torres García, Daniel	Favor

99 Vargas Landeros, Gerardo Octavio
 100 Velasco Pérez, Juan Carlos
 101 Villa Villa, Isael
 102 Virgen Carrera, Víctor Manuel
 103 Zatarain González, Carlos Ernesto

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

Favor: 46
 Contra: 2
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 54
 Total: 103

9 Notholt Guerrero, Alan
 10 Portilla Diéguez, Manuel
 11 Puente Salas, Carlos Alberto
 12 Ramírez Cerda, Ana María
 13 Ramírez Zollino, Andrea Geraldine
 14 Rodríguez Luis, Alejandro
 15 Salgado Amador, Manuel Salvador
 16 Sesma Suárez, Jesús
 17 Velasco Rodríguez, Verónica

Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente

Favor: 9
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 8
 Total: 17

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan
 2 Aguilera Rico, José Luis
 3 Cárdenas Márquez, Elías
 4 Castellanos Hernández, Félix
 5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús
 6 Chanona Burguete, Alejandro
 7 Del Río Virgen, José Manuel
 8 Godoy Cárdenas, Jorge
 9 Melo Velázquez, José Francisco
 10 Ramos Becerril, Rafael Plácido
 11 Salvatori Bronca, María del Carmen
 12 Samperio Montaña, Juan Ignacio
 13 Sansores San Román, Layda Elena
 14 Tagle Martínez, Martha Angélica
 15 Uscanga Cruz, Robinson
 16 Valdés Chávez, Ramón
 17 Varela Lagunas, Tomás José Luis
 18 Velasco Oliva, Jesús Cuahtémoc

Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente

Favor: 7
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 11
 Total: 18

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio
 2 Bellizzia Rosique, Pascual
 3 Bravo Martínez, Esveida
 4 Cobo Terrazas, Diego
 5 Elizondo Garrido, Francisco
 6 Lavara Mejía, Gloria
 7 López Adame, Antonio Xavier
 8 Manrique Guevara, Beatriz

Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén
 2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo
 3 Cantú Garza, Ricardo
 4 Cervantes Rivera, Jaime
 5 Garay Ulloa, Silvano
 6 Herrera Solís, Anuario Luis
 7 Maciel Ortiz, María Mercedes
 8 Peregrino García, Abundio
 9 Romero Guzmán, Rosa Elia
 10 Solís Parga, Rodolfo
 11 Vela González, Joaquín Humberto

Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 11

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica
 2 Cárdenas Fonseca, Manuel
 3 Castillo Nájera, Ariel
 4 Dávila Esquivel, Humberto
 5 Gómez Pasillas, Jacinto
 6 Luna Becerril, Blanca
 7 Luna Rodríguez, Silvia
 8 Pérez Bolaños, Ana Elisa
 9 Piñeyro Arias, Irma

Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente

Favor: 5
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 9

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Ausente
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Ausente
3 García Méndez, Armando	Ausente
4 Hernández Valadés, Delio	Ausente
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Favor

Favor: 1
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 4
Total: 5

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 López Lena Cruz, Humberto	Favor
2 Ochoa López, Nabor	Ausente

Favor: 1
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 1
Total: 2

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE ARCHIVOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Favor	50 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Favor
2 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Favor	51 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Ausente
3 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	52 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Ausente
4 Amezola Fonseca, Gerardo	Favor	53 Enríquez Flores, Armando	Favor
5 Antuna Batista, Fidel	Favor	54 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
6 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	55 Espinosa Piña, José Luis	Ausente
7 Arellano Arellano, Joel	Favor	56 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
8 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	57 Felton González, Carlos Eduardo	Ausente
9 Argüelles Arellano, María del Consuelo	Favor	58 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
10 Arizméndi Uribe, Efraín	Favor	59 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
11 Armendáriz García, Pedro	Favor	60 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Favor
12 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	61 Flores Grande, Arturo	Favor
13 Arredondo Velázquez, Jesús	Ausente	62 Flores Morfín, Jesús Vicente	Favor
14 Ávila Mayo, Obdulio	Ausente	63 Fraile García, Francisco Antonio	Ausente
15 Barradas Miravete, Gregorio	Ausente	64 Franco Cazarez, Ricardo	Favor
16 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Favor	65 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
17 Berber Martínez, Antonio	Ausente	66 Galván Valles, Rosa Elena	Favor
18 Beristáin Enríquez, Lucía	Ausente	67 García González, Carlos Alberto	Ausente
19 Bernal Frausto, Federico	Favor	68 García Müller, Martha Margarita	Ausente
20 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	69 García Reyes, Ángel Humberto	Favor
21 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	70 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
22 Buganza Salmerón, Gerardo	Ausente	71 García Viviani, Raúl	Ausente
23 Campos Galván, María Eugenia	Favor	72 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
24 Carbajal Méndez, Liliana	Ausente	73 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
25 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Ausente	74 González Martínez, María Gabriela	Favor
26 Cardona Benavidez, Alma Xóchil	Favor	75 González Morán, Martín Oscar	Favor
27 Carrasco Altamirano, Diódoro Humberto	Favor	76 González Roaro, Benjamín Ernesto	Favor
28 Carrasco Cárdenas, Susana Sarahí	Favor	77 González Ruiz, Felipe	Favor
29 Castaño Contreras, Cristián	Favor	78 González Sánchez, María Dolores	Ausente
30 Castro de la Rosa, Osiel	Favor	79 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Favor
31 Ceja Romero, Ramón	Favor	80 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
32 Collado Lara, Beatriz	Favor	81 Gutiérrez Aguilar, Miguel Ángel	Favor
33 Contreras Coeto, José Luis	Favor	82 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
34 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	83 Hernández Núñez, Elia	Ausente
35 Cuen Garibí, Marcela	Favor	84 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Ausente
36 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	85 Iragorri Durán, Enrique	Ausente
37 Dávila Fernández, Adriana	Ausente	86 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Ausente
38 Dávila García, Francisco	Ausente	87 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
39 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Favor	88 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Favor
40 De la Torre Sánchez, José	Favor	89 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Favor
41 De León Tello, Jesús	Favor	90 Landero Gutiérrez, Alejandro	Favor
42 Degante Romero, Silvia Emilia	Favor	91 Landeros González, Ramón	Favor
43 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	92 Lara Comepeán, David	Favor
44 Del Valle Toca, Antonio	Favor	93 Larios Córdova, Héctor	Ausente
45 Delgado Oscoy, Alejandro Enrique	Favor	94 Laviada Hernández, Íñigo Antonio	Favor
46 Denegre Vaught, Rosaura	Favor	95 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor
47 Díaz de León Torres, Leticia	Ausente	96 Leura González, Agustín	Favor
48 Díaz García, José Antonio	Favor	97 Limas Frescas, María Soledad	Ausente
49 Díaz Garibay, Felipe	Favor	98 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Ausente
		99 López Cisneros, José Martín	Ausente
		100 López Reyna, Omeheira	Favor

101 López Silva, Rubí Laura	Favor	161 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Ausente
102 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Ausente	162 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
103 Lujano Nicolás, Christian Martín	Ausente	163 Rivero Rivero, Rolando	Favor
104 Maawad Robert, Luis Xavier	Ausente	164 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Ausente
105 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	165 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Ausente
106 Madrazo Limón, Carlos	Favor	166 Rodríguez Montes, Bibiana	Ausente
107 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	167 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
108 Malagón Ríos, Martín	Favor	168 Rodríguez Sabido, Dolores del Socorro	Favor
109 Malcos Amaro, María Ofelia Gloria	Favor	169 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
110 Maldonado González, David	Favor	170 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
111 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Favor	171 Román Isidoro, Demetrio	Favor
112 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	172 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
113 Medellín Varela, Antonio	Favor	173 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
114 Medina Macías, Alma Hilda	Favor	174 Rubín Dávila, Angélica	Favor
115 Medina Rodríguez, Delber	Ausente	175 Rueda Gómez, Francisco	Ausente
116 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Favor	176 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Ausente
117 Mejía García, Luis Alonso	Favor	177 Salas Contreras, Marcos	Favor
118 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	178 Salazar Anaya, María Guadalupe	Favor
119 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	179 Salazar Madera, Mario Alberto	Favor
120 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Favor	180 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
121 Mollinedo Hernández, Agustín	Ausente	181 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
122 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Ausente	182 Sánchez Domínguez, Alejandro	Favor
123 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	183 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
124 Montiel Luis, Lariza	Favor	184 Sánchez Juárez, Claudia	Ausente
125 Mora Cuevas, Marisol	Favor	185 Sánchez Trujillo, José Víctor	Ausente
126 Morales Ramos, José Nicolás	Favor	186 Sandoval Munguía, Juan Manuel	Favor
127 Morales Utrera, Mercedes	Favor	187 Serrato Castell, Luis Gerardo	Ausente
128 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	188 Shej Guzmán Sara	Ausente
129 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	189 Solano Muñoz, José de Jesús	Favor
130 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	190 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
131 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	191 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Ausente
132 Murillo Torres, José Luis	Favor	192 Torres Gómez, Artemio	Favor
133 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Ausente	193 Torres Herrera, Víctor Manuel	Favor
134 Nordhausen González, Jorge Rubén	Favor	194 Torres Torres, Carlos Alberto	Ausente
135 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	195 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Ausente
136 Olvera Higuera, Edgar Armando	Ausente	196 Valladolid Rodríguez, Antonio	Ausente
137 Orozco Ruiz Velasco, Marco Heriberto	Favor	197 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
138 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	198 Vázquez Martínez, Alberto	Favor
139 Ortiz Hernández, Eduardo	Ausente	199 Vega Corona, Antonio	Favor
140 Ortiz Montoro, Sagrario María del Rosario	Favor	200 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
141 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor	201 Verástegui Ostos, César Augusto	Favor
142 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Ausente	202 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
143 Palafox Núñez, José Inés	Ausente	203 Victoria Alva, Juan	Favor
144 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor	204 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
145 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Ausente	205 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Favor
146 Parra Noriega, Luis Gustavo	Ausente	206 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
147 Pérez de Tejada Romero, Diana Carolina	Favor		
148 Pérez Cuéllar, Cruz	Ausente	Favor: 148	
149 Peyrot Solís, Marco A.	Favor	Contra: 0	
150 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor	Abstención: 0	
151 Priego Tapia, Gerardo	Favor	Quorum: 0	
152 Pulido Pecero, Pedro	Favor	Ausentes: 58	
153 Quintero Bello, Jorge	Favor	Total: 206	
154 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor		
155 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor		
156 Ramírez Corral, Ivette Jacqueline	Favor		
157 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor		
158 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor		
159 Reyes García, María Isabel	Ausente		
160 Reyes López, Carlos Armando	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Favor	59 López Becerra, Santiago	Contra
2 Alavez Ruiz, Aleida	Abstención	60 López Rojas, Alberto	Contra
3 Almazán González, José Antonio	Ausente	61 López Torres, María Soledad	Contra
4 Almonte Borja, Ramón	Ausente	62 Lozano Lozano, Andrés	Ausente
5 Alonso Flores, Lourdes	Favor	63 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Ausente	64 Macedo Escartín, Miguel Ángel	Contra
7 Altamirano Toledo, Carlos	Contra	65 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Contra
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Contra	66 Márquez Tinoco, Francisco	Favor
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Contra	67 Martínez Hernández, Alejandro	Contra
10 Amaro Corona, Alberto	Contra	68 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Ausente
11 Aragón Castillo, Irene	Contra	69 Martínez Martínez, Francisco	Favor
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Favor	70 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Ausente
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Contra	71 Martínez Vargas Octavio	Favor
14 Barreiro Pérez, Armando	Contra	72 Matías Alonso, Marcos	Ausente
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Ausente	73 Matus Toledo, Holly	Ausente
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Contra	74 Mayans Canabal, Fernando	Contra
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Favor	75 Mendoza Arellano, David	Favor
18 Brito González, Modesto	Favor	76 Mendoza Flores, Roberto	Contra
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Favor	77 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Favor	78 Mendoza Mendoza, Irineo	Ausente
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Contra	79 Monreal Ávila, Susana	Ausente
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Contra	80 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Ausente
23 Chávez García, Higinio	Ausente	81 Morales Manzo, Jesús Ricardo	Ausente
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Ausente	82 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
25 Contreras Julián, Maricela	Ausente	83 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Favor
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Favor	84 Narcía Álvarez, Héctor	Favor
27 Cuevas Córdova, Othón	Ausente	85 Navarro López, Carlos Ernesto	Ausente
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Ausente	86 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Ausente
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Ausente	87 Ojeda Hernández, Concepción	Contra
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Contra	88 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Contra
31 Dehesa Mora, Daniel	Contra	89 Ortega Martínez, Antonio	Contra
32 Del Toro, Mario Enrique	Favor	90 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Contra
33 Díaz Contreras, Adriana	Ausente	91 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Ausente
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Contra	92 Pedraza Chávez, Isidro	Ausente
35 Espejel Lazcano, Jaime	Contra	93 Pedrozo Castillo, Adrián	Contra
36 Fernández Balboa, Mónica	Contra	94 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Contra
37 Flores Maldonado, César	Ausente	95 Pérez Cruz, Raciél	Contra
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Contra	96 Pulido Santiago, Celso David	Contra
39 Franco Melgarejo, Rafael	Contra	97 Ramos Castellanos, Martín	Favor
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Contra	98 Rasgado Corsi, Gloria	Ausente
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Ausente	99 Ríos Gamboa, Raúl	Ausente
42 Garzón Contreras, Neftalí	Contra	100 Romero Gutiérrez, Odilón	Ausente
43 Gil Ramírez, Moises	Contra	101 Ruiz Sánchez, Salvador	Favor
44 González Garza, Javier	Ausente	102 Saavedra Coronel, José Antonio	Favor
45 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Ausente	103 Salinas Pérez, Josefina	Ausente
46 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Ausente	104 San Martín Hernández, Juan Manuel	Ausente
47 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Ausente	105 Sánchez Barrios, Carlos	Ausente
48 Hernández Hernández, Sergio	Contra	106 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Ausente
49 Hernández Manzanares, Javier	Favor	107 Sánchez Camacho, Alejandro	Ausente
50 Hernández Silva, Benjamín	Ausente	108 Sánchez Camacho, David	Favor
51 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Ausente	109 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
52 Jacques y Medina, José	Contra	110 Sánchez Valdéz, Eva Angelina	Ausente
53 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Ausente	111 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Ausente
54 Landero López, Pedro	Contra	112 Santos Arreola, Francisco Javier	Ausente
55 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Contra	113 Solares Chávez, Miguel Ángel	Favor
56 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Ausente	114 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Contra
57 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Contra	115 Soto Sánchez, Antonio	Ausente
58 López Barriga, Erick	Ausente	116 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Favor
		117 Torres Baltazar, María Elena	Ausente
		118 Torres García, Daniel	Contra

119 Trejo Pérez, Pablo
120 Vallejo Estevez, Mario
121 Varela López, Víctor Gabriel
122 Villicaña García, Rafael
123 Zavaleta Salgado, Ruth
124 Zazueta Aguilar, Jesús Humberto
125 Zepeda Hernández, Martín

Favor: 27
Contra: 44
Abstención: 1
Quorum: 0
Ausentes: 53
Total: 125

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abramo Masso, Yericó
2 Aguilar, Diego
3 Aguilar Solís, Samuel
4 Aispuro Torres, José Rosas
5 Alcántara Núñez, Jesús Sergio
6 Aldana Prieto, Luis Ricardo
7 Amador Gaxiola, Daniel
8 Amador Leal, Narciso Alberto
9 Ayala Almeida, Joel
10 Badillo Martínez, Roberto
11 Barajas López, Ramón
12 Barajas del Toro, Salvador
13 Barba Hernández, Alfredo
14 Beltrán Montes, Israel
15 Benítez Ojeda, Luis Enrique
16 Bernal Gutiérrez, Andrés Marco Antonio
17 Biebrich Torres, Carlos Armando
18 Blanco Pajón, José Luis
19 Caballero Camargo, Gustavo Fernando
20 Camacho Quiroz, César Octavio
21 Canavati Tafich, Jesús Ricardo
22 Carballo Bustamante, Andrés
23 Cárdenas del Avellano, Enrique
24 Cárdenas Monroy, Oscar Gustavo
25 Cervantes Andrade, Raúl
26 Colín Guadarrama, María Mercedes
27 Cordero Alfonso, Arnulfo Elías
28 De la Garza Treviño, Jorge Luis
29 Díaz Athié, Antonio de Jesús
30 Díaz Solorzano, Elmar Darinel
31 Domínguez Domínguez, Nemesio
32 Duarte Jáquez, César
33 Escajeda Jiménez, José Rubén
34 Escalante Jasso, Aracely
35 Espinosa Abuxapqui, Eduardo Elías
36 Estefan Chidiac, Charbel Jorge
37 Flores Sandoval, Patricio
38 Fuentes Tellez, Octavio

Favor
Ausente
Contra
Favor
Favor
Ausente
Ausente

39 Gamboa Patrón, Emilio
40 Garza Garza, Horacio Emigdio
41 Gebhardt Garduza, Yary del Carmen
42 Gloria Requena, Tomás
43 Gómez Lugo, Elda
44 González Calderón, Martha Hilda
45 González Salum, Miguel Ángel
46 González Zarur, Mariano
47 Guerrero García, Javier
48 Guerrero Juárez, Joel
49 Gurrion Matías, Daniel
50 Herrera Ale, Juana Leticia
51 Herrera Coyac, Wenceslao
52 Izquierdo Bustamante, Alfonso Rolando
53 Lagunes Gallina, Gerardo
54 Lescieur Talavera, Jorge Mario
55 López Balbuena, Guillermina
56 Madrid Tovilla, Areli
57 Martínez Rodríguez, Lorena
58 Martínez Rocha, Arturo
59 Méndez Lanz, Víctor Manuel
60 Mendivil Amparám, Gustavo Ildefonso
61 Merodio Reza, Lilia Guadalupe
62 Morales García, Elizabeth
63 Mota Hernández, Adolfo
64 Muñoz Serna, Rogelio
65 Murat, José
66 Narváez Bravo, Hilda Areli
67 Ochoa González, Arnoldo
68 Ojeda Camacho, Gilberto
69 Olivares Monterrubio, Alejandro
70 Olivares Ventura, Héctor Hugo
71 Ordaz Jiménez, Ismael
72 Orihuela Bárcenas, José Ascención
73 Ortega Tzitzihua, María Dolores Lucía
74 Ortiz del Carpio, Víctor
75 Padilla Gutiérrez, Héctor
76 Pagés Llargo Rebollar, María Beatriz
77 Palma César, Víctor Samuel
78 Parás González, Juan Manuel
79 Partida Guzmán, Martha Rocío
80 Patrón Montalvo, Jesús Manuel
81 Peñuelas Acuña, Mayra Gisela
82 Pérez Valdés, Daniel
83 Pinete Vargas, María del Carmen
84 Quiñones Canales, Lourdes
85 Ramírez Martínez, José Edmundo
86 Ramírez Stabros, Jesús
87 Reyna García, José Jesús
88 Ríos Camarena, Alfredo Adolfo
89 Rivera Bedoya, Juan Francisco
90 Rivero Acosta, Miguel
91 Rodríguez Martínez, Alicia
92 Rodríguez Ramírez, Bertha Yolanda
93 Rojas Gutiérrez, Carlos
94 Salas López, Ramón
95 Sánchez Hernández, Eduardo
96 Sandoval Paredes, Sergio
97 Serrano Escobar, Enrique
98 Sosa Castelán, Gerardo

Favor
Ausente
Favor
Favor
Favor
Ausente
Favor
Ausente
Ausente
Favor
Ausente
Favor
Favor
Ausente
Ausente
Favor
Ausente
Ausente
Favor
Ausente
Favor
Favor
Ausente
Favor
Favor
Ausente
Ausente
Ausente
Favor
Ausente
Ausente
Favor
Ausente
Favor
Favor
Ausente
Favor
Ausente
Ausente
Ausente
Ausente
Favor
Ausente
Ausente
Favor
Ausente
Ausente

99 Vargas Landeros, Gerardo Octavio
 100 Velasco Pérez, Juan Carlos
 101 Villa Villa, Isael
 102 Virgen Carrera, Víctor Manuel
 103 Zatarain González, Carlos Ernesto

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente

Favor: 46
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 57
 Total: 103

9 Notholt Guerrero, Alan
 10 Portilla Diéguez, Manuel
 11 Puente Salas, Carlos Alberto
 12 Ramírez Cerda, Ana María
 13 Ramírez Zollino, Andrea Geraldine
 14 Rodríguez Luis, Alejandro
 15 Salgado Amador, Manuel Salvador
 16 Sesma Suárez, Jesús
 17 Velasco Rodríguez, Verónica

Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 9
 Total: 17

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan
 2 Aguilera Rico, José Luis
 3 Cárdenas Márquez, Elías
 4 Castellanos Hernández, Félix
 5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús
 6 Chanona Burguete, Alejandro
 7 Del Río Virgen, José Manuel
 8 Godoy Cárdenas, Jorge
 9 Melo Velázquez, José Francisco
 10 Ramos Becerril, Rafael Plácido
 11 Salvatori Bronca, María del Carmen
 12 Samperio Montaña, Juan Ignacio
 13 Sansores San Román, Layda Elena
 14 Tagle Martínez, Martha Angélica
 15 Uscanga Cruz, Robinson
 16 Valdés Chávez, Ramón
 17 Varela Lagunas, Tomás José Luis
 18 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc

Contra
 Ausente
 Contra
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Contra
 Contra
 Ausente
 Ausente
 Contra
 Ausente
 Contra
 Favor
 Contra

Favor: 3
 Contra: 8
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 18

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio
 2 Bellizzia Rosique, Pascual
 3 Bravo Martínez, Esveida
 4 Cobo Terrazas, Diego
 5 Elizondo Garrido, Francisco
 6 Lavara Mejía, Gloria
 7 López Adame, Antonio Xavier
 8 Manrique Guevara, Beatriz

Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén
 2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo
 3 Cantú Garza, Ricardo
 4 Cervantes Rivera, Jaime
 5 Garay Ulloa, Silvano
 6 Herrera Solís, Anuario Luis
 7 Maciel Ortiz, María Mercedes
 8 Peregrino García, Abundio
 9 Romero Guzmán, Rosa Elia
 10 Solís Parga, Rodolfo
 11 Vela González, Joaquín Humberto

Favor
 Contra
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Contra

Favor: 6
 Contra: 2
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 11

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica
 2 Cárdenas Fonseca, Manuel
 3 Castillo Nájera, Ariel
 4 Dávila Esquivel, Humberto
 5 Gómez Pasillas, Jacinto
 6 Luna Becerril, Blanca
 7 Luna Rodríguez, Silvia
 8 Pérez Bolaños, Ana Elisa
 9 Piñeyro Arias, Irma

Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente

Favor: 2
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 9

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Ausente
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Ausente
3 García Méndez, Armando	Ausente
4 Hernández Valadés, Delio	Ausente
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Contra

Favor: 0
Contra: 1
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 4
Total: 5

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 López Lena Cruz, Humberto	Favor
2 Ochoa López, Nabor	Ausente

Favor: 1
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 1
Total: 2

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE EL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR CON LAS MODIFICACIONES ADMITIDAS)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Favor	50 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Favor
2 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Favor	51 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Ausente
3 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	52 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Ausente
4 Amezola Fonseca, Gerardo	Favor	53 Enríquez Flores, Armando	Favor
5 Antuna Batista, Fidel	Favor	54 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
6 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	55 Espinosa Piña, José Luis	Ausente
7 Arellano Arellano, Joel	Favor	56 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
8 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	57 Felton González, Carlos Eduardo	Ausente
9 Argüelles Arellano, María del Consuelo	Favor	58 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
10 Arizméndi Uribe, Efraín	Favor	59 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
11 Armendáriz García, Pedro	Favor	60 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Favor
12 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	61 Flores Grande, Arturo	Favor
13 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	62 Flores Morfín, Jesús Vicente	Favor
14 Ávila Mayo, Obdulio	Ausente	63 Fraile García, Francisco Antonio	Ausente
15 Barradas Miravete, Gregorio	Ausente	64 Franco Cazarez, Ricardo	Favor
16 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Favor	65 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
17 Berber Martínez, Antonio	Ausente	66 Galván Valles, Rosa Elena	Favor
18 Beristáin Enríquez, Lucía	Favor	67 García González, Carlos Alberto	Favor
19 Bernal Frausto, Federico	Favor	68 García Müller, Martha Margarita	Ausente
20 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	69 García Reyes, Ángel Humberto	Ausente
21 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	70 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
22 Buganza Salmerón, Gerardo	Ausente	71 García Viviani, Raúl	Ausente
23 Campos Galván, María Eugenia	Favor	72 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
24 Carbajal Méndez, Liliana	Ausente	73 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
25 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Ausente	74 González Martínez, María Gabriela	Favor
26 Cardona Benavidez, Alma Xóchil	Favor	75 González Morán, Martín Oscar	Favor
27 Carrasco Altamirano, Diódoro Humberto	Favor	76 González Roaro, Benjamín Ernesto	Favor
28 Carrasco Cárdenas, Susana Sarahí	Favor	77 González Ruiz, Felipe	Favor
29 Castaño Contreras, Cristián	Favor	78 González Sánchez, María Dolores	Ausente
30 Castro de la Rosa, Osiel	Favor	79 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Favor
31 Ceja Romero, Ramón	Favor	80 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
32 Collado Lara, Beatriz	Favor	81 Gutiérrez Aguilar, Miguel Ángel	Favor
33 Contreras Coeto, José Luis	Favor	82 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
34 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	83 Hernández Núñez, Elia	Ausente
35 Cuen Garibí, Marcela	Favor	84 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Ausente
36 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	85 Iragorri Durán, Enrique	Ausente
37 Dávila Fernández, Adriana	Ausente	86 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Favor
38 Dávila García, Francisco	Ausente	87 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
39 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Favor	88 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Favor
40 De la Torre Sánchez, José	Favor	89 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Favor
41 De León Tello, Jesús	Favor	90 Landero Gutiérrez, Alejandro	Favor
42 Degante Romero, Silvia Emilia	Favor	91 Landeros González, Ramón	Favor
43 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	92 Lara Comepán, David	Favor
44 Del Valle Toca, Antonio	Favor	93 Larios Córdova, Héctor	Ausente
45 Delgado Osoy, Alejandro Enrique	Favor	94 Laviada Hernández, Íñigo Antonio	Favor
46 Denegre Vaught, Rosaura	Favor	95 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor
47 Díaz de León Torres, Leticia	Ausente	96 Leura González, Agustín	Favor
48 Díaz García, José Antonio	Favor	97 Limas Frescas, María Soledad	Favor
49 Díaz Garibay, Felipe	Favor	98 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Ausente
		99 López Cisneros, José Martín	Ausente
		100 López Reyna, Omeheira	Favor

101 López Silva, Rubí Laura	Favor	161 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Ausente
102 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Favor	162 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
103 Lujano Nicolás, Christian Martín	Favor	163 Rivero Rivero, Rolando	Ausente
104 Maawad Robert, Luis Xavier	Ausente	164 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Ausente
105 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	165 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Favor
106 Madrazo Limón, Carlos	Favor	166 Rodríguez Montes, Bibiana	Ausente
107 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	167 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
108 Malagón Ríos, Martín	Favor	168 Rodríguez Sabido, Dolores del Socorro	Ausente
109 Malcos Amaro, María Ofelia Gloria	Favor	169 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
110 Maldonado González, David	Favor	170 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
111 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Favor	171 Román Isidoro, Demetrio	Favor
112 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	172 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
113 Medellín Varela, Antonio	Favor	173 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
114 Medina Macías, Alma Hilda	Favor	174 Rubín Dávila, Angélica	Favor
115 Medina Rodríguez, Delber	Ausente	175 Rueda Gómez, Francisco	Ausente
116 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Favor	176 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Ausente
117 Mejía García, Luis Alonso	Favor	177 Salas Contreras, Marcos	Favor
118 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	178 Salazar Anaya, María Guadalupe	Favor
119 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	179 Salazar Madera, Mario Alberto	Favor
120 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Favor	180 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
121 Mollinedo Hernández, Agustín	Favor	181 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
122 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Favor	182 Sánchez Domínguez, Alejandro	Favor
123 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	183 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
124 Montiel Luis, Lariza	Favor	184 Sánchez Juárez, Claudia	Ausente
125 Mora Cuevas, Marisol	Favor	185 Sánchez Trujillo, José Víctor	Ausente
126 Morales Ramos, José Nicolás	Favor	186 Sandoval Munguía, Juan Manuel	Ausente
127 Morales Utrera, Mercedes	Favor	187 Serrato Castell, Luis Gerardo	Favor
128 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	188 Shej Guzmán Sara	Ausente
129 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	189 Solano Muñoz, José de Jesús	Favor
130 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	190 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
131 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	191 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Ausente
132 Murillo Torres, José Luis	Favor	192 Torres Gómez, Artemio	Favor
133 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Ausente	193 Torres Herrera, Víctor Manuel	Favor
134 Nordhausen González, Jorge Rubén	Ausente	194 Torres Torres, Carlos Alberto	Ausente
135 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Ausente	195 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Ausente
136 Olvera Higuera, Edgar Armando	Ausente	196 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
137 Orozco Ruiz Velasco, Marco Heriberto	Favor	197 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
138 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	198 Vázquez Martínez, Alberto	Favor
139 Ortiz Hernández, Eduardo	Ausente	199 Vega Corona, Antonio	Favor
140 Ortiz Montoro, Sagrario María del Rosario	Favor	200 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
141 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor	201 Verástegui Ostos, César Augusto	Favor
142 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Favor	202 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
143 Palafox Núñez, José Inés	Ausente	203 Victoria Alva, Juan	Ausente
144 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor	204 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
145 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Ausente	205 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Favor
146 Parra Noriega, Luis Gustavo	Ausente	206 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
147 Pérez de Tejada Romero, Diana Carolina	Favor		
148 Pérez Cuéllar, Cruz	Ausente	Favor: 153	
149 Peyrot Solís, Marco A.	Favor	Contra: 0	
150 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Abstención	Abstención: 1	
151 Priego Tapia, Gerardo	Favor	Quorum: 0	
152 Pulido Pecero, Pedro	Favor	Ausentes: 52	
153 Quintero Bello, Jorge	Favor	Total: 206	
154 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor		
155 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor		
156 Ramírez Corral, Ivette Jacqueline	Favor		
157 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor		
158 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor		
159 Reyes García, María Isabel	Ausente		
160 Reyes López, Carlos Armando	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Ausente	59 López Becerra, Santiago	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	60 López Rojas, Alberto	Favor
3 Almazán González, José Antonio	Ausente	61 López Torres, María Soledad	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Ausente	62 Lozano Lozano, Andrés	Ausente
5 Alonso Flores, Lourdes	Ausente	63 Luna Munguía, Alma Lilia	Ausente
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Ausente	64 Macedo Escartín, Miguel Ángel	Favor
7 Altamirano Toledo, Carlos	Ausente	65 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Ausente	66 Márquez Tinoco, Francisco	Favor
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Favor	67 Martínez Hernández, Alejandro	Favor
10 Amaro Corona, Alberto	Favor	68 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Ausente
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Martínez, Francisco	Favor
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Favor	70 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Favor	71 Martínez Vargas Octavio	Favor
14 Barreiro Pérez, Armando	Favor	72 Matías Alonso, Marcos	Ausente
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Ausente	73 Matus Toledo, Holly	Ausente
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	74 Mayans Canabal, Fernando	Favor
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Favor	75 Mendoza Arellano, David	Ausente
18 Brito González, Modesto	Ausente	76 Mendoza Flores, Roberto	Favor
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Favor	77 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Favor	78 Mendoza Mendoza, Irineo	Ausente
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Favor	79 Monreal Ávila, Susana	Ausente
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor	80 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Ausente
23 Chávez García, Higinio	Ausente	81 Morales Manzo, Jesús Ricardo	Ausente
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Favor	82 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
25 Contreras Julián, Maricela	Ausente	83 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Favor
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Favor	84 Narcía Álvarez, Héctor	Favor
27 Cuevas Córdova, Othón	Ausente	85 Navarro López, Carlos Ernesto	Ausente
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Ausente	86 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Ausente
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Ausente	87 Ojeda Hernández, Concepción	Favor
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Favor	88 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Favor
31 Dehesa Mora, Daniel	Favor	89 Ortega Martínez, Antonio	Favor
32 Del Toro, Mario Enrique	Favor	90 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Favor
33 Díaz Contreras, Adriana	Favor	91 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Ausente
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Favor	92 Pedraza Chávez, Isidro	Ausente
35 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	93 Pedrozo Castillo, Adrián	Favor
36 Fernández Balboa, Mónica	Favor	94 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Ausente
37 Flores Maldonado, César	Ausente	95 Pérez Cruz, Raciél	Ausente
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Ausente	96 Pulido Santiago, Celso David	Favor
39 Franco Melgarejo, Rafael	Favor	97 Ramos Castellanos, Martín	Favor
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Ausente	98 Rasgado Corsi, Gloria	Ausente
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Ausente	99 Ríos Gamboa, Raúl	Ausente
42 Garzón Contreras, Neftalí	Favor	100 Romero Gutiérrez, Odilón	Ausente
43 Gil Ramírez, Moises	Favor	101 Ruiz Sánchez, Salvador	Favor
44 González Garza, Javier	Ausente	102 Saavedra Coronel, José Antonio	Favor
45 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Ausente	103 Salinas Pérez, Josefina	Ausente
46 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Ausente	104 San Martín Hernández, Juan Manuel	Ausente
47 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Ausente	105 Sánchez Barrios, Carlos	Ausente
48 Hernández Hernández, Sergio	Favor	106 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Ausente
49 Hernández Manzanares, Javier	Favor	107 Sánchez Camacho, Alejandro	Ausente
50 Hernández Silva, Benjamín	Ausente	108 Sánchez Camacho, David	Favor
51 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Favor	109 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
52 Jacques y Medina, José	Favor	110 Sánchez Valdéz, Eva Angelina	Ausente
53 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Ausente	111 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Ausente
54 Landero López, Pedro	Favor	112 Santos Arreola, Francisco Javier	Ausente
55 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Favor	113 Solares Chávez, Miguel Ángel	Favor
56 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Ausente	114 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Favor
57 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Favor	115 Soto Sánchez, Antonio	Favor
58 López Barriga, Erick	Ausente	116 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Favor
		117 Torres Baltazar, María Elena	Ausente
		118 Torres García, Daniel	Favor

99 Vargas Landeros, Gerardo Octavio
 100 Velasco Pérez, Juan Carlos
 101 Villa Villa, Isael
 102 Virgen Carrera, Víctor Manuel
 103 Zatarain González, Carlos Ernesto

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

Favor: 46
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 57
 Total: 103

9 Notholt Guerrero, Alan
 10 Portilla Diéguez, Manuel
 11 Puente Salas, Carlos Alberto
 12 Ramírez Cerda, Ana María
 13 Ramírez Zollino, Andrea Geraldine
 14 Rodríguez Luis, Alejandro
 15 Salgado Amador, Manuel Salvador
 16 Sesma Suárez, Jesús
 17 Velasco Rodríguez, Verónica

Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente

Favor: 7
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 10
 Total: 17

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan
 2 Aguilera Rico, José Luis
 3 Cárdenas Márquez, Elías
 4 Castellanos Hernández, Félix
 5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús
 6 Chanona Burguete, Alejandro
 7 Del Río Virgen, José Manuel
 8 Godoy Cárdenas, Jorge
 9 Melo Velázquez, José Francisco
 10 Ramos Becerril, Rafael Plácido
 11 Salvatori Bronca, María del Carmen
 12 Samperio Montaña, Juan Ignacio
 13 Sansores San Román, Layda Elena
 14 Tagle Martínez, Martha Angélica
 15 Uscanga Cruz, Robinson
 16 Valdés Chávez, Ramón
 17 Varela Lagunas, Tomás José Luis
 18 Velasco Oliva, Jesús Cuahtémoc

Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor

Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 18

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio
 2 Bellizzia Rosique, Pascual
 3 Bravo Martínez, Esveida
 4 Cobo Terrazas, Diego
 5 Elizondo Garrido, Francisco
 6 Lavara Mejía, Gloria
 7 López Adame, Antonio Xavier
 8 Manrique Guevara, Beatriz

Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén
 2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo
 3 Cantú Garza, Ricardo
 4 Cervantes Rivera, Jaime
 5 Garay Ulloa, Silvano
 6 Herrera Solís, Anuario Luis
 7 Maciel Ortiz, María Mercedes
 8 Peregrino García, Abundio
 9 Romero Guzmán, Rosa Elia
 10 Solís Parga, Rodolfo
 11 Vela González, Joaquín Humberto

Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor

Favor: 4
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 11

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica
 2 Cárdenas Fonseca, Manuel
 3 Castillo Nájera, Ariel
 4 Dávila Esquivel, Humberto
 5 Gómez Pasillas, Jacinto
 6 Luna Becerril, Blanca
 7 Luna Rodríguez, Silvia
 8 Pérez Bolaños, Ana Elisa
 9 Piñeyro Arias, Irma

Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente

Favor: 3
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 9

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Ausente
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Ausente
3 García Méndez, Armando	Favor
4 Hernández Valadés, Delio	Ausente
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Favor

Favor: 2

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 3

Total: 5

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 López Lena Cruz, Humberto	Ausente
2 Ochoa López, Nabor	Ausente

Favor: 0

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 2

Total: 2

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Ausente	50 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Favor
2 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Ausente	51 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Ausente
3 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	52 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Ausente
4 Amezola Fonseca, Gerardo	Favor	53 Enríquez Flores, Armando	Favor
5 Antuna Batista, Fidel	Favor	54 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
6 Aranda Orozco, Gerardo	Ausente	55 Espinosa Piña, José Luis	Ausente
7 Arellano Arellano, Joel	Favor	56 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
8 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	57 Felton González, Carlos Eduardo	Ausente
9 Argüelles Arellano, María del Consuelo	Favor	58 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
10 Arizméndi Uribe, Efraín	Favor	59 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
11 Armendáriz García, Pedro	Favor	60 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Favor
12 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	61 Flores Grande, Arturo	Favor
13 Arredondo Velázquez, Jesús	Ausente	62 Flores Morfín, Jesús Vicente	Favor
14 Ávila Mayo, Obdulio	Ausente	63 Fraile García, Francisco Antonio	Ausente
15 Barradas Miravete, Gregorio	Ausente	64 Franco Cazarez, Ricardo	Favor
16 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Favor	65 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
17 Berber Martínez, Antonio	Ausente	66 Galván Valles, Rosa Elena	Favor
18 Beristáin Enríquez, Lucía	Favor	67 García González, Carlos Alberto	Favor
19 Bernal Frausto, Federico	Favor	68 García Müller, Martha Margarita	Ausente
20 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	69 García Reyes, Ángel Humberto	Ausente
21 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	70 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
22 Buganza Salmerón, Gerardo	Ausente	71 García Viviani, Raúl	Ausente
23 Campos Galván, María Eugenia	Favor	72 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
24 Carbajal Méndez, Liliana	Ausente	73 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
25 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Ausente	74 González Martínez, María Gabriela	Favor
26 Cardona Benavidez, Alma Xóchil	Favor	75 González Morán, Martín Oscar	Favor
27 Carrasco Altamirano, Diódoro Humberto	Favor	76 González Roaro, Benjamín Ernesto	Ausente
28 Carrasco Cárdenas, Susana Sarahí	Favor	77 González Ruiz, Felipe	Favor
29 Castaño Contreras, Cristián	Favor	78 González Sánchez, María Dolores	Ausente
30 Castro de la Rosa, Osiel	Favor	79 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Favor
31 Ceja Romero, Ramón	Favor	80 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
32 Collado Lara, Beatriz	Favor	81 Gutiérrez Aguilar, Miguel Ángel	Favor
33 Contreras Coeto, José Luis	Favor	82 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
34 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	83 Hernández Núñez, Elia	Ausente
35 Cuen Garibí, Marcela	Favor	84 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Ausente
36 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	85 Iragorri Durán, Enrique	Ausente
37 Dávila Fernández, Adriana	Ausente	86 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Favor
38 Dávila García, Francisco	Ausente	87 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
39 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Ausente	88 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Favor
40 De la Torre Sánchez, José	Favor	89 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Favor
41 De León Tello, Jesús	Favor	90 Landero Gutiérrez, Alejandro	Favor
42 Degante Romero, Silvia Emilia	Favor	91 Landeros González, Ramón	Favor
43 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	92 Lara Comepeán, David	Favor
44 Del Valle Toca, Antonio	Favor	93 Larios Córdova, Héctor	Ausente
45 Delgado Oscoy, Alejandro Enrique	Ausente	94 Laviada Hernández, Íñigo Antonio	Favor
46 Denegre Vaught, Rosaura	Favor	95 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor
47 Díaz de León Torres, Leticia	Ausente	96 Leura González, Agustín	Favor
48 Díaz García, José Antonio	Favor	97 Limas Frescas, María Soledad	Favor
49 Díaz Garibay, Felipe	Favor	98 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Ausente
		99 López Cisneros, José Martín	Ausente
		100 López Reyna, Omeheira	Favor

101 López Silva, Rubí Laura	Favor	161 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Ausente
102 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Favor	162 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
103 Lujano Nicolás, Christian Martín	Favor	163 Rivero Rivero, Rolando	Ausente
104 Maawad Robert, Luis Xavier	Ausente	164 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Ausente
105 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	165 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Favor
106 Madrazo Limón, Carlos	Favor	166 Rodríguez Montes, Bibiana	Ausente
107 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	167 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
108 Malagón Ríos, Martín	Favor	168 Rodríguez Sabido, Dolores del Socorro	Ausente
109 Malcos Amaro, María Ofelia Gloria	Favor	169 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
110 Maldonado González, David	Ausente	170 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
111 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Favor	171 Román Isidoro, Demetrio	Favor
112 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	172 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
113 Medellín Varela, Antonio	Favor	173 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
114 Medina Macías, Alma Hilda	Ausente	174 Rubín Dávila, Angélica	Favor
115 Medina Rodríguez, Delber	Ausente	175 Rueda Gómez, Francisco	Ausente
116 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Favor	176 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Ausente
117 Mejía García, Luis Alonso	Ausente	177 Salas Contreras, Marcos	Favor
118 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	178 Salazar Anaya, María Guadalupe	Favor
119 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	179 Salazar Madera, Mario Alberto	Favor
120 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Ausente	180 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
121 Mollinedo Hernández, Agustín	Ausente	181 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
122 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Favor	182 Sánchez Domínguez, Alejandro	Favor
123 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	183 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
124 Montiel Luis, Lariza	Favor	184 Sánchez Juárez, Claudia	Ausente
125 Mora Cuevas, Marisol	Favor	185 Sánchez Trujillo, José Víctor	Ausente
126 Morales Ramos, José Nicolás	Favor	186 Sandoval Munguía, Juan Manuel	Ausente
127 Morales Utrera, Mercedes	Favor	187 Serrato Castell, Luis Gerardo	Ausente
128 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	188 Shej Guzmán Sara	Ausente
129 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Ausente	189 Solano Muñoz, José de Jesús	Favor
130 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	190 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
131 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	191 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Ausente
132 Murillo Torres, José Luis	Favor	192 Torres Gómez, Artemio	Favor
133 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Ausente	193 Torres Herrera, Víctor Manuel	Favor
134 Nordhausen González, Jorge Rubén	Ausente	194 Torres Torres, Carlos Alberto	Ausente
135 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	195 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Ausente
136 Olvera Higuera, Edgar Armando	Ausente	196 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
137 Orozco Ruiz Velasco, Marco Heriberto	Favor	197 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
138 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	198 Vázquez Martínez, Alberto	Ausente
139 Ortiz Hernández, Eduardo	Ausente	199 Vega Corona, Antonio	Favor
140 Ortiz Montoro, Sagrario María del Rosario	Favor	200 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
141 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor	201 Verástegui Ostos, César Augusto	Ausente
142 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Favor	202 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
143 Palafox Núñez, José Inés	Ausente	203 Victoria Alva, Juan	Favor
144 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor	204 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
145 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Ausente	205 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Favor
146 Parra Noriega, Luis Gustavo	Ausente	206 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
147 Pérez de Tejada Romero, Diana Carolina	Favor		
148 Pérez Cuéllar, Cruz	Ausente	Favor: 140	
149 Peyrot Solís, Marco A.	Favor	Contra: 0	
150 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor	Abstención: 0	
151 Priego Tapia, Gerardo	Favor	Quorum: 0	
152 Pulido Pecero, Pedro	Favor	Ausentes: 66	
153 Quintero Bello, Jorge	Favor	Total: 206	
154 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor		
155 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor		
156 Ramírez Corral, Ivette Jacqueline	Favor		
157 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor		
158 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor		
159 Reyes García, María Isabel	Ausente		
160 Reyes López, Carlos Armando	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Ausente	59 López Becerra, Santiago	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Ausente	60 López Rojas, Alberto	Favor
3 Almazán González, José Antonio	Ausente	61 López Torres, María Soledad	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Ausente	62 Lozano Lozano, Andrés	Ausente
5 Alonso Flores, Lourdes	Ausente	63 Luna Munguía, Alma Lilia	Ausente
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Ausente	64 Macedo Escartín, Miguel Ángel	Favor
7 Altamirano Toledo, Carlos	Ausente	65 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Ausente	66 Márquez Tinoco, Francisco	Favor
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Favor	67 Martínez Hernández, Alejandro	Favor
10 Amaro Corona, Alberto	Favor	68 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Ausente
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Martínez, Francisco	Favor
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Favor	70 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Favor	71 Martínez Vargas Octavio	Ausente
14 Barreiro Pérez, Armando	Favor	72 Matías Alonso, Marcos	Ausente
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Ausente	73 Matus Toledo, Holly	Ausente
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	74 Mayans Canabal, Fernando	Favor
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Favor	75 Mendoza Arellano, David	Ausente
18 Brito González, Modesto	Ausente	76 Mendoza Flores, Roberto	Favor
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Ausente	77 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Favor	78 Mendoza Mendoza, Irineo	Ausente
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Favor	79 Monreal Ávila, Susana	Ausente
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor	80 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Ausente
23 Chávez García, Higinio	Ausente	81 Morales Manzo, Jesús Ricardo	Ausente
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Ausente	82 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
25 Contreras Julián, Maricela	Ausente	83 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Favor
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Favor	84 Narcía Álvarez, Héctor	Favor
27 Cuevas Córdova, Othón	Ausente	85 Navarro López, Carlos Ernesto	Favor
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Ausente	86 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Ausente
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Ausente	87 Ojeda Hernández, Concepción	Favor
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Favor	88 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Favor
31 Dehesa Mora, Daniel	Favor	89 Ortega Martínez, Antonio	Favor
32 Del Toro, Mario Enrique	Favor	90 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Favor
33 Díaz Contreras, Adriana	Favor	91 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Ausente
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Favor	92 Pedraza Chávez, Isidro	Ausente
35 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	93 Pedrozo Castillo, Adrián	Abstención
36 Fernández Balboa, Mónica	Favor	94 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Ausente
37 Flores Maldonado, César	Ausente	95 Pérez Cruz, Raciél	Ausente
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Ausente	96 Pulido Santiago, Celso David	Favor
39 Franco Melgarejo, Rafael	Favor	97 Ramos Castellanos, Martín	Favor
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Favor	98 Rasgado Corsi, Gloria	Ausente
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Ausente	99 Ríos Gamboa, Raúl	Ausente
42 Garzón Contreras, Neftalí	Favor	100 Romero Gutiérrez, Odilón	Ausente
43 Gil Ramírez, Moises	Favor	101 Ruiz Sánchez, Salvador	Favor
44 González Garza, Javier	Favor	102 Saavedra Coronel, José Antonio	Favor
45 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Ausente	103 Salinas Pérez, Josefina	Ausente
46 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Ausente	104 San Martín Hernández, Juan Manuel	Ausente
47 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Ausente	105 Sánchez Barrios, Carlos	Ausente
48 Hernández Hernández, Sergio	Favor	106 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Ausente
49 Hernández Manzanares, Javier	Favor	107 Sánchez Camacho, Alejandro	Ausente
50 Hernández Silva, Benjamín	Ausente	108 Sánchez Camacho, David	Favor
51 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Favor	109 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
52 Jacques y Medina, José	Favor	110 Sánchez Valdéz, Eva Angelina	Ausente
53 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Ausente	111 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Ausente
54 Landero López, Pedro	Favor	112 Santos Arreola, Francisco Javier	Ausente
55 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Ausente	113 Solares Chávez, Miguel Ángel	Favor
56 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Ausente	114 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Favor
57 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Favor	115 Soto Sánchez, Antonio	Favor
58 López Barriga, Erick	Ausente	116 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Favor
		117 Torres Baltazar, María Elena	Ausente
		118 Torres García, Daniel	Favor

119 Trejo Pérez, Pablo	Favor
120 Vallejo Estevez, Mario	Ausente
121 Varela López, Víctor Gabriel	Ausente
122 Villicaña García, Rafael	Favor
123 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor
124 Zazueta Aguilar, Jesús Humberto	Ausente
125 Zepeda Hernández, Martín	Ausente
Favor: 62	
Contra: 0	
Abstención: 1	
Quorum: 0	
Ausentes: 62	
Total: 125	

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abramo Masso, Yericó	Ausente	39 Gamboa Patrón, Emilio	Favor
2 Aguilar, Diego	Ausente	40 Garza Garza, Horacio Emigdio	Ausente
3 Aguilar Solís, Samuel	Ausente	41 Gebhardt Garduza, Yary del Carmen	Favor
4 Aispuro Torres, José Rosas	Favor	42 Gloria Requena, Tomás	Favor
5 Alcántara Núñez, Jesús Sergio	Ausente	43 Gómez Lugo, Elda	Favor
6 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Ausente	44 González Calderón, Martha Hilda	Ausente
7 Amador Gaxiola, Daniel	Abstención	45 González Salum, Miguel Ángel	Favor
8 Amador Leal, Narcizo Alberto	Ausente	46 González Zarur, Mariano	Ausente
9 Ayala Almeida, Joel	Ausente	47 Guerrero García, Javier	Favor
10 Badillo Martínez, Roberto	Ausente	48 Guerrero Juárez, Joel	Ausente
11 Barajas López, Ramón	Favor	49 Gurrión Matías, Daniel	Favor
12 Barajas del Toro, Salvador	Ausente	50 Herrera Ale, Juana Leticia	Favor
13 Barba Hernández, Alfredo	Ausente	51 Herrera Coyac, Wenceslao	Ausente
14 Beltrán Montes, Israel	Ausente	52 Izquierdo Bustamante, Alfonso Rolando	Ausente
15 Benítez Ojeda, Luis Enrique	Favor	53 Lagunes Gallina, Gerardo	Ausente
16 Bernal Gutiérrez, Andrés Marco Antonio	Ausente	54 Lescieur Talavera, Jorge Mario	Favor
17 Biebrich Torres, Carlos Armando	Ausente	55 López Balbuena, Guillermina	Ausente
18 Blanco Pajón, José Luis	Favor	56 Madrid Tovilla, Areli	Ausente
19 Caballero Camargo, Gustavo Fernando	Ausente	57 Martínez Rodríguez, Lorena	Favor
20 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor	58 Martínez Rocha, Arturo	Ausente
21 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Ausente	59 Méndez Lanz, Víctor Manuel	Ausente
22 Carballo Bustamante, Andrés	Favor	60 Mendívil Amparám, Gustavo Ildefonso	Favor
23 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	61 Merodio Reza, Lilia Guadalupe	Ausente
24 Cárdenas Monroy, Oscar Gustavo	Favor	62 Morales García, Elizabeth	Ausente
25 Cervantes Andrade, Raúl	Ausente	63 Mota Hernández, Adolfo	Ausente
26 Colín Guadarrama, María Mercedes	Favor	64 Muñoz Serna, Rogelio	Favor
27 Cordero Alfonzo, Arnulfo Elías	Favor	65 Murat, José	Ausente
28 De la Garza Treviño, Jorge Luis	Ausente	66 Narváez Bravo, Hilda Areli	Ausente
29 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor	67 Ochoa González, Arnoldo	Ausente
30 Díaz Solorzano, Elmar Darinel	Ausente	68 Ojeda Camacho, Gilberto	Ausente
31 Domínguez Domínguez, Nemesio	Ausente	69 Olivares Monterrubio, Alejandro	Ausente
32 Duarte Jáquez, César	Favor	70 Olivares Ventura, Héctor Hugo	Ausente
33 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor	71 Ordaz Jiménez, Ismael	Ausente
34 Escalante Jasso, Aracely	Ausente	72 Orihuela Bárcenas, José Ascención	Ausente
35 Espinosa Abuxapqui, Eduardo Elías	Ausente	73 Ortega Tzitzihua, María Dolores Lucía	Ausente
36 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Ausente	74 Ortiz del Carpio, Víctor	Ausente
37 Flores Sandoval, Patricio	Favor	75 Padilla Gutiérrez, Héctor	Ausente
38 Fuentes Tellez, Octavio	Favor	76 Pagés Llergo Rebollar, María Beatriz	Ausente
		77 Palma César, Víctor Samuel	Favor
		78 Parás González, Juan Manuel	Ausente
		79 Partida Guzmán, Martha Rocío	Ausente
		80 Patrón Montalvo, Jesús Manuel	Favor
		81 Peñuelas Acuña, Mayra Gisela	Favor
		82 Pérez Valdés, Daniel	Ausente
		83 Pinete Vargas, María del Carmen	Ausente
		84 Quiñones Canales, Lourdes	Ausente
		85 Ramírez Martínez, José Edmundo	Favor
		86 Ramírez Stabros, Jesús	Favor
		87 Reyna García, José Jesús	Ausente
		88 Ríos Camarena, Alfredo Adolfo	Favor
		89 Rivera Bedoya, Juan Francisco	Favor
		90 Rivero Acosta, Miguel	Favor
		91 Rodríguez Martínez, Alicia	Favor
		92 Rodríguez Ramírez, Bertha Yolanda	Ausente
		93 Rojas Gutiérrez, Carlos	Ausente
		94 Salas López, Ramón	Ausente
		95 Sánchez Hernández, Eduardo	Ausente
		96 Sandoval Paredes, Sergio	Ausente
		97 Serrano Escobar, Enrique	Ausente
		98 Sosa Castelán, Gerardo	Ausente

99 Vargas Landeros, Gerardo Octavio
 100 Velasco Pérez, Juan Carlos
 101 Villa Villa, Isael
 102 Virgen Carrera, Víctor Manuel
 103 Zatarain González, Carlos Ernesto

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

Favor: 41
 Contra: 0
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 61
 Total: 103

9 Notholt Guerrero, Alan
 10 Portilla Diéguez, Manuel
 11 Puente Salas, Carlos Alberto
 12 Ramírez Cerda, Ana María
 13 Ramírez Zollino, Andrea Geraldine
 14 Rodríguez Luis, Alejandro
 15 Salgado Amador, Manuel Salvador
 16 Sesma Suárez, Jesús
 17 Velasco Rodríguez, Verónica

Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente

Favor: 4
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 13
 Total: 17

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan
 2 Aguilera Rico, José Luis
 3 Cárdenas Márquez, Elías
 4 Castellanos Hernández, Félix
 5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús
 6 Chanona Burguete, Alejandro
 7 Del Río Virgen, José Manuel
 8 Godoy Cárdenas, Jorge
 9 Melo Velázquez, José Francisco
 10 Ramos Becerril, Rafael Plácido
 11 Salvatori Bronca, María del Carmen
 12 Samperio Montaña, Juan Ignacio
 13 Sansores San Román, Layda Elena
 14 Tagle Martínez, Martha Angélica
 15 Uscanga Cruz, Robinson
 16 Valdés Chávez, Ramón
 17 Varela Lagunas, Tomás José Luis
 18 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc

Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 10
 Total: 18

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio
 2 Bellizzia Rosique, Pascual
 3 Bravo Martínez, Esveida
 4 Cobo Terrazas, Diego
 5 Elizondo Garrido, Francisco
 6 Lavara Mejía, Gloria
 7 López Adame, Antonio Xavier
 8 Manrique Guevara, Beatriz

Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén
 2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo
 3 Cantú Garza, Ricardo
 4 Cervantes Rivera, Jaime
 5 Garay Ulloa, Silvano
 6 Herrera Solís, Anuario Luis
 7 Maciel Ortiz, María Mercedes
 8 Peregrino García, Abundio
 9 Romero Guzmán, Rosa Elia
 10 Solís Parga, Rodolfo
 11 Vela González, Joaquín Humberto

Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor

Favor: 3
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 8
 Total: 11

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica
 2 Cárdenas Fonseca, Manuel
 3 Castillo Nájera, Ariel
 4 Dávila Esquivel, Humberto
 5 Gómez Pasillas, Jacinto
 6 Luna Becerril, Blanca
 7 Luna Rodríguez, Silvia
 8 Pérez Bolaños, Ana Elisa
 9 Piñeyro Arias, Irma

Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente

Favor: 3
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 9

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Ausente
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Ausente
3 García Méndez, Armando	Ausente
4 Hernández Valadés, Delio	Ausente
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Favor

Favor: 1
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 4
Total: 5

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 López Lena Cruz, Humberto	Ausente
2 Ochoa López, Nabor	Ausente

Favor: 0
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 2
Total: 2